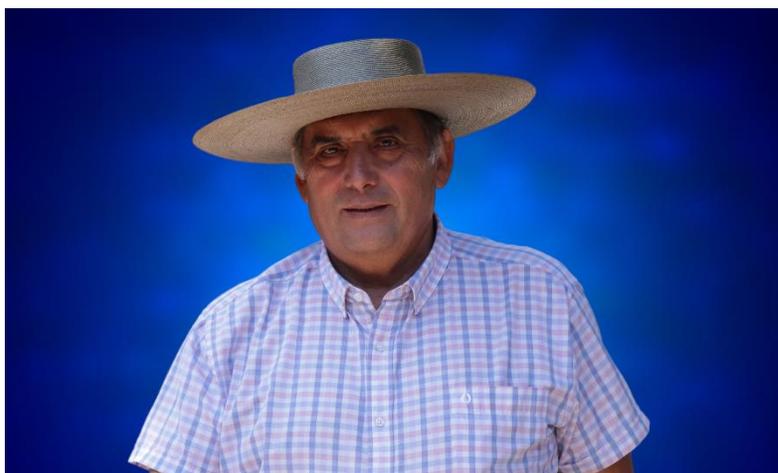


# 2021 CUENTA PUBLICA

YERBAS BUENAS  
Alcalde Luis Cadegán Morán



Como cada año conforme a mis obligaciones como alcalde me corresponde dar la cuenta pública de la gestión realizada por el municipio, una gestión que no ha sido fácil por la pandemia que nos azota, pero que nunca nos ha hecho claudicar, siempre firme con la confianza que ustedes depositaron en mí el día que me eligieron para fuera quien dirigiera los rumbos de nuestra querida comuna.

Esta cuenta es un compromiso de mi parte y del municipio a seguir trabajando, hemos realizado un gran esfuerzo, pero no nos quedaremos en eso, aumentaremos el trabajo para ir en beneficio de la comunidad, el 24/7 no se termina al contrario está más vivo y vigente que nunca en esta administración, de eso pueden dar certeza.

No puedo terminar sin antes hacer un reconocimiento a las vecinas y vecinos que lamentablemente partieron producto de la pandemia, sepan que esta comuna nunca los olvidará y los tendrá guardado en la historia grande de Yerbos Buenas.

Con un afectuoso saludo, se despide su amigo

**LUIS CADEGAN MORAN**

EN CUMPLIMIENTO A LO INDICADO A LA LEY N°18.695, ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD, DAR CUENTA DE LA GESTIÓN 2021, AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE YERBAS BUENAS, DEL COMPORTAMIENTO ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, ACCIONES AL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD, INVERSIONES AL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD, INVERSIONES EN PROYECTOS, CELEBRACIÓN DE CONVENIOS Y TODO LO QUE SIGNIFICA EL DESARROLLO EN EL AVANCE DE LA GESTIÓN MUNICIPAL.

## ÍNDICE

1. BALANCE DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y ESTADO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA.....	5
1.1 INFORMACIÓN FINANCIERA .....	5
2. LAS ACCIONES REALIZADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN COMUNAL DE DESARROLLO, ASI COMO LOS ESTADOS DE AVANCE DE LOS PROGRAMAS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO, LAS METAS CUMPLIDAS Y LOS OBJETIVOS ALCANZADOS. ....	40
2.1 GESTION TERRITORIAL.....	41
2.1.1 TRASLADO DE ENFERMOS, CASOS SOCIALES Y VIAJES RECREATIVOS.....	41
2.1.2 PROGRAMA MAQUINARIA PESADA.....	42
2.1.3 PROGRAMA LIMPIEZA DE FOSAS SÉPTICAS .....	45
2.1.4 OFICINA DE SALUD PÚBLICA.....	47
2.1.5 OFICINA MEDIO AMBIENTE .....	53
2.1.6 OFICINA DE RECREACION, DEPORTE Y CULTURA .....	59
2.1.7 PROGRAMA CONSTRUCCION ELEMENTOS DE HORMIGON VIBRADO .....	65
2.2 DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO (DIDECO).....	67
2.2.1.- PROGRAMA ORGANIZACIONES COMUNITARIAS.....	69
2.2.1.1.- ADULTO MAYOR.....	69
2.2.1.2.-DISCAPACIDAD .....	76
2.2.1.3 MUJERES .....	80
2.2.1.4 JUNTAS DE VECINOS .....	81
2.2.2. PROGRAMA DE VIVIENDA .....	84
2.2.3.- PROGRAMA ASISTENCIAL .....	86
2.2.4.- PROGRAMA COMEDOR COMUNITARIO .....	88
2.2.5.- PROGRAMA ALCOHOL Y DROGAS.....	89
2.2.6.- PROGRAMA UNIDAD DE SUBSIDIOS .....	90
2.2.6.1.- SUBSIDIO FAMILIAR .....	90
2.2.6.2.- PENSIONES.....	91
2.2.6.3.- - SUBSIDIO DE AGUA POTABLE RURAL/URBANO.....	92
2.2.7.- PROGRAMA JEFAS DE HOGAR.....	94
2.2.8.- REGISTRO SOCIAL DE HOGARES (RSH).....	95
2.2.9.- OFICINA DE INTERMEDIACIÓN LABORAL (OMIL).....	96

2.2.10.- PROGRAMA DE DESARROLLO DE ACCIÓN LOCAL (PRODESAL) .....	100
2.2.11.- PROGRAMA CHILE CRECE CONTIGO.....	107
2.2.12.-PROGRAMA FAMILIAS, SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES .....	110
2.2.13.-PROGRAMA AUTOCONSUMO .....	116
2.2.14.- PROGRAMA HABITABILIDAD.....	117
2.2.15.-PROGRAMA VÍNCULOS.....	119
2.3 DESARROLLO EDUCACIONAL.....	126
2.4 DESARROLLO EN SALUD.....	132
2.4.1 MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD CON ENFOQUE FAMILIAR Y COMUNITARIO.....	132
2.4.1.1 VISIÓN .....	133
2.4.1.2 MISIÓN.....	133
2.4.1.3 ÁMBITOS EN LAS ETAPAS GESTIÓN DE CESFAM .....	133
2.4.1.4 METAS (IAAPS) .....	134
2.4.2 ÁMBITO: GESTIÓN FINANCIERA.....	135
2.4.3 ÁMBITO: GESTIÓN POR PROGRAMAS Y CICLO VITAL.....	141
2.4.3.1 PROGRAMA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA .....	141
2.4.3.2 PROGRAMA CHILE CRECE CONTIGO (CHCC).....	144
2.4.3.3 PROGRAMA INFANTIL.....	148
2.4.3.4 PROGRAMA ADOLESCENTE .....	149
2.4.3.5 PROGRAMA ODONTOLÓGICO.....	150
2.4.3.6 PROGRAMA ADULTO MAYOR.....	155
2.4.3.7 PROGRAMAS DE SALUD RESPIRATORIA Y REHABILITACIÓN .....	156
2.4.3.8 CONSEJO DE DESARROLLO DE SALUD.....	159
2.4.3.9 PROGRAMA RESOLUTIVIDAD DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD .....	160
2.4.3.10 PROGRAMA SALUD CARDIOVASCULAR (PSCV).....	161
2.4.3.11 PROGRAMA SALUD MENTAL .....	163
2.4.3.13 EPIDEMIOLOGÍA .....	169
2.4.3.14 COVID-19.....	170
2.5 PROYECTOS DE INVERSIÓN COMUNAL .....	171
2.5.1 INICIATIVAS.....	172

2.5.2 PROGRAMA ASESORIAS PREVIAS.....	174
3. LA GESTIÓN ANUAL DEL MUNICIPIO RESPECTO DEL PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA VIGENTE, DANDO CUENTA ESPECIALMENTE DEL CONTENIDO Y MONITOREO DEL PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA. ....	175
3.1. OFICINA DE EMERGENCIA Y PROTECCIÓN CIVIL, SEGURIDAD PÚBLICA .....	175
3.1.1 REALIZACIÓN PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE YERBAS BUENAS 2022-2025. ....	176
3.1.2 REUNIONES DEL CONSEJO DE SEGURIDAD PÚBLICA 2021.....	176
4. LA GESTIÓN ANUAL DEL CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, DANDO CUENTA ESPECIALMENTE DEL PORCENTAJE DE ASISTENCIA DE SUS INTEGRANTES, ENTRE OTROS.....	177
4.1 ASISTENCIA ENERO A JUNIO 2021.....	177
4.2 ASISTENCIA JULIO A DICIEMBRE 2021 .....	178
5. LAS INVERSIONES EFECTUADAS EN RELACIÓN CON LOS PROYECTOS CONCLUIDOS EN EL PERIODO Y AQUELLOS EN EJECUCIÓN, SEÑALANDO ESPECÍFICAMENTE LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO.....	178
6.UN RESUMEN DE LAS AUDITORIAS, SUMARIOS Y JUICIOS EN QUE LA MUNICIPALIDAD SEA PARTE, LAS RESOLUCIONES QUE RESPECTO DEL MUNICIPIO HAYA DICTADO EL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA, Y DE LAS OBSERVACIONES MÁS RELEVANTES EFECTUADAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, EN CUMPLIMIENTO A SUS FUNCIONES PROPIAS, RELACIONADAS CON LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. ....	180
6.1 SUMARIOS ADMINISTRATIVOS.....	180
6.2 RESOLUCIONES CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA .....	182
6.3 JUICIOS EN QUE EL MUNICIPIO ES PARTE.....	187
6.3 DIRECCIÓN DE CONTROL .....	189
7.LOS CONVENIOS CELEBRADOS CON OTRAS INSTITUCIONES, PÚBLICAS O PRIVADAS, ASÍ COMO LA CONSTITUCIÓN DE CORPORACIONES O FUNDACIONES, O LA INCORPORACIÓN MUNICIPAL A ESE TIPO DE ENTIDADES.....	190
8.LAS MODIFICACIONES EFECTUADAS AL PATRIMONIO MUNICIPAL.....	199
9.LOS INDICADORES MAS RELEVANTES QUE DEN CUENTA DE LA GESTIÓN EN LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y SALUD, CUANDO ESTOS SEAN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. ....	199
9.1 EDUCACIÓN .....	199
9.1.1 MATRICULAS 2021 JARDINES VTF .....	201
9.1.2 MATRICULAS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES. ....	201

9.1.3 MATRICULAS ENSEÑANZA MEDIA .....	202
9.1.4 CONTINUIDAD DE ESTUDIOS .....	203
9.1.5 EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS EN MODALIDAD VESPERTINA .....	203
9.1.6 APLICACIÓN DE EVALUACIÓN ESTANDARIZADA SIMCE. ....	204
9.1.7 SITUACIÓN PREVISIONAL 2021.....	204
10. EL ESTADO DE LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS.....	204
11. TODO HECHO RELEVANTE DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL QUE DEBA SER CONOCIDO POR LA COMUNIDAD LOCAL .....	204
11.1 CONCEJO MUNICIPAL.....	205
11.1.1 ASISTENCIA DE CONCEJALES PERIODO 2016 AL 28 JUNIO 2021.....	205
11.1.2 ASISTENCIA DE CONCEJALES PERIODO 28 JUNIO 2021 - 2024.....	205
11.1.3 ACUERDOS ADOPTADOS PERIODO 2021 .....	206
12. UNA RELACIÓN DETALLADA DEL USO, SITUACIÓN Y MOVIMIENTO DE TODOS Y CADA UNO DE LOS APORTES RECIBIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA DE MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICOA QUE SE REFIERE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONTRUCCIONES.....	220

## 1. BALANCE DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y ESTADO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA

### 1.1 INFORMACIÓN FINANCIERA

INFORME FINANCIERO DE GESTION MUNICIPAL			
ITEM: INGRESOS (MUNICIPALES)			
CÓDIGO CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$	%
	TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BS. Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES	1.544.888	33,74
	PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	620.521	13,55
	PATENTES MUNICIPALES	456.964	9,98
	DE BENEFICIO MUNICIPAL	456.964	9,98
	DE BENEFICIO FONDO COMÚN MUNICIPAL	0	-
	DERECHOS DE ASEO	5.742	0,13
	EN IMPUESTO TERRITORIAL	838	0,02
	EN PATENTES MUNICIPALES	4.904	0,11
	COBRO DIRECTO	0	-
	OTROS DERECHOS	157.815	3,45
	URBANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN	27.234	0,59
	PERMISOS PROVISORIOS	3.717	0,08
	PROPAGANDA	128	0,00
	TRANSFERENCIA DE VEHÍCULOS	118.709	2,59
	OTROS	8.027	0,18
	DERECHOS DE EXPLOTACIÓN	0	-
	CONCESIONES	0	-
	OTRAS	0	-
	PERMISOS Y LICENCIAS	610.560	13,34
	PERMISOS DE CIRCULACIÓN	609.800	13,32
	DE BENEFICIO MUNICIPAL	228.675	4,99
	DE BENEFICIO FONDO COMÚN MUNICIPAL	381.125	8,32
	LICENCIAS DE CONDUCIR Y SIMILARES	0	-
	OTROS	760	0,02
	PARTICIPACION EN IMPUESTO TERRITORIAL (ART. 37 DL	313.784	6,85
	OTROS TRIBUTOS	23	0,00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	139.739	3,05
	DEL SECTOR PRIVADO	3.336	0,07
	INGRESO PROGRAMA FOSAS SEPTICAS	0	-
	ING. VETERINARIA (MICROCHIP)	0	-
	ING. VETERINARIA (VACUNACION)	2.041	0,04
	ING. VETERINARIA (ESTERILIZACIONES)	1.263	0,03
	ING. VETERINARIA (MEDICAMENTOS)	21	0,00
	OTROS INGRESOS SECTOR PRIVADO	11	0,00
	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	136.403	2,98
	DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y	103.200	2,25
	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	15.108	0,33
	COMPENSACION POR VIVIENDAS SOCIALES	0	-
	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	88.092	1,92
	DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN	0	-
	SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD	0	-
	OTROS APORTES	0	-
	ANTICIPOS DE LA SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD	0	-
	DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	0	-
	CONVENIOS EDUCACIÓN PREBÁSICA	0	-
	DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES	0	-
	SUBVENCIÓN MENORES EN SITUACIÓN	0	-
	DEL SERVICIO DE SALUD	0	-
	ATENCIÓN PRIMARIA LEY N° 19.378 ART. 49	0	-
	APORTES AFECTADOS	0	-

	ANTICIPOS DEL APORTE ESTATAL	0	-
	DEL TESORO PÚBLICO	32.987	0,72
	PATENTES ACUÍCOLAS LEY N° 20.033 ART. 8°	0	-
	BONIFICACION ADICIONAL LEY 20387	31.689	0,69
	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.298	0,03
	DE GOBIERNO REGIONAL	0	-
	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	216	0,00
	DE OTRAS MUNICIPALIDADES	0	-
	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A	0	-
	<b>RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	<b>428</b>	<b>0,01</b>
	ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	211	0,00
	DIVIDENDOS	0	-
	INTERESES	0	-
	PARTICIPACION DE UTILIDADES	0	-
	OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	217	0,00
	<b>INGRESOS DE OPERACIÓN</b>	<b>0</b>	<b>-</b>
	VENTA DE BIENES	0	-
	VENTA DE SERVICIOS	0	-
	<b>OTROS INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>2.762.220</b>	<b>60,33</b>
	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS	6.151	0,13
	REEMBOLSO ART. 4° LEY N° 19.345 Y LEY N° 19.117	334	0,01
	RECUPERACIONES ART. 12 LEY N° 18.196 Y LEY N°	5.817	0,13
	<b>MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS</b>	<b>94.925</b>	<b>2,07</b>
	MULTAS - DE BENEFICIO MUNICIPAL	54.668	1,19
	MULTAS ART. 14, N° 6, LEY N° 18.695 - DE BENEFICIO	8.472	0,19
	MULTAS LEY DE ALCOHOLES - DE BENEFICIO	205	0,00
	MULTAS LEY DE ALCOHOLES - DE BENEFICIO	137	0,00
	REG. DE MULTAS DE TRÁNS. NO PAGADAS - DE	1.807	0,04
	REG. DE MULTAS DE TRÁNS. NO PAGADAS - DE	15.676	0,34
	MULTAS JUZGADO DE POLICÍA LOCAL - DE BENEFICIO	0	-
	INTERESES	13.960	0,30
	<b>PARTIC. DEL FONDO COMUN MUNICIPAL - ART. 38 D.L. N°</b>	<b>2.650.148</b>	<b>57,89</b>
	PARTICIPACIÓN ANUAL	2.650.148	57,89
	COMPENSACIONES FONDO COMÚN MUNICIPAL	0	-
	APORTES EXTRAORDINARIOS	0	-
	APORTES EXTRAORDINARIOS	0	-
	ANTICIPOS DE FONDO COMÚN MUNICIPAL POR	0	-
	<b>FONDOS DE TERCEROS</b>	<b>1.595</b>	<b>0,03</b>
	ARANCEL AL REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO	1.595	0,03
	COBROS JUDICIALES A FAVOR DE EMPRESAS DE	0	-
	OTROS FONDOS DE TERCEROS	0	-
	<b>OTROS</b>	<b>9.401</b>	<b>0,21</b>
	DEVOLUC. Y REINTEGROS NO PROVENIENTES DE	7.016	0,15
	OTROS	2.385	0,05
	<b>VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>0</b>	<b>-</b>
	TERRENOS	0	-
	EDIFICIOS	0	-
	VEHICULOS	0	-
	MOBILIARIO Y OTROS	0	-
	MAQUINAS Y EQUIPOS	0	-

# INFORME DE GESTION | 2021

	EQUIPOS INFORMATICOS	0	-
	PROGRAMAS INFORMATICOS	0	-
	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	-
	<b>VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>0</b>	<b>-</b>
	<b>VENTA O RESCATE DE TITULOS Y VALORES</b>	<b>0</b>	<b>-</b>
	DEPÓSITOS A PLAZO	0	-
	CUOTAS DE FONDOS MUTUOS	0	-
	LETRAS HIPOTECARIAS	0	-
	OTROS	0	-
	VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0	-
	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0	-
	<b>RECUPERACION DE PRESTAMOS</b>	<b>20.368</b>	<b>0,44</b>
	HIPOTECARIOS	0	-
	POR ANTIPOPOS A CONTRATISTAS	0	-
	POR VENTAS A PLAZO	0	-
	INGRESOS POR PERCIBIR	20.368	0,44
	<b>TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>110.510</b>	<b>2,41</b>
	<b>DEL SECTOR PRIVADO</b>	<b>0</b>	<b>-</b>
	DE LA COMUNIDAD - PROGRAMA PAVIMENTOS	0	-
	OTRAS	0	-
	<b>DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS</b>	<b>110.510</b>	<b>2,41</b>
	DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y	110.000	2,40
	PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO Y	60.000	1,31
	PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS (PMB)	50.000	1,09
	<b>OTRAS TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL DE LA</b>		
	DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN	0	-
	INFRAESTRUCTURA EDUCACIONAL	0	-
	<b>DEL TESORO PÚBLICO</b>	<b>510</b>	<b>0,01</b>
	PATENTES MINERAS LEY Nº 19.143	510	0,01
	CASINOS DE JUEGOS LEY Nº 19.995	0	-
	PATENTES GEOTERMICAS LEY Nº 19.657	0	-
	OTRAS TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE	0	-
	DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	0	-
	CONVENIO PARA CONSTRUCCION, ADECUACION Y	0	-
	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	0	-
	<b>ENDEUDAMIENTO</b>	<b>0</b>	<b>-</b>
	<b>ENDEUDAMIENTO INTERNO</b>	<b>0</b>	<b>-</b>
	EMPRÉSTITOS	0	-
	CRÉDITOS DE PROVEEDORES	0	-
	<b>SALDO INICIAL DE CAJA</b>	<b>0</b>	<b>-</b>
	<b>TOTALES</b>	<b>4.578.153</b>	<b>100,00</b>

INFORME FINANCIERO DE GESTION MUNICIPAL			
ITEM: GASTOS (MUNICIPALES)			
CÓDIGO CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$	%
215.21.00.000.000.000	GASTOS EN PERSONAL	2.063.472	44,13
215.21.01.000.000.000	PERSONAL DE PLANTA	1.055.723	22,58
215.21.01.001.000.000	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	<b>928.098</b>	19,85
215.21.01.001.001.000	SUELDOS BASES	196.436	4,20
215.21.01.001.002.000	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD	24.166	0,52
215.21.01.001.002.001	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA, ART.48, LEY N°19.070	0	0,00
215.21.01.001.002.002	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD, ART.97, LETRA G), DE	24.166	0,52
215.21.01.001.002.003	TRIENIOS, ART.7, INCISO 3, LEY N°15.076	0	0,00
215.21.01.001.003.000	ASIGNACIÓN PROFESIONAL	66.564	1,42
215.21.01.001.003.001	ASIGNACIÓN PROFESIONAL, DECRETO LEY N°479 DE	66.564	1,42
215.21.01.001.004.000	ASIGNACIÓN DE ZONA	0	0,00
215.21.01.001.004.001	ASIGNACIÓN DE ZONA, ART. 7 Y 25, D.L. N°3.551	0	0,00
215.21.01.001.004.002	ASIGNACIÓN DE ZONA, ART. 26 DE LA LEY N°19.378,	0	0,00
215.21.01.001.004.003	ASIGNACIÓN DE ZONA, DECRETO N°450 DE 1974,	0	0,00
215.21.01.001.004.004	COMPLEMENTO DE ZONA	0	0,00
215.21.01.001.007.000	ASIGNACIONES DEL D.L. N° 3551, DE 1981	265.871	5,69
215.21.01.001.007.001	ASIGNACIÓN MUNICIPAL, ART.24 Y 31 D.L. N°3.551 DE	265.871	5,69
215.21.01.001.007.002	ASIGNACIÓN PROTECCIÓN IMPONIBILIDAD, ART. 15,	0	0,00
215.21.01.001.007.003	BONIFICACIÓN ART. 39, D.L. N°3.551 DE 1981	0	0,00
215.21.01.001.008.000	ASIGNACIÓN DE NIVELACIÓN	0	0,00
215.21.01.001.008.001	BONIFICACIÓN ART. 21, LEY N° 19.429	0	0,00
215.21.01.001.008.002	PLANILLA COMPLEMENTARIA, ART. 4 Y 11, LEY N°	0	0,00
215.21.01.001.009.000	ASIGNACIONES ESPECIALES	0	0,00
215.21.01.001.009.001	MONTO FIJO COMPLEMENTARIO ART. 3, LEY N°	0	0,00
215.21.01.001.009.003	BONIFICACIÓN PROPORCIONAL ART. 8, LEY N° 19.410	0	0,00
215.21.01.001.009.004	BONIFICACIÓN ESPECIAL PROFESORES	0	0,00
215.21.01.001.009.005	ASIGNACIÓN ART. 1, LEY N°19.529	0	0,00
215.21.01.001.009.006	RED MAESTROS DE MAESTROS	0	0,00
215.21.01.001.009.007	ASIGNACIÓN ESPECIAL TRANSITORIA, ART. 45, LEY	0	0,00
215.21.01.001.009.999	OTRAS ASIGNACIONES ESPECIALES	0	0,00
215.21.01.001.010.000	ASIGNACIÓN DE PéRDIDA DE CAJA	0	0,00
215.21.01.001.010.001	ASIGNACIÓN POR PéDRIDA DE CAJA, ART. 97, LETRA	0	0,00
215.21.01.001.011.000	ASIGNACIÓN DE MOVILIZACIÓN	0	0,00
215.21.01.001.011.001	ASIGNACIÓN DE MOVILIZACIÓN, ART. 97, LETRA B),	0	0,00
215.21.01.001.014.000	ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	109.734	2,35
215.21.01.001.014.001	INCREMENTO PREVISIONAL, ART. 2, D.L. 3501, DE	42.002	0,90
215.21.01.001.014.002	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA DE SALUD, ART. 3,	19.098	0,41
215.21.01.001.014.003	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA, ART.10, LEY	48.634	1,04
215.21.01.001.014.004	BONIFICACIÓN ADICIONAL ART. 11 LEY N° 18.675	0	0,00
215.21.01.001.014.005	BONIFICACIÓN ART. 3, LEY N°19.200	0	0,00
215.21.01.001.014.006	BONIFICACIÓN PREVISIONAL, ART. 19, LEY N°15.386	0	0,00
215.21.01.001.014.007	REMUNERACIÓN ADICIONAL, ART. 3 TRANSITORIO,	0	0,00
215.21.01.001.014.999	OTRAS ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	0	0,00
215.21.01.001.015.000	ASGINACIONES SUSTITUTIVAS	23.643	0,51
215.21.01.001.015.001	ASIGNACIÓN ÚNICA, ART.4, LEY N°18.717	23.643	0,51
215.21.01.001.015.999	OTRAS ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	0	0,00
215.21.01.001.019.000	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD	0	0,00
215.21.01.001.019.001	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD JUDICIAL, ART.	0	0,00
215.21.01.001.019.002	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	0	0,00
215.21.01.001.019.004	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD, ART. 9,	0	0,00
215.21.01.001.022.000	COMPENSACION BASE ASIGNACION DE DESEMPEÑO	178.225	3,81

215.21.01.001.025.000	ASIGNACIÓN ARTÍCULO 1, LEY Nº19.112	0	0,00
215.21.01.001.025.001	ASIGNACIÓN ESPECIAL PROFESIONALES LEY	0	0,00
215.21.01.001.025.002	ASIGNACIÓN ESPECIAL PROFESIONALES LEY	0	0,00
215.21.01.001.026.000	ASIGNACIÓN ARTÍCULO 1, LEY Nº19.432	0	0,00
215.21.01.001.027.000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO MÉDICO DIRUNO	0	0,00
215.21.01.001.028.000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO PERSONAL MÉDICO Y	0	0,00
215.21.01.001.028.002	ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO EN CONDICIONES	0	0,00
215.21.01.001.028.003	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO, ART. 65, LEY Nº18.482	0	0,00
215.21.01.001.028.004	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO, ART. 14, LEY Nº15.076	0	0,00
215.21.01.001.031.000	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA CALIFICADA	0	0,00
215.21.01.001.031.002	ASIGNACIÓN POST-TÍTULO, ART. 42, LEY Nº 19.378	0	0,00
215.21.01.001.032.000	ASIGNACIÓN DE REFORZAMIENTO PROFESIONAL DIURNO	0	0,00
215.21.01.001.037.000	ASIGNACIÓN ÚNICA	0	0,00
215.21.01.001.038.000	ASIGNACIÓN ZONAS EXTREMAS	0	0,00
215.21.01.001.043.000	ASIGNACIÓN INHERENTE AL CARGO LEY Nº 18.695	30.328	0,65
215.21.01.001.044.000	ASIGNACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL	0	0,00
215.21.01.001.044.001	ASIGNACIÓN ATENCIÓN PRIMARIA SALUD, ARTS. 23 Y	0	0,00
215.21.01.001.046.000	ASIGNACION DE EXPERIENCIA	0	0,00
215.21.01.001.047.000	ASIGNACION POR TRAMO DE DESARROLLO	0	0,00
215.21.01.001.048.000	ASIG. RECONOC. POR DOC. EN ESTAB. DE ALTA CONC.	0	0,00
215.21.01.001.049.000	ASIG. POR RESP. DIRECT. Y ASIG. RESP. TECNICO PEDA	0	0,00
215.21.01.001.049.001	ASIG. RSPONSABILIDAD DIRECTIVA	0	0,00
215.21.01.001.049.002	ASIG. RESP. TECNICO-PEDAGOGICA	0	0,00
215.21.01.001.050.000	BONIFICACION POR RECONOCIMIENTO PROFESIONAL	0	0,00
215.21.01.001.050.001	BONIFICACION DE EXCELENCIA ACADEMICA	0	0,00
215.21.01.001.999.000	OTRAS ASIGNACIONES	33.131	0,71
215.21.01.002.000.000	APORTES DEL EMPLEADOR	<b>38.198</b>	<b>0,82</b>
215.21.01.002.001.000	A SERVICIOS DE BIENESTAR	11.686	0,25
215.21.01.002.002.000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	26.512	0,57
215.21.01.003.000.000	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	<b>0</b>	<b>0,00</b>
215.21.01.003.001.000	DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	0	0,00
215.21.01.003.001.001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN	0	0,00
215.21.01.003.001.002	BONIFICACIÓN EXCELENCIA	0	0,00
215.21.01.003.002.000	DESEMPEÑO COLECTIVO	0	0,00
215.21.01.003.002.001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN	0	0,00
215.21.01.003.002.002	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO	0	0,00
215.21.01.003.002.003	ASIGNACIÓN DE DESARROLLO Y ESTÍMULO AL	0	0,00
215.21.01.003.003.000	DESEMPEÑO INDIVIDUAL	0	0,00
215.21.01.003.003.001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN	0	0,00
215.21.01.003.003.002	ASIGNACIÓN DE INCENTIVO POR GESTIÓN	0	0,00
215.21.01.003.003.003	ASIGNACIÓN ESPECIAL DE INCENTIVO PROFESIONAL,	0	0,00
215.21.01.003.003.004	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO INDIVIDUAL	0	0,00
215.21.01.003.003.005	ASIGNACIÓN POR MÉRITO, ART. 30 DE LA LEY	0	0,00
215.21.01.004.000.000	REMUNERACIONES VARIABLES	<b>67.757</b>	<b>1,45</b>
215.21.01.004.001.000	ASIGNACIÓN ARTÍCULO 12, LEY Nº 19.041	0	0,00
215.21.01.004.002.000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO JORNADAS PRIORARIAS	0	0,00
215.21.01.004.003.000	ASIGNACIÓN ARTÍCULO 3, LEY Nº19.264	0	0,00
215.21.01.004.004.000	ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO DE FUNCIONES CRÍTICAS	0	0,00
215.21.01.004.005.000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	54.192	1,16
215.21.01.004.006.000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS	13.565	0,29
215.21.01.004.007.000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL EXTERIOR	0	0,00

215.21.01.005.000.000	AGUINALDOS Y BONOS	21.670	0,46
215.21.01.005.001.000	AGUINALDOS	4.175	0,09
215.21.01.005.001.001	AGUINALDO DE FIESTRAS PATRIAS	2.410	0,05
215.21.01.005.001.002	AGUINALDO DE NAVIDAD	1.765	0,04
215.21.01.005.002.000	BONO DE ESCOLARIDAD	4.345	0,09
215.21.01.005.003.000	BONOS ESPECIALES	12.521	0,27
215.21.01.005.003.001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	12.521	0,27
215.21.01.005.004.000	BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	629	0,01
215.21.02.000.000.000	PERSONAL A CONTRATA	304.782	6,52
215.21.02.001.000.000	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	239.023	5,11
215.21.02.001.001.000	SUELDOS BASES	78.547	1,68
215.21.02.001.002.000	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD	4.305	0,09
215.21.02.001.002.001	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA, ART.48, LEY N°19.070	-	0,00
215.21.02.001.002.002	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD, ART.97, LETRA G), DE	4.305	0,09
215.21.02.001.003.000	ASIGNACIÓN PROFESIONAL	5.769	0,12
215.21.02.001.004.000	ASIGNACIÓN DE ZONA	-	0,00
215.21.02.001.004.001	ASIGNACIÓN DE ZONA, ART. 7 Y 25, D.L. N°3.551		0,00
215.21.02.001.004.002	ASIGNACIÓN DE ZONA, ART. 26 DE LA LEY N°19.378,		0,00
215.21.02.001.004.003	COMPLEMENTO DE ZONA		0,00
215.21.02.001.007.000	ASIGNACIONES DEL D.L. N° 3.551, DE 1981	37.904	0,81
215.21.02.001.007.001	ASIGNACIÓN MUNICIPAL, ART.24 Y 31 D.L. N°3.551 DE	37.904	0,81
215.21.02.001.007.002	ASIGNACIÓN PROTECCIÓN IMPONIBILIDAD, ART. 15		0,00
215.21.02.001.008.000	ASIGNACIÓN DE NIVELACIÓN	-	0,00
215.21.02.001.008.001	BONIFICACIÓN ART. 21, LEY N° 19.429		0,00
215.21.02.001.008.002	PLANILLA COMPLEMENTARIA, ART. 4 Y 11, LEY N°		0,00
215.21.02.001.009.000	ASIGNACIONES ESPECIALES	-	0,00
215.21.02.001.009.001	MONTO FIJO COMPLEMENTARIO ART. 3, LEY N°		0,00
215.21.02.001.009.003	BONIFICACIÓN PROPORCIONAL ART. 8, LEY N° 19.410		0,00
215.21.02.001.009.004	BONIFICACIÓN ESPECIAL PROFESORES		0,00
215.21.02.001.009.005	ASIGNACIÓN ART. 1, LEY N°19.529		0,00
215.21.02.001.009.006	RED MAESTROS DE MAESTROS		0,00
215.21.02.001.009.007	ASIGNACIÓN ESPECIAL TRANSITORIA, ART. 45, LEY		0,00
215.21.02.001.009.999	OTRAS ASIGNACIONES ESPECIALES		0,00
215.21.02.001.010.000	ASIGNACIÓN DE PÉRDIDA DE CAJA	-	0,00
215.21.02.001.010.001	ASIGNACIÓN POR PÉRDIDA DE CAJA, ART. 97, LETRA		0,00
215.21.02.001.011.000	ASIGNACIÓN DE MOVILIZACIÓN	-	0,00
215.21.02.001.011.001	ASIGNACIÓN DE MOVILIZACIÓN, ART. 97, LETRA B),		0,00
215.21.02.001.013.000	ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	26.277	0,56
215.21.02.001.013.001	INCREMENTO PREVISIONAL, ART. 2, D.L. 3501, DE	16.888	0,36
215.21.02.001.013.002	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA DE SALUD, ART. 3,	2.609	0,06
215.21.02.001.013.003	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA, ART.10, LEY	6.780	0,15
215.21.02.001.013.004	BONIFICACIÓN ADICIONAL ART. 11 LEY N° 18.675		0,00
215.21.02.001.013.005	BONIFICACIÓN ART. 3, LEY N°19.200		0,00
215.21.02.001.013.006	BONIFICACIÓN PREVISIONAL, ART. 19, LEY N°15.386		0,00
215.21.02.001.013.007	REMUNERACIÓN ADICIONAL, ART. 3 TRANSITORIO,		0,00
215.21.02.001.013.999	OTRAS ASIGNACIONES COMPENSATORIAS		0,00
215.21.02.001.014.000	ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	17.934	0,38
215.21.02.001.014.001	ASIGNACIÓN UNICA ARTÍCULO 4, LEY N° 18.717	17.934	0,38
215.21.02.001.014.999	OTRAS ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS		0,00
215.21.02.001.018.000	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD	-	0,00
215.21.02.001.018.001	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA		0,00

215.21.02.001.021.000	COMPENSACION BASE ASIGNACION DE DESEMPEÑO	52.572	1,12
215.21.02.001.026.000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO PERSONAL MÉDICO DIURNO		0,00
215.21.02.001.027.000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO PERSONAL MÉDICO Y	-	0,00
215.21.02.001.027.002	ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO EN CONDICIONES		0,00
215.21.02.001.028.000	ASIGNACIÓN ARTÍCULO 7, LEY N°19.112		0,00
215.21.02.001.029.000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO POR FALENCIA		0,00
215.21.02.001.030.000	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA CALIFICADA	-	0,00
215.21.02.001.030.001	ASIGNACIÓN DE PERFECCIONAMIENTO, ART. 49, LEY		0,00
215.21.02.001.030.002	ASIGNACIÓN POST-TÍTULO, ART. 42, LEY N° 19.378		0,00
215.21.02.001.031.000	ASIGNACIÓN DE REFORZAMIENTO PROFESIONAL DIURNO		0,00
215.21.02.001.036.000	ASIGNACIÓN ÚNICA		0,00
215.21.02.001.037.000	ASIGNACIÓN ZONAS EXTREMAS		0,00
215.21.02.001.042.000	ASIGNACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL	-	0,00
215.21.02.001.044.000	ASIG. POR TRAMOP DE DESARROLLO PROFESIONAL		0,00
215.21.02.001.046.000	ASIG. RECONOC. POR DOC. EN ESTABLEC. DE ALTA		0,00
215.21.02.001.047.000	ASIG. RESP. DIRECTIVA Y ASIG. RESP. TECNICO PEDAGO	-	0,00
215.21.02.001.047.001	ASIG. POR RESPON. DIRECTA		0,00
215.21.02.001.047.002	ASIG. RESPONSABILIDAD TECNICO-PEDAGOGICA		0,00
215.21.02.001.048.000	BONIFICACION POR RECONOCIMIENTO PROFESIONAL		0,00
215.21.02.001.049.000	BONIFICACION DE EXCELENCIA ACADEMICA		0,00
215.21.02.001.999.000	OTRAS ASIGNACIONES	15.715	0,34
215.21.02.002.000.000	APORTES DEL EMPLEADOR	12.781	0,27
215.21.02.002.001.000	A SERVICIOS DE BIENESTAR	4.433	0,09
215.21.02.002.002.000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	8.348	0,18
215.21.02.003.000.000	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	-	0,00
215.21.02.003.001.000	DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	-	0,00
215.21.02.003.001.001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN	-	0,00
215.21.02.003.001.002	BONIFICACIÓN EXCELENCIA		0,00
215.21.02.003.002.000	DESEMPEÑO COLECTIVO	-	0,00
215.21.02.003.002.001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		0,00
215.21.02.003.002.002	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO		0,00
215.21.02.003.002.003	ASIGNACIÓN DE DESARROLLO Y ESTÍMULO AL		0,00
215.21.02.003.003.000	DESEMPEÑO INDIVIDUAL	-	0,00
215.21.02.003.003.001	ASIGNACIÓN ESPECIAL DE INCENTIVO PROFESIONAL,		0,00
215.21.02.003.003.002	ASIGNACIÓN ESPECIAL DE INCENTIVO PROFESIONAL,		0,00
215.21.02.003.003.003	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO INDIVIDUAL		0,00
215.21.02.003.003.004	ASIGNACIÓN DE MÉRITO, ART. 30 DE LA LEY		0,00
215.21.02.004.000.000	REMUNERACIONES VARIABLES	36.920	0,79
215.21.02.004.001.000	ASIGNACIÓN ARTÍCULO 12, LEY N° 19.041		0,00
215.21.02.004.002.000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO JORNADAS PRIORIARIAS		0,00
215.21.02.004.003.000	ASIGNACIÓN ARTÍCULO 3, LEY N°19.264		0,00
215.21.02.004.004.000	ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO DE FUNCIONES CRÍTICAS		0,00
215.21.02.004.005.000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	18.042	0,39
215.21.02.004.006.000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS	18.878	0,40
215.21.02.004.007.000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL EXTERIOR	-	0,00
215.21.02.005.000.000	AGUINALDOS Y BONOS	16.058	0,34
215.21.02.005.001.000	AGUINALDOS	5.119	0,11
215.21.02.005.001.001	AGUINALDO DE FIESTRAS PATRIAS	1.790	0,04
215.21.02.005.001.002	AGUINALDO DE NAVIDAD	2.734	0,06
215.21.02.005.002.000	BONO DE ESCOLARIDAD	595	0,01
215.21.02.005.003.000	BONOS ESPECIALES	10.687	0,23

# INFORME DE GESTION | 2021

215.21.02.005.003.001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	10.687	0,23
215.21.02.005.004.000	BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	252	0,01
215.21.03.000.000.000	<b>OTRAS REMUNERACIONES</b>	<b>105.460</b>	<b>2,26</b>
215.21.03.001.000.000	HONORARIOS A SUMA ALZADA - PERSONAS NATURALES	<b>32.613</b>	0,70
215.21.03.002.000.000	HONORARIOS ASIMILADOS A GRADOS	<b>0</b>	0,00
215.21.03.003.000.000	JORNALES	<b>0</b>	0,00
215.21.03.004.000.000	REMUNERACIONES REGULADAS POR EL CÓDIGO DEL	<b>2.309</b>	0,05
215.21.03.004.001.000	SUELDOS	2.271	0,05
215.21.03.004.002.000	APORTES DEL EMPLEADOR	38	0,00
215.21.03.004.003.000	REMUNERACIONES VARIABLES	0	0,00
215.21.03.004.004.000	AGUINALDOS Y BONOS	0	0,00
215.21.03.005.000.000	SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS	<b>0</b>	0,00
215.21.03.006.000.000	PERSONAL A TRATO Y/O TEMPORAL	<b>0</b>	0,00
215.21.03.007.000.000	ALUMNOS EN PRÁCTICA	<b>389</b>	0,01
215.21.03.999.000.000	<b>OTRAS</b>	<b>70.149</b>	<b>1,50</b>
215.21.03.999.001.000	ASIGNACIÓN ART. 1, LEY N°19.464	0	0,00
215.21.03.999.999.000	OTRAS	70.149	1,50
215.21.04.000.000.000	<b>OTROS GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>597.507</b>	<b>12,78</b>
215.21.04.001.000.000	ASIGNACIÓN DE TRASLADO	<b>0</b>	0,00
215.21.04.001.001.000	ASIGNACIÓN POR CAMBIO DE RESIDENCIA ART. 97,	0	0,00
215.21.04.003.000.000	DIETAS A JUNTAS, CONSEJOS Y COMISIONES	<b>63.072</b>	1,35
215.21.04.003.001.000	DIETAS DE CONCEJALES	63.072	1,35
215.21.04.003.002.000	GASTOS POR COMISIONES Y REPRESENTACIONES DEL	0	0,00
215.21.04.003.003.000	OTROS GASTOS	0	0,00
215.21.04.004.000.000	PRESTACIONES DE SERVICIOS EN PROGRAMAS	<b>534.435</b>	11,43
215.22.00.000.000.000	<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>1.244.011</b>	<b>26,61</b>
215.22.01.000.000.000	<b>ALIMENTOS Y BEBIDAS</b>	<b>16.768</b>	<b>0,36</b>
215.22.01.001.000.000	PARA PERSONAS	16.768	0,36
215.22.01.002.000.000	PARA ANIMALES	-	0,00
215.22.02.000.000.000	<b>TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO</b>	<b>3.528</b>	<b>0,08</b>
215.22.02.001.000.000	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	-	0,00
215.22.02.002.000.000	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	1.771	0,04
215.22.02.003.000.000	CALZADO	1.757	0,04
215.22.03.000.000.000	<b>COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES</b>	<b>117.537</b>	<b>2,51</b>
215.22.03.001.000.000	PARA VEHÍCULOS	48.173	1,03
215.22.03.002.000.000	PARA MAQUINAR., EQUIPOS DE PROD., TRACCIÓN Y	68.695	1,47
215.22.03.003.000.000	PARA CALEFACCIÓN	-	0,00
215.22.03.999.000.000	PARA OTROS	669	0,01
215.22.04.000.000.000	<b>MATERIALES DE USO O CONSUMO</b>	<b>80.608</b>	<b>1,72</b>
215.22.04.001.000.000	MATERIALES DE OFICINA	13.219	0,28
215.22.04.002.000.000	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	-	0,00
215.22.04.003.000.000	PRODUCTOS QUÍMICOS	531	0,01
215.22.04.004.000.000	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	-	0,00
215.22.04.005.000.000	MATERIALES Y ÚTILES QUIRÚRGICOS	-	0,00
215.22.04.006.000.000	FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y OTROS	559	0,01
215.22.04.007.000.000	MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO	815	0,02
215.22.04.008.000.000	MENAJE PARA OFICINA, CASINO Y OTROS	-	0,00
215.22.04.009.000.000	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	2.248	0,05
215.22.04.010.000.000	MATERIALES PARA MANTENIM. Y REPARACIONES DE	20.791	0,44
215.22.04.011.000.000	REPUESTOS Y ACCES. PARA MANTEN. Y REPAR. DE	23.160	0,50
215.22.04.012.000.000	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y ÚTILES DIVERSOS	-	0,00

215.22.04.013.000.000	EQUIPOS MENORES	714	0,02
215.22.04.014.000.000	PRODUCTOS ELABORADOS DE CUERO, CAUCHO Y	-	0,00
215.22.04.015.000.000	PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES	-	0,00
215.22.04.016.000.000	MATERIAS PRIMAS Y SEMIELABORADAS	780	0,02
215.22.04.999.000.000	OTROS	17.791	0,38
215.22.05.000.000.000	<b>SERVICIOS BASICOS</b>	<b>400.987</b>	<b>8,58</b>
215.22.05.001.000.000	ELECTRICIDAD	349.829	7,48
215.22.05.002.000.000	AGUA	17.580	0,38
215.22.05.003.000.000	GAS	4.837	0,10
215.22.05.004.000.000	CORREO	882	0,02
215.22.05.005.000.000	TELEFONÍA FIJA	3.799	0,08
215.22.05.006.000.000	TELEFONÍA CELULAR	9.632	0,21
215.22.05.007.000.000	ACCESO A INTERNET	13.799	0,30
215.22.05.008.000.000	ENLACES DE TELECOMUNICACIONES	-	0,00
215.22.05.999.000.000	OTROS	629	0,01
215.22.06.000.000.000	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIONES</b>	<b>49.611</b>	<b>1,06</b>
215.22.06.001.000.000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES	-	0,00
215.22.06.002.000.000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS	10.173	0,22
215.22.06.003.000.000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MOBILIARIOS Y OTROS	-	0,00
215.22.06.004.000.000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MÁQUINAS Y EQUIPOS	-	0,00
215.22.06.005.000.000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MAQUINARIA Y EQUIPOS DE	35.535	0,76
215.22.06.006.000.000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINARIAS Y	-	0,00
215.22.06.007.000.000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	702	0,02
215.22.06.999.000.000	OTROS	3.201	0,07
215.22.07.000.000.000	<b>PUBLICIDAD Y DIFUSION</b>	<b>1.387</b>	<b>0,03</b>
215.22.07.001.000.000	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	1.387	0,03
215.22.07.002.000.000	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	-	0,00
215.22.07.003.000.000	SERVICIOS DE ENCUADERNACIÓN Y EMPASTE	-	0,00
215.22.07.999.000.000	OTROS	-	0,00
215.22.08.000.000.000	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>443.753</b>	<b>9,49</b>
215.22.08.001.000.000	SERVICIOS DE ASEO	255.244	5,46
215.22.08.002.000.000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	104.919	2,24
215.22.08.003.000.000	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE JARDINES	54.728	1,17
215.22.08.004.000.000	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO	3.791	0,08
215.22.08.005.000.000	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE SEMÁFOROS	-	0,00
215.22.08.006.000.000	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE SEÑALIZAC. DE TRÁNSITO	-	0,00
215.22.08.007.000.000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	10.315	0,22
215.22.08.008.000.000	SALAS CUNAS Y/O JARDINES INFANTILES	-	0,00
215.22.08.009.000.000	SERVICIOS DE PAGO Y COBRANZA	-	0,00
215.22.08.010.000.000	SERVICIOS DE SUSCRIPCIÓN Y SIMILARES	-	0,00
215.22.08.011.000.000	SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS	-	0,00
215.22.08.999.000.000	OTROS	14.756	0,32
215.22.09.000.000.000	<b>ARRIENDOS</b>	<b>46.355</b>	<b>0,99</b>
215.22.09.001.000.000	ARRIENDO DE TERRENOS	-	0,00
215.22.09.002.000.000	ARRIENDO DE EDIFICIOS	13.865	0,30
215.22.09.003.000.000	ARRIENDO DE VEHICULOS	15.449	0,33
215.22.09.004.000.000	ARRIENDO DE MOBILIARIO Y OTROS	-	0,00
215.22.09.005.000.000	ARRIENDO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS	13.602	0,29
215.22.09.006.000.000	ARRIENDO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	-	0,00
215.22.09.999.000.000	OTROS	3.439	0,07
215.22.10.000.000.000	<b>SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS</b>	<b>61.901</b>	<b>1,32</b>

215.22.10.001.000.000	GASTOS FINANC. POR COMPRA Y VENTA DE TÍTULOS Y	-	0,00
215.22.10.002.000.000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	61.901	1,32
215.22.10.003.000.000	SERVICIOS DE GIROS Y REMESAS	-	0,00
215.22.10.004.000.000	GASTOS BANCARIOS	-	0,00
215.22.10.999.000.000	OTROS	-	0,00
215.22.11.000.000.000	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	1.640	0,04
215.22.11.001.000.000	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	-	0,00
215.22.11.002.000.000	CURSOS DE CAPACITACIÓN	1.640	0,04
215.22.11.003.000.000	SERVICIOS INFORMÁTICOS	-	0,00
215.22.11.999.000.000	OTROS	-	0,00
215.22.12.000.000.000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	19.936	0,43
215.22.12.002.000.000	GASTOS MENORES	1.527	0,03
215.22.12.003.000.000	GASTOS DE REPRESENTACIÓN, PROTOCOLO Y CEREMONIAL	7.470	0,16
215.22.12.004.000.000	INTERESES, MULTAS Y RECARGOS	-	0,00
215.22.12.005.000.000	DERECHOS Y TASAS	-	0,00
215.22.12.006.000.000	CONTRIBUCIONES	597	0,01
215.22.12.999.000.000	OTROS	10.342	0,22
215.23.00.000.000.000	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	41.069	0,88
215.23.01.000.000.000	PRESTACIONES PREVISIONALES	9.380	0,20
215.23.01.004.000.000	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	9.380	0,20
215.23.03.000.000.000	PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPLEADOR	31.689	0,68
215.23.03.001.000.000	INDEMNIZACION DE CARGO FISCAL	31.689	0,68
215.23.03.004.000.000	OTRAS INDEMNIZACIONES	0	0,00
215.24.00.000.000.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	935.616	20,01
215.24.01.000.000.000	AL SECTOR PRIVADO	220.893	4,72
215.24.01.001.000.000	FONDOS DE EMERGENCIA	65.204	1,39
215.24.01.002.000.000	EDUCACIÓN - PERS. JURIDICAS PRIV. ART. 13 D.F.L. N° 1,	-	0,00
215.24.01.003.000.000	SALUD - PERS. JURIDICAS PRIV. ART. 13 D.F.L. N° 1, 3063/80	-	0,00
215.24.01.004.000.000	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	3.375	0,07
215.24.01.005.000.000	OTRAS PERS.ONAS JURIDICAS PRIVADAS	-	0,00
215.24.01.006.000.000	VOLUNTARIADO	10.000	0,21
215.24.01.007.000.000	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES	128.500	2,75
215.24.01.008.000.000	PREMIOS Y OTROS	2.000	0,04
215.24.01.009.000.000	EDUCACION PREBASICA - PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS	-	0,00
215.24.01.999.000.000	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	11.814	0,25
215.24.03.000.000.000	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	714.723	15,29
215.24.03.001.000.000	A LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y B ECAS		0,00
215.24.03.002.000.000	A LOS SERVICIOS DE SALUD	137	0,00
215.24.03.002.001.000	MULTA LEY DE ALCOHOLES	137	0,00
215.24.03.080.000.000	A LAS ASOCIACIONES	8.353	0,18
215.24.03.080.001.000	A LA ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES	6.392	0,14
215.24.03.080.002.000	A OTRAS ASOCIACIONES	1.961	0,04
215.24.03.090.000.000	AL FONDO COMÚN MUNICIPAL - PERMISOS DE CIRCULACIÓN	381.125	8,15
215.24.03.090.001.000	APORTE AÑO VIGENTE	381.125	8,15
215.24.03.090.002.000	APORTE OTROS AÑOS	-	0,00
215.24.03.090.003.000	INTERESES Y REAJUSTES PAGADOS		0,00
215.24.03.091.000.000	AL FONDO COMÚN MUNICIPAL - PATENTES MUNICIPALES	-	0,00
215.24.03.091.001.000	APORTE AÑO VIGENTE		0,00
215.24.03.091.002.000	APORTE OTROS AÑOS	-	0,00
215.24.03.091.003.000	INTERESES Y REAJUSTES PAGADOS		0,00
215.24.03.092.000.000	AL FONDO COMÚN MUNICIPAL - MULTAS	8.472	0,18

215.24.03.092.001.000	ART. 14, Nº 6 LEY Nº18.695	8.472	0,18
215.24.03.099.000.000	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	66.566	1,42
215.24.03.100.000.000	A OTRAS MUNICIPALIDADES	8.526	0,18
215.24.03.101.000.000	A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTIÓN	241.544	5,17
215.24.03.101.001.000	A EDUCACIÓN	173.796	3,72
215.24.03.101.002.000	A SALUD	67.748	1,45
215.24.03.101.003.000	A CEMENTERIOS	-	0,00
215.24.07.000.000.000	A ORGANISMOS INTERNACIONALES	-	0,00
215.24.07.001.000.000	A MERCOCIUDADES	0	0,00
215.24.07.099.000.000	A OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES	0	0,00
215.25.00.000.000.000	INTEGROS AL FISCO	0	0,00
215.25.01.000.000.000	IMPUESTOS	0	0,00
215.26.00.000.000.000	OTROS GASTOS CORRIENTES	4.073	0,09
215.26.01.000.000.000	DEVOLUCIONES	2.436	0,05
215.26.02.000.000.000	COMPENSACIÓN POR DAÑOS A TERCERO Y/O A LA PROPIEDAD	0	0,00
215.26.04.000.000.000	APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS	1.637	0,04
215.26.04.001.000.000	ARANCEL AL REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO	1.637	0,04
215.26.04.003.000.000	APLICACIÓN COBROS JUDICIALES A FAVOR DE EMPRESAS C	0	0,00
215.26.04.999.000.000	APLICACIÓN OTROS FONDOS DE TERCEROS	0	0,00
215.29.00.000.000.000	ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	86.777	1,86
215.29.01.000.000.000	TERRENOS	-	0,00
215.29.02.000.000.000	EDIFICIOS	-	0,00
215.29.03.000.000.000	VEHICULOS	64.300	1,38
215.29.04.000.000.000	MOBILIARIO Y OTROS	8.555	0,18
215.29.05.000.000.000	MAQUINAS Y EQUIPOS	7.752	0,17
215.29.05.001.000.000	MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	646	0,01
215.29.05.002.000.000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCIÓN	-	0,00
215.29.05.999.000.000	OTRAS	7.106	0,15
215.29.06.000.000.000	EQUIPOS INFORMÁTICOS	5.056	0,11
215.29.06.001.000.000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	5.056	0,11
215.29.06.002.000.000	EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA REDES INFORMÁTICAS		0,00
215.29.07.000.000.000	PROGRAMAS INFORMÁTICOS	1.114	0,02
215.29.07.001.000.000	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	127	0,00
215.29.07.002.000.000	SISTEMAS DE INFORMACIÓN	987	0,02
215.29.99.000.000.000	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	-	0,00
215.30.00.000.000.000	ADQUISIC. DE ACTIVOS FINANCIEROS	-	0,00
215.30.01.000.000.000	COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES	-	0,00
215.30.01.001.000.000	DEPÓSITOS A PLAZO	-	0,00
215.30.01.003.000.000	CUOTAS DE FONDOS MUTUOS	-	0,00
215.30.01.004.000.000	BONOS O PAGARES	-	0,00
215.30.01.999.000.000	OTROS	-	0,00
215.30.02.000.000.000	COMPRA DE ACCIONES Y PARTIC. DE CAPITAL		0,00
215.30.99.000.000.000	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS		0,00
215.31.00.000.000.000	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	134.990	2,89
215.31.01.000.000.000	ESTUDIOS BÁSICOS	-	0,00
215.31.01.001.000.000	GASTOS ADMINISTRATIVOS	-	0,00
215.31.01.002.000.000	CONSULTORÍAS	-	0,00
215.31.02.000.000.000	PROYECTOS	134.990	2,89
215.31.02.001.000.000	GASTOS ADMINISTRATIVOS	-	0,00
215.31.02.002.000.000	CONSULTORÍAS	45.018	0,96
215.31.02.003.000.000	TERRENOS	-	0,00

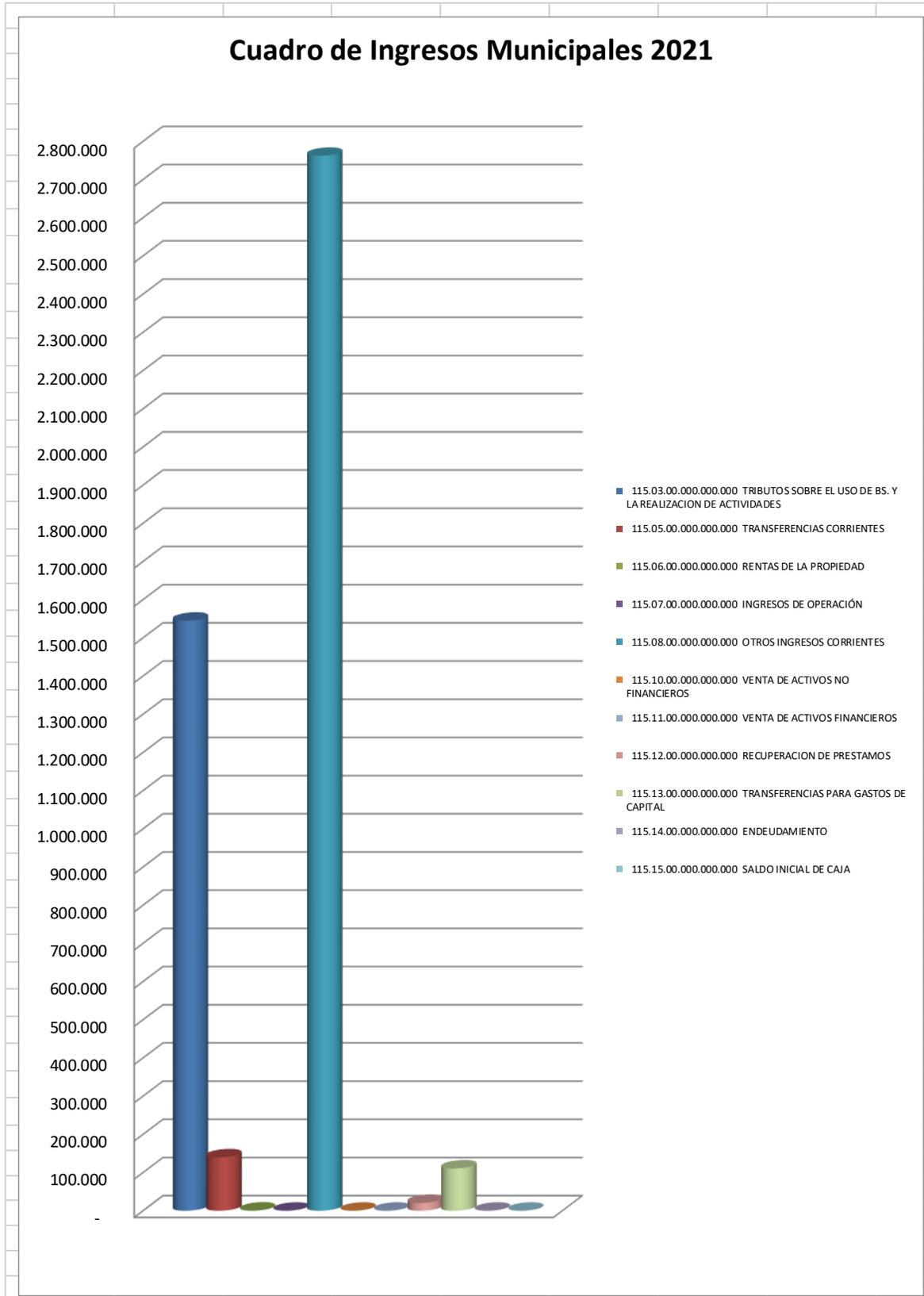
# INFORME DE GESTION | 2021

215.31.02.004.000.000	OBRAS CIVILES	75.505	1,61
215.31.02.005.000.000	EQUIPAMIENTO		0,00
215.31.02.006.000.000	EQUIPOS		0,00
215.31.02.007.000.000	VEHICULOS		0,00
215.31.02.999.000.000	OTROS GASTOS	14.467	0,31
<b>215.32.00.000.000.000</b>	<b>PRESTAMOS</b>	<b>-</b>	<b>0,00</b>
215.32.02.000.000.000	HIPOTECARIOS		0,00
215.32.06.000.000.000	POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS		0,00
215.32.07.000.000.000	POR ANTICIPOS POR CAMBIO DE RESIDENCIA		0,00
215.32.09.000.000.000	POR VENTAS A PLAZO		0,00
<b>215.33.00.000.000.000</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>-</b>	<b>0,00</b>
215.33.01.000.000.000	AL SECTOR PRIVADO		0,00
215.33.03.000.000.000	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	-	0,00
215.33.03.001.000.000	A LOS SERVICIOS REGIONALES DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN	-	0,00
215.33.03.001.001.000	PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS	-	0,00
215.33.03.001.002.000	PROGRAMA MEJORAMIENTO CONDOMINIOS SOCIALES		0,00
215.33.03.001.003.000	PROGRAMA REHABILITACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS		0,00
215.33.03.001.004.000	PROGRAMAS URBANOS		0,00
215.33.03.099.000.000	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS		0,00
<b>215.34.00.000.000.000</b>	<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>165.409</b>	<b>3,54</b>
215.34.01.000.000.000	AMORTIZACION DEUDA INTERNA	-	0,00
215.34.01.002.000.000	EMPRÉSTITOS		0,00
215.34.01.003.000.000	CRÉDITOS DE PROVEEDORES		0,00
215.34.03.000.000.000	INTERESES DEUDA INTERNA	-	0,00
215.34.03.002.000.000	EMPRÉSTITOS		0,00
215.34.03.003.000.000	CRÉDITOS DE PROVEEDORES		0,00
215.34.05.000.000.000	OTROS GASTOS FINANC. DEUDA INTERNA	-	0,00
215.34.05.002.000.000	EMPRÉSTITOS		0,00
215.34.05.003.000.000	CRÉDITOS DE PROVEEDORES		0,00
215.34.07.000.000.000	DEUDA FLOTANTE	165.409	3,54
<b>215.35.00.000.000.000</b>	<b>SALDO FINAL DE CAJA</b>	<b>-</b>	<b>0,00</b>
	<b>TOTALES</b>	<b>4.675.417</b>	<b>100,00</b>

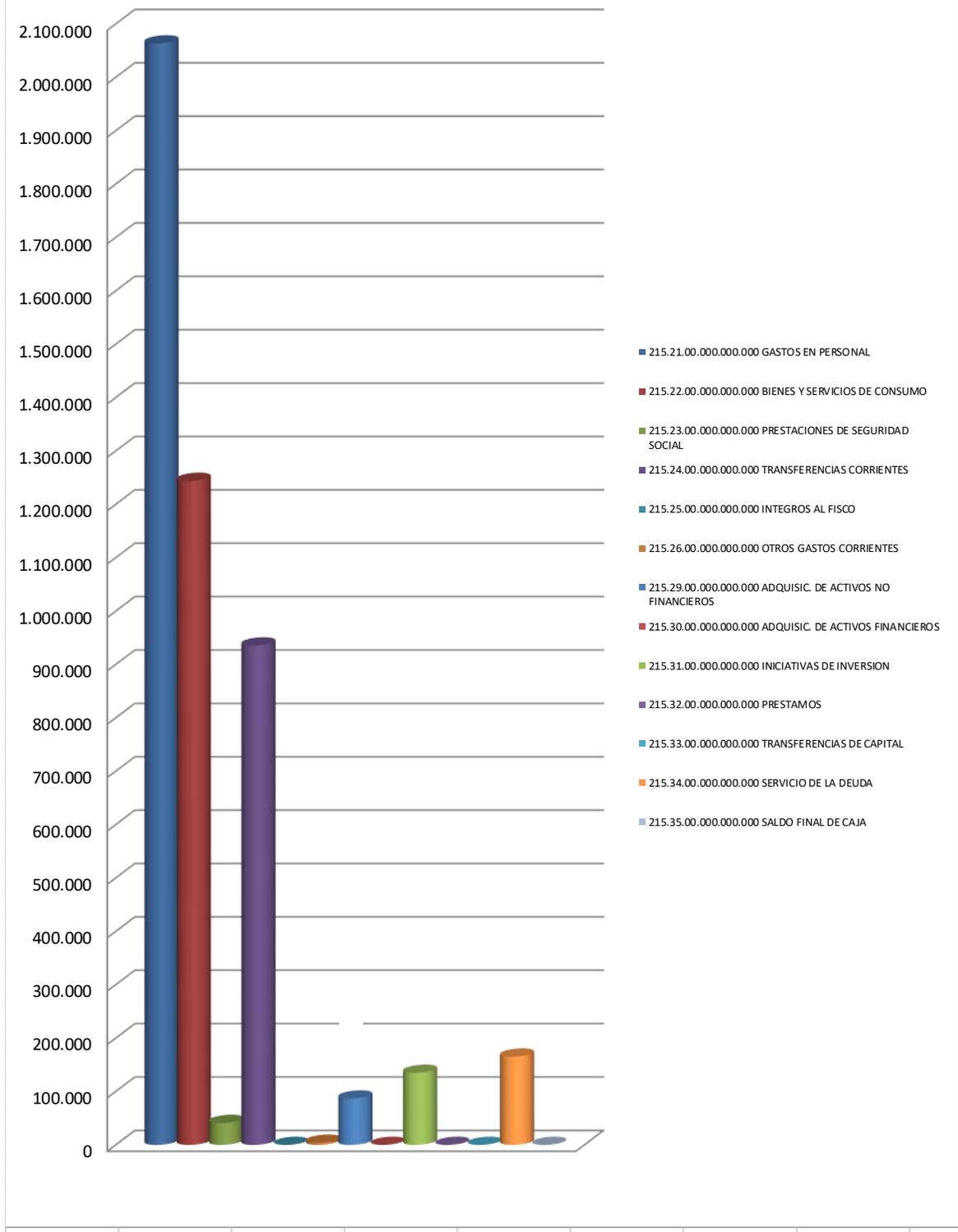
# INFORME DE GESTION | 2021

RESUMEN A NIVEL DE SUBTITULO DE INGRESOS Y GASTOS MUNICIPALES			
INFORME FINANCIERO DE GESTION MUNICIPAL			
ITEM: INGRESOS (MUNICIPALES)			
CÓDIGO CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$	%
115.03.00.000.000.000	TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BS. Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES	1.544.888	33,74
115.05.00.000.000.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	139.739	3,05
115.06.00.000.000.000	RENTAS DE LA PROPIEDAD	428	0,01
115.07.00.000.000.000	INGRESOS DE OPERACIÓN	-	-
115.08.00.000.000.000	OTROS INGRESOS CORRIENTES	2.762.220	60,33
115.10.00.000.000.000	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	-	-
115.11.00.000.000.000	VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	-	-
115.12.00.000.000.000	RECUPERACION DE PRESTAMOS	20.368	0,44
115.13.00.000.000.000	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	110.510	2,41
115.14.00.000.000.000	ENDEUDAMIENTO	-	-
115.15.00.000.000.000	SALDO INICIAL DE CAJA	-	-
	<b>TOTALES</b>	<b>4.578.153</b>	<b>100,00</b>
INFORME FINANCIERO DE GESTION MUNICIPAL			
ITEM: GASTOS (MUNICIPALES)			
CÓDIGO CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$	%
215.21.00.000.000.000	GASTOS EN PERSONAL	2.063.472	44,13
215.22.00.000.000.000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.244.011	26,61
215.23.00.000.000.000	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	41069	0,88
215.24.00.000.000.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	935.616	20,01
215.25.00.000.000.000	INTEGROS AL FISCO	0	-
215.26.00.000.000.000	OTROS GASTOS CORRIENTES	4.073	0,09
215.29.00.000.000.000	ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	86.777	1,86
215.30.00.000.000.000	ADQUISIC. DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	-
215.31.00.000.000.000	INICIATIVAS DE INVERSION	134.990	2,89
215.32.00.000.000.000	PRESTAMOS	0	-
215.33.00.000.000.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-
215.34.00.000.000.000	SERVICIO DE LA DEUDA	165.409	3,54
215.35.00.000.000.000	SALDO FINAL DE CAJA	-	-
	<b>TOTALES</b>	<b>4.675.417</b>	<b>100,00</b>

**Cuadro de Ingresos Municipales 2021**



**Cuadro de Egresos Municipales 2021**



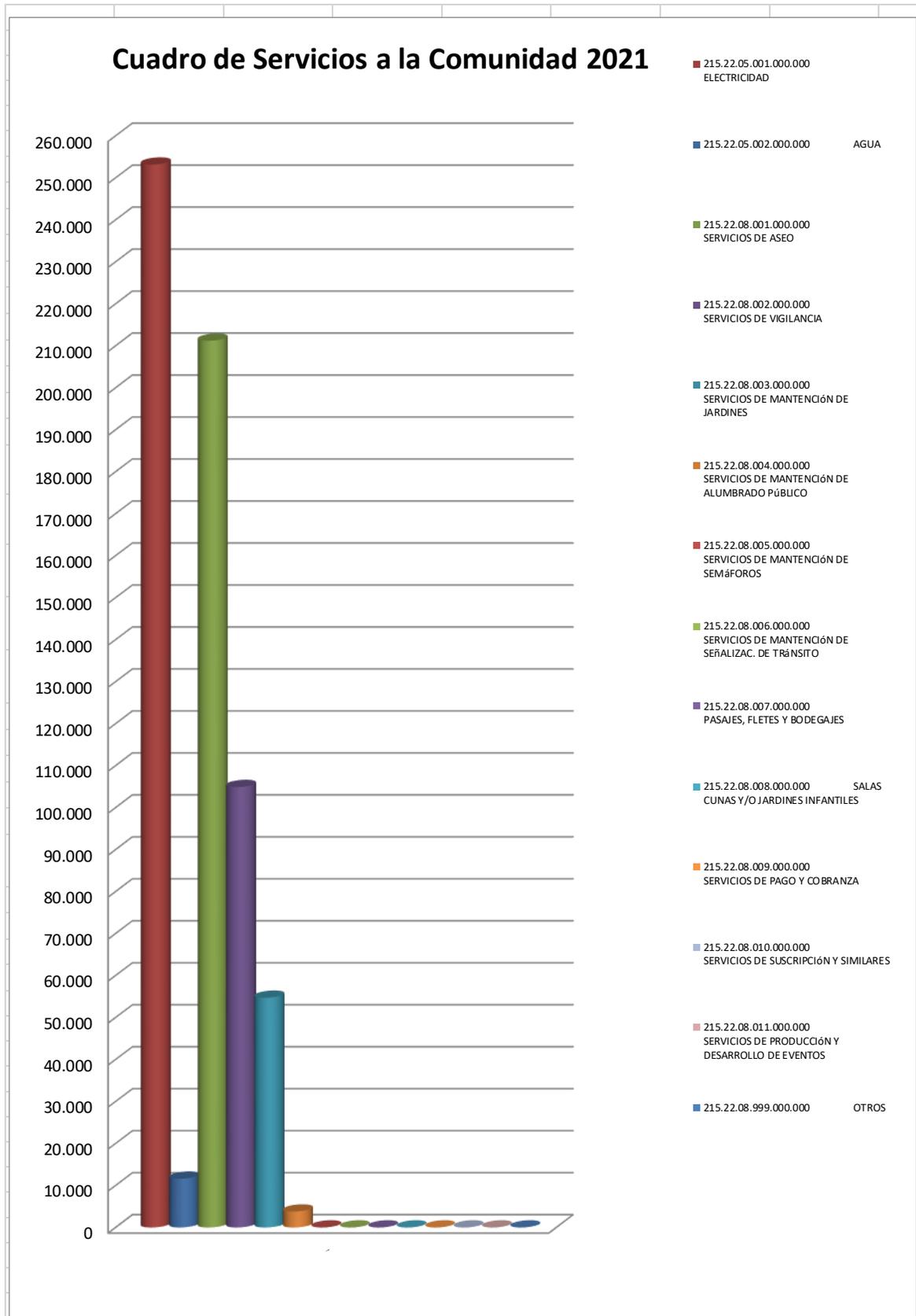
# INFORME DE GESTION | 2021

INFORME FINANCIERO DE GESTION MUNICIPAL			
ITEM: GASTOS (MUNICIPALES) - INICIATIVAS DE INVERSION			
CODIGO CUENTA	DENOMINACION	SEGÚN INVERSION	
		MONTO M\$	%
<b>31-00-000,000-000</b>	INICIATIVAS DE INVERSION	<b>134.990</b>	<b>44,07</b>
<b>31-01-000,000-000</b>	ESTUDIOS BÁSICOS	-	<b>0,00</b>
<b>31-01-001,000-000</b>	GASTOS ADMINISTRATIVOS	-	<b>0,00</b>
<b>31-01-002,000-000</b>	CONSULTORÍAS	-	<b>0,00</b>
<b>31-02-000,000-000</b>	PROYECTOS	<b>134.990</b>	<b>44,07</b>
<b>31-02-001,000-000</b>	GASTOS ADMINISTRATIVOS	-	<b>0,00</b>
<b>31-02-002,000-000</b>	CONSULTORÍAS	45.018	<b>33,35</b>
<b>31-02-002,001-000</b>	Diseño Construcción Soluciones Sanitarias O. Maule	27.418	<b>20,31</b>
<b>31-02-002,002-000</b>	Asistencia Técnica Varios	-	<b>0,00</b>
<b>31-02-002,003-000</b>	A.T. ASES. PROF. A APRS Y ELAB. PROY. S.S. V. LAS	17.600	<b>13,04</b>
<b>31-02-003,000-000</b>	TERRENOS	-	<b>0,00</b>
<b>31-02-004,000-000</b>	OBRAS CIVILES	75.505	<b>55,93</b>
<b>31-02-004,001-000</b>	PROYECTOS DE ARRASTRE	38.654	<b>28,63</b>
<b>31-02-004,001-001</b>	REPOSICION SOLUC. SANITARIA PARTIC. DISTINTOS SECTORES	38.654	<b>28,63</b>
		-	<b>0,00</b>
		-	<b>0,00</b>
<b>31-02-004,002-000</b>	OBRAS DE ADELANTO Y MEJ. INFRAESTRUCTURA COMUNAL	13.678	<b>10,13</b>
<b>31-02-004,003-000</b>	APORTE PROYECTOS P.M.U	5.000	<b>3,70</b>
<b>31-02-004,004-000</b>	LUMINARIAS PUBLICAS VILLA ILUSION	18.173	<b>13,46</b>
<b>31-02-004,005-000</b>	REPOSICION SOLUC. SANIT. PARTIC. SECTOR NORTE YS. BS.	-	<b>0,00</b>
<b>31-02-004,006-000</b>	MEJORAM. AREA VERDE FLOR MARIA C. YERBAS BUENAS	-	<b>0,00</b>
<b>31-02-006,000-000</b>	EQUIPOS		
<b>31-02-007,000-000</b>	VEHÍCULOS		
<b>31-02-999,000-000</b>	Otros Gastos	<b>14.467</b>	<b>10,72</b>
<b>31-02-999,001-000</b>	CAPITAL SEMILLA	2.501	<b>1,85</b>
<b>31-02-999,002-000</b>	APORTE PROGRAMA SILVOAGROPECUARIO	11.966	<b>8,86</b>
<b>31-02-999,003-000</b>	GESTION PROYECTOS	-	<b>0,00</b>
<b>31-02-999,004-000</b>	PLAN REGISTRO MASCOTA 2019	-	<b>0,00</b>

# INFORME DE GESTION | 2021

SERVICIOS A LA COMUNIDAD			
INFORME FINANCIERO DE GESTION MUNICIPAL			
ITEM: BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO (MUNICIPALES)			
ASIGNACION: SERVICIOS BASICOS Y SERVICIOS GENERALES			
AREA GESTION: SERVICIOS COMUNITARIOS			
DENOMINACIÓN	MONTO M\$	% (*)	CONTRATISTA
SERVICIOS BASICOS	311.588	6,66	
ELECTRICIDAD	253.169	5,41	LUZLINARES S.A.
	46.796	1,00	CGE DISTRIBUCION S.A.
AGUA	11.623	0,25	AGUAS NUEVO SUR
SERVICIOS GENERALES	374.648	8,01	
SERVICIOS DE ASEO	211.210	4,52	Soc. Arquitectura y Paisajismo Rio Maule Ltda
SERVICIOS DE VIGILANCIA	104.919	2,24	Empresa de Seguridad Privada BELFAST LTDA
SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE JARDINES	54.728	1,17	Benjamin Vilella Benavente
SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO	3.791	0,08	Electricidad EMELECTRIC
SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE SEMÁFOROS	0	0,00	
SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE SEÑALIZAC. DE TRÁNSITO	0	0,00	
PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	0	0,00	
SALAS CUNAS Y/O JARDINES INFANTILES	0	0,00	
SERVICIOS DE PAGO Y COBRANZA	0	0,00	
SERVICIOS DE SUSCRIPCIÓN Y SIMILARES	0	0,00	
SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS	0	0,00	
OTROS	0	0,00	
<b>TOTALES</b>	<b>686.236</b>	<b>14,68</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL DE EGRESOS MUNICIPALES</b>	<b>4.675.417</b>		
(*) Porcentaje con respecto al Total de Egresos Municipales			

## Cuadro de Servicios a la Comunidad 2021



INFORME FINANCIERO DE GESTION MUNICIPAL			
ITEM: INGRESOS (EDUCACION)			
CÓDIGO CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$	%
	TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BS. Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES	0	-
	PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	0	-
	PATENTES MUNICIPALES	0	-
	DE BENEFICIO MUNICIPAL	0	-
	DE BENEFICIO FONDO COMÚN MUNICIPAL	0	-
	DERECHOS DE ASEO	0	-
	EN IMPUESTO TERRITORIAL	0	-
	EN PATENTES MUNICIPALES	0	-
	COBRO DIRECTO	0	-
	OTROS DERECHOS	0	-
	URBANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN	0	-
	PERMISOS PROVISORIOS	0	-
	PROPAGANDA	0	-
	TRANSFERENCIA DE VEHÍCULOS	0	-
	OTROS	0	-
	DERECHOS DE EXPLOTACIÓN	0	-
	CONCESIONES	0	-
	OTRAS	0	-
	PERMISOS Y LICENCIAS	0	-
	PERMISOS DE CIRCULACIÓN	0	-
	DE BENEFICIO MUNICIPAL	0	-
	DE BENEFICIO FONDO COMÚN MUNICIPAL	0	-
	LICENCIAS DE CONDUCIR Y SIMILARES	0	-
	OTROS	0	-
	PARTICIPACION EN IMPUESTO TERRITORIAL (ART. 37 DL	0	-
	OTROS TRIBUTOS	0	-
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.965.887	93,54
	DEL SECTOR PRIVADO	4.742	0,07
	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	5.961.145	93,47
	DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y	0	-
	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	0	-
	COMPENSACION POR VIVIENDAS SOCIALES	0	-
	DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN	5.005.633	78,49
	SUBVENCIÓN FISCAL MENSUAL	2.925.826	45,88
	SUBVENCIÓN PARA EDUCACION	901.066	14,13
	ANTICIPOS DE LA SUBVENCION DE EDUACION	87.643	1,37
	SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL	904.265	14,18
	OTROS	186.833	2,93
	DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	452.599	7,10
	CONVENIOS EDUCACIÓN PREBÁSICA	452.599	7,10
	DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES	0	-
	SUBVENCIÓN MENORES EN SITUACIÓN	0	-
	DEL SERVICIO DE SALUD	0	-
	ATENCIÓN PRIMARIA LEY N° 19.378 ART. 49	0	-
	APORTES AFECTADOS	0	-
	APORTES AFECTADOS	0	-
	DEL TESORO PÚBLICO	47.541	0,75
	PATENTES ACÚICOLAS LEY N° 20.033 ART. 8°	0	-
	APORTE FISCAL LEY N° 20.198 ART. 7°	0	-
	APORTE EXTRAORDINARIO LEY N° 20.362.-	0	-
	BONIFICACION ADICIONAL LEY 20387	0	-

# INFORME DE GESTION | 2021

	APORTE EXTRAORDINARIO LEY N° 20.362.-	47.541	0,75
	DE LA DIRECCION DE EDUCACION PUBLICA	260.957	4,09
	FONDO DE APOYO DE LA EDUC. PUBLICA	260.957	4,09
	OTROS	0	-
	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	0	-
	DE OTRAS MUNICIPALIDADES	0	-
	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A	194.415	3,05
	DE EMPRESAS PUBLICAS NO FINANC.	0	-
	DE EMPRESAS PUBLICAS FINANCIERAS	0	-
	DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	0	-
	DE ORGANISMOS INTERNACIONALES	0	-
	<b>RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	<b>0</b>	<b>-</b>
	ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	-
	DIVIDENDOS	0	-
	INTERESES	0	-
	PARTICIPACION DE UTILIDADES	0	-
	OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	0	-
	<b>INGRESOS DE OPERACIÓN</b>	<b>937</b>	<b>0,01</b>
	VENTA DE BIENES	0	-
	VENTA DE SERVICIOS	937	0,01
	<b>OTROS INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>397.724</b>	<b>6,24</b>
	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS	392.865	6,16
	REEMBOLSO ART. 4° LEY N° 19.345 Y LEY N° 19.117	7.796	0,12
	RECUPERACIONES ART. 12 LEY N° 18.196 Y LEY N°	385.069	6,04
	<b>MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS</b>	<b>0</b>	<b>-</b>
	MULTAS - DE BENEFICIO MUNICIPAL	0	-
	MULTAS ART. 14, N° 6, LEY N° 18.695 - DE BENEFICIO	0	-
	MULTAS LEY DE ALCOHOLES - DE BENEFICIO	0	-
	MULTAS LEY DE ALCOHOLES - DE BENEFICIO	0	-
	REG. DE MULTAS DE TRÁNS. NO PAGADAS - DE	0	-
	REG. DE MULTAS DE TRÁNS. NO PAGADAS - DE	0	-
	MULTAS JUZGADO DE POLICÍA LOCAL - DE BENEFICIO	0	-
	INTERESES	0	-
	<b>PARTIC. DEL FONDO COMUN MUNICIPAL - ART. 38 D.L. N°</b>	<b>0</b>	<b>-</b>
	PARTICIPACIÓN ANUAL	0	-
	COMPENSACIONES FONDO COMÚN MUNICIPAL	0	-
	APORTES EXTRAORDINARIOS	0	-
	<b>FONDOS DE TERCEROS</b>	<b>0</b>	<b>-</b>
	ARANCEL AL REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO	0	-
	OTROS FONDOS DE TERCEROS	0	-
	<b>OTROS</b>	<b>4.859</b>	<b>0,08</b>
	DEVOLUC. Y REINTEGROS NO PROVENIENTES DE	4.859	0,08
	OTROS	-	-
	<b>VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>0</b>	<b>-</b>
	TERRENOS	0	-
	EDIFICIOS	0	-
	VEHICULOS	0	-
	MOBILIARIO Y OTROS	0	-
	MAQUINAS Y EQUIPOS	0	-
	EQUIPOS INFORMATICOS	0	-

# INFORME DE GESTION | 2021

	PROGRAMAS INFORMATICOS	0	-
	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	-
	<b>VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>0</b>	<b>-</b>
	VENTA O RESCATE DE TITULOS Y VALORES	0	-
	DEPÓSITOS A PLAZO	0	-
	CUOTAS DE FONDOS MUTUOS	0	-
	LETRAS HIPOTECARIAS	0	-
	OTROS	0	-
	VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0	-
	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0	-
	<b>RECUPERACION DE PRESTAMOS</b>	<b>13.240</b>	<b>0,21</b>
	HIPOTECARIOS	0	-
	POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	0	-
	POR ANTICIPOS POR CAMBIO DE RESID.	0	-
	POR VENTAS A PLAZO	0	-
	INGRESOS POR PERCIBIR	13.240	0,21
	<b>TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>0</b>	<b>-</b>
	DEL SECTOR PRIVADO	0	-
	DE LA COMUNIDAD - PROGRAMA PAVIMENTOS	0	-
	OTRAS	0	-
	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0	-
	DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y	0	-
	PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO Y	0	-
	PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS (PMB)	0	-
	DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN	0	-
	OTROS APORTES	0	-
	DEL TESORO PÚBLICO	0	-
	PATENTES MINERAS LEY N° 19.143	0	-
	CASINOS DE JUEGOS LEY N° 19.995	0	-
	PATENTES GEOTERMICAS LEY N° 19.657	0	-
	DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	0	-
	CONVENIO PARA CONSTRUCCION, ADECUACION Y	0	-
	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	0	-
	<b>ENDEUDAMIENTO</b>	<b>0</b>	<b>-</b>
	ENDEUDAMIENTO INTERNO	0	-
	EMPRÉSTITOS	0	-
	CRÉDITOS DE PROVEEDORES	0	-
115.15.00.000.000.00	<b>SALDO INICIAL DE CAJA</b>	<b>0</b>	<b>-</b>
	<b>TOTALES</b>	<b>6.377.788</b>	<b>100,00</b>

INFORME FINANCIERO DE GESTION MUNICIPAL			
ITEM: GASTOS (EDUCACION)			
CÓDIGO CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$	%
215.21.00.000.000.000	GASTOS EN PERSONAL	5.746.408	85,35
215.21.01.000.000.000	PERSONAL DE PLANTA	2.392.588	35,53
215.21.01.001.000.000	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	2.270.572	33,72
215.21.01.001.001.000	SUELDOS BASES	907.126	13,47
215.21.01.001.002.000	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD	-	0,00
215.21.01.001.002.001	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA, ART.48, LEY Nº19.070	-	0,00
215.21.01.001.002.002	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD, ART.97, LETRA G), DE	-	0,00
215.21.01.001.002.003	TRIENIOS, ART.7, INCISO 3, LEY Nº15.076	-	0,00
215.21.01.001.003.000	ASIGNACIÓN PROFESIONAL	-	0,00
215.21.01.001.003.001	ASIGNACIÓN PROFESIONAL, DECRETO LEY Nº479 DE	-	0,00
215.21.01.001.004.000	ASIGNACIÓN DE ZONA	-	0,00
215.21.01.001.004.001	ASIGNACIÓN DE ZONA, ART. 7 Y 25, D.L. Nº3.551	-	0,00
215.21.01.001.004.002	ASIGNACIÓN DE ZONA, ART. 26 DE LA LEY Nº19.378,	-	0,00
215.21.01.001.004.003	ASIGNACIÓN DE ZONA, DECRETO Nº450 DE 1974,	-	0,00
215.21.01.001.004.004	COMPLEMENTO DE ZONA	-	0,00
215.21.01.001.007.000	ASIGNACIONES DEL D.L. Nº 3551, DE 1981	-	0,00
215.21.01.001.007.001	ASIGNACIÓN MUNICIPAL, ART.24 Y 31 D.L. Nº3.551 DE	-	0,00
215.21.01.001.007.002	ASIGNACIÓN PROTECCIÓN IMPONIBILIDAD, ART. 15,	-	0,00
215.21.01.001.007.003	BONIFICACIÓN ART. 39, D.L. Nº3.551 DE 1981	-	0,00
215.21.01.001.008.000	ASIGNACIÓN DE NIVELACIÓN	-	0,00
215.21.01.001.008.001	BONIFICACIÓN ART. 21, LEY Nº 19.429	-	0,00
215.21.01.001.008.002	PLANILLA COMPLEMENTARIA, ART. 4 Y 11, LEY Nº	-	0,00
215.21.01.001.009.000	ASIGNACIONES ESPECIALES	-	0,00
215.21.01.001.009.001	MONTO FIJO COMPLEMENTARIO ART. 3, LEY Nº	-	0,00
215.21.01.001.009.002	UNIDAD DE MEJORAMIENTO PROFESIONAL, ART. 54	-	0,00
215.21.01.001.009.003	BONIFICACIÓN PROPORCIONAL ART. 8, LEY Nº 19.410	-	0,00
215.21.01.001.009.004	BONIFICACIÓN ESPECIAL PROFESORES	-	0,00
215.21.01.001.009.005	ASIGNACIÓN ART. 1, LEY Nº19.529	-	0,00
215.21.01.001.009.006	RED MAESTROS DE MAESTROS	-	0,00
215.21.01.001.009.007	ASIGNACIÓN ESPECIAL TRANSITORIA, ART. 45, LEY	-	0,00
215.21.01.001.009.999	OTRAS ASIGNACIONES ESPECIALES	-	0,00
215.21.01.001.010.000	ASIGNACIÓN DE PéRDIDA DE CAJA	-	0,00
215.21.01.001.010.001	ASIGNACIÓN POR PéDRIDA DE CAJA, ART. 97, LETRA	-	0,00
215.21.01.001.011.000	ASIGNACIÓN DE MOVILIZACIÓN	-	0,00
215.21.01.001.011.001	ASIGNACIÓN DE MOVILIZACIÓN, ART. 97, LETRA B),	-	0,00
215.21.01.001.014.000	ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	434.615	6,45
215.21.01.001.014.001	INCREMENTO PREVISIONAL, ART. 2, D.L. 3501, DE	-	0,00
215.21.01.001.014.002	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA DE SALUD, ART. 3,	-	0,00
215.21.01.001.014.003	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA, ART.10, LEY	-	0,00
215.21.01.001.014.004	BONIFICACIÓN ADICIONAL ART. 11 LEY Nº 18.675	-	0,00
215.21.01.001.014.005	BONIFICACIÓN ART. 3, LEY Nº19.200	-	0,00
215.21.01.001.014.006	BONIFICACIÓN PREVISIONAL, ART. 19, LEY Nº15.386	-	0,00
215.21.01.001.014.007	REMUNERACIÓN ADICIONAL, ART. 3 TRANSITORIO,	-	0,00
215.21.01.001.014.999	OTRAS ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	434.615	6,45
215.21.01.001.015.000	ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	-	0,00
215.21.01.001.015.001	ASIGNACIÓN ÚNICA, ART.4, LEY Nº18.717	-	0,00
215.21.01.001.015.999	OTRAS ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	-	0,00
215.21.01.001.019.000	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD	-	0,00
215.21.01.001.019.001	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD JUDICIAL, ART.	-	0,00
215.21.01.001.019.002	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	-	0,00
215.21.01.001.019.003	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD TÉCNICO	-	0,00
215.21.01.001.019.004	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD, ART. 9,	-	0,00
215.21.01.001.025.000	ASIGNACIÓN ARTÍCULO 1, LEY Nº19.112	-	0,00

215.21.01.001.025.001	ASIGNACIÓN ESPECIAL PROFESIONALES LEY		0,00
215.21.01.001.025.002	ASIGNACIÓN ESPECIAL PROFESIONALES LEY		0,00
215.21.01.001.026.000	ASIGNACIÓN ARTICULO 1, LEY N°19.432		0,00
215.21.01.001.027.000	ASIGNACIÓN DE ESTIMULO MÉDICO DIRUNO		0,00
215.21.01.001.028.000	ASIGNACIÓN DE ESTIMULO PERSONAL MÉDICO Y	-	0,00
215.21.01.001.028.001	ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO EN CONDICIONES	-	0,00
215.21.01.001.028.002	ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO EN CONDICIONES	-	0,00
215.21.01.001.028.003	ASIGNACIÓN DE ESTIMULO, ART. 65, LEY N°18.482		0,00
215.21.01.001.028.004	ASIGNACIÓN DE ESTIMULO, ART. 14, LEY N°15.076		0,00
215.21.01.001.031.000	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA CALIFICADA	-	0,00
215.21.01.001.031.001	ASIGNACIÓN DE PERFECCIONAMIENTO, ART. 49, LEY	-	0,00
215.21.01.001.031.002	ASIGNACIÓN POST-TÍTULO, ART. 42, LEY N° 19.378	-	0,00
215.21.01.001.032.000	ASIGNACIÓN DE REFORZAMIENTO PROFESIONAL DIURNO		0,00
215.21.01.001.037.000	ASIGNACIÓN ÚNICA		0,00
215.21.01.001.038.000	ASIGNACIÓN ZONAS EXTREMAS		0,00
215.21.01.001.043.000	ASIGNACIÓN INHERENTE AL CARGO LEY N° 18.695		0,00
215.21.01.001.044.000	ASIGNACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL	-	13,79
215.21.01.001.044.001	ASIGNACIÓN ATENCIÓN PRIMARIA SALUD, ARTS. 23 Y	-	0,00
215.21.01.001.047.000	ASIGNACION POR TRAMO DE DESARROLLO	391.054	5,81
215.21.01.001.048.000	ASIGNACION DE RECONOCIMIENTO POR DOC EN	141.646	2,10
215.21.01.001.049.000	ASIG. POR RESP. DIRECTIVA Y ASIG. DE RESP. TECNICO	31.805	0,47
215.21.01.001.999.000	OTRAS ASIGNACIONES	364.326	5,41
215.21.01.002.000.000	APORTES DEL EMPLEADOR	76.661	1,14
215.21.01.002.001.000	A SERVICIOS DE BIENESTAR	-	0,00
215.21.01.002.002.000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	76.661	1,14
215.21.01.003.000.000	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	21.950	0,33
215.21.01.003.001.000	DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	-	0,00
215.21.01.003.001.001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		0,00
215.21.01.003.001.002	BONIFICACIÓN EXCELENCIA	-	0,00
215.21.01.003.002.000	DESEMPEÑO COLECTIVO	-	0,00
215.21.01.003.002.001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		0,00
215.21.01.003.002.002	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO		0,00
215.21.01.003.002.003	ASIGNACIÓN DE DESARROLLO Y ESTIMULO AL		0,00
215.21.01.003.003.000	DESEMPEÑO INDIVIDUAL	21.950	0,33
215.21.01.003.003.001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		0,00
215.21.01.003.003.002	ASIGNACIÓN DE INCENTIVO POR GESTIÓN		0,00
215.21.01.003.003.003	ASIGNACIÓN ESPECIAL DE INCENTIVO PROFESIONAL,	21.950	0,33
215.21.01.003.003.004	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO INDIVIDUAL	-	0,00
215.21.01.003.003.005	ASIGNACIÓN POR MÉRITO, ART. 30 DE LA LEY		0,00
215.21.01.004.000.000	REMUNERACIONES VARIABLES	-	0,00
215.21.01.004.001.000	ASIGNACIÓN ARTICULO 12, LEY N° 19.041		0,00
215.21.01.004.002.000	ASIGNACIÓN DE ESTIMULO JORNADAS PRIORARIAS		0,00
215.21.01.004.003.000	ASIGNACIÓN ARTICULO 3, LEY N°19.264		0,00
215.21.01.004.004.000	ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO DE FUNCIONES CRÍTICAS		0,00
215.21.01.004.005.000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS		0,00
215.21.01.004.006.000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS		0,00
215.21.01.004.007.000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL EXTERIOR		0,00
215.21.01.005.000.000	AGUINALDOS Y BONOS	23.405	0,35
215.21.01.005.001.000	AGUINALDOS	9.906	0,20
215.21.01.005.001.001	AGUINALDO DE FIESTRAS PATRIAS	6.109	0,09
215.21.01.005.001.002	AGUINALDO DE NAVIDAD	3.797	0,06
215.21.01.005.002.000	BONO DE ESCOLARIDAD	3.647	0,05
215.21.01.005.003.000	BONOS ESPECIALES	9.852	0,15

215.21.01.005.003.001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	9.852	0,15
215.21.01.005.004.000	BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	-	0,00
215.21.02.000.000.000	PERSONAL A CONTRATA	1.266.873	18,82
215.21.02.001.000.000	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	1.200.474	17,83
215.21.02.001.001.000	SUELDOS BASES	652.475	9,69
215.21.02.001.002.000	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD	-	0,00
215.21.02.001.002.001	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA, ART.48, LEY N°19.070	-	0,00
215.21.02.001.002.002	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD, ART.97, LETRA G), DE		0,00
215.21.02.001.003.000	ASIGNACIÓN PROFESIONAL	-	0,00
215.21.02.001.004.000	ASIGNACIÓN DE ZONA	-	0,00
215.21.02.001.004.001	ASIGNACIÓN DE ZONA, ART. 7 Y 25, D.L. N°3.551		0,00
215.21.02.001.004.002	ASIGNACIÓN DE ZONA, ART. 26 DE LA LEY N°19.378,		0,00
215.21.02.001.004.003	COMPLEMENTO DE ZONA		0,00
215.21.02.001.007.000	ASIGNACIONES DEL D.L. N° 3.551, DE 1981	-	0,00
215.21.02.001.007.001	ASIGNACIÓN MUNICIPAL, ART.24 Y 31 D.L. N°3.551 DE		0,00
215.21.02.001.007.002	ASIGNACIÓN PROTECCIÓN IMPONIBILIDAD, ART. 15		0,00
215.21.02.001.008.000	ASIGNACIÓN DE NIVELACIÓN	-	0,00
215.21.02.001.008.001	BONIFICACIÓN ART. 21, LEY N° 19.429		0,00
215.21.02.001.008.002	PLANILLA COMPLEMENTARIA, ART. 4 Y 11, LEY N°	-	0,00
215.21.02.001.009.000	ASIGNACIONES ESPECIALES	-	0,00
215.21.02.001.009.001	MONTO FIJO COMPLEMENTARIO ART. 3, LEY N°		0,00
215.21.02.001.009.002	UNIDAD DE MEJORAMIENTO PROFESIONAL, ART. 54		0,00
215.21.02.001.009.003	BONIFICACIÓN PROPORCIONAL ART. 8, LEY N° 19.410		0,00
215.21.02.001.009.004	BONIFICACIÓN ESPECIAL PROFESORES		0,00
215.21.02.001.009.005	ASIGNACIÓN ART. 1, LEY N°19.529		0,00
215.21.02.001.009.006	RED MAESTROS DE MAESTROS		0,00
215.21.02.001.009.007	ASIGNACIÓN ESPECIAL TRANSITORIA, ART. 45, LEY		0,00
215.21.02.001.009.999	OTRAS ASIGNACIONES ESPECIALES	-	0,00
215.21.02.001.010.000	ASIGNACIÓN DE PéRDIDA DE CAJA	-	0,00
215.21.02.001.010.001	ASIGNACIÓN POR PéDRIDA DE CAJA, ART. 97, LETRA		0,00
215.21.02.001.011.000	ASIGNACIÓN DE MOVILIZACIÓN	-	0,00
215.21.02.001.011.001	ASIGNACIÓN DE MOVILIZACIÓN, ART. 97, LETRA B),		0,00
215.21.02.001.013.000	ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	-	0,00
215.21.02.001.013.001	INCREMENTO PREVISIONAL, ART. 2, D.L. 3501, DE		0,00
215.21.02.001.013.002	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA DE SALUD, ART. 3,		0,00
215.21.02.001.013.003	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA, ART.10, LEY		0,00
215.21.02.001.013.004	BONIFICACIÓN ADICIONAL ART. 11 LEY N° 18.675		0,00
215.21.02.001.013.005	BONIFICACIÓN ART. 3, LEY N°19.200		0,00
215.21.02.001.013.006	BONIFICACIÓN PREVISIONAL, ART. 19, LEY N°15.386	-	0,00
215.21.02.001.013.007	REMUNERACIÓN ADICIONAL, ART. 3 TRANSITORIO,	-	0,00
215.21.02.001.013.999	OTRAS ASIGNACIONES COMPENSATORIAS		0,00
215.21.02.001.014.000	ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	311.719	4,63
215.21.02.001.014.001	ASIGNACIÓN UNICA ARTÍCULO 4, LEY N° 18.717		0,00
215.21.02.001.014.999	OTRAS ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	311.719	4,63
215.21.02.001.018.000	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD	-	0,00
215.21.02.001.018.001	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA		0,00
215.21.02.001.018.002	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD TÉCNICO		0,00
215.21.02.001.026.000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO PERSONAL MÉDICO DIURNO		0,00
215.21.02.001.027.000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO PERSONAL MÉDICO Y	-	0,00
215.21.02.001.027.001	ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO EN CONDICIONES	-	0,00
215.21.02.001.027.002	ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO EN CONDICIONES	-	0,00
215.21.02.001.028.000	ASIGNACIÓN ARTÍCULO 7, LEY N°19.112		0,00
215.21.02.001.029.000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO POR FALENCIA		0,00

215.21.02.001.030.000	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA CALIFICADA	-	3,51
215.21.02.001.030.001	ASIGNACIÓN DE PERFECCIONAMIENTO, ART. 49, LEY	-	0,00
215.21.02.001.030.002	ASIGNACIÓN POST-TÍTULO, ART. 42, LEY N° 19.378	-	0,00
215.21.02.001.031.000	ASIGNACIÓN DE REFORZAMIENTO PROFESIONAL DIURNO		0,00
215.21.02.001.036.000	ASIGNACIÓN ÚNICA		0,00
215.21.02.001.037.000	ASIGNACIÓN ZONAS EXTREMAS		0,00
215.21.02.001.042.000	ASIGNACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL	-	0,00
215.21.02.001.045.000	ASIGNACION POR TRAMO DE DESARROLLO	90.866	1,35
215.21.02.001.046.000	ASIG. DE REC. POR DOCENCIA EN ESTABLEC. DE ALTA	61.765	0,92
215.21.02.001.047.000	ASIG. POR RESP. DIRECTIVA Y ASIG. DE RESP. TECNICO	437	0,01
215.21.02.001.048.000	BONIFICACION POR RECONOCIMIENTO PREFERENCIAL		0,00
215.21.02.001.999.000	OTRAS ASIGNACIONES	83.212	1,24
215.21.02.002.000.000	APORTES DEL EMPLEADOR	45.439	0,67
215.21.02.002.001.000	A SERVICIOS DE BIENESTAR	-	0,00
215.21.02.002.002.000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	45.439	0,67
215.21.02.003.000.000	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	-	0,00
215.21.02.003.001.000	DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	-	0,00
215.21.02.003.001.001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		0,00
215.21.02.003.001.002	BONIFICACIÓN EXCELENCIA	-	0,00
215.21.02.003.002.000	DESEMPEÑO COLECTIVO	-	0,00
215.21.02.003.002.001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		0,00
215.21.02.003.002.002	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO		0,00
215.21.02.003.002.003	ASIGNACIÓN DE DESARROLLO Y ESTÍMULO AL		0,00
215.21.02.003.003.000	DESEMPEÑO INDIVIDUAL	-	0,00
215.21.02.003.003.001	ASIGNACIÓN ESPECIAL DE INCENTIVO PROFESIONAL,		0,00
215.21.02.003.003.002	ASIGNACIÓN ESPECIAL DE INCENTIVO PROFESIONAL,		0,00
215.21.02.003.003.003	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO INDIVIDUAL		0,00
215.21.02.003.003.004	ASIGNACIÓN DE MÉRITO, ART. 30 DE LA LEY		0,00
215.21.02.004.000.000	REMUNERACIONES VARIABLES	-	0,00
215.21.02.004.001.000	ASIGNACIÓN ARTICULO 12, LEY N° 19.041		0,00
215.21.02.004.002.000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO JORNADAS PRIORARIAS		0,00
215.21.02.004.003.000	ASIGNACIÓN ARTICULO 3, LEY N°19.264		0,00
215.21.02.004.004.000	ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO DE FUNCIONES CRÍTICAS		0,00
215.21.02.004.005.000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS		0,00
215.21.02.004.006.000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS		0,00
215.21.02.004.007.000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL EXTERIOR		0,00
215.21.02.005.000.000	AGUINALDOS Y BONOS	20.960	0,31
215.21.02.005.001.000	AGUINALDOS	8.380	0,16
215.21.02.005.001.001	AGUINALDO DE FIESTRAS PATRIAS	5.311	0,08
215.21.02.005.001.002	AGUINALDO DE NAVIDAD	3.069	0,05
215.21.02.005.002.000	BONO DE ESCOLARIDAD	2.382	0,04
215.21.02.005.003.000	BONOS ESPECIALES	10.041	0,15
215.21.02.005.003.001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	10.041	0,15
215.21.02.005.004.000	BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	157	0,00
215.21.03.000.000.000	OTRAS REMUNERACIONES	2.086.947	31,00
215.21.03.001.000.000	HONORARIOS A SUMA ALZADA - PERSONAS NATURALES	87.989	1,31
215.21.03.002.000.000	HONORARIOS ASIMILADOS A GRADOS		0,00
215.21.03.003.000.000	JORNALES		0,00
215.21.03.004.000.000	REMUNERACIONES REGULADAS POR EL CÓDIGO DEL	1.977.082	29,36
215.21.03.005.000.000	SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS		0,00
215.21.03.006.000.000	PERSONAL A TRATO Y/O TEMPORAL		0,00
215.21.03.007.000.000	ALUMNOS EN PRÁCTICA	-	0,00
215.21.03.999.000.000	OTRAS	21.876	0,32

215.21.03.999.001.000	ASIGNACIÓN ART. 1, LEY Nº19.464	21.876	0,32
215.21.03.999.999.000	OTRAS	-	0,00
215.21.04.000.000.000	<b>OTROS GASTOS EN PERSONAL</b>	-	0,00
215.21.04.001.000.000	ASIGNACIÓN DE TRASLADO	-	0,00
215.21.04.001.001.000	ASIGNACIÓN POR CAMBIO DE RESIDENCIA ART. 97,		0,00
215.21.04.003.000.000	DIETAS A JUNTAS, CONSEJOS Y COMISIONES		0,00
215.21.04.004.000.000	PRESTACIONES DE SERVICIOS EN PROGRAMAS		0,00
215.22.00.000.000.000	<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	567.408	8,43
215.22.01.000.000.000	<b>ALIMENTOS Y BEBIDAS</b>	5.238	0,08
215.22.01.001.000.000	PARA PERSONAS	5.238	0,08
215.22.01.002.000.000	PARA ANIMALES		0,00
215.22.02.000.000.000	<b>TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO</b>	9.881	0,15
215.22.02.001.000.000	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	1.057	0,02
215.22.02.002.000.000	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	5.649	0,08
215.22.02.003.000.000	CALZADO	3.175	0,05
215.22.03.000.000.000	<b>COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES</b>	-	0,00
215.22.03.001.000.000	PARA VEHÍCULOS	-	0,00
215.22.03.002.000.000	PARA MAQUINAR., EQUIPOS DE PROD., TRACCIÓN Y		0,00
215.22.03.003.000.000	PARA CALEFACCIÓN		0,00
215.22.03.999.000.000	PARA OTROS		0,00
215.22.04.000.000.000	<b>MATERIALES DE USO O CONSUMO</b>	254.565	3,78
215.22.04.001.000.000	MATERIALES DE OFICINA	22.476	0,33
215.22.04.002.000.000	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	93.858	1,39
215.22.04.003.000.000	PRODUCTOS QUÍMICOS	-	0,00
215.22.04.004.000.000	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS		0,00
215.22.04.005.000.000	MATERIALES Y ÚTILES QUIRÚRGICOS		0,00
215.22.04.006.000.000	FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y OTROS	-	0,00
215.22.04.007.000.000	MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO	56.062	0,83
215.22.04.008.000.000	MENAJE PARA OFICINA, CASINO Y OTROS	-	0,00
215.22.04.009.000.000	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	10.176	0,15
215.22.04.010.000.000	MATERIALES PARA MANTENIM. Y REPARACIONES DE	69.091	1,03
215.22.04.011.000.000	REPUESTOS Y ACCES. PARA MANTEN. Y REPAR. DE	1.595	0,02
215.22.04.012.000.000	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y ÚTILES DIVERSOS	1.307	0,02
215.22.04.013.000.000	EQUIPOS MENORES		0,00
215.22.04.014.000.000	PRODUCTOS ELABORADOS DE CUERO, CAUCHO Y		0,00
215.22.04.015.000.000	PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES		0,00
215.22.04.016.000.000	MATERIAS PRIMAS Y SEMIELABORADAS		0,00
215.22.04.999.000.000	OTROS		0,00
215.22.05.000.000.000	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	127.135	1,89
215.22.05.001.000.000	ELECTRICIDAD	20.261	0,30
215.22.05.002.000.000	AGUA	15.149	0,22
215.22.05.003.000.000	GAS	631	0,01
215.22.05.004.000.000	CORREO	-	0,00
215.22.05.005.000.000	TELEFONÍA FIJA	-	0,00
215.22.05.006.000.000	TELEFONÍA CELULAR	11.618	0,17
215.22.05.007.000.000	ACCESO A INTERNET	79.476	1,18
215.22.05.008.000.000	ENLACES DE TELECOMUNICACIONES		0,00
215.22.05.999.000.000	OTROS		0,00
215.22.06.000.000.000	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIONES</b>	32.896	0,49
215.22.06.001.000.000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES	174	0,00
215.22.06.002.000.000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	32.458	0,48
215.22.06.003.000.000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MOBILIARIOS Y OTROS	219	0,00
215.22.06.004.000.000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MÁQUINAS Y EQUIPOS	45	0,00

215.22.06.005.000.000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MAQUINARIA Y EQUIPOS DE		0,00
215.22.06.006.000.000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINARIAS Y		0,00
215.22.06.007.000.000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	-	0,00
215.22.06.999.000.000	OTROS		0,00
215.22.07.000.000.000	<b>PUBLICIDAD Y DIFUSION</b>	<b>295</b>	<b>0,00</b>
215.22.07.001.000.000	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	271	0,00
215.22.07.002.000.000	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	24	0,00
215.22.07.003.000.000	SERVICIOS DE ENCUADERNACIÓN Y EMPASTE	-	0,00
215.22.07.999.000.000	OTROS		0,00
215.22.08.000.000.000	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>76.233</b>	<b>1,13</b>
215.22.08.001.000.000	SERVICIOS DE ASEO		0,00
215.22.08.002.000.000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	-	0,00
215.22.08.003.000.000	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE JARDINES		0,00
215.22.08.004.000.000	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO		0,00
215.22.08.005.000.000	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE SEMÁFOROS		0,00
215.22.08.006.000.000	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE SEÑALIZAC. DE TRÁNSITO		0,00
215.22.08.007.000.000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	12.951	0,19
215.22.08.008.000.000	SALAS CUNAS Y/O JARDINES INFANTILES		0,00
215.22.08.009.000.000	SERVICIOS DE PAGO Y COBRANZA		0,00
215.22.08.010.000.000	SERVICIOS DE SUSCRIPCIÓN Y SIMILARES		0,00
215.22.08.011.000.000	SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS	-	0,00
215.22.08.999.000.000	OTROS	63.282	0,94
215.22.09.000.000.000	<b>ARRIENDOS</b>	<b>17.597</b>	<b>0,26</b>
215.22.09.001.000.000	ARRIENDO DE TERRENOS		0,00
215.22.09.002.000.000	ARRIENDO DE EDIFICIOS	5.112	0,08
215.22.09.003.000.000	ARRIENDO DE VEHICULOS	-	0,00
215.22.09.004.000.000	ARRIENDO DE MOBILIARIO Y OTROS		0,00
215.22.09.005.000.000	ARRIENDO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS	12.485	0,19
215.22.09.006.000.000	ARRIENDO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS		0,00
215.22.09.999.000.000	OTROS		0,00
215.22.10.000.000.000	<b>SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS</b>	<b>9.846</b>	<b>0,15</b>
215.22.10.001.000.000	GASTOS FINANC. POR COMPRA Y VENTA DE TÍTULOS Y		0,00
215.22.10.002.000.000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	9.846	0,15
215.22.10.003.000.000	SERVICIOS DE GIROS Y REMESAS		0,00
215.22.10.004.000.000	GASTOS BANCARIOS		0,00
215.22.10.999.000.000	OTROS		0,00
215.22.11.000.000.000	<b>SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES</b>	<b>25.768</b>	<b>0,38</b>
215.22.11.001.000.000	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES		0,00
215.22.11.002.000.000	CURSOS DE CAPACITACIÓN	-	0,00
215.22.11.003.000.000	SERVICIOS INFORMÁTICOS		0,00
215.22.11.999.000.000	OTROS	25.768	0,38
215.22.12.000.000.000	<b>OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>7.954</b>	<b>0,12</b>
215.22.12.001.000.000	GASTOS RESERVADOS		0,00
215.22.12.002.000.000	GASTOS MENORES	783	0,01
215.22.12.003.000.000	GASTOS DE REPRESENTACIÓN, PROTOCOLO Y CEREMONIAL	-	0,00
215.22.12.004.000.000	INTERESES, MULTAS Y RECARGOS	462	0,01
215.22.12.005.000.000	DERECHOS Y TASAS		0,00
215.22.12.999.000.000	OTROS	6.709	0,10
215.23.00.000.000.000	<b>PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>164.884</b>	<b>2,45</b>
215.23.01.000.000.000	<b>PRESTACIONES PREVISIONALES</b>	<b>164.884</b>	<b>2,45</b>
215.23.01.004.000.000	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	164.884	2,45
215.24.00.000.000.000	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>-</b>	<b>0,00</b>
215.24.01.000.000.000	AL SECTOR PRIVADO	-	0,00

215.24.01.001.000.000	FONDOS DE EMERGENCIA		0,00
215.24.01.002.000.000	EDUCACIÓN - PERS. JURÍDICAS PRIV. ART. 13 D.F.L. N° 1,		0,00
215.24.01.003.000.000	SALUD - PERS. JURÍDICAS PRIV. ART. 13 D.F.L. N° 1, 3063/80		0,00
215.24.01.004.000.000	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS		0,00
215.24.01.005.000.000	OTRAS PERS.ONAS JURÍDICAS PRIVADAS		0,00
215.24.01.006.000.000	VOLUNTARIADO		0,00
215.24.01.007.000.000	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES		0,00
215.24.01.008.000.000	PREMIOS Y OTROS		0,00
215.24.01.999.000.000	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO		0,00
215.24.03.000.000.000	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	-	0,00
215.24.03.001.000.000	A LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y B ECAS		0,00
215.24.03.002.000.000	A LOS SERVICIOS DE SALUD	-	0,00
215.24.03.002.001.000	MULTA LEY DE ALCOHOLES		0,00
215.24.03.080.000.000	A LAS ASOCIACIONES	-	0,00
215.24.03.080.001.000	A LA ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES		0,00
215.24.03.080.002.000	A OTRAS ASOCIACIONES		0,00
215.24.03.090.000.000	AL FONDO COMÚN MUNICIPAL - PERMISOS DE CIRCULACIÓN	-	0,00
215.24.03.090.001.000	APORTE AÑO VIGENTE		0,00
215.24.03.090.002.000	APORTE OTROS AÑOS		0,00
215.24.03.090.003.000	INTERESES Y REAJUSTES PAGADOS		0,00
215.24.03.091.000.000	AL FONDO COMÚN MUNICIPAL - PATENTES MUNICIPALES	-	0,00
215.24.03.091.001.000	APORTE AÑO VIGENTE		0,00
215.24.03.091.002.000	APORTE OTROS AÑOS		0,00
215.24.03.091.003.000	INTERESES Y REAJUSTES PAGADOS		0,00
215.24.03.092.000.000	AL FONDO COMÚN MUNICIPAL - MULTAS	-	0,00
215.24.03.092.001.000	ART. 14, N° 6 LEY N°18.695		0,00
215.24.03.099.000.000	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS		0,00
215.24.03.100.000.000	A OTRAS MUNICIPALIDADES		0,00
215.24.03.101.000.000	A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTIÓN	-	0,00
215.24.03.101.001.000	A EDUCACIÓN		0,00
215.24.03.101.002.000	A SALUD		0,00
215.24.03.101.003.000	A CEMENTERIOS		0,00
215.24.04.000.000.000	A EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS		0,00
215.24.05.000.000.000	A EMPRESAS PUBLICAS FINANCIERAS		0,00
215.24.06.000.000.000	A GOBIERNOS EXTRANJEROS		0,00
215.24.07.000.000.000	A ORGANISMOS INTERNACIONALES		0,00
215.25.00.000.000.000	INTEGROS AL FISCO	-	0,00
215.25.01.000.000.000	IMPUESTOS		0,00
215.26.00.000.000.000	OTROS GASTOS CORRIENTES	15.353	0,23
215.26.01.000.000.000	DEVOLUCIONES	15.353	0,23
215.26.02.000.000.000	COMPENSACIÓN POR DAÑOS A TERCERO Y/O A LA PROPIEDAD	-	0,00
215.26.04.000.000.000	APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS	-	0,00
215.26.04.001.000.000	ARANCEL AL REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO		0,00
215.26.04.999.000.000	APLICACIÓN OTROS FONDOS DE TERCEROS		0,00
215.29.00.000.000.000	ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	172.647	2,56
215.29.01.000.000.000	TERRENOS		0,00
215.29.02.000.000.000	EDIFICIOS	-	0,00
215.29.03.000.000.000	VEHICULOS	-	0,00
215.29.04.000.000.000	MOBILIARIO Y OTROS	40.862	0,61
215.29.05.000.000.000	MAQUINAS Y EQUIPOS	-	0,00
215.29.05.001.000.000	MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA		0,00
215.29.05.002.000.000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCIÓN		0,00
215.29.05.999.000.000	OTRAS		0,00

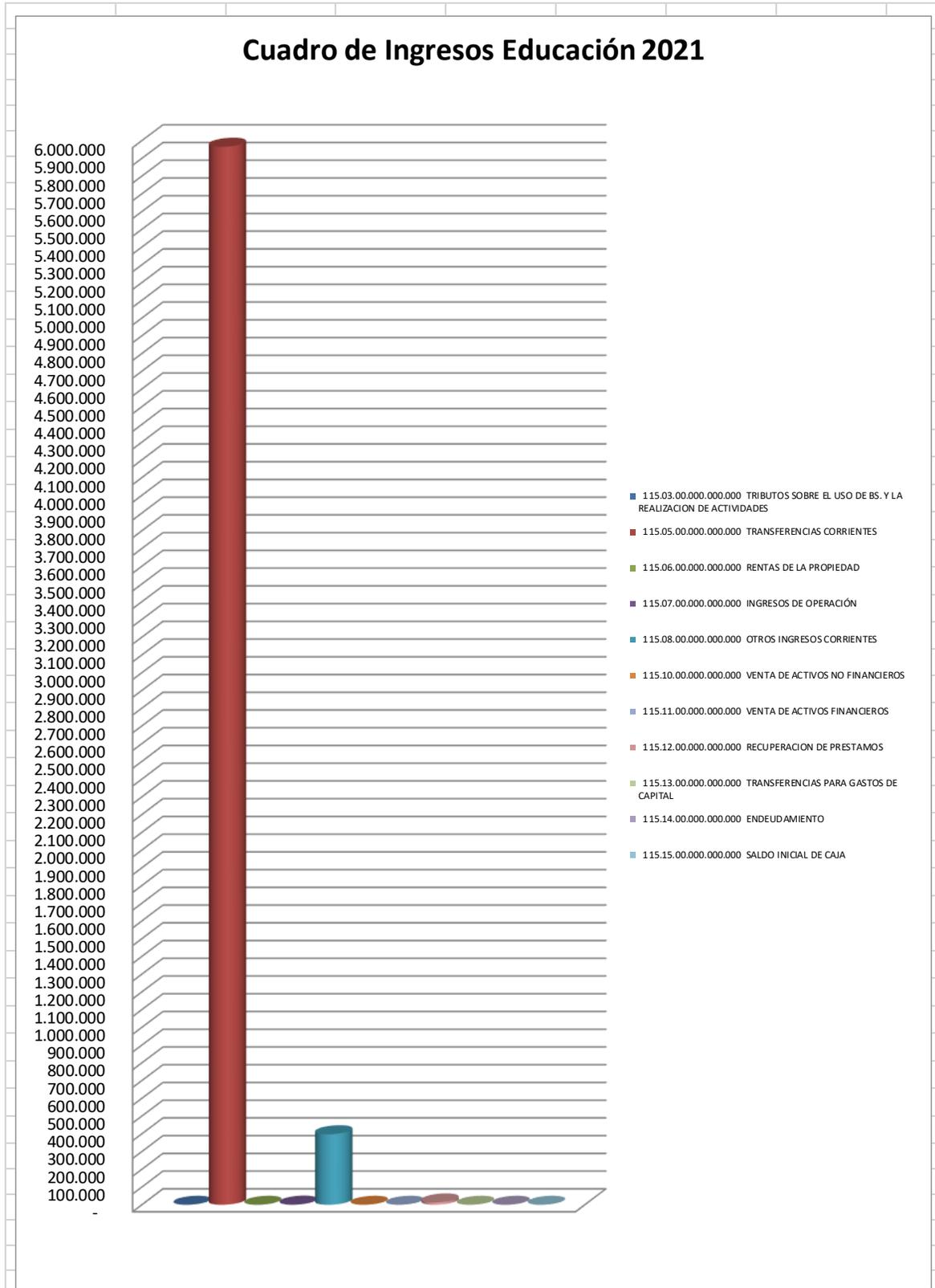
215.29.06.000.000.000	EQUIPOS INFORMATICOS	131.076	1,95
215.29.06.001.000.000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	131.076	1,95
215.29.06.002.000.000	EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA REDES INFORMÁTICAS		0,00
215.29.07.000.000.000	PROGRAMAS INFORMATICOS	709	0,01
215.29.07.001.000.000	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	709	0,01
215.29.07.002.000.000	SISTEMAS DE INFORMACIÓN		0,00
215.29.99.000.000.000	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS		0,00
215.30.00.000.000.000	ADQUISIC. DE ACTIVOS FINANCIEROS	-	0,00
215.30.01.000.000.000	COMPRA DE TITULOS Y VALORES	-	0,00
215.30.01.001.000.000	DEPÓSITOS A PLAZO		0,00
215.30.01.003.000.000	CUOTAS DE FONDOS MUTUOS		0,00
215.30.01.999.000.000	OTROS		0,00
215.30.02.000.000.000	COMPRA DE ACCIONES Y PARTIC. DE CAPITAL		0,00
215.30.03.000.000.000	OPERACIONES DE CAMBIO		0,00
215.30.99.000.000.000	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS		0,00
215.31.00.000.000.000	INICIATIVAS DE INVERSION	5.574	0,08
215.31.01.000.000.000	ESTUDIOS BASICOS	-	0,00
215.31.01.001.000.000	GASTOS ADMINISTRATIVOS		0,00
215.31.01.002.000.000	CONSULTORÍAS		0,00
215.31.02.000.000.000	PROYECTOS	5.574	0,08
215.31.02.001.000.000	GASTOS ADMINISTRATIVOS		0,00
215.31.02.002.000.000	CONSULTORÍAS		0,00
215.31.02.003.000.000	TERRENOS		0,00
215.31.02.004.000.000	OBRAS CIVILES	5.574	0,08
215.31.02.005.000.000	EQUIPAMIENTO		0,00
215.31.02.006.000.000	EQUIPOS		0,00
215.31.02.007.000.000	VEHÍCULOS		0,00
215.31.02.999.000.000	OTROS GASTOS		0,00
215.31.03.000.000.000	PROGRAMAS DE INVERSION	-	0,00
215.31.03.001.000.000	GASTOS ADMINISTRATIVOS		0,00
215.31.03.002.000.000	CONSULTORÍAS		0,00
215.31.03.003.000.000	CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA		0,00
215.32.00.000.000.000	PRESTAMOS	-	0,00
215.32.02.000.000.000	HIPOTECARIOS		0,00
215.32.06.000.000.000	POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS		0,00
215.32.07.000.000.000	POR ANTICIPOS POR CAMBIO DE RESIDENCIA		0,00
215.32.99.000.000.000	POR VENTAS A PLAZO		0,00
215.33.00.000.000.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	0,00
215.33.01.000.000.000	AL SECTOR PRIVADO		0,00
215.33.03.000.000.000	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	-	0,00
215.33.03.001.000.000	A LOS SERVICIOS REGIONALES DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN	-	0,00
215.33.03.001.001.000	PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS		0,00
215.33.03.001.002.000	PROGRAMA MEJORAMIENTO CONDOMINIOS SOCIALES		0,00
215.33.03.001.003.000	PROGRAMA REHABILITACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS		0,00
215.33.03.001.004.000	PROGRAMAS URBANOS		0,00
215.33.03.999.000.000	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS		0,00
215.34.00.000.000.000	SERVICIO DE LA DEUDA	60.847	0,90
215.34.01.000.000.000	AMORTIZACION DEUDA INTERNA	-	0,00
215.34.01.002.000.000	EMPRÉSTITOS		0,00
215.34.01.003.000.000	CRÉDITOS DE PROVEEDORES		0,00
215.34.03.000.000.000	INTERESES DEUDA INTERNA	-	0,00
215.34.03.002.000.000	EMPRÉSTITOS		0,00
215.34.03.003.000.000	CRÉDITOS DE PROVEEDORES		0,00

# INFORME DE GESTION | 2021

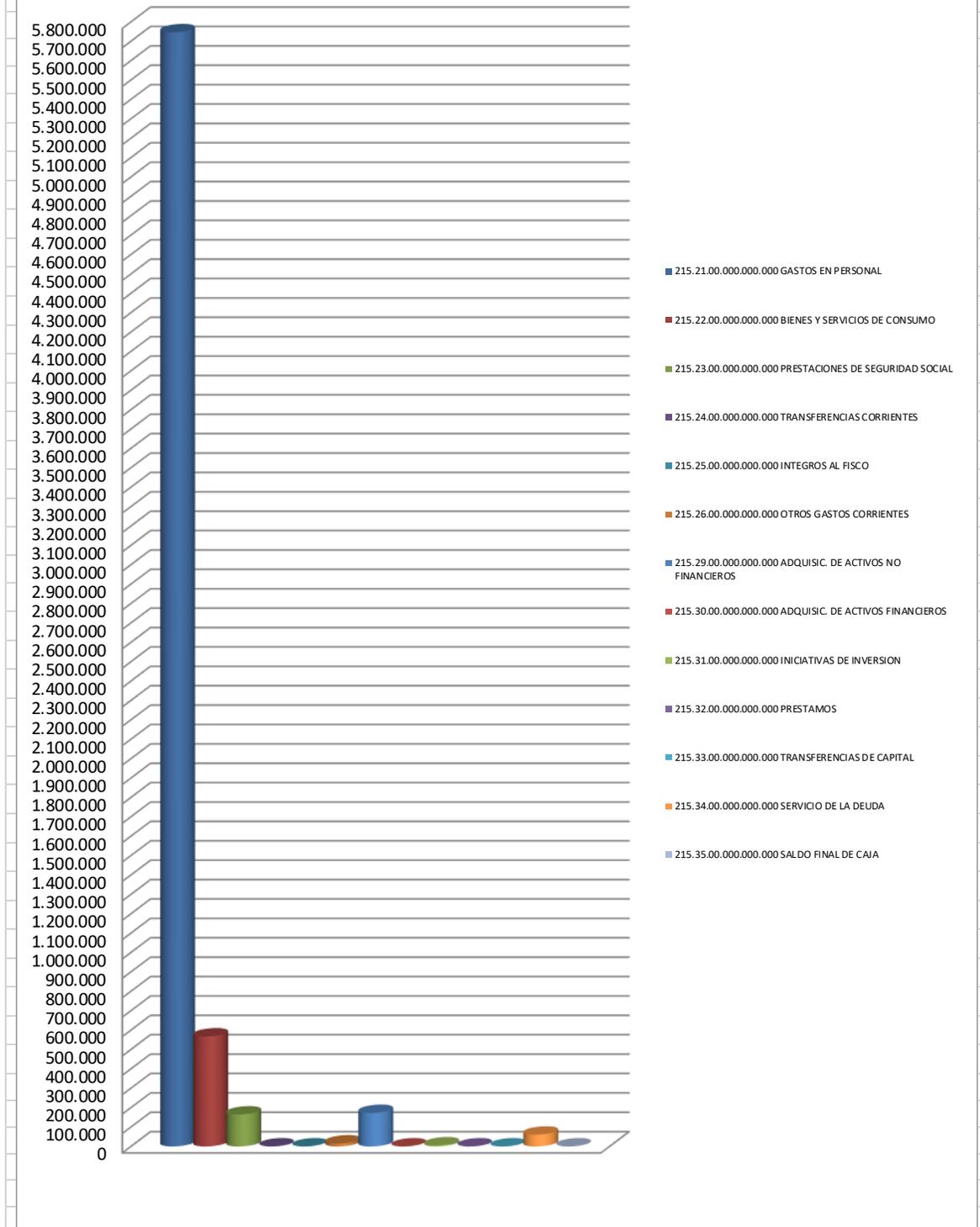
215.34.05.000.000.000	OTROS GASTOS FINANC. DEUDA INTERNA	60.847	0,90
215.34.05.002.000.000	EMPRÉSTITOS		0,00
215.34.05.003.000.000	CRÉDITOS DE PROVEEDORES		0,00
215.34.07.000.000.000	DEUDA FLOTANTE	60.847	0,90
<b>215.35.00.000.000.000</b>	<b>SALDO FINAL DE CAJA</b>	<b>-</b>	<b>0,00</b>
	<b>TOTALES</b>	<b>6.733.121</b>	<b>100,00</b>

RESUMEN A NIVEL DE SUBTITULO DE INGRESOS Y GASTOS EDUCACION			
INFORME FINANCIERO DE GESTION MUNICIPAL			
ITEM: INGRESOS (EDUCACION)			
CÓDIGO CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$	%
115.03.00.000.000.000	TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BS. Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES	-	-
115.05.00.000.000.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.965.887	93,54
115.06.00.000.000.000	RENTAS DE LA PROPIEDAD	-	-
115.07.00.000.000.000	INGRESOS DE OPERACIÓN	937	0,01
115.08.00.000.000.000	OTROS INGRESOS CORRIENTES	397.724	6,24
115.10.00.000.000.000	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	-	-
115.11.00.000.000.000	VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	-	-
115.12.00.000.000.000	RECUPERACION DE PRESTAMOS	13.240	0,21
115.13.00.000.000.000	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	-	-
115.14.00.000.000.000	ENDEUDAMIENTO	-	-
115.15.00.000.000.000	SALDO INICIAL DE CAJA	-	-
	<b>TOTALES</b>	<b>6.377.788</b>	<b>100,00</b>
INFORME FINANCIERO DE GESTION MUNICIPAL			
ITEM: GASTOS (EDUCACION)			
CÓDIGO CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$	%
215.21.00.000.000.000	GASTOS EN PERSONAL	5.746.408	85,35
215.22.00.000.000.000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	567.408	8,43
215.23.00.000.000.000	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	164884	2,45
215.24.00.000.000.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	-
215.25.00.000.000.000	INTEGROS AL FISCO	0	-
215.26.00.000.000.000	OTROS GASTOS CORRIENTES	15.353	0,23
215.29.00.000.000.000	ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	172.647	2,56
215.30.00.000.000.000	ADQUISIC. DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	-
215.31.00.000.000.000	INICIATIVAS DE INVERSION	5.574	0,08
215.32.00.000.000.000	PRESTAMOS	0	-
215.33.00.000.000.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	-
215.34.00.000.000.000	SERVICIO DE LA DEUDA	60847	0,90
<b>215.35.00.000.000.000</b>	<b>SALDO FINAL DE CAJA</b>	<b>0</b>	<b>-</b>
	<b>TOTALES</b>	<b>6.733.121</b>	<b>100,00</b>

## Cuadro de Ingresos Educación 2021



**Cuadro de Egresos Educación 2021**



INFORME FINANCIERO DE GESTION MUNICIPAL			
ITEM: INGRESOS (SALUD)			
CÓDIGO CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$	%
	TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BS. Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES	0	-
	PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	0	-
	PATENTES MUNICIPALES	0	-
	DE BENEFICIO MUNICIPAL	0	-
	DE BENEFICIO FONDO COMÚN MUNICIPAL	0	-
	DERECHOS DE ASEO	0	-
	EN IMPUESTO TERRITORIAL	0	-
	EN PATENTES MUNICIPALES	0	-
	COBRO DIRECTO	0	-
	OTROS DERECHOS	0	-
	URBANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN	0	-
	PERMISOS PROVISORIOS	0	-
	PROPAGANDA	0	-
	TRANSFERENCIA DE VEHÍCULOS	0	-
	OTROS	0	-
	DERECHOS DE EXPLOTACIÓN	0	-
	CONCESIONES	0	-
	OTRAS	0	-
	PERMISOS Y LICENCIAS	0	-
	PERMISOS DE CIRCULACIÓN	0	-
	DE BENEFICIO MUNICIPAL	0	-
	DE BENEFICIO FONDO COMÚN MUNICIPAL	0	-
	LICENCIAS DE CONDUCIR Y SIMILARES	0	-
	OTROS	0	-
	PARTICIPACION EN IMPUESTO TERRITORIAL (ART. 37 DL	0	-
	OTROS TRIBUTOS	0	-
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.523.139	92,72
	DEL SECTOR PRIVADO	0	-
	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	4.523.139	92,72
	DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y	0	-
	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	0	-
	COMPENSACION POR VIVIENDAS SOCIALES	0	-
	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	-
	DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN	0	-
	SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD	0	-
	OTROS APORTES	0	-
	DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	0	-
	CONVENIOS EDUCACIÓN PREBÁSICA	0	-
	DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES	0	-
	SUBVENCIÓN MENORES EN SITUACIÓN	0	-
	DEL SERVICIO DE SALUD	4.332.467	88,81
	ATENCIÓN PRIMARIA LEY N° 19.378 ART. 49	3.369.330	69,06
	APORTES AFECTADOS	963.137	19,74
	DEL TESORO PÚBLICO	8.993	0,18
	PATENTES ACUÍCOLAS LEY N° 20.033 ART. 8°	0	-
	APORTE FISCAL LEY N° 20.198 ART. 7°	0	-
	APORTE EXTRAORDINARIO LEY N° 20.362.-	0	-
	BONIFICACION ADICIONAL LEY 20387	0	-
	APORTE EXTRAORDINARIO LEY N° 20.362.-	8.993	0,18
	DE GOBIERNO REGIONAL	0	-
	2% SUBVENCIÓN PARA ACTIVIDADES DE	0	-

	2% SUBVENCIÓN PARA ACTIVIDADES DE	0	-
	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	117.519	2,41
	DE OTRAS MUNICIPALIDADES	0	-
	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A	64.160	1,32
	DE EMPRESAS PUBLICAS NO FINANC.	0	-
	DE EMPRESAS PUBLICAS FINANCIERAS	0	-
	DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	0	-
	DE ORGANISMOS INTERNACIONALES	0	-
	<b>RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	<b>0</b>	<b>-</b>
	ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	-
	DIVIDENDOS	0	-
	INTERESES	0	-
	PARTICIPACION DE UTILIDADES	0	-
	OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	0	-
	<b>INGRESOS DE OPERACIÓN</b>	<b>0</b>	<b>-</b>
	VENTA DE BIENES	0	-
	VENTA DE SERVICIOS	0	-
	<b>OTROS INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>355.378</b>	<b>7,28</b>
	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS	354.902	7,27
	REEMBOLSO ART. 4º LEY N° 19.345 Y LEY N° 19.117	0	-
	RECUPERACIONES ART. 12 LEY N° 18.196 Y LEY N°	354.902	7,27
	<b>MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS</b>	<b>0</b>	<b>-</b>
	MULTAS - DE BENEFICIO MUNICIPAL	0	-
	MULTAS ART. 14, N° 6, LEY N° 18.695 - DE BENEFICIO	0	-
	MULTAS LEY DE ALCOHOLES - DE BENEFICIO	0	-
	MULTAS LEY DE ALCOHOLES - DE BENEFICIO	0	-
	REG. DE MULTAS DE TRÁNS. NO PAGADAS - DE	0	-
	REG. DE MULTAS DE TRÁNS. NO PAGADAS - DE	0	-
	MULTAS JUZGADO DE POLICÍA LOCAL - DE BENEFICIO	0	-
	INTERESES	0	-
	<b>PARTIC. DEL FONDO COMUN MUNICIPAL - ART. 38 D.L. N°</b>	<b>0</b>	<b>-</b>
	PARTICIPACIÓN ANUAL	0	-
	COMPENSACIONES FONDO COMÚN MUNICIPAL	0	-
	APORTES EXTRAORDINARIOS	0	-
	<b>FONDOS DE TERCEROS</b>	<b>0</b>	<b>-</b>
	ARANCEL AL REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO	0	-
	OTROS FONDOS DE TERCEROS	0	-
	<b>OTROS</b>	<b>476</b>	<b>0,01</b>
	DEVOLUC. Y REINTEGROS NO PROVENIENTES DE	476	0,01
	OTROS	0	-
	<b>VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>0</b>	<b>-</b>
	TERRENOS	0	-
	EDIFICIOS	0	-
	VEHICULOS	0	-
	MOBILIARIO Y OTROS	0	-
	MAQUINAS Y EQUIPOS	0	-
	EQUIPOS INFORMATICOS	0	-
	PROGRAMAS INFORMATICOS	0	-
	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	-
	<b>VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>0</b>	<b>-</b>

# INFORME DE GESTION | 2021

	VENTA O RESCATE DE TITULOS Y VALORES	0	-
	DEPÓSITOS A PLAZO	0	-
	CUOTAS DE FONDOS MUTUOS	0	-
	LETRAS HIPOTECARIAS	0	-
	OTROS	0	-
	VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0	-
	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0	-
	<b>RECUPERACION DE PRESTAMOS</b>	<b>0</b>	<b>-</b>
	HIPOTECARIOS	0	-
	POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	0	-
	POR ANTICIPOS POR CAMBIO DE RESID.	0	-
	POR VENTAS A PLAZO	0	-
	INGRESOS POR PERCIBIR	0	-
	<b>TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>0</b>	<b>-</b>
	<b>DEL SECTOR PRIVADO</b>	<b>0</b>	<b>-</b>
	DE LA COMUNIDAD - PROGRAMA PAVIMENTOS	0	-
	OTRAS	0	-
	<b>DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS</b>	<b>0</b>	<b>-</b>
	DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y	0	-
	PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO Y	0	-
	PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS (PMB)	0	-
	DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN	0	-
	OTROS APORTES	0	-
	<b>DEL TESORO PÚBLICO</b>	<b>0</b>	<b>-</b>
	PATENTES MINERAS LEY Nº 19.143	0	-
	CASINOS DE JUEGOS LEY Nº 19.995	0	-
	PATENTES GEOTERMICAS LEY Nº 19.657	0	-
	DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	0	-
115.13.03.006.001.000	CONVENIO PARA CONSTRUCCION. ADECUACION Y	0	-
	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	0	-
	<b>DE EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS</b>	<b>0</b>	<b>-</b>
	DE ZONA FRANCA DE IQUIQUE S. A.	0	-
	<b>ENDEUDAMIENTO</b>	<b>0</b>	<b>-</b>
	<b>ENDEUDAMIENTO INTERNO</b>	<b>0</b>	<b>-</b>
	EMPRÉSTITOS	0	-
	CRÉDITOS DE PROVEEDORES	0	-
	<b>SALDO INICIAL DE CAJA</b>	<b>0</b>	<b>-</b>
	<b>TOTALES</b>	<b>4.878.517</b>	<b>100,00</b>

## 2. LAS ACCIONES REALIZADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN COMUNAL DE DESARROLLO, ASI COMO LOS ESTADOS DE AVANCE DE LOS PROGRAMAS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO, LAS METAS CUMPLIDAS Y LOS OBJETIVOS ALCANZADOS.

El Plan de Desarrollo Comunal PLADECO, es un instrumento que permite realizar acciones planificadas con el objetivo de incentivar el desarrollo integral de las comunas. Yerbas Buenas es una comuna que pertenece a la Región del Maule y tiene como Visión o Imagen Objetivo, a partir del año 2008, el respeto y la promoción de las tradiciones campesinas, para generar condiciones favorables para el desarrollo productivo rural, de carácter agrícola, con una arquitectura colonial, en donde las áreas verdes han sido un enfoque importante de los proyectos realizados en la comuna, lo que mejora considerablemente la calidad de vida de sus habitantes, generando mayor seguridad de su entorno habitacional, además se considera como un instrumento de desarrollo de las comunas en el área social, económica y cultural y su vigencia mínima será de cuatro años, con evaluación periódica. Tanto el alcalde como el Concejo, deberán considerar la participación ciudadana.

El último PLADECO fue aprobado en el año 2021, por unanimidad, en sesión de concejo N°24 de fecha 14 de diciembre de este año, el cual se corrobora con Certificado C-198 de la Secretaria Municipal.

La Gestión de la Municipalidad de Yerbas Buenas se enmarca principalmente en los lineamientos estratégicos del PLADECO, los cuales tienen como objetivo impulsar íntegramente el desarrollo de la Comuna, estos son:

- Planificación territorial
- Desarrollo e inclusión social
- Educación y Proyección Laboral
- Salud y calidad de vida
- Desarrollo Económico Sustentable
- Infraestructura y seguridad Pública
- Patrimonio Cultural
- Medio Ambiente
- Gestión Interna y Transversal del Municipio
- Desarrollo e Inclusión Social y Laboral para las personas con discapacidad
- Adulto Mayor y Calidad de Vida

Las acciones generadas por el Municipio siguen los 11 Pilares estratégicos definidos en el PLADECO y se ponen en práctica con el apoyo de todas sus Direcciones, lo anterior se describe en los siguientes puntos de Gestión.

## 2.1 GESTION TERRITORIAL

### 2.1.1 TRASLADO DE ENFERMOS, CASOS SOCIALES Y VIAJES RECREATIVOS.

Fiel al estilo social de esta administración, en el año 2021 se efectuaron una serie de cometidos sociales, principalmente traslado de enfermos catastróficos a Santiago, Talcahuano y Talca, entre otras ciudades. Junto con esto, además se realizaron viajes o paseos recreativos con diversas instituciones de la comuna, valorizados estos viajes en total se traducen en un monto de \$101.030.000.-

El detalle de los viajes mencionados es el siguiente:

CASOS SOCIALES AÑO 2021				
N°	LUGAR	CANTIDAD	GASTO ESTIMADO	TOTAL GASTO ESTIMADO
1	SANTIAGO	197	\$ 180.000	\$ 35.460.000
2	TALCA	1325	\$ 26.000	\$ 34.450.000
3	LINARES	750	\$ 23.000	\$ 17.250.000
4	SAN JAVIER	10	\$ 15.000	\$ 150.000
5	VALPARAISO	02	\$ 210.000	\$ 420.000
6	TEMUCO	02	\$ 260.000	\$ 520.000
7	CONCEPCION	17	\$ 160.000	\$ 2.720.000
8	CORONEL	02	\$ 185.000	\$ 370.000
9	RANCAGUA	04	\$ 150.000	\$ 600.000
TOTAL		2309	\$ 91.940.000	

PASEOS RECREATIVOS AÑO 2021				
N°	LUGAR	CANTIDAD	GASTO ESTIMADO	TOTAL GASTO ESTIMADO
1	CONSTITUCION	7	\$ 310.000	\$ 2.170.000
2	PICHILEMU	1	\$ 350.000	\$ 350.000
3	ILOCA	8	\$ 320.000	\$ 2.560.000
4	CURANIPE	1	\$ 280.000	\$ 280.000
5	CUMPEO	1	\$ 150.000	\$ 150.000
6	TALCAHUANO	1	\$ 350.000	\$ 350.000
7	VEGA ANCOA	1	\$ 50.000	\$ 50.000
8	ROBLERIA	1	\$ 50.000	\$ 50.000
9	SAN VICTOR ALAMOS	2	\$ 50.000	\$ 150.000
10	EL PEÑASCO	1	\$ 50.000	\$ 50.000
11	HUALAIHUE	1	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000
12	ALTOS DE LIRCAY	1	\$ 150.000	\$ 150.000
13	PEJERREY	2	\$ 50.000	\$ 100.000

14	BUCALEMU	1	\$ 320.000	\$ 320.000
15	PELLINES	1	\$ 310.000	\$ 310.000
16	ACHIBUENO	1	\$ 50.000	\$ 50.000
TOTAL		31	\$ 9.090.000	

## 2.1.2 PROGRAMA MAQUINARIA PESADA

La maquinaria pesada municipal no tiene respiro, con las máquinas que dispone el municipio (Retroexcavadora, motoniveladora, camión tolva, rodillo y camión aljibe), hemos reparado caminos, canchas, canales y diferentes obras requeridas, para ir en directo beneficio de los habitantes de la comuna. Estas acciones han generado un ahorro para la comunidad de \$439.576.000.-

El detalle de la valorización es el siguiente:

HORAS RETROEXCAVADOR A DPWF-28	HORAS MOTONIVELADORA HJRP-92	HORAS RODILLO	HORAS EXCAVADORA	N° DE VIAJES CAMION 14 CUBOS
1826	1998	420	1540	1550
VALOR HORA COMERCIAL \$21.000.-	VALOR HORA COMERCIAL \$35.000.-	VALOR HORA COMERCIAL \$23.800.-	VALOR HORA COMERCIAL \$47.600.-	VALOR VIAJE COMERCIAL \$160.000
TOTAL, AHORRO COMUNIDAD \$ 38.346.000.-	TOTAL, AHORRO COMUNIDAD \$69.930.000.-	TOTAL, AHORRO COMUNIDAD \$ 9.996.000.-	TOTAL, AHORRO COMUNIDAD \$ 73.304.000.-	VALOR VIAJE COMUNIDAD \$48.000  APORTE COMUNIDAD \$74.400.000.-  TOTAL APOORTE CAMIÓN MUNICIPAL \$248.000.000.-

En cuanto a las labores y sectores abordados, el detalle es el siguiente:

## REPARACIÓN Y PERFILADO DE CAMINOS DISTINTOS SECTORES

RELLENO, PERFILADO Y COMPACTACIÓN DE CAMINO LAS ROSAS (COIRONAL)	PERFILADO CALLEJÓN SAN JUAN DE DIOS 1
PERFILADO DE CAMINO LA PUNTILLA (COIRONAL)	LIMPIEZA DE TERRENO, CANAL Y PERFILADO VILLA LISONJERA
PERFILADO DE CAMINO VILLA HISTÓRICA	PERFILADO CAMINO ANEXO CANCHA LA TORMENTA
PERFILADO DE CAMINO LA FAJA SAN JUAN	PERFILADO CAMINO LOS PAJARITOS (PUIPUYEN)
PERFILADO DE CAMINOS VILLA SAN PEDRO (QUILIPIN)	PERFILADO POBLACION LAS DALIAS (PUIPUYEN)
PERFILADO DE LA POBLACIÓN QUILIPIN	PERFILADO DE CAMINO POBLACIÓN SAN RAFAEL, EL NARANJAL Y ALBORADA (SEMILLERO)
PERFILADO DE CAMINO PERALILLO CHALLACURA.	PERFILADO CAMINOS MEDIA MÁQUINA, CARACOLES
PERFILADO DE CAMINOS SANTA ROSARIO, SANTA MARÍA DE ARQUEN.	PERFILADO POBLACIÓN (FLOR DE MAULE)
PERFILADO VILLA SANTA ELIANA, CALLEJÓN SAN JOSÉ Y SAN RAMÓN (SANTA ELENA)	PERFILADO POBLACIÓN (LINDA VISTA)
PERFILADO CALLEJÓN SAN AGUSTÍN	PERFILADO DE CAMINO LAGUNILLAS DE ARQUEN
MEJORAMIENTO CON BASE ESTABILIZADA POR CONVENIO CON VIALIDAD Y PERFILADO DE CAMINO EL VENCEDOR - CAUPOLICÁN	PERFILADO CALLEJÓN PEPE ALARCÓN (BAJO ESMERALDA)
PERFILADO CALLEJÓN SAN JUANITO (SAN JUAN)	PERFILADO DE CAMINO RINCÓN DE ABRANQUIL (POBLACIÓN NUEVA ESPERANZA, LA REPRESA)
PERFILADO DE CAMINO LA LAGUNA SEMILLERO	PERFILADO DE CAMINO LA FAJA, LA LÍNEA, LOS PUQUIOS
PERFILADO DE CAMINOS EN POBLACIÓN EL ESFUERZO, SAN IGNACIO, SAN MANUEL, EBEN EZER, LAS TRANQUERAS, ACCESO CANCHA INELA, CAMINO LOS CASTAÑOS ORILLA DE MAULE	PERFILADO DE CAMINO MAITENCILLO ADENTRO PERFILADO DE CAMINO LA QUINTA SANTA ANA DE QUERI

## APOYO A JJ. VV DISTINTOS SECTORES

LIMPIEZA DE CANAL, PERFILADO DE TERRENO, POZOS, FOSAS, DEMOLICIÓN DE CASAS, RIPIADO DE CAMINO Y DESTRONQUE A JUNTA DE VECINOS ABRANQUIL PUIPUYEN

LIMPIEZA DE CANAL, DESTRONQUE, APOYO POZOS PROFUNDOS Y MOVIMIENTO DE TIERRA BENEFICIARIOS PRODESAL Y JUNTA DE VECINOS LA FAJA

RIPIADO DE CAMINOS, INSTALACION DE TUBOS DIFERENTES CALLEJONES, APOYO RECINTO DEPORTIVO, LIMPIEZA DE CANAL JUNTA DE VECINOS COIRONAL.

LIMPIEZA DE CANAL Y DESTRONQUE A JUNTA DE VECINOS GUMERA

LIMPIEZA DE CANAL, CUNETAS Y DESTRONQUE A JUNTA DE VECINOS CHALLACURA-PERALILLO

LIMPIEZA DE CANAL, CUNETAS Y DESTRONQUE A JUNTA DE VECINOS SANTA ELENA / BAJO ESMERALDA

LIMPIEZA DE CANAL, DESTRONQUE, APOYO POZOS PROFUNDOS Y MOVIMIENTO DE TIERRA BENEFICIARIOS PRODESAL Y JUNTA DE VECINOS SANTA MARÍA DE ARQUEN

LIMPIEZA DE CANAL, CUNETAS Y DESTRONQUE A JUNTA DE VECINOS MEDIA MAQUINA

LIMPIEZA DE CANAL, DESTRONQUE, APOYO POZOS PROFUNDOS Y MOVIMIENTO DE TIERRA BENEFICIARIOS PRODESAL Y JUNTA DE VECINOS SEMILLERO

LIMPIEZA DE CANAL, DESTRONQUE, APOYO POZOS PROFUNDOS Y MOVIMIENTO DE TIERRA BENEFICIARIOS PRODESAL Y JUNTA DE VECINOS MAITENCILLO ADENTRO Y AFUERA

LIMPIEZA DE CANAL, CUNETAS, ENTERRAR PEÑAS Y DESTRONQUE A JUNTA DE VECINOS SANTA ANA DE QUERI

LIMPIEZA DE CANAL A JUNTA DE VECINOS FLOR DE MAULE

LIMPIEZA DE CANAL, DESTRONQUE, APOYO POZOS PROFUNDOS Y MOVIMIENTO DE TIERRA, ENTERRAR PEÑAS Y APOYO EXTENCION APR BENEFICIARIOS PRODESAL Y JUNTA DE VECINOS ORILLA DE MAULE

LIMPIEZA DE CANAL, DESTRONQUE, APOYO POZOS PROFUNDOS Y MOVIMIENTO DE TIERRA BENEFICIARIOS PRODESAL Y JUNTA DE VECINOS CINCO CAMINOS

LIMPIEZA DE CANAL A COMUNIDAD DE SANTA ROSARIO

LIMPIEZA DE CANAL, APOYO CAMPOS DEPORTIVOS, DESTRONQUE, APOYO POZOS PROFUNDOS Y MOVIMIENTO DE TIERRA BENEFICIARIOS PRODESAL Y JUNTA DE VECINOS LAS CRUCES

## EXTENSIÓN APR

APOYO PARA EXTENSIÓN APR COIRONAL, CON UNA TOTALIDAD DE 900 METROS, LOS CUALES SE DISTRIBUYEN EN: 400 MTS. GUMERA PONIENTE, 100 MTS CALLEJON LA SEDE LA FAJA Y 400 MTS CALLEJON LOS OSSES LA FAJA.

APOYO PARA EXTENSIÓN APR MAITENCILLO EN UNA TOTALIDAD DE 300 METROS, LOS CUALES SE DISTRIBUYEN EN: 150 MTS CALLEJON LOS AVILAS Y 150 MTS POBLACION NUEVA ESPERANZA.

APOYO PARA EXTENSIÓN APR ABRANQUIL EN UNA TOTALIDAD DE 1 KILÓMETRO.

APOYO PARA EXTENSIÓN APR SEMILLERO EN UNA TOTALIDAD DE 750 METROS, LOS CUALES SE DISTRIBUYEN EN: 250 METROS MEDIA MAQUINA Y 500 METROS LATERAL POBLACION SIGLO XXI

APOYO PARA EXTENSIÓN APR ORILLA DE MAULE EN UNA TOTALIDAD DE 1,5 KILOMETROS, LOS CUALES SE DISTRIBUYEN ENTRE POBLACION SAN MANUEL Y LAS TRANQUERAS.

## CAMPOS DEPORTIVOS

COMPACTACIÓN Y RELLENO PARA CANCHA DE FUTBOL COIRONAL

POZO PROFUNDO PARA REGADÍO DE CANCHA SANTA ANA DE QUERI

MOVIMIENTO DE TIERRA PARA SEMBRADO, COMPACTACIÓN Y LIMPIEZA CANCHA Y ENTORNO PUIPUYEN

MOVIMIENTO DE TIERRA PARA SEMBRADO, COMPACTACIÓN Y LIMPIEZA CANCHA Y ENTORNO SANTA ELENA

MOVIMIENTO DE TIERRA PARA SEMBRADO, COMPACTACIÓN Y LIMPIEZA CANCHA Y ENTORNO RIVER PLATE

**NOTA:** EN CADA REPARACIÓN DE CAMINOS SE OCUPÓ LA SIGUIENTE MAQUINARIA: MOTONIVELADORA; RODILLO; RETROEXCAVADORA; EXCAVADORA; CAMIÓN ALJIBE Y CAMION TOLVA.

### 2.1.3 PROGRAMA LIMPIEZA DE FOSAS SÉPTICAS

**OBJETIVO GENERAL:** Otorgar un servicio de limpieza de fosa séptica a la comunidad de Yervas Buenas, que permita mantener en funcionamiento estos sistemas particulares de tratamiento de aguas servidas, aumentando la vida útil de los mismos, a costos comparativamente menores a los convencionales.

**OBJETIVO ESPECIFICO:** Otorgar un aporte municipal al servicio de limpieza de fosas sépticas de la comunidad; pudiendo, en casos justificados, ya sea desde el punto de vista

social o por urgencia o emergencia, y cuando el análisis presupuestario y financiero lo permita, llegar a cubrir el 100% de dichos servicios.

**BENEFICIARIOS:** Serán todas aquellas personas de cualquier edad que tengan domicilio en la comuna de Yerbos Buenas.

También serán beneficiarios aquellos que cuenten con sistemas de alcantarillado colectivo (fosa séptica colectiva).

Así también, podrán ser beneficiarios del programa, aquellos casos calificados en carácter de urgentes por parte del encargado del programa y ratificados por el alcalde.

A continuación, se detalla la cantidad de solicitudes emitidas el año 2021

MES	CANTIDAD
ENERO	42
FEBRERO	26
MARZO	35
ABRIL	13
MAYO	22
JUNIO	22
JULIO	35
AGOSTO	27
SEPTIEMBRE	36
OCTUBRE	41
NOVIEMBRE	26
DICIEMBRE	26
<b>TOTAL</b>	<b>351</b>

Se detalla la cantidad de limpieza de fosas año 2021

MES	CANTIDAD
ENERO	122
FEBRERO	122
MARZO	295
ABRIL	297

MAYO	178
JUNIO	88
JULIO	118
AGOSTO	99
SEPTIEMBRE	103
OCTUBRE	98
NOVIEMBRE	77
DICIEMBRE	52
TOTAL	1.649

#### 2.1.4 OFICINA DE SALUD PÚBLICA

La oficina de salud pública se encuentra destinada a la protección y mejora de la salud de la población. La principal función es determinar la situación de salud, la prevención de salud y promover la participación ciudadana en temas de salud.

La oficina de salud pública abarca la prevención primaria y secundaria en la atención de la población perteneciente a la comuna de Yerbos Buenas. Estas buscan mejorar los niveles de salud antes de que exista la enfermedad o bien ya cuando está. La oficina abarca dos características.

1.- promoción: consiste en la educación de los ciudadanos y en fomentar su participación en el cuidado de su propia salud. Algunas de estas medidas son los hábitos de saludables de actividad física y alimentación, la educación sexual, prevención del consumo de drogas, conocimiento de las patologías más prevalentes y su prevención y tratamiento por parte de la población, además del conocimiento de las redes.

2.- protección: medidas que tienden a tener un medioambiente que sea propicio para una mejor salud como, por ejemplo, las medidas anticontaminación, el sistema de agua potable y alcantarillado, la adecuada infraestructura de caminos y señalética.

La oficina de salud pública cuenta con un equipo multidisciplinario que permite satisfacer las necesidades de la comunidad en diversas áreas, ya sea social, familiar, habitacional y médica, permitiendo un crecimiento y bienestar en la población de Yerbos Buenas.

Los profesionales que componen esta oficina son:

.- Trabajador(a) Social: El objetivo es orientar, educar y apoyar a la población en cuanto a las redes que mantiene con su comunidad, conocer la situación habitacional, social y económica por la que atraviesa el usuario permitiendo la entrega del apoyo correspondiente según la necesidad que presente.

.- **Kinesiólogo(a):** Principal rol es realizar una rehabilitación integral, reintegro a las actividades funcionales básicas a los usuarios de la comuna de Yervas Buenas, permitiendo el desarrollo y bienestar de cada uno de ellos.

.- **Médico:** Conservar, recuperar y rehabilitar al usuario para poder integrarlo adecuadamente a su medio social, este se encuentra capacitado para el diagnóstico y el tratamiento del paciente, así realiza la prevención de las enfermedades, el fomento y la promoción de la salud en la comunidad.

.- **Podólogo(a):** Principal rol es tratar los problemas de los pies de los usuarios ocupándose de su cuidado y su relación con el resto del cuerpo, este diagnostica, prescribe y trata para ejercer su actividad podológica.

La oficina de salud pública está constituida por dos programas, siendo éstos:

#### 2.1.4.1 PROGRAMA AYUDAS TECNICAS DE SALUD Y SALUD COMUNITARIA

Programa que tiene como propósito satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural. El programa de ayudas técnicas de salud y salud comunitaria, cuenta con diversos ítems de entrega de ayuda a la comunidad, las cuales son otorgadas por los diversos profesionales que la componen, siendo éstas las siguientes:

**Ayudas Técnicas:** Se realiza la compra y postulación de diferentes ayudas técnicas con el fin de mejorar la calidad de vida de las personas pertenecientes a la comuna de Yervas Buenas, que presenten algún grado de discapacidad o dependencia, esto se realiza luego de una evaluación médica, kinésica y social.

Prestación	Beneficiados ayudas técnicas adquiridas por el Municipio	Ayudas técnicas adquiridas por senadis
-Bastones -Sillas de ruedas para adultos y pediátricas -Andador para adultos y pediátricos -Silla de ducha -Baño portátil -Barras de ducha. -Bastón Guiador -Calzado ortopédico -Catre Clínico eléctrico y manual -Cojín anti escaras visco elástico -Comunicador 32 caracteres con sistema de barrido -Detector de líquidos	98	173

- |   |  |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>-Máquina de escribir braille</li> <li>-Notebook</li> <li>-Rampa portátil</li> <li>-Silla de ruedas eléctrica</li> <li>-Entre otros.</li> </ul> |  |
|---|--|

**Credenciales de Discapacidad:** para los usuarios que presentan algún grado de discapacidad, ya sea física, visual, auditiva, mental y psíquica, se les tramita la credencial de discapacidad, para lo cual se solicitan los antecedentes médicos más antecedentes sociales, que den cuenta de la situación de salud de la persona, siendo ingresados a plataforma de COMPIN, de esta forma una vez ingresados al registro nacional de discapacidad, los usuarios pueden acceder a diversos beneficios.

Personas que recibieron su credencial y mantienen el RND	Beneficios que son otorgados
91 personas	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Postular a Ayudas Técnicas del Senadis.</li> <li>-Postular a la Beca Discapacidad del Mineduc.</li> <li>-Postulación a Fondos Concursables del Senadis.</li> <li>-Uso de estacionamiento exclusivo para personas con discapacidad.</li> <li>-Rebajas arancelarias en la importación de vehículos y de ayudas técnicas</li> <li>-Postular a subsidios habitacionales u otras prestaciones sociales asociadas a la condición de discapacidad.</li> <li>-Acceder a todos los beneficios dirigidos a las personas con discapacidad, brindados por Senadis y por otras instituciones públicas que lo exijan.</li> </ul>

**Exámenes y Recetas Médicas:** En este ítem se realiza la evaluación social para aquellas personas que se encuentran con problemas de salud y deben efectuarse exámenes y permanecer en tratamiento con medicamentos de alto valor, que los usuarios no pueden cubrir en su totalidad, ya que las personas que solicitan este tipo de ayuda se encuentran

entre los porcentajes de mayor vulnerabilidad socioeconómica de la Comuna, siendo evaluados por la trabajadora social del programa.

Estas ayudas son otorgadas según evaluación social en visita domiciliaria y vía telefónica debido a pandemia, realizadas por trabajadora social de la oficina de salud pública, donde se conoce situación habitacional, social, económica y de salud de la persona que solicita el apoyo para la compra de medicamentos y toma de exámenes médicos. La totalidad de gastos efectuados durante el año 2021 fueron:

Prestación	Cantidad de personas	Total en pesos
Exámenes médicos y medicamentos	103	\$4.918.776.-

Atenciones: los profesionales que se desempeñan en el programa de ayudas técnicas de salud y salud comunitaria, efectúan visitas a terreno en los diferentes sectores de la Comuna, con la finalidad de otorgar atención a los usuarios que, por motivos de dinero, distancia del centro de salud o cupos disponibles en el centro, no son capaces de acceder a una atención kinésica y podológica oportuna.

En base a esto, el programa cuenta con dos profesionales, Kinesiólogo y Podólogo, que se desempeñan de acuerdo a las pautas, órdenes médicas y evaluación efectuada por ellos, midiendo cantidad de sesiones kinésicas según patología, tipo de tratamiento, elaboración de pautas personalizadas; y en cuanto a podología, realizando examen físico para detectar de forma temprana y oportuna algún tipo de riesgo, prevención de úlceras en los pies, sobre todo aquellos pacientes que presentan Diabetes Mellitus.

Durante el año 2021, se contó con apoyo de dos alumnos de 5to año de la carrera de kinesiología de la Universidad de Talca a modo de práctica clínica, permitiéndonos abarcar mayor cantidad de la población, sin costo para el municipio.

Además, se realizaron visitas domiciliarias a pacientes secueledos post covid, quienes debieron ser atendidos por complicaciones tanto físicas como respiratorias.

Atención profesionales	Personas	atenciones
Kinesióloga	136	1087
Podólogo	545	805

**Solicitud de movilización:** Los usuarios bajo el alero del programa de ayudas técnicas de salud y salud comunitaria, pueden acceder a la prestación de movilización a los centros médicos que se encuentren dentro de la comuna o bien fuera de ella, permitiendo que puedan asistir a sus controles médicos y realización de exámenes, pudiendo ser acompañados por un tercero, considerando la necesidad y la condición de salud que presenta el solicitante.

Solicitantes	Viajes realizados	Localidad centro medico
232	592	Linares Talca Santiago Valparaíso Concepción

#### 2.1.4.2 PROGRAMA COVID-19 Y EMERGENCIA SANITARIA MUNICIPAL

El programa se encuentra bajo el alero de la prevención de riesgos y la prestación de auxilio en situaciones de emergencia o catástrofe, el desarrollo, implementación, evaluación, promoción, capacitación y apoyo de acciones de prevención social y situación. Tiene como finalidad apoyar a los habitantes de la Comuna en el ámbito social y económico durante la Pandemia por COVID-19 y otra emergencia sanitaria, además de acompañarlos y apoyarlos durante el proceso de infección y posterior realización de exámenes.

Objetivos principales en la ejecución del programa:

- Seguimiento social durante el periodo de contagio con la entrega de cajas de mercadería y kit de Sanitización.
- Seguimiento telefónico que permita conocer el estado de salud de la persona contagiada y su núcleo familiar.
- Realización de exámenes médicos posterior a la alta médica, permitiendo conocer el estado en el que se encuentran las personas.
- Ayudar social y económicamente a las familias, comerciantes y microempresarios de la Comuna.
- Sanitización de la comuna de manera preventiva.
- Control y supervisión de puntos sanitarios.
- Realización de exámenes preventivos según corresponda
- Sanitización de hogares, recintos públicos y municipales.
- Control de acceso.

El programa tiene como principal objetivo apoyar a los habitantes de la Comuna en el ámbito Social y Económicamente durante la pandemia COVID-19 u otra emergencia sanitaria, además de acompañarlos y apoyarlos durante el periodo de infección y posterior realización de exámenes.

En relación al apoyo otorgado en el área de salud, el programa cuenta con un equipo multidisciplinario que se encargará de contactarse con las diferentes familias que se encuentren positivas de Covid-19, una vez que ya hayan recibido el contacto por Seremi y la visita del Departamento de Salud de Yerbos Buenas. El programa hará entrega de canastas familiares y de un kit de Sanitización, durante el periodo de cuarentena las personas contagiadas recibirán llamados telefónicos por parte del equipo que permita aclarar dudas y necesidades. Una vez dados de alta, el Municipio costeará los exámenes para ver el estado de salud en el que se encuentran las personas, estos exámenes corresponden a radiografía de tórax e inmunoglobulinas.

Los beneficiarios atendidos por el equipo son un total de:

Atenciones	Personas beneficiadas
Atenciones post-Covid con ficha medica	122
Llamadas a pacientes	1140
Radiografía de tórax	400
Examen de Inmunoglobulina	135
Visitas domiciliarias	440

Prestación	Total personas beneficiadas
Cajas de mercadería	775
Kit de Sanitización	775

Otro de los puntos que trata el programa, es el apoyo otorgado a microempresarios, transportistas y comerciantes que se vieron afectados económicamente, y sus fuentes de trabajo en decadencia por la pandemia de COVID-19, de esta forma se otorga un apoyo económico por medio de Gift-Card.

Esta ayuda se comienza a realizar durante el año 2020, ya para el año 2021 se efectúa la entrega según la evaluación socioeconómica de la familia en base a lo expuesto en el Registro Social de Hogares.

Monto Gift-Card	Cantidad entregadas
\$105.000.- y \$157.500.-	29

## 2.1.5 OFICINA MEDIO AMBIENTE

El año 2020 pasan a cargo de la Dirección de Servicios Generales la oficina veterinaria y medio ambiente, creándose la OFICINA DE MEDIO AMBIENTE MUNICIPAL la cual la integran:

- Veterinaria Municipal
- Control de Plagas
- Gestión Ambiental Local (GAL)

Realizando en el año 2021 las siguientes actividades:

### GESTIÓN AÑO 2021

#### RESUMEN

RESUMEN TOTAL ATENCIONES 2021				
PRESTACIÓN		CANTIDAD USUARIOS	CANTIDAD ANIMALES	CANTIDAD VIVIENDAS
Atención Clínica veterinaria		2909	3927	x
Terrenos		244	475	x
Operativos (30)		290	604	x
	Pulgas-garrapatas	873		873
Higiene y Control de Plagas	Avispa-Tijeretas-Arañas	7	x	7
	Roedores	118	x	118
	Murciélagos	20	x	20
	Termitas-Moscas-chinches	3	x	3
	Sanitizaciones	12	x	12
	Espacios públicos	52	x	52
Esterilizaciones Veterinaria		203	203	x
Esterilizaciones Masivas		0	0	x
Asesorías Agrícolas		311		
<b>TOTAL</b>		<b>5042</b>	<b>5209</b>	<b>1085</b>

A continuación, se puede observar con minuciosidad cómo se desarrollaron las actividades:

## Consultas y Asesorías Clínica Veterinaria

Durante el año 2021 la Ilustre Municipalidad de Yerbos Buenas ha ofrecido en sede Villa Colonial y en terreno, servicios de consultas veterinarias, dándole énfasis al control de zoonosis, plagas, asesorías en animales mayores, menores y animales de producción y también preocupándose del Medio ambiente. Por ello nuestras atenciones se dividen en subgrupos:

### Grupo 1:

Atenciones Clínicas de pacientes en clínica veterinaria, ubicada en sede Villa Colonial, entregándose a la mascota atención primaria de consultas y administración del inicio del tratamiento médico, dependiendo de la patología a tratar, luego se despacha receta siempre consultando al dueño si es posible solventar los gastos, de lo contrario se continua con los medicamentos disponibles hasta dar de alta al paciente.

También se realiza control sano del paciente entregando tratamiento antiparasitario contra parásitos internos, gusanos planos y redondos (mevermic comprimidos), y externos; como pulgas y garrapatas, Sarna (sin pul spray, sin pul para baños, dectomax, ivermectina, ectoline), y además de la administración de las vacunas para la mascota, las cuales son adquiridas por el dueño en la veterinaria municipal a precio costo, lo que significa un ahorro para los dueños de mascotas.

La Clínica Veterinaria, cuenta con un botiquín básico para realizar los distintos casos de atención que se presenten en las mascotas. Existen antibióticos (baytril, baxtrovet), con los cuales se controla infecciones respiratorias, gastroentéricas, que son las más comunes, corticoides (dexametasona, depodrag), para tratar inflamaciones y los distintos cuadros alérgicos, analgésicos (ketoprofeno, flunixin meglumine), Atropina (intoxicaciones con químicos), vitamina K (antídoto contra rodenticidas). Todos estos medicamentos son de uso frecuente en animales de compañía y en animales mayores. Así mismo la Municipalidad, pensando en que signifique una atención integral y ahorro, es que se comenzó con la venta de vacunas ócuples y antirrábicas a precio costo.

También existe en el botiquín un grupo de medicamentos que son usados poco frecuentemente, como es el caso de los sedantes (xilacina, ketamina), y también T61 (solución de eutanasia), para entregar una muerte digna en caso que sea necesario, este año se han realizado 52 eutanasias.

ATENCIONES REALIZADAS EN LA CLINICA VETERINARIA											
MES	CANTIDAD USUARIOS	CANTIDAD DE ANIMALES ATENDIDOS									
	PERSONAS	Micro chip	Caninos	Felinos	Equinos	Lagomorfo	Gallina	Caprino	Esterilización	Eutanasia	TOTAL
ENE	268	63	216	48	1	0	0	0	0	0	328
FEB	273	39	254	85	0	1	0	0	0	3	382
MAR	479	89	430	173	0	0	1	0	120	16	829
ABR	108	0	90	30	0	1	0	1	0	2	124
MAY	211	12	205	50	1	0	0	0	0	3	271
JUN	169	4	145	39	0	1	0	0	0	7	196
JUL	293	4	223	66	0	0	0	0	9	5	307
AGO	259	39	219	73	0	0	0	0	25	3	359
SEPT	210	18	171	48	0	2	0	0	4	5	248
OCC	218	33	158	51	0	0	0	0	28	4	274
NOVI	228	29	194	70	0	1	5	0	17	3	319
DICI	193	16	187	84	0	2	0	0	0	1	290
TOTAL	2909	346	2492	817	2	8	6	1	203	52	3927

Desde enero a diciembre de 2021 hemos atendido a 3.927 mascotas y otros animales.

Integrando además vacunación antirrábica a mascotas, lo que se traduce en un gran ahorro para los dueños de éstas, ya que en el comercio esta vacuna tiene un costo entre 10.000 a 15.000 pesos. Durante el año 2021 se implantaron 346 microchip en mascotas de compañía, tanto en nuestra clínica veterinaria, como en terreno y operativos. Todos éstos ingresados al Registro Nacional de Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de compañía, teniendo a la fecha más de 5.964 mascotas registradas, dando así cumplimiento a la ley 21.020.

### Grupo 2:

Atenciones veterinarias principalmente en animales mayores dentro de las cuales destacan los bovinos y equinos. Las principales patologías observadas corresponden a patologías gástricas (Diarreas, Cólicos), patologías respiratorias (Neumonías), para lo cual se realiza examinación general del paciente en estación y en ejercicio, se inicia el tratamiento primario para que luego el dueño continúe con el resto del tratamiento.

Existen emergencias tales como es el caso del timpanismo (sal inglesa, teril, bilifar), y la retención de placentas en bovinos (oxitocina, flometril), estas patologías se manifiestan con los cambios de temperatura, y además con el inicio de la temporada de partos, a dichos procedimientos se dirige el médico veterinario junto al técnico agrícola.

SALIDAS A TERRENO								
MES	CANTIDAD USUARIOS	ANIMALES						TOTAL
		MICROCHIP	CANINO	FELINO	BOVINO	PORCINO	EQUINO	
ENE	1	0	0	0	0	0	1	1
FEB	1	8	0	0	0	0	0	8
MAR	4	15	15	0	2	5	0	37
ABR	11	0	8	0	1	0	2	11
MAY	11	0	8	1	1	0	3	13
JUN	1	0	1	0	0	0	0	1
JUL	4	0	2	0	1	0	1	4
AGO	2	0	1	0	0	0	1	2
SEP	6	0	5	0	1	0	1	7
OCT	2	0	1	0	0	0	1	2
NOV	100	0	178	0	0	0	1	179
DIC	101	0	210	0	0	0	0	210
TOTAL	244	23	429	1	6	5	11	475

### Grupo 3:

Preocupándose de llevar los servicios veterinarios a las diferentes localidades de la comuna, se realizan operativos veterinarios, los cuales se organizan por sectores, coordinados con los dirigentes vecinales, logrando de esta manera acercar el municipio a la comunidad. En dichos operativos se realizan desparasitaciones de mascotas (perros y gatos), y a la vez consultas de atención primaria e implantación de microchips.

En el presente año se han realizado los siguientes operativos.

OPERATIVOS					
MES	Cantidad de operativos	CANTIDAD PERSONAS	MICROCHIP	CANINOS	FELINOS
ENERO	8	96	34	125	30
FEBRERO	10	111	31	172	13
MARZO	0	0	0	0	0
ABRIL	0	0	0	0	0
MAYO	0	0	0	0	0
JUNIO	0	0	0	0	0
JULIO	0	0	0	0	0
AGOSTO	0	0	0	0	0

SEPTIEMBRE	0	0	0	0	0
OCTUBRE	0	0	0	0	0
NOVIEMBRE	0	0	0	0	0
DICIEMBRE	12	83	16	179	4
TOTAL	30	290	81	476	47

#### Grupo 4:

Con el fin de prevenir enfermedades zoonóticas, es que el municipio entrega asesorías y productos para controlar las plagas (roedores, garrapatas, pulgas, murciélagos entre otros), asimismo se ha realizado la aplicación de productos contra garrapatas (Cyperkill Max, Aquatrin, atonit), en viviendas, sedes sociales, veredas, parques y plazas.

#### ESTERILIZACIONES

El año 2021 el municipio mediante la oficina de veterinaria municipal realizó 203 esterilizaciones de Mascotas, todo con recursos municipales.

#### MEDIOAMBIENTE

Desde el año 2014 que se nos encomendó como especial tarea trabajar en el cuidado del medio ambiente de nuestra comuna, por lo cual se realizaron las siguientes actividades:

1. Se continuó con la campaña de recolección de botellas PET 1, instalando diez puntos verdes más, teniendo a la fecha 36 puntos de recolección, en diversos sectores de la comuna.

En cuanto a la recolección de botellas de vidrio, la Municipalidad mantiene un convenio con la empresa CRISTORO, contando ya con CUATRO campanas en la comuna, con una capacidad de almacenamiento de 500 kilos cada una, estando estas instaladas en:

- Marcial Cáceres s/n (frente al CESFAM de la comuna)
- Parque Villa Los Héroe.
- Orilla de Maule (Frente Delegación Municipal)
- Sector Las Cruces (frente restaurant Gabriela)

El año 2021 se logró reciclar 40.725 kilos de botellas de vidrio, aumentando en un 8% el reciclaje en comparación al año 2020.

MES	KILOS
ENERO	4750
FEBRERO	4250
MARZO	3325
ABRIL	2050
MAYO	1275
JUNIO	1500
JULIO	1500
AGOSTO	4450
SEPTIEMBRE	4500
OCTUBRE	4325
NOVIEMBRE	3950
DICIEMBRE	4850
TOTAL	40725

2. Para dar cumplimiento a los TTR en la licitación de la extracción de basura, es que el año 2021 se realizaron tres campañas de reciclaje masivo en la comuna, que consiste en pasar casa por casa recolectando botellas plásticas (PET1), botellas de vidrio y cartón, para lo cual previamente se realiza una campaña de difusión tanto por radio, redes sociales y página web institucional.

Primera campaña en el mes de enero de 2021

Segunda campaña en el mes de junio del año 2021

Tercera campaña en los meses de septiembre y octubre 2021

3. Comprometidos con el medio ambiente, es que el municipio y sus funcionarios están trabajando en el reciclaje de papel blanco, por ello es que existen contenedores para reciclaje de este material en las distintas dependencias, con lo cual se logró recolectar más de 900 kilos de papel, manteniéndose en comparación al año 2020.
4. Debido a las buenas relaciones que mantiene el municipio con CONAF, hemos logrado seguir trabajando juntos y arborizar nuestra comuna para fortalecer el pulmón verde de nuestro pueblo y hermosear nuestras calles, se entregaron árboles nativos (quillayes), tanto a usuarios de PRODESAL como a habitantes de la comuna.

RESUMEN PLANTAS DE QUILLAY 2019		
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	
	PLANTAS	PERSONAS
Usuarios PRODESAL	200	7
personas de la comuna	150	10
<b>TOTAL PLANTAS</b>	<b>350</b>	

5. Por OCTAVO año consecutivo la municipalidad quiso innovar en la realización de su árbol navideño y este año no fue la excepción, confeccionando un árbol navideño hecho con tapas de botellas plásticas.
6. Reciclaje de 2.617 kilos de envases de plaguicida, gracias al trabajo mancomunado entre PRODESAL, AFIPA e INDAP.

## 2.1.6 OFICINA DE RECREACION, DEPORTE Y CULTURA

La oficina de recreación, deporte y cultura se encuentra destinada a fomentar y desarrollar el deporte, la recreación y la cultura, como alternativa de promoción del desarrollo físico, emocional, social e intelectual de los habitantes de la comuna de Yervas Buenas, además de difundir y perseverar la historia e identidad de deportistas que nos representan de manera nacional como internacional en diferentes disciplinas.

La oficina de recreación, deporte y cultura impulsa acciones para las organizaciones que se encuentran bajo la ley 19.418 de juntas de vecinos y demás organizaciones, para mantener sus antecedentes al día en cuanto a sus renovaciones de directivas y obtenciones de personalidades jurídicas.

### Beneficios que se otorgan

- En dicho programa de Recreación, Deporte y Cultura, se orienta y asesora a las organizaciones en la obtención de recursos para su buen funcionamiento y así responder a las necesidades específicas de los clubes deportivos y culturales.
- Se potencia la participación de todos los grupos etarios en las diversas actividades comunales, provinciales y regionales con la finalidad de mantener a las personas activas a través de talleres de alimentación saludables, deportivos y capacitaciones en lactancias maternas e iniciativas masivas, a través del Instituto Nacional de Deportes, Seremi de Salud y Municipio.
- Las instituciones, organizaciones comunitarias y/o deportistas que representen a la comuna de Yervas Buenas, el municipio brinda la facilidad, dentro de los recursos

disponibles, en los traslados, alojamiento, vestimentas, alimentación, con el fin de brindar el apoyo necesario para el desempeño de nuestros representantes.

## EJECUCIONES REALIZADAS EN LA COMUNA

- Instalaciones de máquinas de ejercicios para plazas activas.

Población Santa Gemita de Maitencillo.
Población Nueva Alianza, Media Máquina.
Establecimiento educacional, Semillero.
Villa Santa Eliana.

- Capacitaciones de lactancia materna.
- Adquisición de implementos deportivos.
- Talleres de formación motora en primera infancia - alimentación saludable - entrenamientos funcionales y clases de zumba.
- Mejoramiento de espacios públicos como canchas de clubes deportivos, entregando semillas de pasto e infraestructura, cierres perimetrales.
- Apoyo y asesoramiento de cuidados Escuela de Fútbol de Yerbas Buenas, en pandemia.
- Apoyo en encuentros deportivos Copa Aniversario Asociación de Fútbol de Yerbas Buenas.
- Rendiciones de Proyectos de Clubes Deportivos Beneficiados durante el periodo 2021.
- Renovaciones de directivas de los clubes deportivos.
- Talleres para adultos mayores en fortalecimiento de su salud.
- Entrevistas a deportistas y dirigentes.

## Anexos













## 2.1.7 PROGRAMA CONSTRUCCION ELEMENTOS DE HORMIGON VIBRADO

**OBJETIVO:** Elaborar los elementos de hormigón vibrado a los habitantes de la comuna de Yervas Buenas.

### ACCIONES:

Recoger y programar la demanda de construcción de elementos de hormigón vibrado, tanto solicitados por la comunidad organizada como en forma individual.

Elaborar los elementos solicitados por la comunidad conforme a lo señalado en el reglamento vigente y en ausencia de éste, de acuerdo con las disposiciones del presente programa y las resoluciones alcaldicias correspondientes.

### PERIODO DE EJECUCION:

El programa se desarrollará en el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

**BENEFICIARIOS:** los beneficiarios particulares serán todas aquellas personas de cualquier edad que tengan su domicilio en la comuna de Yervas Buenas y se encuentren calificados socioeconómicamente en el registro social de hogares del MIDESO, así también, podrán ser beneficiarios del programa, aquellos casos calificados en carácter de urgentes por el alcalde, pudiendo ser beneficiarios directos o indirectos a consecuencia de trabajos comunitarios o de adelanto de la comuna, ya sea en mejoramiento de caminos, canales u otras infraestructuras

## METODOLOGIA DE TRABAJO:

La metodología de trabajo será la que determine el reglamento. En ausencia de éste, se operará de la siguiente forma.

La demanda será recibida a través de la Dirección de Servicios Generales, quien en el caso de las solicitudes individuales y/o particulares verificará el registro social de hogares del postulante, de tal forma de establecer su domicilio en la comuna.

La solicitud y ficha correspondiente será remitida a la dirección de Servicios Generales, quien coordinará con el beneficio la correspondiente entrega de cemento para la construcción de los elementos, de acuerdo al siguiente detalle:

Tubos de 1 m. de diámetro	6 sacos (25 kg)
Tubos de 0.80 cm de diámetro	4,5 sacos (25 kg)
Tubos de 0,60 cm de diámetro	3,5 sacos (25 kg)
Tubos de 0,40 cm de diámetro	2 sacos (25 kg)
Nichos de agua potable	1 saco (25 kg)

Cuando se requiera la elaboración de otro elemento de hormigón vibrado, la cantidad de cemento a aportar será indicada por el Director de Servicios Generales, previa consulta con el Director de Obras, conforme a cubicación que realizará para cada caso particular.

La municipalidad aportará con los áridos y a mano de obra para la elaboración.

Los traslados desde la planta de vibrado hasta los lugares de ejecución de las obras serán responsabilidad de los beneficiarios.

La municipalidad no se hará cargo por roturas y/o desperfectos ocasionados a los elementos producto de los traslados, cuando éstos sean realizados por los beneficiarios.

Cuando el propietario no cuente con los medios para realizar el traslado, la municipalidad podrá realizarlo, siempre que cuente con la disponibilidad para efectuarlos, dicha posibilidad será debidamente informada al beneficiario.

Cuando se trate de obras comunitarias y de adelanto de la comuna, el municipio podrá realizar la confección de los elementos íntegramente con presupuesto municipal, realizando el traslado e instalación de acuerdo a la disponibilidad de los recursos humanos y de maquinaria.

A continuación, se detalla a los vecinos beneficiados por el programa y además la cantidad de tubos entregados en los respectivos meses del año 2021.

MES	PERSONAS	CANTIDAD DE TUBOS
ENERO	0	0
FEBRERO	2	11
MARZO	4	12
ABRIL	6	27
MAYO	5	18
JUNIO	1	8
JULIO	6	27
AGOSTO	6	27
SEPTIEMBRE	6	27
OCTUBRE	2	4
NOVIEMBRE	7	38
DICIEMBRE	2	9
<b>TOTAL</b>	<b>47</b>	<b>208</b>

## 2.2 DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO (DIDECO)

La Dirección de Desarrollo Comunitario depende directamente del alcalde, su objetivo fundamental es la Promoción del Desarrollo Comunitario, asesorando al Alcalde y al Concejo Municipal en la promoción, diseño, ejecución y evaluación de Políticas de Desarrollo Comunitario, en los ámbitos de la Asistencia Social; Promoción del Empleo; Capacitación, Desarrollo.

Es una unidad asesora y operativa de la Municipalidad, que tiene como otro objetivo, orientar en la promoción del desarrollo comunitario, definiendo, proponiendo y ejecutando la acción social en la comuna.

Tiene a su cargo la relación del Municipio con las organizaciones comunitarias que le encomiende el Alcalde, y la ejecución, cuando corresponda, de acciones relacionadas con las materias indicadas.

La Dirección de Desarrollo Comunitario tendrá las siguientes funciones:

- a) Asesorar al Alcalde y al Concejo Municipal en la promoción del desarrollo comunitario.
- b) Prestar asesoría técnica a las organizaciones comunitarias comunales.
- c) Proponer y ejecutar cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con asistencia social, así como promoción del empleo, Vivienda, entre otras

d) Detectar los requerimientos, necesidades y aspiraciones de la comunidad y de las organizaciones comunitarias, informándolas al Alcalde y al Concejo Municipal.

e) Prestar atención integral y llevar registro de los casos sociales que se detectan en la comuna.

f) Atender y buscar solución a los casos de emergencia calificados, que afecten a personas, grupos familiares o sectores de la población.

g) Administrar los programas sociales de Gobierno, que son ejecutados a través de convenios entre el Municipio y los entes gubernamentales.

La Dirección de Desarrollo Comunitario se compone por los siguientes programas:

1.- Programa Organizaciones Comunitarias

1.1.- Adulto mayor

1.2.- Discapacidad

1.3- Mujeres

1.4.- Junta de Vecinos

2.- Programa de Vivienda

3.- Programa Asistencial

4.- Programa Comedor Comunitario

5.- Programa Alcohol y Drogas

6.- Programa Unidad de Subsidios

6.1.- Subsidio Familiar

6.2.- Pensiones

6.3.- Subsidio de Agua Potable Rural/Urbano

7.- Programa Jefas de hogar

8.- Registro Social de Hogares (RSH)

9.- Oficina de Intermediación Laboral (OMIL)

10.- Programa de Desarrollo de Acción Local (Prodesal)

11.- Programa Chile Crece Contigo

12- Programa familias, seguridades y oportunidades

13.- Programa Autoconsumo

14.- Programa Habitabilidad

15.- Programa Vínculos

## 2.2.1.- PROGRAMA ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

Esta unidad es la encargada de velar por la promoción de todas las organizaciones, tanto funcionales como territoriales, correspondientes a la comuna de Yervas Buenas, potenciar y fortalecer la participación a fin de promover la autogestión y mejoramiento de la calidad de vida de todas las localidades de la comuna. La cual abarca todas las Juntas de Vecinos, Grupos de Mujeres Jefas de Hogar, Centros de Madres, Clubes de Adulto Mayor, Agrupaciones de Discapacidad, organizaciones religiosas, entre otras, desarrollando capacitaciones, seminarios en temáticas relacionadas con la gestión diferencial, reuniones, encuentros de coordinación y actividades masivas durante al año.

### 2.2.1.1.- ADULTO MAYOR

- En cuanto al año 2021, entre los meses de enero a junio, esta área dependió de la oficina de salud pública de la Dirección de Servicios Generales, donde se llevaron a cabo 150 atenciones domiciliarias, pertenecientes a 44 consultantes de la comuna de Yervas Buenas, principalmente del sector rural, abarcando distintos ámbitos de la salud mental, donde las personas pueden fortalecer aspectos personales, en función de mejorar la calidad de vida de ellos mismos.
- Julio 2021 - febrero 2022, incorporación a Dirección Desarrollo Comunitario, dentro de las principales funciones se encuentran:
  - Centro Diurno de Yervas Buenas, donde se les brinda atención a 30 usuarios pertenecientes al sector urbano de la comuna. En el cual se les ofrece acompañamiento, fortalecer y potenciar su salud física y mental. A través de actividades semanales, visitas domiciliarias, atenciones telefónicas y actividades deportivas grupales. Donde como Centro Diurno somos una gran red de apoyo, abarcando áreas que puedan fortalecer la calidad de vida de las personas mayores.
  - Oficina del Adulto Mayor, el principal objetivo de la oficina, es brindar apoyo a todas las personas mayores de la comuna, que se abordan de manera grupal, haciendo referencia a los 28 clubes de adulto mayor de la comuna, y de manera individual con

atención de casos, donde se les asiste y se les entrega ayuda según la necesidad establecida.

En cuanto a los servicios prestados por la Oficina del Adulto Mayor y actividades, se encuentra:

- Coordinación de operativos podológicos a los 28 clubes de adulto mayor de la comuna, además de atención a personas mayores que no son parte de alguna agrupación, pero que de igual forma cuentan con la necesidad.
- Talleres deportivos, se llevó a cabo entre los meses de junio a diciembre 2021, donde participaron 20 adultos mayores del sector urbano, generando un espacio de actividad física 2 días por semana durante 6 meses.



- "Pasamos Agosto", para esta actividad se realiza la dinámica del bus de las emociones, donde durante una semana se recorrieron los 28 clubes de la comuna generando un espacio de reflexión y reencuentro, ya que esta fue la primera instancia de encuentro después de dos años de pandemia, y se da inicio a las reuniones de los respectivos CAM. Mencionar que esta actividad cumplió con todas las normas sanitarias establecidas.



- “Mes del Adulto Mayor”, actividad cultural donde participaron 150 personas, que iba en función de resaltar el rol de las personas mayores, además de entregar un reconocimiento a las mismas, por la importante labor que cumplen en nuestra sociedad y la entrega para con la comunidad. En esta actividad, se presenta una agrupación circense, una academia de danza y un conjunto folclórico.



- Caminata “Personas Mayores Activas”, realizada en el mes de octubre, en la cual participaron 170 adultos mayores aproximadamente, el objetivo principal fue hacer visibles a las personas mayores como personas activas, libre en opinión, igualdad y derechos. Dicha actividad, se realizó en coordinación con CESFAM y Carabineros, quienes brindaron ayuda y resguardo en salud y seguridad de los participantes. Una vez terminada la caminata, se hace una ceremonia de reconocimiento a las personas por su esfuerzo y dedicación.



- Apoyo en adjudicación de proyectos SENAMA para diferentes CAM de la comuna. Asistencia junto a los presidentes de cada club a capacitaciones y ceremonias correspondiente a las mismas, compras y rendiciones de cada proyecto. 7 adjudicados en nuestra comuna, de implementación, ayudas técnicas, alimentación y productos de limpieza.

N°	Nombre de la organización	Nombre del Proyecto	Monto
1	CAM Esperanza	Todos somos importantes y queremos salir adelante	\$840.000
2	Unión Comunal Adulto Mayor	Entre todos nos ayudamos	\$2.000.000
3	CAM Maitencillo	CAM Maitencillo se apoya	\$840.000
4	CAM Por un mañana mejor	Entre todos nos ayudamos	\$560.000
5	CAM Renacer de 5 caminos	Entre todos nos cuidamos	\$800.000
6	CAM Villa el Bosque	Villa el bosque mejora sus condiciones	\$350.000
7	CAM Arca de Noé	CAM Arca de Noé apoya a sus socios y socias	\$880.000
		TOTAL	\$6.270.000



- Coordinación viajes SERNATUR “turismo de la tercera edad”, se realizan 6 viajes a diferentes localidades de la región del Maule, donde 240 personas mayores fueron beneficiarias en los programas de turismo, durante el segundo semestre del 2021, además de enero y febrero del año 2022.

Plan “Vacaciones Tercera Edad”

Destino	Fecha	Copago	Subsidio	Total Adjudicado
Pelluhue	12-14 Octubre	\$71.290 pp (40 Cupos)	\$18.414 pp (40 cupos)	\$2.851.600
Pelluhue	02- 04 Noviembre	\$71.290 pp (40 Cupos)	\$18.414 pp (40 cupos)	\$2.851.600
		Total		\$5.703.200



Plan "Vacaciones Full Day"

Destino	Fecha	Copago	Subsidio	Total Adjudicado
Constitución	20 Diciembre	\$ 25.000 (40 Cupos)	0	\$1.000.000
Pelluhue	22 Diciembre	\$ 25.000 (40 Cupos)	0	\$1.000.000
Licantén	27 Enero	\$ 25.000 (40 Cupos)	0	\$1.000.000
Pelluhue	01 Febrero	\$ 25.000 (40 Cupos)	0	\$1.000.000
		Total		\$4.000.000

- Coordinación viajes Municipales, se realizan viajes de clubes de Adulto Mayor a diferentes localidades, no solo de la región, viajes que se ejecutan con fines recreativos, en los cuales se gestiona destino, itinerario y lugar de alimentación. Se realizan 17 viajes aproximadamente en la temporada diciembre - enero participando 450 personas aprox.



- Actualización personalidad jurídica y cambios de directiva de los CAM, se presta apoyo en el proceso, generando reuniones, votaciones, actas y asesorando a los clubes en como dirigir dicho propósito.
- Reuniones semanales de los diferentes CAM, estas reuniones varían según el club, puesto que algunos se juntan con fines recreativos, y otros cuentan con talleres de manualidades y/o deportivos.
- Visitas domiciliarias casos de personas mayores, se generan visitas domiciliarias por demanda espontánea y casos pesquisados de adultos mayores que se encuentran en condición de vulnerabilidad y requieren ayuda. Las visitas se generan en función de visualizar necesidades para así poder cubrirlas. Estas visitas se trabajan en coordinación con el programa asistencial, donde se entrega ayuda de alimentación, pañales, leche, etc. Según necesidad.

- Atención psicológica según demanda espontánea, como es sabido, en nuestro país estamos en deuda con respecto a la salud mental de las personas, es por esto que surgen casos de necesidad de atención psicológica, en los cuales se les brinda una primera atención, donde se realiza entrevista, anamnesis, motivo de consulta y posible diagnóstico. Con estos antecedentes se genera una interconsulta siendo derivada de forma directa la persona al CESFAM de la comuna, donde se le pueda brindar una atención integral.

## 2.2.1.2.-DISCAPACIDAD

La oficina de Discapacidad realiza sus actividades bajo el alero de Dirección de Desarrollo Comunitario, en conjunto al trabajo de Organizaciones Comunitarias, a través de una Kinesióloga y una Asistente Social, las cuales realizan atención directa de público a Personas en Situación de Discapacidad o a quienes las representan, haciendo difusión, orientación, asesorando y gestionando el acceso a beneficios que el Estado ha implementado para este segmento de la población en coordinación con servicios municipales, además de realizar un trabajo en terreno con la finalidad de fortalecer redes, generar trabajo en equipo, realizar difusión, asociatividad, organización y nuevos aprendizajes en personas con discapacidad y sus cuidadores, además de generar colaboración entre las diversas agrupaciones de discapacidad de la comuna de Yerbas Buenas.

Entre las acciones que se desarrollan desde la Oficina de Discapacidad destaca lo siguiente:

En nuestra comuna existen actualmente 10 Agrupaciones de Discapacidad, las que se encuentran ubicadas en los siguientes sectores: Yerbas Buenas, Llano Blanco, Abránquil, Maitencillo Adentro, Orilla de Maule, Cinco Caminos, Santa Ana de Queri, Media Máquina, Semillero.

CLUBES ACTIVOS EN RENOVACION	9
CLUBES NO VIGENTES	0
UCAM	1

- Se realizó el proceso de renovación de directivas de cada uno de los Clubes más la renovación de directorio de la Unión Comunal de Discapacidad de Yerbas Buenas.

- Realizar Talleres enfocados en las necesidades de las personas con discapacidad de la comuna, trabajos que se vieron interferidos por la actual pandemia, debido a esto el trabajo en terreno con las agrupaciones de personas con discapacidad de la comuna se vieron suspendidos, ya que son personas de riesgo por lo que los trabajos se destinaron al domicilio de las personas, en donde cada uno de ellos desarrolló actividades de manualidades según sus capacidades. Durante este periodo nuestra comuna se encontraba en cuarentena, por lo que se realizó el trabajo mediante llamados telefónicos, visitas domiciliarias (con las medidas de protección personal adecuadas), con la finalidad de conocer el estado de salud de las personas con discapacidad, sus estados anímicos, y condiciones de vida actuales.
- Además, se mantuvo comunicación periódica mediante llamados telefónicos y visitas a las directivas de las agrupaciones de discapacidad, con la finalidad de planificar el retorno a actividades presenciales, visitas de podólogo, postulación a proyectos y actividades de agrupaciones.
- En el mes de julio se retoman las actividades presenciales con las agrupaciones de discapacidad comenzando la planificación del resto del año a través de la Unión Comunal, y posteriormente retomando reuniones con cada agrupación. Las agrupaciones comienzan a realizar actividades enfocadas en el autocuidado, bienestar, colaboración, comunicación y mejorar calidad de vida, las cuales se enfocan en el trabajo deportivo inclusivo a través de las bochas, además de talleres de manualidades, y plantas medicinales. Los talleres se llevan a cabo una vez a la semana.
- Importante es señalar que las Agrupaciones para desarrollar los talleres de manualidades, tienen como pilar la subvención que otorga el Alcalde y Concejales, que asciende a \$3.000.000 y se destina a la compra de materiales. Esta subvención permite la realización de estos talleres por lo que en el mes de octubre se postuló nuevamente como Unión Comunal de Discapacidad.
- Se realizó la postulación al Fondo Nacional de proyectos inclusivos (FONAPI 2021), en donde se postuló a las agrupaciones de discapacidad, quedando adjudicados dos proyectos para nuestra comuna a desarrollarse en el sector de Maitencillo y Orilla de Maule.

A continuación, se desglosan estos proyectos:

Proyecto 1: Teatro Inclusivo en Yervas Buenas "Agrupación de Personas con Discapacidad Gracias a la Vida"

Monto: 3.713.000

PRESUPUESTO CONSOLIDAD DEL PROYECTO:

CATEGORIA	PRESUPUESTO TOTAL	SENADIS	OP	OO.AA.	BD
<b>INVERSION</b>	1.130.000	1.130.000	0	0	0
<b>PERSONAL</b>	1.000.000	1.000.000	0	0	0
<b>RECURRENTE</b>	1.583.000	1.583.000	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>3.713.000</b>				

Proyecto 2: Reconstruyendo juntos me activo, me identifico, y me integro a través de las bochas." Agrupación de personas con discapacidad Luz y Esperanza"

Monto: 3.285.500

PRESUPUESTO CONSOLIDAD DEL PROYECTO:

CATEGORIA	PRESUPUESTO TOTAL	SENADIS	OP	OO.AA.	BD
<b>INVERSION</b>	150.000	150.000	0	0	0
<b>PERSONAL</b>	800.000	800.000	0	0	0
<b>RECURRENTE</b>	2.335.500	2.335.500	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>3.285.500</b>				

- Se realizó postulación a Fondos Tránsito a la Vida Independiente, del cual se benefició a una persona con discapacidad de la comuna.
  - Proyecto Adaptaciones y mejoramiento de entorno: Beneficiaria "Francisca Corvalan"

Monto: \$1.330.001.-

- Se realizó postulación a fondos CMPC, adjudicándose la agrupación de discapacidad de Abbránquil "Ilusión y Esperanza" un proyecto de manualidad y costura por un monto de \$1.000.000.-
- Las Unión Comunal de Discapacidad junto al Servicio de Salud del Maule finalizaron talleres de rehabilitación rural para personas con discapacidad, que se llevaron a cabo de manera online, con cierre de actividades presenciales, en donde pusieron en práctica sus conocimientos en un taller de madera y artículos para jardinería.
- En el mes de diciembre del 2021 se realizó actividad masiva en conjunto con la Unión Comunal de Discapacidad y las Agrupaciones de discapacidad, con el fin de celebrar el día Internacional de la Discapacidad, la actividad consistió en un

almuerzo con las autoridades de la comuna, la cual contemplaba la participación de aproximadamente: 200 personas con discapacidad de la comuna.

- Posteriormente se desarrolló un campeonato comunal de bochas con equipos de la comuna e invitados de la región, con gran participación y colaboración de los participantes y la municipalidad.



- Las Agrupaciones también destinan dentro de su planificación anual, la realización de actividades de esparcimiento, en diferentes sectores turísticos de la región. Dentro de estas actividades se realizaron viajes con la Unión Comunal de Discapacidad, posteriormente con siete agrupaciones, los dos restantes, detuvieron actividades por aumento de casos positivos Covid-19.



- Podología: Se realizó planificación para beneficiar con podólogo a las personas con discapacidad de la comuna desde el mes de julio. Se otorgó 2 días mensuales de atención a las agrupaciones de discapacidad, beneficiando aproximadamente a 15 personas con discapacidad que lo necesitaban mensualmente.

- Se realizó trabajo colaborativo con CFT San Agustín, recibiendo alumnas en práctica de la carrera de técnico en trabajo social, quienes desarrollaron ésta en base a la difusión de las agrupaciones de discapacidad en la comunidad, logrando integrar a más personas con discapacidad a las agrupaciones.



- Cabe destacar que el comienzo de actividades se llevó a cabo desde el mes de julio del 2021, ya que, durante el mes de enero a junio del 2021, el desempeño fue en actividades de la Oficina de Salud Pública y Centro Diurno como Kinesióloga, realizando atenciones kinésicas a domicilio a personas con necesidades demandantes de la comuna y de diversos rangos de edades. Por lo cual se realizaron tratamientos de rehabilitación kinésica respiratoria, neurológica, cardiovascular y musculo esquelética. Se realizaron 160 atenciones kinésicas mensuales, con un máximo de 40 pacientes por mes en tratamiento de rehabilitación, por lo tanto, se realizaron 960 atenciones durante los 6 meses. Además, se ejecutó programa asistencial de entrega de cajas de mercadería por Covid-19.

### 2.2.1.3 MUJERES

El programa de organizaciones comunitarias, tiene a cargo a 40 Centros de Madres y Jefas de Hogar de la comuna, más la Agrupación Comunal.

Se asigna la subvención municipal a la Agrupación Comunal de Centros de Madres y Jefas de Hogar por un valor de \$ 2.375.000.-, con el fin de adquirir materiales para realizar sus manualidades, beneficiando a 500 mujeres aproximadamente de las 40 organizaciones pertenecientes a la agrupación.

**EXPOSICION ANUAL AGRUPACION COMUNAL DE CENTRO DE MADRES Y JEFAS DE HOGAR**

- Actividad que se llevó a cabo en el mes de diciembre con el apoyo de la subvención municipal, en la cual las Organizaciones de Mujeres exponen sus trabajos realizados en los talleres durante todo el año.



## 2.2.1.4 JUNTAS DE VECINOS

Durante el año 2021 se realizaron diversas actividades en conjunto con las 39 juntas de vecinos de la comuna, con el objetivo de mejorar los tiempos de entrega de los beneficios sociales y establecer apoyo y coordinación con las organizaciones territoriales.

	Actividad	Monto
1	Día del niño	\$ 2.000.000
2	Halloween	\$ 2.000.000
3	Navidad, compra de juguetes	\$ 5.000.000
4	Navidad, compra de golosinas	\$ 1.200.000
5	Pan de pascua	\$25.000.000

## DIA DEL NIÑO

En esta actividad se organizan equipos de funcionarios que salen en caravana a los distintos sectores de la comuna, con el fin de entregar golosinas, globos y darles alegrías a los menores, en el sentido de compartir a través de una festividad netamente dirigida a

los niños de cada rincón de nuestra comuna, con apoyo de los Presidentes de las Juntas de Vecinos, por cuanto se entregaron alrededor de 2.000 bolsas de dulces.



## ENTREGA KITS AHORRO ENERGIA

El objetivo que ha diseñado el Ministerio de Energía es el traspaso de conocimientos y experiencias en el área, a través de capacitaciones en eficiencia energética y la entrega de un “kit eficiente” para generar una potencial disminución del consumo eléctrico residencial y un uso más eficiente de la energía en hogares vulnerables.

El año 2021 se entregaron alrededor de 2000 kits de ahorro de energía, apoyando a las familias con este beneficio al interior de sus viviendas, se hizo entrega en el Liceo Juan Gómez Millas en el cual recibieron las familias de los sectores de Orilla de Maule, Cinco Caminos, Santa Ana de Queri, Población El Esfuerzo. Además, se hizo entrega en el Liceo Juan de Dios Puga, a todos los usuarios del Programa PRODESAL, SEGURIDAD Y OPORTUNIDADES Y VINCULOS.



## HALLOWEEN

Se realizan caravanas en distintos sectores de la comuna, con el fin de entregar golosinas, globos y darle un sentido de compartir y unión a través de una festividad netamente dirigida a los niños de cada rincón de nuestra comuna por el día de HALLOWEEN, coordinados con los Presidentes de las Juntas de Vecinos, entregando alrededor de 2000 bolsas de dulces.



## NAVIDAD

En esta actividad se realiza la entrega de juguetes a todos los niños de la comuna, de 0 a 9 años canalizados por las juntas de vecinos de todos los sectores de la Comuna, en el cual se entregaron 2.500 juguetes y golosinas, con el aporte de panes de pascua a cada una de las Juntas de Vecinos



## 2.2.2. PROGRAMA DE VIVIENDA

La Oficina de Vivienda está dirigida a orientar en la implementación de la política habitacional del gobierno de Chile en la comuna de Yerbos Buenas, como también de asesorar iniciativas individuales y asociativas de postulación a vivienda.

### OBJETIVOS

- Informar y asesorar a las personas y/o grupos organizados respecto de los diferentes programas habitacionales a los que puedan postular.
- Asesorar el saneamiento de título de dominio.
- Otros relacionados con el ámbito de vivienda

**GESTION DE SUBSIDIO HABITACIONAL:** En esta materia se destaca los siguientes tipos de subsidios habitacionales, los cuales están orientados a obtener la casa propia, mejorarla o arrendar;

### PARA LA OBTENCION DE LA CASA PROPIA

a) Fondo Solidario de elección de vivienda (Ds-49); Destinado a sectores vulnerables, para postular proyectos de construcción de vivienda en un terreno nuevo o comprar una vivienda existente. A partir de marzo del 2016 entra en vigencia el nuevo Decreto Supremo 105, que modifica el actual DS-49. Importante señalar que durante el año 2021 sólo se realizó un llamado en esta modalidad para las personas que postularon y no salieron con el beneficio en el año 2020, el llamado fue en diciembre del año 2021 y se logró postular un total de 13 personas

b) Sistema integrado de subsidio (D.S.1). Destinado a personas de sectores medio-bajo y medios de la población para proyectos de construcción y adquisición de vivienda. En esta modalidad durante el año 2021 hubo dos llamados de postulación, desde la oficina de vivienda se asesoró a 168 personas y se realizaron 37 postulaciones

c) Subsidio de habitabilidad rural. Destinada a mejorar las condiciones de habitabilidad de familias que residen en cualquier lugar del territorio nacional y en localidades urbanas de menos de 5.000 habitantes, de acuerdo a los datos que provea el I.N.E atendiendo a sus particularidades geográficas, culturales y productivas.

En este contexto cabe señalar que en la comuna tenemos 4 comités habitacionales con reserva de subsidio de los cuales se puede señalar:

1.- Comité habitacional Villa O'Higgins de Quiriquiño, beneficia a 10 familias y se encuentra en proceso de ejecución.

2.- Comité habitacional Brilla el sol II, Yervas Buenas, beneficia a 39 familias, se encuentra en proceso de diseños de proyectos para ingreso a Serviu.

3.- Comité habitacional Villa el sol de Semillero, beneficia a 36 familias, se encuentra en proceso de diseños de proyectos para ingreso a Serviu.

4.- Comité habitacional Construyendo un Sueño de Santa Ana de Queri, a la espera de resolver la situación de factibilidad de agua.

## PARA LA MANTENCION Y AMPLIACION DE LA VIVIENDA

a) Programa de Protección al Patrimonio Familiar: para la postulación al denominado banco de materiales o eficiencia energética.

b) Subsidio DS-27: busca mejorar la calidad de vida de las familias que habitan en áreas o localidades urbanas de más de 5 mil habitantes. Este subsidio busca favorecer las condiciones de seguridad y habitabilidad de las familias a través de proyectos de reparación o mejoramiento de las viviendas, así como también, eliminar el hacinamiento por medio de proyectos de ampliación.

c) Subsidio de habitabilidad rural. Este subsidio está destinado a familias que necesitan una solución habitacional y viven en zonas rurales o urbanas de hasta 5.000 habitantes. Reconoce las particularidades culturales, geográficas y productivas de estos territorios y de quienes residen en ellos.

Este aporte del Estado, permite mejorar y/o ampliar la vivienda en la que vive la familia que busca acceder al programa y se puede postular de manera individual o colectiva. Con el subsidio es posible realizar obras de mejoramiento de la vivienda (techos, muros, piso), y de mantención de servicios básicos, acondicionamiento térmico o eficiencia energética, así como también proyectos que permitan ampliar espacios ya construidos o crear algunos nuevos como dormitorios, baños, cocina y/o recintos de almacenamientos o productivos.

En este contexto se asesoró 134 familias y se ayudó en el proceso de postulación a 65 personas.

PARA ARRENDAR: El Ministerio de Vivienda y Urbanismo ha implementado 3 tipos de subsidio de arriendo.

- Subsidio del arriendo regular
- Subsidio del arriendo adulto mayor
- Subsidio arriendo sectores medios (implementado por pandemia)

## CONVENIO MINISTERIO DE BIENES NACIONALES,

Con el objetivo de facilitar el saneamiento de la propiedad irregular el Ministerio de Bienes Nacionales y la Municipalidad de Yerbabuenas mantienen suscrito un convenio, esto permite que se entregue orientación y asesoramiento a las personas que lo requieran, durante el año 2021 se asesoró a 114 personas y se ingresó un total de 26 expedientes para regularización, destacar además que durante este año se entregaron 17 títulos de dominio al denominado comité habitacional El Esfuerzo de Llano Blanco.

**ATENCIÓN EN GENERAL:** La atención en general está orientada a resolver el caso a caso de aquellas personas que desean postular a vivienda y por diferentes motivos tienen algún impedimento de hacerlo y puede ser resuelto a través de la gestión que se realiza desde la oficina de vivienda, como por ejemplo habilitación en sistema Rukan, solicitud de asignación directa, gestión en Servicio de Impuestos Internos, etc., en este contexto se atendió a alrededor de 54 personas.

### 2.2.3.- PROGRAMA ASISTENCIAL

El objetivo del programa, es atender los requerimientos de la comunidad yerbabuenina, contribuyendo en la superación de las carencias o dificultades que presentan los habitantes de la comuna que viven en estado de indigencia o necesidad manifiesta en las diferentes áreas económicas, de salud, educacional, habitacional, etc.

Las ayudas sociales que se entregan son:

- Apoyo en Alimentación (perecible y no perecible)
- Aporte al Ahorro de la Vivienda (Postulación a diferentes Subsidios Habitacionales)
- Aporte o pago de servicios básicos (Luz y Agua)
- Aporte en Matrícula o diferencia de Arancel
- Aporte o compra de receta médica y exámenes médicos
- Devolución de pasajes
- Entrega de Frazadas y Colchonetas
- Gastos Funerarios
- Vestuario y Calzado
- Equipamiento de vivienda
- Documentos de Identificación
- Gastos en materiales de construcción y viviendas sociales

- Gastos relativos a financiar medios y/o herramientas de trabajo, de trabajadores independientes o de oficio de personas vulnerables.
- Otros gastos Sociales que permitan apoyar situaciones de vulnerabilidad social.
- Traslado a Controles Médicos en vehículos municipales (ejecutado por la Dirección de Servicios Generales).

El Programa Asistencial, distribuyó su ayuda a la comunidad tal como lo muestra el cuadro a continuación, con una inversión municipal directa de \$46.616.875.- beneficiando a 1.951 familias de la Comuna.

## GASTOS ITEM ASISTENCIAL AÑO 2021

RUBROS	VALORES \$	Nº BENFICIARIOS
ALIMENTOS	\$10.268.159	925
CARBON	\$ 1.798.685	87
CONSUMOS BASICOS	\$ 2.309.196	80
ENSURE-GLUCERNA-LECHE SIN LACTOSA-PEDIASURE	\$ 6.303.460	184
FUNERARIO (SERVICIO,ALIMENTACION)	\$ 3.759.086	93
MARQUEZAS-CAMAROTES-COLCHONES-FRAZADAS	\$10.533.009	141
PAÑALES ADULTO	\$ 3.530.730	312
PAÑALES NIÑO	\$ 63.910	9
SALUD	\$ 2.937.041	67
NYLON	\$ 470.050	32

MATERIALES CONSTRUCCION (REPARACION VIVIENDA)	\$ 4.419.349	17
OTROS (GAS-INSCRIPCION TERRENO BN-FOSA)	\$ 224.200	4
<b>TOTAL GASTO A DICIEMBRE 2021</b>	<b>\$ 46.616.875</b>	<b>1.951</b>

Cabe señalar que el saldo de estos insumos queda como stock en bodega DIDECO para ser entregado a nuestros usuarios en el transcurso de año 2022.

## 2.2.4.- PROGRAMA COMEDOR COMUNITARIO

ESPECIE	VALORES \$	Nº BENEFICIARIOS	CANTIDADES
ALIMENTOS	\$14.516.776	325	816 cajas
ENSURE- GLUCERNA	\$ 4.267.459	66	90 ENSURE-74 GLUCERNA
PAÑALES ADULTO	\$ 1.578.535	43	350 PAQUETES (8 UN C/U)
<b>TOTALES</b>	<b>\$20.362.770.-</b>	<b>434</b>	

### EJECUCION DEL PROGRAMA COMEDOR COMUNITARIO.

**Objetivo:** Brindar alimentación desde el componente social, para fortalecer capacidades en las personas, a través de procesos de inclusión social, asegurando el mejoramiento de calidad de vida, el cual consistirá en una ración diaria (almuerzo), de lunes a viernes, excepto los días festivos.

**Beneficiarios:** Los beneficiarios son aquellas personas que tengan su domicilio en la comuna de Yerbos Buenas que tengan una residencia superior a los 6 meses y que cuenten con RSH, o contar con certificado de residencia de la junta de vecinos, encontrándose en la siguiente situación, tras previa evaluación e intervención del profesional Trabajadora Social:

- a) Indigencia
- b) Estado de necesidad manifiesta
- c) Situación de salud que afecte su presupuesto familiar, discapacidad física y mental, entre otros.
- d) Escasos recursos.
- e) Aquellas personas que sufran de siniestros o catástrofes naturales, considerando como "Situación de emergencia"

El cupo máximo de asistentes al comedor será de 35 personas.

Se realiza ficha de identificación del solicitante, exponiendo datos y antecedentes personales y situación por la que se encuentra.

Numero	Mes	Monto
1	Enero	\$ 460.000
2	Febrero	\$ 460.000
3	Marzo	\$ 460.000
4	Abril	\$ 460.000
5	Mayo	\$ 465.000
6	Junio	\$ 720.000
7	Julio	\$ 700.000
8	Agosto	\$ 700.000
9	Septiembre	\$ 700.000
10	Octubre	\$ 700.000
11	Noviembre	\$ 800.000
	Total	6.625.000

## 2.2.5.- PROGRAMA ALCOHOL Y DROGAS

**Objetivo:** Busca promover la prevención del uso y consumo de alcohol y drogas, a través de diversas estrategias, en base a un apoyo integral profesional y administrativo, de esta misma forma ofrecer a los usuarios una rehabilitación y tratamiento para lograr contribuir a mejorar su calidad de vida.

**Beneficiarios:** Está orientado a todas aquellas personas que tengan su domicilio en la comuna de Yerbos y que cuenten con RSH.

La profesional Trabajadora Social encargada, procederá a ejecutar una intervención compuesta por los siguientes componentes bases.

- 1) Entrevista con encargada profesional, ya sea por una solicitud espontanea del individuo o derivación de algún centro de salud de la comuna.
- 2) Posteriormente se realizará evaluación social si el caso amerita apoyo, será derivado según proceda el nivel de implicación de consumo.

- 3) Con respecto a las actividades de prevención será a través del contacto directo con la comunidad.

Con respecto al presupuesto monetario, para gastos relacionados a prevención, fueron imputados al programa comunitario, y en la situación de tratamiento y rehabilitación, aplicados al presupuesto del programa asistencial.

## 2.2.6.- PROGRAMA UNIDAD DE SUBSIDIOS

### 2.2.6.1.- SUBSIDIO FAMILIAR

Es un beneficio de carácter asistencial, consistente en una ayuda en dinero de monto igual para todos los menores, también este beneficio está apuntado a favorecer a deficientes mentales e inválidos, cualquiera sea su edad, que acrediten tal condición con un certificado de la Compin., en cuyo caso el valor del subsidio es el doble del monto designado, llamado también duplo

- monto: \$ 13.401.- enero-abril 2021.- \$13.832.- mayo a diciembre 2021.
- duplo: \$ 27.664.-

La duración de este beneficio es de 3 años y está dirigido a:

- a). - menores de 18 años de edad.
- b). - mujer embarazada.
- c). - los deficientes mentales menores de 18 años a que se refiere la ley n° 18.600.-
- d). - los inválidos menores 18 años de edad
- e). - la madre del menor que percibe el subsidio

La Unidad de Subsidios gestionó durante el 2021, 1.414 Subsidios, lo que en recursos financieros equivale a la cantidad aproximada de \$19.380.014.- (se adjunta cuadro estadístico).

### UBSIDIOS FAMILIARES OTORGADOS AÑO 2021

	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL 2021
BENEFICIARIOS	103	89	44	178	122	87	143	148	105	119	161	115	1.414

Este programa también realiza atención de público en la Delegación Municipal de Orilla Maule, donde durante el año 2021 se realizaron 338 atenciones.

## 2.2.6.2.- PENSIONES

Pensiones y Aportes Previsionales Solidarios (Enero – diciembre 2021): Es un subsidio que el Estado otorga a las personas en edad de jubilar (hombres y mujeres de 65 años), y personas con discapacidad física, mental, psíquica y sensorial mayores de 18 años.

- PBS DE VEJEZ corresponde a un monto de \$ 164.356.- entre 65 y 74 años de edad y los mayores de 75 años es de un monto de \$176.096 (valor que rige desde el mes de julio 2021 y hasta diciembre 2021). Valores reajustables anualmente de acuerdo al IPC.
- PBS DE INVALIDEZ corresponde a un monto de \$ 164.356 (valor que rige desde el mes de julio 2021 y hasta diciembre 2021). Valores reajustables anualmente de acuerdo al IPC.
- APS DE VEJEZ COMPLEMENTARIO (a calcular dependiendo del monto de la pensión original)
- APS DE INVALIDEZ (a calcular dependiendo del monto de la pensión original). En el caso de Invalidez, la persona postulante debe ser declarada inválida por la Comisión Médica.

## SUBSIDIO DISCAPACIDAD MENTAL PARA MENORES DE 18 AÑOS

Se trata de un beneficio económico de cargo estatal, aplicable a las personas menores de 18 años de edad, pertenecientes a familias carentes de recursos, encuestadas con Registro Social de Hogares (RSH), calificados en un 40% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad socioeconómica y que hayan sido declarados inválidos por la COMPÍN. El año 2021 su monto fue de \$77.701.

### BENEFICIARIOS CONCEDIDOS POR INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL (I.P.S.) AÑO 2021

PENSIÓN BÁSICA SOLIDARIA DE VEJEZ	10
PENSIÓN BÁSICA SOLIDARIA DE VEJEZ MÁS BONO POR HIJO	09
PENSIÓN BÁSICA SOLIDARIA DE INVALIDEZ	09
BONO POR HIJO	04
APORTE PREVISIONAL SOLIDARIO (APSV) DE VEJEZ	05

APORTE PREVISIONAL SOLIDARIO (APSV) DE VEJEZ + BPH	08
APORTE PREVISIONAL SOLIDARIO (APSI) DE INVALIDEZ	02
SUBSIDIO DISCAPACIDAD MENTAL MENORES 18 AÑOS (SDM)	02
SUBSIDIO ÚNICO FAMILIAR (DUPLO) (AUTORIZACIÓN COMPÍN)	00
TOTAL	49

### 2.2.6.3.- - SUBSIDIO DE AGUA POTABLE RURAL/URBANO

Consiste en el financiamiento por parte del Estado, a familias más carentes desde el punto de vista socio-económico, de una parte, o porcentaje del pago mensual de un consumo máximo de hasta 15 Metros cúbicos de agua potable, sobre lo cargos fijos y variables, de los residentes permanentes de una vivienda. El pago de este subsidio se hace efectivo a través de las municipalidades al mes subsiguiente de la fecha en que se da inicio por Decreto Municipal.

Existen dos tipos de subsidios:

#### URBANO y RURAL

El Subsidio urbano cubre tres tramos el del 77% el 45% y el 100 %

El Subsidio rural cubre dos tramos el 50% y el 100%

Es preciso mencionar que los beneficiarios del 100% del Subsidio de Agua Potable tanto Urbano Como Rural, corresponden al Programa Seguridad y Oportunidades.

Este beneficio tiene una duración de 3 años, al cabo de los cuales se puede postular nuevamente, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos por la ley, para dicho beneficio.

Pueden postular, Propietarios, arrendatarios y usufructuarios.

#### REQUISITOS:

- 1.- Última Boleta de agua pagada y sin deuda
- 2.- Fotocopia Cédula de Identidad por ambos lados, del Jefe de Hogar, Cónyuge o Pareja.
- 3.- Ficha Registro Social de Hogares.
- 4.- Colilla de pago si pertenece al Programa Seguridad y Oportunidades.

## SUBSIDIOS DE AGUA POTABLE URBANO 2021

La Oficina de Subsidio de Agua, durante el año 2021 entregó 6.498 subsidios al consumo de agua potable urbano lo que equivale a la cantidad de \$ 68.808.020.- anual.

MESES DEL AÑO	OTORGAMIENTOS SAP URBANO	BENEFICIARIOS DEL MES	INVERSIÓN
ENERO	518	17	\$ 5.846.745
FEBRERO	515	11	\$ 5.836.796
MARZO	515	13	\$ 5.772.683
ABRIL	513	46	\$ 5.425.358
MAYO	537	13	\$ 5.489.138
JUNIO	543	18	\$ 5.297.290
JULIO	548	32	\$ 5.371.972
AGOSTO	566	15	\$ 5.745.954
SEPTIEMBRE	556	13	\$ 5.506.439
OCTUBRE	563	12	\$ 6.176.296
NOVIEMBRE	562	7	\$ 6.164.721
DICIEMBRE	559	24	\$ 6.174.628
<b>TOTAL</b>	<b>6.498</b>	<b>221</b>	<b>\$68.808.020</b>

## SUBSIDIOS DE AGUA POTABLE RURAL 2021

La oficina de subsidio de agua potable durante el año 2021 entregó 26.221 subsidios al consumo de agua potable rural lo que equivale a la cantidad de \$99.575.798.- anual.

MESES DEL AÑO	OTORGAMIENTOS SAP RURAL	BENEFICIARIOS DEL MES	INVERSIÓN
ENERO	2.165	40	\$ 8.792.534
FEBRERO	2.164	37	\$ 8.339.666
MARZO	2.166	33	\$ 8.476.169
ABRIL	2.175	48	\$ 8.195.993
MAYO	2.191	59	\$ 7.924.260
JUNIO	2.184	26	\$ 7.892.305
JULIO	2.190	114	\$ 7.945.144
AGOSTO	2.199	197	\$ 8.022.520
SEPTIEMBRE	2.194	64	\$ 8.117.461
OCTUBRE	2.196	106	\$ 8.286.490
NOVIEMBRE	2.196	59	\$ 8.795.941
DICIEMBRE	2.201	43	\$ 8.787.315
<b>TOTAL</b>	<b>26.221</b>	<b>826</b>	<b>\$99.575.798</b>

## 2.2.7.- PROGRAMA JEFAS DE HOGAR

Este Programa es coordinado por el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y la Ilustre Municipalidad de Yerbos Buenas, cuyo objetivo general es “Promover la autonomía económica de las mujeres jefas de hogar, a través de la entrega de un conjunto de herramientas que les permitan generar, gestionar ingresos y recursos propios a partir del trabajo remunerado, el acceso a la oferta pública y de oportunidades de conciliación trabajo remunerado, doméstico y de cuidados”.

### Compromisos Financieros

SernamEG destinó para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del proyecto la suma bruta, única y total anual de \$12.000.000.- y el Municipio aportó la suma bruta, única y total anual de \$9.500.000.-

### Cobertura Comunal

55 mujeres trabajadoras independientes

### Beneficios de participar del programa

- Talleres de Formación para el Trabajo:

Tienen el objetivo de entregar habilitación, formación y entrega de herramientas para el trabajo independiente para desarrollar proyectos laborales independientes; desarrollar capacidades y habilidades que les permitan conseguir, mantener y/o mejorar el emprendimiento, a través del conocimiento y uso de redes de apoyo existentes; potenciar y/o desarrollar competencias de liderazgo en las mujeres participantes, que les permita tener mejores herramientas para un buen desempeño en el ámbito del trabajo.

55 mujeres habilitadas laboralmente

14 talleres para las mujeres de perfil independiente por cada sector

Con el fin de acercar el Programa a las mujeres de sectores apartados, el equipo comunal desarrolla talleres en el sector Norte (Orilla de Maule) y Yerbos Buenas Urbano.

Considerando la contingencia nacional, estos talleres fueron realizados de manera virtual y remota con las participantes, ya sea fueron enviados vía WhatsApp y también entregados de manera presencial.

- Apoyo a acceso a capacitación Línea Independiente:

El objetivo de este componente es ofrecer a las mujeres apoyo técnico respecto al manejo de sus emprendimientos con la finalidad de fortalecer sus conocimientos y propender a la efectividad y sustentabilidad de sus iniciativas de negocios o negocios ya establecidos.

Además de múltiples talleres de capacitación y habilitación desarrollados por la alianza con el Centro de Desarrollo de Negocios, los cuales se ejecutan a la comunidad en general, los cuales, de acuerdo a la pandemia fueron ejecutados de manera online.

- Escuela de Emprendimiento Femenina

Las mujeres con proyecto laboral en actividades independientes que desarrollen y egresen satisfactoriamente de los talleres de formación para el trabajo pueden ser derivadas a postulación a la Escuela del Programa Mujer Jefa de Hogar. A fin de fortalecer la autonomía económica de las mujeres, esta instancia apoya la capacitación en modelos de negocios y desarrollo de habilidades para el emprendimiento.

Instancia que fue ejecutada en la comuna con la participación de 12 mujeres, las cuales al término de su proceso pudieron acceder a la compra de maquinaria y herramientas para el mejoramiento e implementación de sus negocios.

- Salud odontológica:

Las mujeres participantes del PMTJH, que sean beneficiarias de FONASA, podrán acceder a atenciones odontológicas exclusivas que les permitirán mejorar su salud dental y aumentar su bienestar físico y mental, potenciando sus opciones de inserción laboral. Componente que fue ejecutado aun en pandemia.

- Nivelación de estudios:

Tiene el objetivo de disminuir una significativa brecha que enfrentan las mujeres para insertarse al mercado laboral. Para las trabajadoras dependientes, es una mayor brecha porque, para contratar, la mayoría de los/as empleadores/as, exigen, dentro de sus requisitos, educación media completa.

## 2.2.8.- REGISTRO SOCIAL DE HOGARES (RSH)

El Registro Social de Hogares es el sistema que reemplazó a la Ficha de Protección Social desde el 01 de enero de 2016, con el objetivo de apoyar la postulación y selección de beneficiarios de las instituciones y organismos del Estado que otorgan prestaciones sociales.

El Registro Social de Hogares es un sistema de información construido con información aportada por el hogar, y bases de datos administrativos que posee el Estado, como:

- Registro Social de Hogares,
- Servicio de Impuestos Internos (SII),

- Registro Civil,
- Administradora de Fondos de Cesantía (AFC),
- Instituto de Previsión Social (IPS),
- Superintendencia de Salud,
- Ministerio de Educación, entre otros.

El Registro Social de Hogares, se constituye en base a la información aportada por un integrante del grupo familiar mayor de 18 años y los datos administrativos que posee el Estado, ubicando al hogar en un tramo de calificación Socioeconómica dependiendo de esta información.

#### RECURSOS:

Recursos transferidos por el Ministerio Desarrollo Social para el año 2021 fueron \$6.850.000.- utilizados en recurso humano y viáticos.

Además, el municipio aportó un total anual de \$ 5.500.000.- en recurso humano para seguir con el trabajo del equipo del Registro Social de Hogares, que consta de tres atenciones de caso, un Apoyo de Encargado Comunal y Encargado Comunal designado por el Municipio.

#### ACTIVIDADES:

Durante el año se asistió a los operativos sociales para que los usuarios de sectores más alejados de la comuna pudieran acceder a consulta o modificación de su información.

#### BENEFICIARIOS:

Todos los habitantes de la comuna que soliciten ingresar a un programa, postular a proyectos o beneficios sociales del Estado.

#### TIPO DE BENEFICIO:

Requisito necesario para la mayoría de los beneficios sociales del Estado.

#### 2.2.9.- OFICINA DE INTERMEDIACIÓN LABORAL (OMIL)

El presente Informe tiene como objeto dar a conocer las gestiones realizadas durante el año 2021 por la Oficina Municipal de Intermediación Laboral de la comuna Yerbos Buenas, considerando para ello los componentes del Convenio FOMIL, Guía operativa en ejecutar las acciones y las tareas del equipo, como aquellas que se realizan de manera paralela y que están asociadas principalmente al fomento productivo. Lo anterior, conforme a Convenio de Colaboración entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo y la I. Municipalidad de Yerbos Buenas, por un monto total de \$16.192.000.-.

## I.- Programa Fortalecimiento OMIL

### ❖ . - Inserción laboral:

Alrededor de 131 personas fueron colocadas y validadas por mesa central Bolsa Nacional de Empleo, en un puesto de trabajo dependiente por al menos tres meses, en empresas como: Exportadora de Frutas y Vegetales (Copramar), Agrícola González (Gonzagri), Empresa Arquitectura y Paisajismo, Beka Jardines, Supermercado Santa Teresita, Empresa Mi Fiesta y empresa particular María Paz Gallegos. Es importante mencionar que todas las colocaciones se desarrollan en empleos formales y otras de menor período.

Cabe señalar que en forma paralela y a través del Programa Inversión en la comunidad, PIC, se logró la inserción de 25 personas, en programa pro-empleo, de media jornada laboral.

### ❖ . - Plataforma Bolsa Nacional de Empleo, BNE

La Bolsa Nacional de Empleo, es una plataforma web pública que actúa como puente entre empleadores y trabajadores, por cuanto esta unidad se rige y mide la atención de usuarios y empresas a través de distintos ítems, tales como: Inscripción, capacitación, trabajo, apresto laboral, seguro de cesantía, orientación laboral, emprendimiento, subsidios, información laboral y otros servicios.

Es así que, en el año 2021, se logró la atención según siguiente detalle:

Nuevos inscritos: 164

Número de atención de usuarios: 501

Se hace presente que, los profesionales de la oficina OMIL, a partir del mes de junio del año 2021, realizaron operativos de atención de público mensualmente, en dependencias de la Delegación de Orilla de Maule de la comuna.

### ❖ . - Programa de Empleo de Emergencia: Programa Inversión en la Comunidad

Durante el año 2021, se realizó entrega de documentos a usuarias que fueron beneficiadas del Programa Inversión en la comunidad, a través de la Delegación Presidencial de Talca, abarcando a un total de 25 personas, en un trabajo de media jornada. Dicho programa funciona a través de la ONG Forjadores del Futuro, con dirección Talca.

### ❖ . -Talleres de Apresto Laboral:

Durante el año 2021 y conforme al plan de trabajo de la unidad, se llevaron a cabo, a pesar de la crisis sanitaria Covid-19, dos Talleres de apresto laboral educacional dirigidos a los alumnos de 4tos. Medios de los Liceos Técnicos de nuestra comuna. Fue así que, en Liceo Juan de Dios Puga, éste se efectuó en forma presencial y, respecto al Liceo Agrícola Bicentenario Marta Martínez Cruz, en forma virtual, lo anterior respetando la normativa interna de organización de los establecimientos por la pandemia. La finalidad de los

talleres es potenciar las habilidades de búsqueda de empleo de los alumnos pronto a egresar, entregando herramientas para enfrentar de mejor manera el mundo laboral.

❖ . - Visitas a empresas:

Debido a la pandemia Covid-19, se realizaron visitas a empresas aplicando fichas de evaluación funcional y análisis de puesto para personas con discapacidad y, Anexo 4 Ficha Registro Colocación Individual y Grupal en empresas, en las cuales se insertaron personas con y sin discapacidad de la comuna. Además, se realizaron reuniones con empresarios de la comuna por levantamiento de ofertas laborales y apoyo a reclutamiento de personal.

Mayormente se efectuaron contactos telefónicos y envío de correos electrónicos para conocer situación de las empresas debido a la pandemia, captar y recibir ofertas laborales las cuales fueron cubiertas en forma interna y otras publicadas en la página del municipio. Además, se entregó información relevante y se realizaron postulaciones conforme a la oferta programática del programa SENCE, Despega Mipe, Ley de Protección al empleo, Ingreso Mínimo Garantizado, Subsidio al Empleo, IFE Laboral.

En relación al nuevo Subsidio al Empleo, en el mes de mayo de 2021, la comuna recibió la visita de la Sra. Norma Harrison Sandoval, Directora Regional SENCE, quien dio a conocer dicho beneficio realizando un recorrido a los empresarios y familiares con comercio en el centro del pueblo.

Debido al trabajo que se realiza con las empresas, durante el mes de octubre de 2021, se realizó la Feria Laboral en Línea y BNE de la Región del Maule, organizada por SENCE y a cargo de BNE, donde empresas de la comuna participaron y entregaron ofertas de empleo.

Además, y debido al trabajo que se realiza en la Red Maule Centro Sur, en el mes de agosto de 2021, se realizó el “Encuentro Virtual de empresas en tiempo de Covid”, organizado por la Red Territorial Red Maule Centro Sur y SENCE, en donde participaron empresas de nuestra comuna.

Durante el año 2021, se apoyó en la difusión de carreras técnicas del Centro de Formación Técnica Estatal del Maule, para personas desempleadas y quienes opten por estudiar complementando su trabajo.

❖ . - Subsidio al empleo Joven, Bono Mujer Trabajadora, Subsidio Nuevo Empleo, hoy IFE Laboral, Ingreso Mínimo Garantizado

Durante todo el año se realizó difusión de dichos programas o subsidios a los trabajadores, motivando a personas desempleadas a obtener un contrato de trabajo para percibir dichos beneficios, ante lo cual se lograron atenciones, consultas, postulaciones, seguimiento y consultas de pagos en forma presencial y vía WhatsApp, logrando un gran trabajo y ayuda directa a los usuarios.

## ❖ . - Fondo de Cesantía:

En el año 2021 se atendieron alrededor de 197 usuarios, quienes fueron beneficiados con el Fondo Solidario de Cesantía y Cuenta Individual, destinados a trabajadores que también fueron beneficiados con la Ley de Flexibilización al Seguro de Cesantía, este último desde septiembre del año 2020 hasta el 6 de octubre de 2021:

- Se encontraban cesantes al momento de la solicitud.
- Sus recursos en la Cuenta Individual por cesantía fueron insuficientes para financiar un beneficio de acuerdo con los montos y porcentajes que establece la Ley.
- Tengan 12 cotizaciones en el Fondo de Cesantía Solidario (FCS) en los últimos 24 meses. Las 3 últimas cotizaciones deben ser continuas con el mismo empleador.
- Cuyo contrato de trabajo haya terminado por vencimiento de plazo convenido, por conclusión de trabajo o servicio que dio origen al contrato, caso fortuito, fuerza mayor, establecimiento o servicio.
- Se acogieron a la nueva Ley de Flexibilización de Seguro de Cesantía, mejorando las prestaciones del seguro, como también, la de la Ley de Protección del empleo y contempla la posibilidad de retiro total de saldo de la Cuenta individual de Cesantía (CIC), bajo ciertas condiciones.
- Ley de flexibilización, contar con 3 cotizaciones continuas inmediatamente anterior al término de la relación laboral; o bien, 6 cotizaciones en los últimos 12 meses. Las 2 últimas deben ser continuas y con el mismo empleador.

## ❖ . - Certificados OMIL

Junto al Departamento de Administración de Educacional Municipal de la comuna, se entrega información y documentos a usuarios para la nivelación de sus estudios, ante lo cual se emitieron 9 Certificados a personas desempleadas que deseaban regularizar sus estudios, tanto de nivel de educación básica como educación media.

Asimismo, se solicitaron 2 Certificados desde el Centro de Reinserción Social (CRS) de Linares, por Nivelación de estudios, ante el Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM) de la comuna.

Finalmente, en el año 2021, se emitieron 29 Certificados OMIL, a usuarios insertados laboralmente en el Programa Inversión en la comunidad.

## II.- CAPACITACIÓN

### Programas de Capacitación

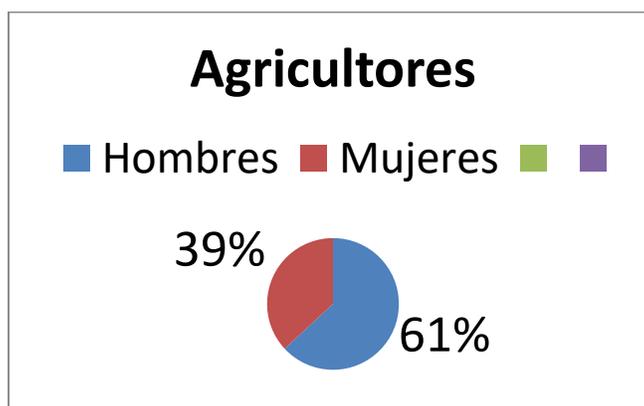
Durante el año 2021, el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE), da a conocer cursos disponibles de capacitación para postulación gratuita, a través de su página [www.sence.cl](http://www.sence.cl), debido a la pandemia Covid-19.

Se otorgaron Cursos 100% gratuitos, bajo modalidad e-learning, dirigidos a dueños, socios y trabajadores de micro y pequeñas empresas, del Programa Despega MIPE, financiado por SENCE.

Se realizó Curso presencial el cual fue Certificado, denominado “Procedimientos de Buenas Prácticas de Manipulación de Alimentos”, a 34 usuarias de la comuna, en busca de nuevas oportunidades laborales. Curso a cargo de OTEC ADECCO TRAINING, de Rancagua, Empresa en busca de proyectar a Emprendedores o personas desempleadas e en nuevas alternativas laborales.

## 2.2.10.- PROGRAMA DE DESARROLLO DE ACCIÓN LOCAL (PRODESAL)

El programa Prodesal en la comuna de Yerbos Buenas, se ejecuta bajo un convenio entre el INDAP y la Ilustre Municipalidad de Yerbos Buenas. En la actualidad se atiende a 450 usuarios, de los cuales, 276 corresponden a hombres y 174 a mujeres.



FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

El apoyo que se entrega en este programa, a través del Equipo Técnico, conformado por 8 profesionales y técnicos, es el siguiente:

### ➤ ASESORIA PREDIAL

Se realizan visitas técnicas a cada usuario del programa. Cada visita se ejecuta en función de su actividad productiva, es así como productores de berries tienen al menos 5 visitas durante la temporada, mientras que productores de cereales al menos 3 por temporada. Durante gran parte del año 2021 se realizaron visitas virtuales, debido a las medidas que se tomaron para minimizar los riesgos de contagio producto de la pandemia del Covid-19, sin embargo, tomando todas las medidas sanitarias posibles, durante la segunda parte del año 2021 se retomaron las visitas técnicas en el modo presencial.



## ➤ REUNIONES GRUPALES

Normalmente técnicas para capacitar a los agricultores en los temas que se han detectado más deficitarios. También algunas de estas reuniones son realizadas por especialistas,

abordando temas específicos a cada realidad y demanda. Generalmente se realizan un mínimo de 2 por temporada.



## ➤ REUNIONES TECNICAS CON ESPECIALISTAS.

Son talleres o seminarios que abordan temas específicos y de gran importancia para el desarrollo productivo de los usuarios. Durante al año 2021 producto de la contingencia sanitaria del Covid-19, que restringía los aforos de personas en ambientes cerrados, se pudo realizar solo un taller.

### TALLER "INTRODUCCIÓN A LOS CULTIVOS HIDROPONICOS"



## ➤ COLOCACIÓN DE RECURSOS

### FONDO ACCIÓN INICIAL (FAI)

Es un capital de trabajo del orden de los \$ 115.000 que entrega Indap a los usuarios con la finalidad de que puedan adquirir parte de los productos fitosanitarios que recomiendan los asesores técnicos.

**377 Agricultores**

**Incentivo: \$ 43.355.000**

### INVERSIÓN AL FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO (IFP)

Una vez que el equipo técnico detecta una brecha tecnológica en el desarrollo productivo de un usuario, tiene la posibilidad de postular a éste a un incentivo de Indap que permita mejorar esa brecha. El monto máximo por usuario es de \$ 1.000.000.

**64 Agricultores**

**Incentivo: \$ 52.768.666**



### PROGRAMA RECUPERACIÓN DE SUELOS DEGRADADOS

Este programa tiene por finalidad recuperar los suelos agropecuarios degradados y/o mantener los suelos agropecuarios ya recuperados, entendiéndose por esto último la aplicación de prácticas que eviten que los suelos se retrotraigan por debajo de los niveles mínimos técnicos ya alcanzados, en los predios de la Agricultura Familiar Campesina.

**33 Agricultores**

**Incentivo: \$ 16.787.547**



## GESTIÓN POSTULACIÓN BONO EMERGENCIA

Durante el año 2021 se presentaron 3 eventos de emergencia agrícola que tuvieron gran impacto entre los usuarios y que afectaron gravemente la producción. Estos eventos fueron los siguientes: lluvia durante el mes de enero que afectó productividad de berries; luego aparición de plaga *Drosophila suzukii* que afectó la comercialización de berries; y en tercer lugar déficit hídrico que afectó las praderas para alimentación animal. Por estas razones se dispusieron recursos por parte de Indap que fueron en beneficio de los usuarios afectados.

**379 Agricultores**

**Incentivo: \$ 52.322.500**

## GESTIÓN EN RIEGO

Se postularon agricultores a programas de riego intrapredial que necesitaran mejorar sus sistemas productivos a través del uso eficiente del recurso agua y proyectos de riego asociativo que permite mejorar conducción del recurso agua a los diferentes predios.

**3 Proyectos de Riego**

**Incentivo: \$ 15.723.928**



## GESTIÓN MAQUINARIA MUNICIPAL.

La municipalidad en su constante compromiso y apoyo con los usuarios del Programa Prodesal, realiza operativos con maquinaria municipal en diferentes sectores de la comuna, que ayuda a mejorar los predios para que éstos sean más productivos, realizando labores de destronque, nivelación de terrenos, retiro de material rocoso, excavación de pozos y acumuladores de agua, limpieza de canales, entre otras labores.



## 2.2.11.- PROGRAMA CHILE CRECE CONTIGO

- INFORME DE PROGRAMA “FONDO DE INTERVENCIONES AL DESARROLLO INFANTIL FIADI”
- INFOME DE PROGRAMA “FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL FFM”

### CONVENIOS SUB SISTEMA CHILE CRECE CONTIGO

CONVENIO CHILE CRECE CONTIGO: Programa Fondo de Intervención al Desarrollo Infantil. FIADI

#### OBJETIVO:

Tiene por objetivo potenciar a través de la implementación de modalidades de apoyo, el desarrollo integral de los niños y niñas de primera infancia de la comuna con riesgo o rezago manifiesto en su desarrollo, o que presenten situaciones de vulnerabilidad biopsicosocial que afecten su normal desarrollo.

El proyecto postulado este año, corresponde a dar continuidad a la contratación de profesional Educadora de Párvulos, y así a las intervenciones de niños y niñas ya sea con rezago, riesgo o retraso en el desarrollo psicomotor que han sido evaluados en sus controles por enfermeras o Educadoras de Párvulos y derivados a la Sala de Estimulación en el Sector de Orilla de Maule, cuyo objetivo es que a través de una estimulación temprana pueda dominar de manera gradual habilidades cognitivas, motoras, socio-emocionales y de lenguaje. Paralelamente se trabaja en el fomento de interacciones sensibles y cooperadoras entre padres, madres y sus hijos(as) a través del juego interactivo, promoción de sensibilidad materna, de competencias para la crianza, promoción del buen trato a los niños(as), fomento de redes de apoyo y promoción del uso de la oferta de servicios de la Red Comunal.

Actualmente la sala de Estimulación Orilla de Maule encuentra operativa atendiendo a 46 niños, con presencia permanente de una profesional Educadora de Párvulos encargada de la intervención de los niños y niñas de nuestra comuna.

Cobertura actual: 46 niño/as

MONTO PROGRAMA: \$4.100.000

Distribución Presupuestaria FIADI

ITEM	DISTRIBUCION PRESUPUESTARIA
Recursos Humanos	\$ 4.100.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 4.100.000</b>





**CONVENIO CHILE CRECE CONTIGO:** Programa Fondo de Fortalecimiento a la Gestión Municipal.

**OBJETIVO:**

Apoyar la gestión intersectorial de las Redes Comunales Chile Crece Contigo (ChCC) que coordinan las Municipalidades que implementan el Subsistema de Protección a la Infancia. Así también, monitorear a nivel local la implementación de todos los programas que componen el subsistema, que estén presentes en el territorio.

Fortalecer y mejorar el trabajo realizado por la red básica del programa utilizando los recursos en la contratación de un Coordinador Comunal, adquisición de equipo informático para el desarrollo de las actividades comprometidas en Plan de trabajo y capacitación para los integrantes de la red, además de material de apoyo para difusión del programa.

**MONTO PROGRAMA:** \$9.243.234

**Distribución Presupuestaria FFM**

ITEM	DISTRIBUCION PRESUPUESTARIA
Coordinador Comunal	\$ 8.000.000
Equipos informáticos	\$ 30.000
Equipamiento Audio Visual	\$ 500.000
Material de Oficina	\$ 450.000
Comunicación y difusión	\$ 263.234
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 9.243.234</b>



## 2.2.12.-PROGRAMA FAMILIAS, SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES

### OBJETIVO:

El Programa Familias, busca contribuir a que las personas y familias superen su situación de pobreza extrema de manera sostenible, mejorando su nivel de bienestar y calidad de vida, a través del desarrollo de capacidades, sus potencialidades y recursos disponibles, tanto personales como de sus comunidades.

El programa consiste en brindar acompañamiento integral a las familias en condición de pobreza extrema y vulnerabilidad, a objeto de que puedan mejorar sus condiciones de vida y bienestar. Para esto, cada familia es acompañada por un equipo profesional de la Unidad de Intervención Familiar del municipio (Apoyo Familiar Integral), el que, a través de sesiones individuales, las cuales se realizan de forma remota o presencial en su domicilio o bien mixta, según corresponda, apoya en orientaciones metodológicas basadas en el estado de evolución de pandemia, se implementa un proceso de acompañamiento integral psicosocial y socio laboral.

#### Apoyos Familiares Integrales:

- Leonardo Enrique Alfaro Contreras
- Alejandra Andrea Caro González
- Martha Couchot Palma
- Sandra Andrea Rojas Palma
- María Yolanda San Martín Pastene

#### Acompañamiento Integral

Se extiende por 13 meses según metodología reducida a causa de la pandemia y su objetivo es apoyar a las familias para que mejoren su bienestar, en las dimensiones de:

- Trabajo y Seguridad Social
- Ingresos
- Educación
- Salud
- Vivienda y Entorno

Como todos los programas del Sistema de Protección Social Chile Seguridades y Oportunidades, NO ES UN PROGRAMA POSTULABLE, sino al que se invita a participar. Para este efecto, un/a profesional del Fondo Solidario de Inversión Social, contacta a la familia con objetivo de invitarla a participar. Este proceso se realiza de acuerdo a la nómina emitida por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, la cual se confecciona a partir de la información del Registro Social de Hogares, y es validada anualmente, focalizándose en aquellas familias que se encuentren en condición de pobreza extrema y vulnerabilidad socioeconómica, las cuales son derivadas posteriormente a la Unidad de Intervención Familiar, con un profesional de Programa Familias Seguridades y Oportunidades de la Ilustre Municipalidad de Yerbos Buenas, para ser intervenidas.

Durante el año 2021, se intervino a 151 familias, lo que corresponde a 71 familias ingresadas en 2020 y a 80 incorporadas en el 2021.

AÑO DE INGRESO	COBERTURA
2020	71
2021	80
TOTAL FAMILIAS ACTIVAS	151

**Beneficios que reciben quienes participan:**

Apoyo personalizado que considere sus derechos, opiniones, intereses y potencialidades

Acompañamiento integral en ámbitos sociales y laborales, en este último ámbito, apoyando el desarrollo de competencias de empleabilidad, y la búsqueda de empleo o mejoras en la actividad laboral.

Apoyo a la vinculación e integración de la familia a la red comunitaria en su territorio.

Acceso a servicios y prestaciones, mediante la entrega de bonos y transferencias monetarias según el cumplimiento de los requisitos de acceso establecidos en la Ley 20.595, las familias participantes del programa, recibirán los siguientes beneficios según corresponda y su activación tendrá una duración aproximada de tres meses, desde el ingreso del Plan de Intervención al Sistema de Registro por parte del Gestor Familiar.

**Bono Base Familiar:** Se paga mensualmente, durante el tiempo de cumplimiento de requisitos de participación, y por un máximo de 24 meses. El cálculo del monto del beneficio se realiza utilizando información sobre los subsidios que recibe la familia, más los datos de la Encuesta Casen 2009 y la Ficha de Protección Social o el instrumento que la reemplace.

**Bono de Protección:** El beneficio se paga mensualmente, dependiendo del periodo de ejecución del programa de apoyo social, según los siguientes tramos:

El Bono de Protección se activa al momento del ingreso del Plan de Intervención al Sistema de Registro Informático de Eje.

Cuenta con cuatro tramos de asignación, que varían cada 6 meses.

**Bono Control Niño Sano:** destinado a familias que tengan entre sus integrantes a niños menores de 6 años al 31 de marzo del año respectivo. La familia debe mantener los controles de salud del menor al día, lo que deberá ser acreditado presentando el carné de salud del infante, en la municipalidad.

**Bono por Asistencia Escolar:** Se otorga a niños y niñas entre 6 y 18 años con, al menos, un 85% de asistencia escolar. La acreditación se realiza mediante certificación administrativa

con los antecedentes proporcionados desde el Ministerio de Educación al Ministerio de Desarrollo Social. Se realiza con periodicidad mensual.

**Bono por Logro Escolar:** para familias que tengan entre sus integrantes a menores de 24 años que cursen entre 5° básico a 4° medio, que pertenezcan al 30% más vulnerable de la población, y que se encuentren dentro del 30% de mejor rendimiento académico de su promoción.

Este programa es ejecutado por las municipalidades a través del equipo profesional de la Unidad de Intervención Familiar (UIF), y cuenta con la asistencia técnica del Fondo Solidario de Inversión Social (FOSIS), y el apoyo y coordinación de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la región respectiva.

Cabe destacar, que estas transferencias varían mensualmente su monto, acorde a al cumplimiento de deberes y obligaciones de los participantes del programa.

#### **PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL:**

##### **OBJETIVO:**

Entrega un acompañamiento personalizado a las familias del Programa Familia – Subsistema Seguridades y Oportunidades, durante 13 meses. A través de sesiones realizadas en sus domicilios, que promueven el desarrollo de recursos propios y del entorno de las familias, necesarios para favorecer su inclusión social y mejorar su calidad de vida.

##### **ACTIVIDADES:**

Coordinaciones con Programa Asistencial de la Ilustre Municipalidad de Yerbas Buenas, a través de la entrega de Canastas Familiares, equipamiento básico, entrega de aportes en dinero para pago de servicios básicos y proceso de enfermedad.

#### **PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIOLABORAL:**

Entrega un acompañamiento personalizado a integrantes adultos que puedan generar ingresos, de las familias del Programa Familia – Subsistema Seguridades y Oportunidades. A través de sesiones individuales, las que se realizan de forma remota, presencial en su domicilio, o bien mixta, según corresponda a orientaciones metodológicas basadas en el estado de evolución de pandemia, el programa busca mejorar la capacidad para generar ingresos de las y los usuarios, fortaleciendo sus condiciones de empleabilidad; facilitando la vinculación, oportunidades y la resolución de barreras para el desarrollo del ámbito laboral.

## ACTIVIDADES:

Postulación de las familias a Programa de Emprendimiento FOSIS con el objetivo de entregar asesorías individuales y compra de herramientas, infraestructura o maquinarias para la ejecución de idea de negocios y emprendimientos formalizados.

Postulación de las familias a Programa de Emprendimiento SERCOTEC con el objetivo de entregar asesorías individuales y compra de herramientas, infraestructura o maquinarias para la ejecución de idea de negocios y emprendimientos formalizados.

Coordinaciones con OMIL de la Ilustre Municipalidad de Yervas Buenas con el objetivo de postulación a IFE Laboral, Charlas, Seguro de Cesantía, Cursos de Capacitación, entre otras actividades que se pueden generar.



Coordinaciones con Serviu provincial de Linares, EGIS MDOS, Oficina de Vivienda de la Ilustre Municipalidad de Yervas Buenas para postulaciones a Programas de Vivienda, postulación a Banco de Materiales, postulación a vivienda definitiva a través de los Subsidios DS49, DS1, Tramo 1, inscripción en comités de vivienda.

Coordinaciones con unidad de Subsidios de la Ilustre Municipalidad de Yervas Buenas, para la obtención de SAP 100% y subsidios familiares.

Coordinaciones con unidad de Pensiones de la Ilustre Municipalidad de Yervas Buenas y Chile Atiende, para la obtención de Pensiones Básicas Solidarias y subsidio de Discapacidad.

Coordinaciones con Registro Civil de la comuna de Yervas Buenas, para la obtención de Clave Única y subsidio para la obtención de 61 cédulas de identidad para usuarios del Programa Familias, Seguridades y Oportunidades.

Participación en Charla y entrega de Kit Energético a las familias del Programa Familias Seguridades y Oportunidades.

Postulación de las familias a Programa Habitabilidad ejecutado por FOSIS con el objetivo de entregar, asesorías individuales, soluciones y equipamiento básico.

Postulación de las familias a Programa Autoconsumo ejecutado por FOSIS, con el objetivo de entregar, asesorías individuales e Invernaderos para el autoconsumo familiar.



## RECURSOS:

Recursos transferidos por el Fondo de Solidaridad e Inversión Social, por un monto de \$53.236.800.- depositado en dos cuotas anuales, donde contempla gastos en:

- Recurso humano.

- Material de oficina.
- Movilización equipo de trabajo.
- Aporte Telefónico
- Equipo informático

## 2.2.13.-PROGRAMA AUTOCONSUMO

Financiado por el Ministerio de Desarrollo Social.

Fosis es el encargado de la asistencia técnica.

La municipalidad, encargado comunal. Apoyo social, apoyo productivo, son los encargados de realizar la ejecución en un plazo de 9 meses, visitando en terreno a las familias beneficiarias, aplicando todos los instrumentos requeridos por la asistencia técnica.

### OBJETIVOS.

- Contribuir a aumentar la disponibilidad de alimentos saludables de las familias intervenidas mediante la educación y la auto provisión, para así complementar sus necesidades alimentarias y mejorar sus condiciones de vida.
- Aumentar la disponibilidad y diversidad de alimentos saludables promoviendo una mejora en la calidad de la alimentación familiar.
- Instalar y/o fortalecer habilidades y destrezas, que permitan a las familias implementar adecuadamente sus iniciativas de auto provisión familiar, fomentando el uso eficiente de los recursos familiares.
- Favorecer el desarrollo y/o fortalecimiento de conocimientos, actitudes y prácticas que promuevan recomendaciones alimentarias y estilos de vida saludables.

### UNIDAD.

- Programa Autoconsumo, Dirección de Desarrollo Comunitario.

### Encargada Comunal.

- Daisy Rojas Rojas

### Equipo Ejecutor.

Apoyo Productivo – José Luis Muñoz Roco.

### Monto Asignado.

- \$10.640.000.-

## Duración.

- 9 meses

## Beneficiarios.

- 19 familias.
- 19 invernaderos tipo casa, sacos con tierra de hoja, herramientas, riego tecnificado, utensilios de cocina (baterías de cocina), set de 10 variedades de semillas, plantines de lechugas, coliflor, acelgas, brócoli, regaderas plásticas, set elaboración de mermeladas y conservas.



## 2.2.14.- PROGRAMA HABITABILIDAD

El programa de habitabilidad tiene por objetivo potenciar las posibilidades y oportunidades de desarrollo, inclusión e integración social de las familias y personas, beneficiarias de los subsistemas Chile solidario y seguridad y oportunidades, en adelante también, los subsistemas, a partir de soluciones que contribuyen a mejorar su calidad de vida, en lo que se refiere a la dimensión de habitabilidad.

El programa de habitabilidad, está destinado a la población más vulnerable socioeconómicamente. Tiene dentro de sus finalidades, entregar un servicio integral compuesto por activos tangibles como las soluciones constructivas y equipamiento, e intangibles como talleres de formación de hábitos de higiene y de vida saludable.

Unidad:

- Programa Habitabilidad, Unidad de Vivienda, Dirección de Desarrollo Comunitario.

Encargado Comunal:

- Juanita Pereira Oses

Ejecutores:

- Ejecutor Técnico- María Tabita Rojas Neira.
- Ejecutor Social- Yanira Sánchez Castillo.

Monto ejecución:

- \$25.600.000.-

Duración:

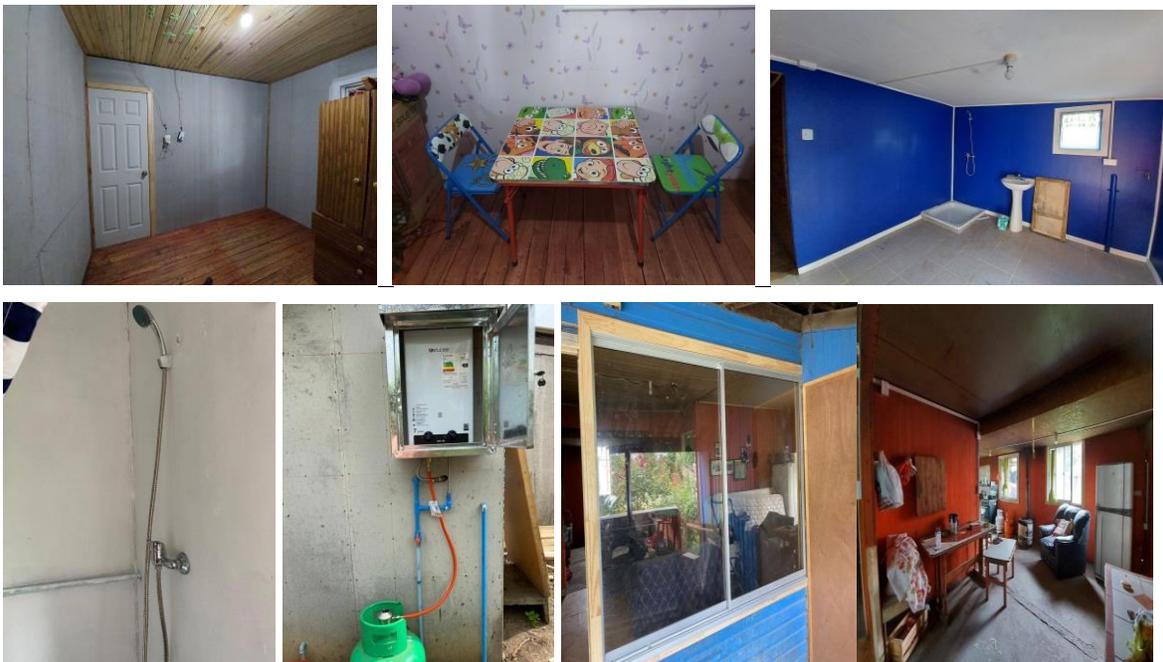
- 12 meses

Beneficiarios:

- 31 soluciones en Total: -58% soluciones constructivas (18), (Reparación de recintos de baños, dormitorios, canalizaciones eléctricas completas, construcción de baño completo con sala de baño y terminaciones, recambio de ventanas y habilitaciones de recintos)  
-42% de soluciones en equipamiento (13), (Mobiliario de estudio infantil, mobiliario para guardar, artefactos de cocina, mobiliario de dormitorio, equipamiento camas).  
Antes de ejecutar el Programa.



Después de ejecutar el Programa.



## 2.2.15.-PROGRAMA VÍNCULOS

El modelo de intervención dirigido a los usuarios de 65 años de edad o más, tiene como objetivo contribuir a la ejecución de acciones de intervención que tengan como fin la generación de condiciones que permitan a sus usuarios acceder en forma preferente al conjunto de prestaciones sociales pertinentes a sus necesidades, y estén integradas a la red comunitaria de promoción y protección social, teniendo una ejecución preferentemente municipal.

- Consta de 2 Componentes:
  - Acompañamiento Psicosocial: Constituye un servicio de apoyo personalizado destinado a promover el desarrollo y fortalecimiento de recursos y capacidades que permitan a las personas mayores alcanzar y sostener una mayor calidad de vida en diversas áreas de bienestar, donde aún persisten importantes brechas de desigualdad. Es un servicio especialmente diseñado para personas mayores que combina actividades de tipo individual, realizadas en el domicilio de las personas, con actividades de carácter grupal.
  - Acompañamiento Socio laboral: Constituye un servicio de apoyo personalizado orientado a que las personas mayores adquieran, desarrollen o fortalezcan habilidades, capacidades y conocimientos, y pongan en marcha actividades y ocupaciones que contribuyan al desarrollo de su autonomía e independencia, promoviendo un envejecimiento activo, inclusión social y capacidad asociativa.

## RECURSOS:

Recursos transferidos desde el Ministerio de Desarrollo Social por un monto de \$ 8.298.489.- depositado en una sola cuota destinado a:

- Recurso humano: \$ 6.856.248.-
- Movilización de monitor: \$150.000.-
- Equipamiento Audio Visual: \$ 100.000.-
- Material de Oficina: \$ 151.241.-
- Colaciones: \$636.000.-
- Otros Gastos: \$405.000.-

## ACTIVIDADES:

- Comités Intersectoriales Locales para acceder a las redes de apoyo para los adultos mayores.
- Visitas a terreno por concepto de entrega de Alimentos de Emergencia en situación Sanitaria del país (Covid 19)
- Compra de Insumos de Ejecución del programa.
- Gestiones de Casos y Sesiones Individuales remotas, por modificación metodológica producto de la Pandemia de Covid 19 que afecta al país.

En dicha situación nacional, el Programa Vínculos debió adaptarse metodológicamente, reduciendo al máximo las salidas a terreno, con la finalidad de minimizar el riesgo de contagio para los usuarios del Programa.

- Actividad de Integración.

**BENEFICIARIOS:**

N°	NOMBRE MONITOR COMUNITARIO	BENEFICIARIOS	SECTORES INTERVENIDOS
1	Nimrod Espinoza Fuentealba	25	Orilla de Maule, San Ignacio, Santa Ana de Queri, Semillero, Santa María de Arquen, Media Máquina, Maitencillo, Cinco Caminos, Abránquil, Santa Elena y Yervas Buenas.

**TIPO DE BENEFICIO:**

-Acompañamiento Psicosocial, Socio laboral por 2 años y Prestaciones Monetarias designadas.

-Bono de Protección

-Bono de Aporte Familiar Permanente

-Vinculaciones con diversas prestaciones u Ofertas Programáticas existentes a Nivel Gubernamental y/o Comunitarias.

**PROGRAMA VÍNCULOS VERSION 15 (1er AÑO DE INTERVENCION 2021)**

El modelo de intervención dirigido a los usuarios de 65 años de edad o más, tiene como objetivo contribuir a la ejecución de acciones de intervención que tengan como fin, la generación de condiciones que permitan a sus usuarios acceder en forma preferente al conjunto de prestaciones sociales pertinentes a sus necesidades, y estén integradas a la

red comunitaria de promoción y protección social, teniendo una ejecución preferentemente municipal.

Consiste Acompañamiento Psicosocial y Socio laboral por 2 años y Prestaciones Monetarias designadas.

Consta de dos componentes:

- **Acompañamiento Psicosocial:** Constituye un servicio de apoyo personalizado destinado a promover el desarrollo y fortalecimiento de recursos y capacidades que permitan a las personas mayores alcanzar y sostener una mayor calidad de vida en diversas áreas de bienestar, donde aún persisten importantes brechas de desigualdad. Es un servicio especialmente diseñado para personas mayores que combina actividades de tipo individual, realizadas en el domicilio de las personas, con actividades de carácter grupal.
- **Acompañamiento Socio laboral:** Constituye un servicio de apoyo personalizado orientado a que las personas mayores adquieran, desarrollen o fortalezcan habilidades, capacidades, conocimientos y pongan en marcha actividades y ocupaciones que contribuyan al desarrollo de su autonomía e independencia, promoviendo un envejecimiento activo, inclusión social y capacidad asociativa.

## RECURSOS:

Recursos transferidos desde el Ministerio de Desarrollo Social por un monto de \$9.709.373.- depositados en una sola cuota, destinados a:

- Recurso humano: \$7.426.560.-
- Movilización para el equipo de trabajo: \$250.000.-
- Colación para usuarios: \$675.000.-
- Material didáctico y/o educativo: \$557.813.-
- Kit sanitario: \$500.000.-
- Compra de equipos informáticos: \$200.000.-
- Material de oficina: \$100.000.-

## ACTIVIDADES:

- Comités intersectoriales para acceder a las redes de apoyo para los adultos mayores.
- Visitas a terreno por concepto de entrega de Alimentos de Emergencia en situación Sanitaria del país (Covid 19).
- Entrega de Kits Sanitarios de Emergencia a los Adultos Mayores.
- Compra de Insumos de Ejecución del programa.

- Gestiones de Casos y Sesiones Individuales remotas, por modificación metodológica producto de la Pandemia de Covid 19 que afecta al país.
- Realización de Malón de integración.

En dicha situación nacional, el Programa Vínculos debió adaptarse metodológicamente reduciendo al máximo las salidas a terreno, con la finalidad de minimizar el riesgo de contagio para los usuarios del Programa.

**BENEFICIARIOS:**

N°	NOMBRE MONITOR COMUNITARIO	BENEFICIARIOS	SECTORES INTERVENIDOS
1	Camilo Robles Salazar	30	Orilla de Maule, Flor de Maule, Cinco Caminos, Santa Ana de Queri, Maitencillo, Llano Blanco, Media Máquina, Abbránquil, Yervas Buenas y La Faja.

**TIPO DE BENEFICIO:**

-Acompañamiento Psicosocial para el 100% de la cobertura del Programa, y Socio laboral para el 50% del Programa, a cargo de un Monitor del área Social.

-Bono de Protección.

-Bono de Aporte Familiar Permanente.

-Vinculaciones con diversas prestaciones u Ofertas Programáticas existentes a Nivel Gubernamental y/o Comunitarias.

**PROGRAMA VÍNCULOS VERSION 16 Eje - Diagnóstico (diciembre 2021- febrero 2022)**

El modelo de intervención dirigido a los usuarios de 65 años o más de edad, tiene como objetivo contribuir a la ejecución de acciones de intervención que tengan como fin la generación de condiciones que permitan a sus usuarios acceder en forma preferente al conjunto de prestaciones sociales pertinentes a sus necesidades, y estén integradas a la red comunitaria de promoción y protección social, teniendo una ejecución preferentemente municipal.

Consiste en la realización del contacto inicial, aplicación de Diagnóstico y elaboración de un Plan de Intervención por un periodo de 2 meses.

Consta de dos componentes: Psicosocial y Socio laboral

**RECURSOS:**

Recursos transferidos desde el Ministerio de Desarrollo Social por un monto de \$ 1.394.968.- depositado en una sola cuota. destinado a:

- Recurso humano: \$ 1.211.968.-
- Colaciones para Usuarios: \$183.000.-

**ACTIVIDADES:**

-Visitas a terreno por concepto de Contacto Inicial - Cobertura, Firma Carta Compromiso, Plan de Intervención y Diagnóstico.

**BENEFICIARIOS:**

N°	NOMBRE MONITOR COMUNITARIO	BENEFICIARIOS	SECTORES INTERVENIDOS
1	Nimrod Espinoza Fuentealba	30	Orilla de Maule, San Ignacio, Santa Ana, Media Máquina, Peñuelas, Maitencillo, Abránquil, Santa Elena, Bajo Esmeralda, Llano Blanco, Coironal y Yervas Buenas.

**TIPO DE BENEFICIO:**

- Acompañamiento Psicosocial, Socio laboral por 2 años y Prestaciones Monetarias designadas.
- Bono de Protección
- Bono de Aporte Familiar Permanente
- Vinculaciones con diversas prestaciones u Ofertas Programáticas existentes a Nivel Gubernamental y/o Comunitarias.

EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS PROGRAMA VÍNCULO 2021 VERSIÓN 14 Y 15

ACTIVIDAD N°1: "2° COMITÉ INTERSECTORIAL"



ACTIVIDAD N°2: "Actividad de Integración"



ACTIVIDAD N°3: "3er COMITÉ INTERSECTORIAL"



## 2.3 DESARROLLO EDUCACIONAL

Durante el año 2021 el sistema de educación chilena debió ajustarse a la contingencia sanitaria producto del Covid 19 y sus variantes, de lo cual, no estuvo ajeno el sistema educativo de niños y niñas de salas cunas, jardines infantiles y escuelas, y jóvenes y adultos de liceos de nuestra comuna. En Educación, el impacto de la pandemia también ha sido devastador y uno de los mayores efectos fue la interrupción prolongada de las clases presenciales. La rápida propagación del virus llevó a la mayoría de los países a cerrar los recintos educacionales durante el año 2020 y parte del 2021, e impulsar la continuidad educativa por medio de las clases remotas.

Ante este escenario y cautelando sobre todo el derecho a la educación y que ésta sea de calidad, se trabajó desde el 8 de marzo al 10 de septiembre de 2021 en una modalidad de interacción pedagógica a distancia, privilegiando la articulación entre asignaturas, un ajuste al plan de estudios, y tiempo para los docentes, para la preparación de la enseñanza en contexto de trabajo online y la verificación de aprendizajes significativos.

Desde el 13 de septiembre hasta el término del año lectivo, y como consecuencia de la posibilidad de vacunación a la población escolar y la baja en contagios, se implementó un sistema de atención híbrida, es decir, con asistencia y atención a un grupo de estudiantes en forma presencial y otro grupo, por decisión de sus padres y apoderados, en modalidad a distancia.

Para este Departamento de Educación es y ha sido siempre una prioridad la atención responsable de los alumnos y alumnas, y se ha asegurado que proveer los recursos humanos y pedagógicos que se requieren para garantizar el acceso a la educación, por ello, en este contexto presentamos las iniciativas, descripción y monto de recurso invertido en la implementación de acciones.

Iniciativa	Descripción	Beneficiario	Monto	Financiamiento
<b>Procesos de enseñanza/aprendizaje y gestión del currículum en contexto actual.</b>	Entrega en comodato de 556 tablet para que los alumnos tengan acceso a clases virtuales.	Alumnos y alumnas del nivel transición, educación básica, educación media y EPJA	\$52.546.840.-	

<p><b>Apoyo al aprendizaje.</b></p>	<p>Fundación CMPC dona 66 tablet para proceso de aprendizaje .</p>	<p>Alumnos y alumnas del nivel transición y 1er sub ciclo básico de escuelas en convenio.</p>	<p>\$ 7.618.380.-</p>	
<p><b>Recurso pedagógico simcard.</b></p>	<p>Entrega de dispositivo simcard para asegurar la conectividad a clases en modalidad remota.</p>	<p>Alumnos y alumnas de nivel transición, educación básica, educación media y EPJA</p>	<p>\$50.730.946.-</p>	
<p><b>Interacción pedagógica y acompañamiento de calidad.</b></p>	<p>Asignación de conectividad para adquirir o mejorar el plan de internet de docentes y asistentes profesionales. Adquisición de 58 notebook</p>	<p>173 docentes 44 profesionales asistentes de la educación. Docentes y/o profesionales asistentes de la educación de escuelas y liceos.</p>	<p>\$47.689.169.-  \$37.270.110.-</p>	

	para necesidades emergentes de gestión pedagógica.			
<b>Rutina de prevención, seguridad e higiene.</b>	Implementación del Plan de Retorno Seguro	Comunidad educativa de escuelas y liceos.	\$13.567.500.-	
<b>Desarrollo profesional docente.</b>	Capacitación en uso de estrategias virtuales. (Google wordspace)	125 docentes de escuelas y liceos.	\$ 8.099.700.-	
	Capacitación y acompañamiento en apropiación de bases curriculares para una implementación de calidad.	70 docentes de escuelas y liceos.	\$ 7.560.000.-	
	Programa de acompañamiento	32 docentes educadoras y coeficiente técnico de salas cunas y jardines infantiles VTF	\$ 3.481.600.-	

		miento en implementación de PME para el fortalecimiento de la gestión de los aprendizajes en educación parvularia.			
<b>Capacitación y actualización gestión finanzas.</b>	<b>y</b>	Diplomado dirigido a funcionarios y profesionales que se desempeñan en DAEM en funciones pedagógicas, administrativas y/o financiera.	9 funcionarios DAEM	\$ 3.442.500.-	
		Capacitación en contabilidad, cierre del ejercicio	2 profesionales área finanzas DAEM	\$ 690.000.-	

	2021 y apertura 2022.			
<b>Subvención Escolar Preferencial.</b>	Implementación de PME Plan de Mejoramiento Educativo	Comunidad educativa de escuelas y liceos		
<b>Kit tecnológico para la educación digital.</b>	Proyecto que benefició a 127 alumnos(as) con kit/tablet que permitió el acceso a clases virtuales.	Alumnos y alumnas de los establecimientos Silvano Fernández, Juan Gómez Millas y Santa Elena	\$17.778.730.-	
<b>Mesas de diálogo participativo.</b>	Se generaron instancias de comunicación oportuna, diálogo y acuerdos con docentes, asistentes de la	Comunidad educativa		

	educación y padres/apoderados.			
<b>Plan de autocuidado.</b>	Se planificaron , diseñaron y ejecutaron diversas actividades /talleres tendientes a fortalecer la salud física y mental en contexto actual.	Equipos de gestión, docentes y asistentes de la educación.		
<b>Semana de transversalidad.</b>	Se instauró mensualmente una instancia para generar en los estudiantes un espacio de desarrollo integral.			
<b>Mantenimiento, conservación, mejoramiento y regularización de</b>		Juan de Dios Puga - Anexo	\$134.068.248  \$24.883.192.-	FAEP  FAEP

<b>inmuebles e infraestructura.</b>	Escuela Santa Ana de Queri	\$24.958.839.-	FAEP
	Escuela Maitencillo	\$199.883.888	FEP
	Escuela Santa Ana de Queri	\$3.000.000.-	Elige Vivir Sano
	Escuela Maitencillo	\$3.000.000.-	Elige Vivir Sano
	Liceo Juan de Dios Puga	\$3.000.000.-	FAEP
	Escuela Jorge Salgado Pica	\$234.431.529	
	DAEM		
<b>Transporte escolar y servicio de apoyo.</b>		\$7.658.918.-	

## 2.4 DESARROLLO EN SALUD

### 2.4.1 MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD CON ENFOQUE FAMILIAR Y COMUNITARIO

El Modelo de Atención Integral de Salud basado en Familia y Comunidad (MAIS), es un conjunto de estrategias, procedimientos y herramientas que, al complementarse, organizan el Sistema de Salud con el fin de responder a las necesidades de salud de las personas, las familias y la comunidad, permitiendo la integralidad en los niveles de atención de salud.

MAIS tiene como eje principal la atención centrada en el usuario de manera integral y la continuidad del cuidado a través del ciclo vital, generando un cambio en el modelo desde la atención biomédica a una biopsicosocial. Una de las estrategias para implementar el modelo es a través de la participación ciudadana, donde se busca generar instancias para que la comunidad pueda participar en la confección de diagnósticos participativos y proponer estrategias de mejora para las atenciones en salud primaria, es así como nace el Consejo de Desarrollo Local (CDL) y las mesas territoriales, tanto en los sectores urbano y rural.

#### 2.4.1.1 VISIÓN

Una salud segura e integral con calidez y calidad para Usted y su familia.

#### 2.4.1.2 MISIÓN

Tener un equipo multidisciplinario, integral resolutivo, motivado y capacitado para la aplicación del modelo de salud familiar, interviniendo en las áreas de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud, capaz de liderar el proceso de cambio con y desde la comunidad, logrando así mantener y/o mejorar la salud integral de las familias inscritas en nuestro Centro de Salud Familiar (Cesfam), basado en estándares de calidad, de acuerdo a normativa vigente.

#### 2.4.1.3 ÁMBITOS EN LAS ETAPAS GESTIÓN DE CESFAM

ÁMBITO: Equipo de Salud Capital Humano

- Se mantiene el Comité de Calidad ampliado, donde existe un Encargado por cada ámbito involucrado en la acreditación, con el fin de avanzar hacia la acreditación de calidad y la obtención de las demostraciones sanitarias de las Postas de Salud Rurales y del Anexo Cesfam.
- Se mantiene el Comité de Emergencias y Desastres liderado por la Dirección Comunal.
- Se mantiene el Comité Covid-19- Local, el cual tiene como objetivo organizar y establecer la planificación planteada por el Ministerio de Salud.
- Se mantienen medidas de prevención y control con énfasis en: higiene de manos, correcta higiene de la tos, uso de elementos de protección, tomas de temperatura al ingreso y a la salida, cambio de uniforme al entrar y salir de los establecimientos, solución alcohólica para realizar higiene de manos o insumos para lavado de manos, delantal o bata de manga larga impermeable desechable para los funcionarios de primera línea, protección para conjuntivas y mucosas de la cara: (p. ej., antiparras y mascarilla quirúrgica o escudo facial desechable que cubre el frente y los lados de la cara y mascarilla quirúrgica), en base a la exposición al riesgo de cada puesto de trabajo.

- El Plan Anual de Capacitación para todos los funcionarios se llevó a cabo digitalmente y no de manera presencial como habitualmente se hacía.
- Se reorganizaron las labores para llevar a cabo la estrategia de testeo, trazabilidad y aislamiento, cuyos objetivos son ampliar la cobertura del examen pcr, potenciar el seguimiento de casos índice y sus contactos estrechos, e identificar y aislar a todos los contactos estrechos y establecer su cuarentena efectiva en las primeras 24 horas.
- Área de Prevención de Riesgos, mantiene asesoría en materias de seguridad asociadas a Covid-19 y en lo relativo a salud ocupacional de los establecimientos de salud de la comuna y del Departamento de Salud.

## ÁMBITO: Procesos

- Respecto a los aspectos generales y de infraestructura, continuada la pandemia, se mantuvo los flujos de atención entre pacientes sanos/patología respiratoria /morbilidad aguda no respiratoria. Dejando habilitado el Anexo Cesfam para consultas respiratorias diferenciadas y el Cesfam como consultas no respiratorias.
- Se mantuvieron espacios para aislamiento de pacientes con Covid-19 en Anexo Cesfam y Postas de Salud Rural, conteniendo las condiciones necesarias para el respeto y dignidad de las personas.
- Se reforzó el protocolo de desinfección y aseo rutinario. Considerando especialmente áreas de alto tráfico como baños, salas de espera, manillas.
- Se reforzó el manejo adecuado de residuos de acuerdo a reglamento sobre Manejo de Residuos de Establecimientos de Atención de Salud (REAS), considerar que los residuos provenientes de la atención de pacientes confirmados o sospechosos con infección por coronavirus deben considerarse contaminados y eliminarse como residuos especiales de acuerdo a lineamiento MINSAL.

### 2.4.1.4 METAS (IAAPS)

En cuanto al cumplimiento de las metas, contextualizando que cursamos durante el 2021 el segundo año de la Pandemia de Covid-19, la cual aún continúa durante este 2022, se debieron mantener los cambios realizados en el 2021 para con nuestra atención, redirigiendo los recursos clínicos-humanos para la pesquisa de usuarios contagiados con Covid-19, y atenciones priorizadas según directrices provenientes del Servicio de Salud del Maule, que no contemplaron el cumplimiento de las metas, con rendimientos menores que disminuían la cantidad de atenciones diarias de forma presencial, lo que tradujo que sólo lográbamos el cumplimiento del 20% de las Metas Sanitarias (2 de 10), pero comparado con el 2020 aumentamos los porcentajes de cumplimiento de las metas solicitadas en un 50 % y proyectamos un cumplimiento mayor al 50% de los Indicadores de Actividad de Atención Primaria de Salud IAAPS (10 de 19).

2.4.2 ÁMBITO: GESTIÓN FINANCIERA

Ingresos percibidos por el Departamento de Salud en el año 2021.

N°	Nombre del Convenio	Institución	Ingreso	Monto
1	Programa más adultos mayores autovalentes en atención primaria	Servicio de Salud del Maule	Presupuesto	\$33.342.457.-
2	Programa modelo de atención integral de salud familiar y comunitaria en Atención Primaria	Servicio de Salud del Maule	Presupuesto	\$6.682.913.-
3	Programa de Acompañamiento Psicosocial en la Atención Primaria	Servicio de Salud del Maule	Presupuesto	\$14.293.916.-
4	Servicio de Urgencia Rural	Servicio de Salud del Maule	Presupuesto	\$77.512.200.-

5	Ges Odontológico	Servicio de Salud del Maule	Presupuesto	\$14.990.807.-
6	Sembrando Sonrisas	Servicio de Salud del Maule	Presupuesto	\$3.190.560.-
7	Vida Sana intervención en factores de riesgo de enfermedades no transmisibles	Servicio de Salud del Maule	Presupuesto	\$44.386.818.-
8	Programa de Rehabilitación Integral en la red de Salud	Servicio de Salud del Maule	Presupuesto	\$31.286.928.-
9	Programa Fondo de Farmacia para enfermedades crónicas no transmisibles en Atención Primaria	Servicio de Salud del Maule	Presupuesto	\$80.234.610.-
10	Programa Resolutividad	Servicio de Salud del Maule	Presupuesto	\$44.402.990.-

	en Atención Primaria			
11	Mejoramiento de Acceso a la Atención Odontológica	Servicio de Salud del Maule	Presupuesto	\$40.112.532.-
12	Odontológico Integral	Servicio de Salud del Maule	Presupuesto	\$56.191.058.-
13	Mejoría de la Equidad en Salud Rural	Servicio de Salud del Maule	Presupuesto	\$52.502.480.-
14	Programa de Apoyo al desarrollo Bio-psicosocial en las redes asistenciales (CHILECREC E)	Servicio de Salud del Maule	Presupuesto	\$19.340.000.-
15	Fortalecimiento de Recursos Humanos en Atención Primaria	Servicio de Salud del Maule	Presupuesto	\$53.758.644.-
16	Reforzamiento de Atención Primaria	Servicio de Salud del Maule	Presupuesto	\$8.156.240.-

	Espacios Amigables para Adolescentes			
17	Programa de Reforzamiento de Atención Primaria Programa de Imágenes Diagnósticas en Atención Primaria	Servicio de Salud del Maule	Presupuesto	\$20.776.660.-
18	Convenio Programa de Reforzamiento a la Atención Primaria en Salud Integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes vinculados a la red de programas del servicio	Servicio de Salud del Maule	Presupuesto	\$6.520.319.-

	nacional de menores.			
19	Testeo, Trazabilidad, Aislamiento Covid-19	Seremi de Salud	Presupuesto	\$57.160.504.-
20	Programa Retiro Voluntario	Servicio de Salud del Maule	Presupuesto	\$50.389.873.-
21	Programa de capacitación y formación de Atención Primaria de la red Asistencial Capacitación Universal	Servicio de Salud del Maule	Presupuesto	\$3.666.768.-
22	Estrategias de Refuerzo en APS COVID-19	Servicio de Salud del Maule	Presupuesto	\$102.760.726.-
23	Salud Mental Atención Primaria	Servicio de Salud del Maule	Presupuesto	\$2.526.072.-
24	Campaña de Invierno I	Servicio de Salud del Maule	Presupuesto	\$8.626.805.-
25	Adquisición de Pañales	Servicio de Salud del Maule	Presupuesto	\$4.320.000.-

26	Convenio de Módulo Dental	Junaeb	Presupuesto	\$37.114.950.-
----	---------------------------------	--------	-------------	----------------

A continuación, se presenta tabla, que muestra ingresos y gastos por ítem.

INFORME FINANCIERO DE GESTION MUNICIPAL			
ITEM: INGRESOS (SALUD)			
CÓDIGO CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$	%
115.03.00.000.000.000	TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BS. Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES	-	-
115.05.00.000.000.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.523.139	99,02
115.06.00.000.000.000	RENTAS DE LA PROPIEDAD	-	-
115.07.00.000.000.000	INGRESOS DE OPERACIÓN	-	-
115.08.00.000.000.000	OTROS INGRESOS CORRIENTES	355.378	88,94
115.10.00.000.000.000	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	-	-
115.11.00.000.000.000	VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	-	-
115.12.00.000.000.000	RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	-	-
115.13.00.000.000.000	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	-	-
115.14.00.000.000.000	ENDEUDAMIENTO	-	-
115.15.00.000.000.000	SALDO INICIAL DE CAJA	69.947	0,00
	<b>TOTALES</b>	<b>4.948.464</b>	<b>100,00</b>

INFORME FINANCIERO DE GESTION MUNICIPAL			
ITEM: GASTOS (SALUD)			
CÓDIGO CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$	%
<b>215.21.00.000.000.000</b>	GASTOS EN PERSONAL	3.924.464	99,60
<b>215.22.00.000.000.000</b>	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	856.869	89,02
<b>215.23.00.000.000.000</b>	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	50.390	100
<b>215.24.00.000.000.000</b>	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	-
<b>215.25.00.000.000.000</b>	INTEGROS AL FISCO	-	-

<b>215.26.00.000.000.000</b>	OTROS GASTOS CORRIENTES	9.866	99.99
<b>215.29.00.000.000.000</b>	ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	66.147	89.38
<b>215.30.00.000.000.000</b>	ADQUISIC. DE ACTIVOS FINANCIEROS	-	-
<b>215.31.00.000.000.000</b>	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	-	-
<b>215.32.00.000.000.000</b>	PRÉSTAMOS	-	-
<b>215.33.00.000.000.000</b>	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-
<b>215.34.00.000.000.000</b>	SERVICIO DE LA DEUDA	-	-
215.35.00.000.000.000	<b>SALDO FINAL DE CAJA</b>	-	-
	<b>TOTALES</b>	<b>4.907.736</b>	<b>100,00</b>

## 2.4.3 ÁMBITO: GESTIÓN POR PROGRAMAS Y CICLO VITAL

### 2.4.3.1 PROGRAMA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA

El Programa de Salud Sexual y Salud Reproductiva, permite dar respuesta a las necesidades relacionadas a estos ámbitos de la vida que la población requiere, considerando sus respectivas orientaciones sexuales e identidades de género, a través de todo el ciclo de vida. La finalidad del programa es contribuir al desarrollo integral, es decir, físico, mental y socio-cultural de la salud sexual y reproductiva de nuestros usuarios. Además, busca fortalecer la continuidad de la atención a través del trabajo mancomunado y coordinado con toda la red pública asistencial, en relación con el acceso, la oportunidad, la calidad e integralidad de la atención en los eventos atinentes a la salud sexual y reproductiva de nuestra comunidad.

Los Objetivos del Programa de Salud Sexual y Reproductiva son:

- Mejorar la calidad de vida en el ámbito sexual y reproductivo de los usuarios, fomentando diversas actividades de promoción y prevención, tendientes a pesquisar precozmente factores de riesgos y paralelamente promover factores protectores.
- Reducir la morbi-mortalidad derivada de los procesos de gestación y puerperio.
- Reducir la morbi-mortalidad por cáncer cervicouterino y cáncer de mama.
- Disminuir la mortalidad perinatal.

- Es de conocimiento público que la pandemia por coronavirus ha generado varios cambios en la organización del sistema sanitario de salud, principalmente para dar respuesta a la sobredemanda de atención.

En definitiva, la primera ola de la Pandemia en el país nos deja:

- 1- Necesidad de considerar procesos asistenciales que permitan mantener una menor presencia física en los centros, para poder cumplir con el distanciamiento físico.
- 2- Una mayor demanda de atención por la acumulación de listas de espera y por la falta de diagnóstico producto de la derivación de recursos durante la pandemia.

En el proceso de desconfiamiento que comienza a vivir el país, tanto los recursos como los procesos irán volviendo progresivamente a como fueron planificados, sin embargo, deberá haber un importante ejercicio de ajuste en relación al escenario sanitario y social actual.

Lo que lleva a que el programa salud sexual y reproductivo en el año 2021 fuera progresivamente volviendo a la normalidad en las prestaciones.

Se establecen agendas fijas para atenciones de 3 matronas presenciales en CESFAM y 2 matronas presenciales en POSTAS, con rendimiento por cada atención de 30 minutos (considerando autocontrol de pacientes y desinfección del box entre pacientes).

1 matrona en modalidad de teletrabajo realizando las siguientes actividades:

- a) fono consulta.
- b) priorización y agendamiento de horas matronas.
- c) revisión de exámenes.
- d) rescate de pacientes inasistentes a control prenatal.
- e) conversatorios por las plataformas virtuales en temas preventivos cáncer de mama y cáncer cervicouterino.

En la siguiente tabla se compara los años 2020-2021 con respecto al aumento que han tenido los diferentes controles realizados por matronas.

Año	Ingreso a control prenatal	Control prenatal	Ingreso precoz de embarazo	Embarazo no deseado	Ingreso a regulación de fertilidad	Control de regulación de fertilidad	Control ginecológico
2020	166	586	157	78	426	1952	805
2021	164	851	152	58	1038	2577	935

La gran preocupación del Programa de Salud Sexual y Reproductiva en esta pandemia es la baja cobertura en examen preventivo PAPANICOLAU, que sigue a la disminución desde el año 2020, frente a esta realidad se deberán tomar acciones para lograr aumentar esta meta.

A continuación, se presenta un cuadro comparativo de los 3 últimos años en relación a cobertura de examen PAP en mujeres de 25 a 64 años.

AÑO	MUJERES ENTRE 25 A 64 CON PAP VIGENTES
2019	3262
2020	2832
2021	2578

Se tomaron un total de 998 exámenes PAPANICOLAU, de los cuales se detectaron 9 PAP alterados y derivados a nivel secundario del Hospital Base de Linares.

En cuanto a prevención de Cáncer de mamas, éste se apoya en convenio de imágenes diagnósticas para atención primaria de salud, donde se destinan 612 mamografías, 155 ecografías mamarias.

Al mes de diciembre de 2021 se logra cumplir con convenios de imagen diagnóstica, donde se deriva a 14 pacientes con sospecha de malignidad en modalidad AUGE, el resto de la población con mamografías realizadas resultaron con diagnóstico normal, sin sospecha de malignidad.

#### Programa VIH-SIDA-ITS

EL Programa VIH-SIDA ITS, durante el año 2021, producto de la Contingencia Covid-19, fue manejado sólo por el Área Materna, enfocándose principalmente en toma de Test Rápido VIH, y VDRL, realizando la totalidad de exámenes por Matronas, recibiendo derivaciones desde el Servicio de Urgencia Rural SUR y otras Áreas del Cesfam.

- TRVIH a embarazadas al ingreso y 30 semanas, con Consejería Pre y Post test
- Toma TRVIH a pacientes que solicitan espontáneamente
- Toma TRVIH por sospecha clínica
- Toma TRVIH por sospecha de ITS
- Toma de VDRL, embarazadas, I-II-III TRIMESTRE

- Toma de VDRL a distintos grupos de riesgo y Pacientes en Control de Fecundidad Ginecológico- Adolescentes.

- Desde el mes de septiembre 2021 se comenzó a realizar nuevamente Examen Test Elisa a embarazadas (venoso), realizando la toma de Test Rápidos sólo a grupos de riesgo mencionados anteriormente.

El programa cuenta con el Comité de VIH integrado por Médico-Matrona-Enfermera.

- Se realizaron reuniones de coordinación vía telemática.

#### 2.4.3.2 PROGRAMA CHILE CRECE CONTIGO (CHCC)

##### Objetivo del programa

Acompañar, proteger y apoyar integralmente, tanto a los niños, niñas y sus familias, a través de acciones y servicios de carácter universal, así como focalizando apoyos especiales a aquellos que presentan alguna vulnerabilidad mayor "a cada quien según sus necesidades".

##### Destinatarios

La incorporación al Subsistema es a través del primer control de embarazo (Ingreso), realizado por Matrona. Comprende desde la gestación hasta los 9 años, 11 meses, 29 días de edad. (Primer ciclo de enseñanza básica).

##### Principales prestaciones del Programa CHCC

- Fortalecimiento de los cuidados prenatales

Protocolo estandarizado para el ingreso al control prenatal (incluye detección de factores de riesgo mediante la aplicación de la Pauta de Evaluación Psicosocial Abreviada EPsA y Edimburgo para detección de depresión en la mujer gestante.

Entrega de la Guía de la Gestación y el Nacimiento "Empezando a Crecer".

Entrega la Agenda de la Mujer.

- Atención integral a familias en situación de vulnerabilidad Psicosocial

Formulación de plan de salud personalizado para cada gestante y su familia, en situación de vulnerabilidad psicosocial.

Incorporación al programa de Visita Domiciliaria Integral a gestantes en situación de vulnerabilidad psicosocial y Diadas con riesgo psicosocial.

- Educación a la gestante y su pareja o acompañante significativo (a)

Sesiones en atención primaria por: Matrona.

Por motivo de la contingencia Covid-19, la modalidad educativa debió ser modificada, realizándose durante el año 2021 a través de talleres sincrónicos vía video llamada, realizados por matrona que se encuentra en teletrabajo, también a través de envío de material audiovisual a las gestantes, realizadas por los profesionales antes señalados y según grupos.

Embarazadas: Cuidados Prenatales y Cuidados Nutricionales, incluyendo los contenidos para cada trimestre de gestación.

- Primer control de salud madre, padre, cuidador-hijo, hija de ingreso a la atención primaria

Control Diada antes de los 10 días.

Seguimiento de factores de vulnerabilidad psicosocial detectados durante la gestación.

Apoyo en lactancia. Clínica de Lactancia Materna.

Evaluación del ajuste o acoplamiento inicial entre las características del recién nacido y su madre.

Pesquisa de signos tempranos de depresión y derivación oportuna. Además, se agregó pesquisa de crisis de primer hijo con derivación inmediata a Psicólogo.

Visita domiciliaria integral al recién nacido y su familia en caso de vulnerabilidad psicosocial.

Este control no fue suspendido durante la Contingencia realizándose a la totalidad de Diadas de la comuna.

- Ingreso al control de Salud del niño y la niña

Aplicación del protocolo neurosensorial.

Identificación de factores de riesgo.

Identificación y promoción de factores protectores del desarrollo integral (lactancia materna exclusiva, interacciones vinculares sensibles).

Participación activa del padre en el cuidado del niño o niña.

Entrega de material educativo "Acompañándote a Descubrir I-II".

Evaluación de la presencia de sintomatología ansioso-depresiva (Pauta de Edimburgo para la detección precoz de depresión post parto), a los 2 y 6 meses.

Evaluación periódica del desarrollo psicomotor (Aplicación test TEPSI y EEDP).

Este control se comenzó a realizar desde agosto, siendo agendada la prestación por Médico al 1 mes de vida - Enfermera, al 2 mes de vida.

- Intervención psicoeducativa grupal o individual enfocada en el desarrollo de competencias parentales

Taller Nadie es Perfecto, realizado en 6 jornadas por facilitadores Psicólogo y Educadora de Párvulos, para el fomento de habilidades de los padres, madres y cuidadores en la crianza de niños y niñas, y autocuidado del adulto de acuerdo a la etapa del desarrollo en que se encuentran sus hijos y/o hijas.

Durante el año 2021, fue modificado por contingencia Covid-19, siendo dirigido a usuarias con dificultades en la crianza y a usuarios internos de nuestro Departamento de Salud, con hijos en las edades de 4 años 11 meses 29 días. Colaborando así a nuestros funcionarios en el manejo de situaciones derivadas de la Pandemia.

Fue utilizada la modalidad de Video conferencia vía telemática Sincrónica, teniendo una excelente aceptación por parte de los y las usuarias.

Cabe destacar que fuimos la única comuna que logró realizar este taller por esta vía, recibiendo el reconocimiento del SSM.

- Atención de salud al niño y niña con déficit en su desarrollo integral

Detección de déficit y derivación a modalidades de estimulación por déficit.

Plan de intervención personalizado en función de déficits detectados.

Revisión y seguimiento del plan de intervención.

Incorporación al programa de visita domiciliaria integral para el déficit en el desarrollo psicomotor.

En esta área fue utilizada la vía telemática, video llamada, como un gran apoyo a las familias, realizado por Fonoaudióloga, Educadora de Párvulos y Terapeuta Ocupacional.

- Visita domiciliaria integral para el desarrollo biopsicosocial del niño o niña

Programa de visita domiciliaria integral de acuerdo a las prioridades definidas por Educadora de Párvulos y Trabajadora Social.

Implementación de plan de continuidad de las intervenciones.

Se realizaron acompañamientos remotos durante los meses de abril a agosto del año 2021, desde septiembre se retomaron las visitas a pacientes con 3 o más riesgos psicosociales.

## - Sala de estimulación en el Centro de Salud Familiar

Atenciones a niños derivados por pautas alteradas o riesgo psicosocial, realizadas por Educadora de Párvulos, Fonoaudióloga, Kinesióloga y Terapeuta Ocupacional.

Evaluación del desarrollo psicomotor y formulación de plan de trabajo.

Consejería individual y sesiones educativas de apoyo al aprendizaje infantil.

Educación a la familia sobre desarrollo infantil.

En esta área fue utilizada la vía telemática, video llamada, como un gran apoyo a las familias, realizado por Fonoaudióloga y Educadora de Párvulos.

Trabajo en conjunto con DIDECO se mantuvo Proyecto FIADI, como continuidad de la atención de lo realizado en 2021 en Sala de Estimulación en Posta Orilla de Maule, contando con 22 horas Educadora de Párvulos. Para atención de niños y familias de dicho sector que tienen difícil acceso al CESFAM.

Proyecto FIADI, realizó la misma modalidad de trabajo telemático, video llamada, acompañamiento remoto.

## - Lactancia materna

Durante el año 2021, derivado del cambio de dependencias, no se cuenta con Sala de Lactancia materna, por lo que vía Programa Chile Crece Contigo, se entregó un Espacio de Lactancia Materna, ubicado en hall de espera (frente a Some), para las madres que deseen un espacio más íntimo de su Lactancia materna en CESFAM.



Lugares de prestaciones

-Cesfam Yervas Buenas

-Postas Rurales y Estaciones Médico Rurales de la comuna

### 2.4.3.3 PROGRAMA INFANTIL

Durante el año 2021 se dio continuidad a las prestaciones del programa infantil en forma parcial y progresiva, esto determinado en gran medida por el contexto epidemiológico vivido ya que, además de las prestaciones anuales programadas se inicia paralelamente la campaña de vacunación masiva COVID-19, por lo que el recurso humano se tuvo que redistribuir en ambos ámbitos, de esta forma se priorizan las actividades relacionadas con las problemáticas de obesidad y lactancia materna.

Uno de los hitos importantes acontecidos durante el segundo semestre de este año, dice relación con el restablecimiento de un Comité de Lactancia materna, a nivel comunal. Dicho comité constituye el pilar de intervención estratégico para el abordaje de obesidad, considerando que nuestra comuna ocupa los primeros lugares del ranking regional de obesidad en el menor de 6 años.

Una de las principales herramientas costo efectivas científicamente demostrada para enfrentar y superar esta dramática realidad, es el fomento de la lactancia materna exclusiva (LME), hasta el sexto mes de vida, si bien a nivel local se creó una iniciativa de gran impacto como lo es una Ordenanza Municipal con temáticas de alimentación saludable, promoción y fomento de la lactancia materna, sin embargo aún no ha sido posible implementar esta medida en todas las dependencias de instituciones municipales y espacios públicos de la comuna, por tanto queda pendiente realizar un extensivo proceso de difusión y socialización de esta ordenanza a la comunidad en general.

En conclusión, hay que señalar que la pandemia SARS-COV-2 ha influido negativamente en el logro que se había alcanzado del indicador de Lactancia materna exclusiva al sexto mes de vida, bajando en un año de un 68,4% a un 65,4%. Finalmente, destacar que el equipo de salud ha continuado realizando actividades de promoción de la lactancia que se realizan dentro de las prestaciones asociadas al control de salud infantil, como lo son la aplicación de la pauta de salud odontológica "pauta CERO", clínicas de lactancia materna y la celebración de una buena práctica, que consiste en la certificación dada a las madres que logran con éxito dar LME hasta los seis meses de edad.

Con relación a la prestación de controles de salud infantil, todavía se genera una importante brecha de atención, esto debido a que las horas existentes de recurso enfermera que están destinadas a esta prestación, no alcanzan a cubrir la demanda generada.

## EVALUACIÓN PROGRAMA NACIONAL DE INMUNIZACIONES (PNI)

El programa nacional de inmunizaciones (PNI), es de carácter universal, y abarca todo el ciclo vital, es decir atiende tanto a la población infantil como adolescentes, adulto joven, embarazadas y adultos mayores, a través de programas y campañas de vacunación establecidas por el MINSAL, las que son administradas tanto en los establecimientos de salud de CESFAM y Postas, como también en escuelas y comunidades a través de la vacunación extramural, como por ejemplo la vacunación escolar, influenza, campañas, etc.

Durante el año 2021 se suma la campaña masiva contra el COVID-19 donde se logró alcanzar cobertura de 106,3 % para esquemas completos de dos dosis en población de 6 y más años de edad, abarcando un total de 17.944 usuarios. Con respecto a la campaña de vacunación Influenza se vacunó a un total de 8609 usuarios, con una cobertura de 91,3%.

Dentro de los aportes financieros realizados por parte del MINSAL, se obtiene por convenio de fortalecimiento del recurso humano la suma de \$ 57.000.000.-, los que se destinaron a la compra de equipamiento menor, congeladora, adquisición de insumos de librería y contratación de recurso humano para apoyo de vacunación, y conformación de un equipo adicional para realizar vacunación del área Rural y domiciliaria.

### 2.4.3.4 PROGRAMA ADOLESCENTE

El Programa Nacional de Salud Integral del Adolescente ha constituido un importante avance en la visualización de esta población en las políticas públicas del país, teniendo como fin principal acercar a la población adolescente-joven a los servicios de salud, utilizando un enfoque preventivo y promocional.

Durante el año 2021, el enfoque continuó siendo el mismo, sin embargo, la planificación se vio afectada por la pandemia mundial COVID 19., el principal objetivo del programa fue afianzar los lazos con nuestra población bajo control, potenciando las actividades de promoción y prevención en los centros educacionales de nuestra comuna. Y buscando nuevas alternativas de trabajo para entregar información.

Dentro de las actividades realizadas durante el año 2021 se encuentran las siguientes:

- Control de Salud Integral del Adolescente: se aplican 45 CLAP a adolescentes de 10-14 años, alcanzando un 16 % de cumplimiento de la meta IAAPS 2021 en esta población, realizados en dependencias del CESFAM. Estos controles se realizaron de manera presencial y de manera remota.
- Control de Salud Integral del Adolescente: se le aplican 200 CLAP a adolescentes de 15-19 años, cumpliendo en un 100% con la meta del convenio de espacio amigable, realizados en establecimientos educacionales de la comuna, dependencias del CESFAM y Posta de Orilla de Maule. Aplicados de manera presencial y de manera remota.

- Ingreso de regulación de fecundidad (entrega de métodos anticonceptivos, consejerías en salud sexual y reproductiva, consejería en infecciones de transmisión sexual (ITS) por Matrona, durante el año. Se aseguró la continuidad e ingreso de método anticonceptivo para las/los usuarios de nuestro programa. Así mismo la píldora del día después, a quien lo requirió.
- Atención de psicóloga para urgencias en salud mental, consejerías o controles en horario diferido. (Convenio Espacio Amigable). Además, se le realizó seguimiento remoto a aquellos adolescentes bajo control, que requirieron la atención por psicóloga.
- Atención nutricional a los adolescentes bajo control, con seguimiento remoto y presencial. Este profesional es primer año que trabaja dentro del convenio adolescente. Lo cual se vio reflejado en la cobertura de controles en la población adolescente con malnutrición por exceso.
- Conversatorios online, por red social "Facebook" para la comunidad, enfocada en los adolescentes con temáticas de las áreas de Salud Sexual y Reproductiva, como por ejemplo, prevención del embarazo adolescente, enfermedades de transmisión sexual y cambios en la adolescencia; Salud Mental, como por ejemplo prevención del suicidio, prevención del maltrato en el pololeo, bullying y proyecto de vida; y de Vida Sana, como por ejemplo prevención de alcohol y drogas y estilos de vida y nutrición saludable.
- Pausas interactivas en Hall del CESFAM, enfocadas a la población adolescente, en temáticas como prevención de la violencia en el pololeo, etiquetado nutricional, ansiedad y estrés en pandemia.
- Se realizó reunión online con representantes de los colegios de la comuna, para organizar talleres, usando plataformas virtuales a los alumnos de 5°-8° básico, separados por temática, de los cuales se concretaron 6 talleres.

Es importante mencionar que todas las actividades anteriormente mencionadas son de continuidad para el presente año, las cuales pueden irse modificando según la situación local en relación a la pandemia. En donde además se continuará fortaleciendo el trabajo con el inter- sector y se potenciarán los ejes de participación ciudadana en adolescentes, en conjunto con los establecimientos educacionales de la comuna.

#### 2.4.3.5 PROGRAMA ODONTOLÓGICO

En el año 2021 en el marco de la Reforma de Salud, cuyos principios orientados apuntan a la equidad, participación, descentralización y satisfacción de los usuarios, de las prioridades programáticas, emanadas del Ministerio de Salud y de la modernización de la Atención Primaria, e incorporando a la Atención Primaria como área y pilar relevante en el proceso de cambio, a un nuevo modelo de atención, el Ministerio de Salud, ha decidido impulsar los siguientes convenios:

**Convenio:** Programa Ges preventivo en salud bucal en población preescolar en atención primaria de salud

**Componentes:** Promoción y Prevención de la salud bucal en población preescolar.

**Estrategia 1:** Fomentar el autocuidado en salud bucal y entrega de set de higiene:

- Niños y niñas de 4 y 5 años que asisten a la educación preescolar, pre kínder y kínder de las escuelas municipales de la comuna. Se repartieron trípticos educativos en todas las escuelas de la comuna y se entregaron 194 set de higiene bucal.

- Niños y niñas de 2 a 4 años que asisten a jardines infantiles JUNJI e INTEGRA que hayan desarrollado el Programa de Promoción y Prevención en Salud Bucal en Preescolares (PPPSBP) en años anteriores. Se impartieron trípticos educativos en todos los jardines de la comuna y se repartieron 194 set de higiene bucal.

**Estrategia 2:** Aplicación de Flúor Barniz comunitario en niños y niñas preescolares de 2 a 5 años de jardines infantiles de JUNJI, INTEGRA, MINEDUC y concurrendo dos veces al año.

- Entre los meses de julio y noviembre del 2021, se realizaron 775 aplicaciones de flúor, logrando de esta manera fluorar a todos los niños y niñas de los jardines infantiles y escuelas de la comuna.

**Convenio:** Programa Odontológico Integral

**Componente 1:** Resolución de especialidades odontológicas en APS: Endodoncias y Prótesis en Atención Primaria de Salud.

Se realizaron 21 endodoncias y 55 prótesis, durante al año 2021.

**Componente 2:** Odontología Integral: atención odontológica integral para hombres y mujeres de escasos recursos.

De los cuales 238 mujeres fueron derivadas desde DIDECO, 32 del Programa Hombres de Escasos Recursos, abarcando un total de 270 pacientes, atendido a ésto, se le suma la elaboración de 274 prótesis dentales.

**Componente 3:** Programa odontológico integral, Atención Odontológica en domicilio: se atendieron 35 pacientes, para lo cual se contrató un Cirujano Dentista.

**Convenio:** Programa Ges Odontológico

**Componente 1:** Atención dental en niños y niñas en Salud Oral GES 6 años.

Se atendieron 172 niños y niñas, y a su vez se les entregó el set de higiene bucal.

Componente 2: Atención dental en embarazadas.

Se atendieron 134 embarazadas, con alta odontológica integral y en su totalidad se le entregó el set de higiene bucal.

Componente 3: Consultas de urgencias GES: 245 atenciones.

Convenio: Programa Ges Odontológico Adulto

Componente 1: Atención odontológica adultos GES (Salud oral integral a adultos de 60 años).

Se atendieron 51 pacientes de 60 años, con alta odontológica integral y sumado a esto, se instalaron 64 prótesis dentales.

Convenio: Programa de mejoramiento del acceso a la atención odontológica.

Componente 1: Atención odontológica de Morbilidad.

Se entiende por atención odontológica de morbilidad a las prestaciones realizadas en extensión horaria para adultos de 20 años y más. Corresponde a la atención profesional de un odontólogo, a un usuario o usuaria en un lugar destinado para esos fines, con un rendimiento de 2 a 3 consultas por hora. La consulta de morbilidad debe incluir una o más actividades recuperativas, tales como: pulido coronario, exodoncias, restauración estética, restauración de amalgamas. En el año 2021 se realizaron 3877 actividades recuperativas.

Componente 2: Atención Odontológica Integral a Estudiantes de Cuarto Año de Enseñanza Media.

Consiste en la atención odontológica integral a estudiantes de cuarto año de enseñanza media. Los alumnos beneficiarios del programa reciben una sesión educativa preventiva y promocional de la salud bucal, con el objetivo de fomentar hábitos saludables como la ingesta de agua, alimentación saludable e higiene oral.

Cada alumno de cuarto medio que ingrese al programa debe recibir un kit de higiene bucal, el cual consiste en un cepillo y pasta dental de adulto. Junto a la entrega del kit se realiza una sección educativa de la higiene bucodental.

Alta Odontológica Integral.

Las actividades para dar altas se encuentran detalladas en la canasta adjunta:

- Examen de salud oral
- Aplicación de sellantes
- Destartraje y pulido coronario
- Flúor tópico barniz

- Obturación amalgamas
- Resina
- Ionómero
- Exodoncia

El programa Odontológico del Cesfam, trabajó con los alumnos de cuarto año de enseñanza media de los Liceos: Juan de Dios Puga y Juan Gómez Millas, con una atención de 58 alumnos.

## Programa de salud oral Junaeb

Este programa fue establecido mediante un convenio entre la JUNAEB y la Municipalidad de Yerbos Buenas, firmado el año 2001 y pasando a ser parte del proyecto educativo institucional (PEI), de los establecimientos educacionales de la comuna, manteniendo su vigencia hasta la fecha.

El Programa desarrolla acciones de promoción, prevención y recuperación de la salud bucal del estudiante desde pre- kínder a octavo básico, matriculados en las escuelas adscritas al módulo dental. La atención se realiza a través de actividades clínicas, educativas y de prevención.

El componente de promoción consiste en educación para la salud, en temáticas inherentes a la alimentación saludable y la higiene bucal, tanto en las escuelas municipales como particulares subvencionados de la comuna. Esta educación es realizada por una Educadora de Párvulos contratada por el Depto. de Salud para realizar estas actividades.

Las escuelas adscritas al módulo dental JUNAEB de Yerbos Buenas son las siguientes:

- Silvano Fernández (Abránquil).
- Arturo Prat (Bajo Esmeralda).
- Coironal.
- Bernardo O'Higgins (Gúmera).
- Maitencillo.
- Juan Gómez Milla (Orilla de Maule).
- Luis Ambrosio Concha (Quilipín).
- Santa Elena.
- Jorge Salgado Pica (Semillero).
- Santa Ana de Queri.
- Juan de Dios Puga (Yerbos Buenas).

## Forma de atención

El Módulo dental de JUNAEB, cuenta con dos tipos de atenciones encabezados por la Odontóloga y la Educadora de Párvulos capacitada en salud bucal.

El alumno de pre kínder recibirá la atención dental gratuita que constituye el alta integral, posteriormente cuando esté cursando kínder, 2º, 3º,4º, 5º,6º, 7º y 8º básico, recibirá la atención dental denominada control de mantención.

## Prestaciones

Dentro de las prestaciones que se le otorgan a los niños y niñas que pertenecen al Programa de salud oral, tenemos la acción realizada por la Odontóloga del Programa salud bucal de JUNAEB tales como:

### Acciones preventivas

- Control de placa bacteriana
- Técnica de cepillado
- Profilaxis
- Aplicación de sellantes
- Aplicación tópica de flúor

### Acciones clínicas de Operatoria Dental:

- Obturaciones

### Endodoncia:

- Recubrimiento pulpar y pulpotomías

### Cirugía Bucal:

- Exodoncias

Medicamentos si los requiere, y kit odontológico que incluye cepillo, pasta y seda dental según edad del alumno.

## SESIONES EDUCATIVAS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

Esta se encuentra bajo de la directriz de la Educadora de Párvulos capacitada en salud bucal, la cual incluye en las sesiones a los alumnos, familias y a los establecimientos educacionales en:

- Enseñanza de hábitos de higiene oral.
- Técnica del cepillado según edad.
- Alimentación sana y cariogénico.
- Etiología de la caries.

- Eliminación de malos hábitos bucales.
- Prevención de accidentes bucales.
- Prevención del tabaquismo.
- Talleres de MAGICOTERAPIAS con el objetivo de tener un acercamiento más ameno a la atención odontológica de los niños y niñas de pre-básica.
- Educación en general de la salud bucal a los padres y apoderados.

Para optimizar el correcto funcionamiento este programa se atiende durante todo el año, incluido las vacaciones de los alumnos, contando con la contratación del Cirujano Dentista, un Técnico en Enfermería de Nivel Superior y la Educadora de Párvulos.

Durante el año 2021 se realizaron, 126 altas odontológicas de ingresos, 302 altas de controles y 78 urgencias Odontológicas.



#### 2.4.3.6 PROGRAMA ADULTO MAYOR

El programa del adulto mayor ya está inserto en la salud pública desde hace 20 años con una mirada anticipatoria y centrada en la funcionalidad, que permite clasificar según su estado de salud la funcional a la población adulta mayor.

En la comuna de Yerbos Buenas, 2147 personas son, adultos mayores que corresponden al 14% del total de la población de la comuna. El 90% de la población adulta mayor de la comuna está inserta en el programa, y como el programa clasifica a la población según su funcionalidad, 824 de los adultos mayores son autovalentes, 612 autovalentes con riesgo, 413 están en riesgo de dependencia y 298 están con dependencia, y un total de 102 pacientes pertenecen al programa de atención domiciliaria.

Para las prestaciones en domicilio se mantuvieron las atenciones de enfermería, como tratamientos inyectables, curaciones, exámenes de laboratorio y otros.

Como la población adulta mayor es la más vulnerable con mayor riesgo de enfermar y morir a causa de Covid-19, en un principio para evitar la salida del hogar, se destinó la entrega a domicilio de los fármacos, de las patologías crónicas de los adultos mayores como diabetes, hipertensión arterial, dislipidemia, asma, hipotiroidismo, depresión etc.; inicialmente sólo para pacientes dependientes y sus cuidadores, los que viven solos y los beneficiarios del Programa Vínculo, sin embargo debido a que la situación de pandemia se mantiene, se extendió a todos los pacientes adultos mayores para el tratamiento de enfermedades crónicas.

Para poder realizar todas estas actividades se contó con personal contratado por contingencia y sumado a esto el trabajo de las Áreas de farmacia, Bodega Alimentos y Movilización.

Por otra parte, desde el Servicio de Salud del Maule, se contó con la ayuda de un equipo domiciliario por medio del convenio de Reforzamiento de la APS, en los meses de junio a diciembre de 2021, el personal estuvo conformado por médico, enfermera y kinesiólogo.

En todo el quehacer de los distintos programas, se mantienen priorizadas atenciones del adulto mayor, para mantener la compensación y evitar la descompensación y muerte existe agenda con cupos reservados para pacientes diabéticos e hipertensos con examen alterados.

#### 2.4.3.7 PROGRAMAS DE SALUD RESPIRATORIA Y REHABILITACIÓN

Kinesiología es el arte y la ciencia del tratamiento de enfermedades y lesiones mediante el movimiento.

Objetivos:

- Prevención y tratamiento de enfermedades respiratorias agudas y crónicas
- Recuperación de movimientos para evitar la rigidez articular y la atrofia muscular, mejorando la respuesta muscular y aliviando el dolor.

Programa IRA: entregar atención a niños, niñas desde recién nacidos hasta los 19 años con enfermedades respiratorias agudas y crónicas.

Programa ERA: entrega de atención a usuarios desde los 20 años hasta los 80 años y más con enfermedades respiratorias agudas y crónicas.

Programa ayudas técnicas: Se ha trabajado en 2 programas:

GESN°36 de Ayudas Técnicas para mayores de 65 años: Consiste en evaluación, educación y entrega de elementos ortésicos de ayuda, tales como bastón ortopédico, andador, silla de ruedas y colchón anti escaras, cojín antiescaras, entre otros; según requerimientos.

Programa Piloto de ayudas técnicas: Favorece a usuarios entre 45 y 64 años que presentan ciertos diagnósticos médicos (Artrosis de Rodillas, Amputación de EE. II, Dependientes Severos y Lesionados medulares), los cuales pueden optar a las mismas ayudas técnicas que el programa anterior, pero deben cumplir con uno de los diagnósticos mencionados.

Programa de rehabilitación con base comunitaria (RBC): Rehabilitación en enfermedades músculo esqueléticas, patologías GES, artrosis leve y moderada de rodilla y cadera en personas de 55 años y más, otras patologías crónicas. Por contingencia actual se ha atendido además derivaciones realizadas por Hospitales (Base de Linares y Regional de Talca), entre los diagnósticos principales que se han derivado son cirugías (cadera, rodilla, columna). Además, contamos con una Sala de Rehabilitación en Orilla de Maule, la cual cuenta con un kinesiólogo que realiza las mismas prestaciones que se entregan en CESFAM.

- Al 30 de diciembre del 2021 entre ambas salas se ingresaron 484 usuarios a la Sala de Rehabilitación con Base Comunitaria, se realizaron 2580 sesiones presenciales (1864 de Kinesiólogo y 716 de Terapeuta Ocupacional), con un total de 7155 procedimientos y 303 egresos. La sala cuenta con equipos de fisioterapia (ultratermia, ultrasonido, estimulación eléctrica transcutánea, compresa húmedo caliente), y kinesioterapia motora (evaluación, ejercicios, bicicletas, treadmill, educación, consejería), y prestaciones de confección de órtesis.

- Detalle:

	Ingresos	Egresos	Sesiones	Prestaciones
CESFAM	391	238	1943	6229
Orilla de Maule	93	65	637	926
<b>Total</b>	<b>484</b>	<b>303</b>	<b>2580</b>	<b>7155</b>

- Al 30 de diciembre del 2021 se entregaron 85 Ayudas Técnicas con su respectiva Evaluación y Educación realizada por el Kinesiólogo/a en Sala de Rehabilitación con Base Comunitaria (RBC), detallados a continuación:

	Total
Silla de ruedas	12
Andador	20
Colchón antiescaras	15
Cojín antiescaras	05
Bastón	31
Andador 2 ruedas	02
<b>Total</b>	<b>85</b>

## ASISTENCIAL

- Atención a los pacientes desde recién nacidos a 80 años y más, que cursen con patología respiratoria aguda (SBO, BNM, NM), y crónicas (SBOR, EPOC, ASMA, oxígeno dependiente, insuficiencia respiratoria, neumonía, etc.)
- Los profesionales encargados de las Salas IRA / ERA/ TERAPIA FÍSICA deben velar por el buen funcionamiento y adecuada utilización de los recursos asignados.
- Educación y consejería individual y comunitaria a grupos focalizados sobre reconocimiento oportuno de signos y síntomas de gravedad de los cuadros obstructivos, con lo que se contribuye a la consulta oportuna, evitando complicaciones como BNM y /u hospitalización.
- Promoción de estilos de vida saludable, manejo de la contaminación intra domiciliaria (talleres antitabaco).
- Velar por el cumplimiento de las normas técnicas en el manejo de las crisis obstructivas.
- Toma de examen de espirometría y flujometría, informar y adjuntar en ficha del paciente.
- Seguimiento del paciente portador de NAC.
- Pesquisa del paciente sintomático respiratorio para descartar TBC (Baciloscopia).
- Talleres de prevención de infecciones respiratorias agudas (IRAS), en apoyo a Programa de Salud Infantil.

## ADMINISTRATIVA

- Coordinar con SOME las horas médicas para pacientes crónicos IRA/ERA.
- Registro de formularios AUGE de niños menores de 5 años ingresados IRA baja de manejo ambulatorio.
- Registro de ingresos ASMA / EPOC y oportuna entrega a encargada de digitación SIGGES.
- Velar por el cumplimiento de la normativa ministerial vigente para el diagnóstico y tratamiento de estas patologías.

## POBLACION BAJO CONTROL AÑO 2021 IRA- ERA

Pacientes bajo control a diciembre 2021, son en total 864.

Diagnóstico	Total de pacientes
Síndrome bronquial obstructivo recurrente (SBOR)	70

Asma Bronquial	599
Enfermedad Obstructiva Crónica (EPOC)	169
Otras Respiratorias	26

Durante el año 2021, las prestaciones de los programas respiratorias debieron ser modificadas y priorizadas de acuerdo con los lineamientos técnicos entregados por el nivel central de salud en contexto de pandemia SARS-Covid-19.

Es así como se debieron suspender los controles presenciales a los pacientes crónicos y se realizaron controles vía telefónica.

Además, se implementó el seguimiento telefónico de pacientes crónicos respiratorios que consultaron el SUR por causa respiratoria, con el fin de asegurar que los pacientes tuvieran acceso oportuno a tratamiento Médico, Kinésico y/o control presencial en caso de ser necesario.

Otra actividad asociada a programas respiratorios fue participar en el proceso de trazabilidad de casos Covid-19 positivos y sus contactos, y en la toma de PCR en estrategia Búsqueda Activa de Casos (BAC).

Se dio énfasis al control crónico en domicilio de pacientes usuarios de Oxígeno Domiciliario y atención kinésica respiratoria en domicilio a pacientes que así lo requirieron.

Exámenes funcionales como espirometrías y flujometrías fueron suspendidos, ya que éstos sólo se pueden realizar en fase 5, por lo que se realizó ingreso médico de pacientes crónicos con examen radiografía de tórax.

#### 2.4.3.8 CONSEJO DE DESARROLLO DE SALUD

**DIRECTIVA:**

**PRESIDENTE:** LUIS CAROCA PARRA.

**TESOREA:** IRIS CASTILLO

**SECRETARIA:** PAOLA BURGOS SANDOVAL.

**Encargado de participación:** Jorge Muñoz Vásquez

#### REUNIONES Y CAPACITACIONES 2021

- Ciclo formativo del plan de emergencia comunal con mesas territoriales.
- Formación de monitores en emergencias y desastres

- Diagnóstico participativo Comunal.
- Presentación de proyectos sociales



## LOGROS

- Volver a realizar actividades presenciales
- Aplicación de encuesta satisfacción usuaria.
- Formación monitores de salud en emergencias y desastres.
- Reactivación del comité de gestión usuaria.

## OBJETIVOS FUTUROS

- Aumentar las reuniones con una frecuencia bimensual.
- Aplicación de encuesta de satisfacción usuaria en CESFAM y 4 Postas.
- Colaboración en el diagnóstico de salud.
- Trabajar en los planes de mejora (satisfacción usuaria).
- Ejecutar Plan de participación.
- Ejecutar plan cuatrienal (trato, satisfacción usuaria y lista de espera).

### 2.4.3.9 PROGRAMA RESOLUTIVIDAD DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD

Con el fin de potenciar la capacidad de resolución en atención primaria, es que el Ministerio de Salud nos refuerza a través de convenios, pudiendo, gracias a esto, implementar atenciones de especialidad en nuestra comuna. Fue así como en el año 2021 se realizaron cerca de 720 atenciones de Oftalmólogo con la correspondiente entrega de lentes para cada usuario. También se llevó a cabo atención de Otorrino a 60 pacientes y la entrega de 30 audífonos. Además, se realizaron 138 cirugías de baja complejidad en dependencias de nuestro CESFAM. Es importante resaltar que a pesar del contexto actual por la Pandemia

del Covid-19, se lograron realizar estas atenciones tomando todas las medidas de prevención correspondientes.

Estas actividades mejoraron notablemente la calidad de vida de nuestros usuarios y contribuyeron a disminuir la brecha de listas de espera en salud.

Otro convenio que potencia la posibilidad de realizar diagnósticos oportunos, a enfermedades de importante impacto a nivel individual y familiar, es el convenio de Imágenes Diagnósticas. Con este convenio durante el año 2021, realizamos pesquisa de cáncer de mama a través de la toma de mamografías y ecotomografías mamarias, realizándose evaluaciones a más de 612 mujeres. Además, realizamos 155 ecotomografías abdominales para aquellos pacientes con sospecha de cálculos vesiculares. También se gestionó la toma de 150 radiografías de pelvis para descartar displasia de caderas a todos los lactantes de 3 meses. Y por último, nos permitió realizar alrededor de 200 radiografías de tórax para confirmar o descartar neumonías u otras patologías respiratorias.

#### 2.4.3.10 PROGRAMA SALUD CARDIOVASCULAR (PSCV)

De acuerdo con las Orientaciones Nacionales para el Programa de Salud Cardiovascular (PSCV) en Atención Primaria de Salud, se agrupan las patologías de Hipertensión Arterial (HTA) y Diabetes Mellitus (DM), Dislipidemias, y la inclusión de otras patologías que generan impacto cardiovascular como la Enfermedad Renal Crónica y los Accidentes Cerebrovasculares.

Este programa en general busca prevenir y reducir la discapacidad y mortalidad prematura por Enfermedad Cardiovascular (ECV), así como prevenir las complicaciones asociadas a las patologías precedentemente mencionadas.

En la comuna de Yervas Buenas, con estadística disponible del Servicio de Salud del Maule a diciembre de 2021, tenemos un total de 4644 personas bajo control, de 15 años y más en el Programa de Salud Cardiovascular, de las cuales 1944 son hombres y 2700 mujeres.

Tabla: Distribución por sexo de pacientes bajo control Programa Salud Cardiovascular Yervas Buenas. REM P4. CORTE DIC. 2021

	Total	Hombres	Mujeres
Población de 15 años y más en Control Cardiovascular	4644	1944	2700

A continuación, en la tabla se detalla la distribución según patología incluida en el Programa Cardiovascular:

Patología	Total	Hombres	Mujeres
-----------	-------	---------	---------

Hipertensos	3751	1608	2143
Diabéticos	1892	816	1076
Dislipidémicos	2213	880	1333

Bajo control, se encuentran con antecedentes de Infarto Agudo de Miocardio, 26 pacientes en total, con 17 hombres y 9 mujeres; y con antecedentes de Accidente Cerebro Vascular, 27 pacientes, de los cuales 15 son hombres y 12 son mujeres.

En lo referente al logro de la compensación en nuestros pacientes, es decir Hipertensos con presión Arterial menor a 140/90 (o <150/90 en pacientes mayores de 80 años), esto es, personas que han logrado su compensación en el ámbito de Hipertensión fueron 1291.

Diabéticos con hemoglobina glicosilada (HbA1c) menor a 7%, u 8% en mayores de 80 años, es decir pacientes compensados fueron 491 personas.

De los diabéticos, 521 personas usan tratamiento con insulina.

Durante el año 2021 se realizaron un total de 365 atenciones podológicas.

Algunas de las actividades que se generaron desde el programa:

- Retomar las reuniones del comité de PSCV en el mes de julio 2021.
- Rescate de usuarios Adulto Mayor pertenecientes a PSCV a través de estrategia PRAPS visita domiciliaria.
- Celebración del mes del corazón, con semana de actividades didácticas en Cesfam y distintas Postas.
- Inicio de trabajo de Manual de PSCV.
- Estrategia de realización de EMPA en operativos de toma de muestras para testeo preventivo de COVID19.
- Creación de agenda de Pie Diabético como estrategia de atención a población diabética sin dicha prestación.

Sin embargo, aunque el esfuerzo fue grande, no fue posible cumplir con las metas establecidas, ya que en contexto de pandemia debimos adaptarnos al Plan Paso a Paso y a reestructuración de los equipos en cuanto a priorización de atenciones en relación a COVID19, lo que generó el desajuste en las prestaciones, en comparación a un año pre pandemia. Aunado a esto, las tasas de prevalencia para las patologías más relevantes de nuestro programa tales como HTA, y DM también aumentaron, generando una brecha mayor, que no pudo ser subsanada por la no realización de actividades preventivas tales como EMPA, EMPAM.

## 2.4.3.11 PROGRAMA SALUD MENTAL

El programa de Salud Mental del Centro de Salud Familiar Ignacio Carrera Pinto de la comuna de Yervas Buenas, realiza sus actividades guiado por el Plan Nacional de Salud Mental y Psiquiatría, enmarcándolas en el Modelo Comunitario de Salud Familiar, al momento de diseñar el plan de intervención.

Nuestro principal objetivo es la prevención y promoción de la Salud mental en toda la población de la Comuna de Yervas Buenas, promoviendo así el bienestar psíquico del usuario y su familia, permitiéndoles el desarrollo y uso en plenitud de sus capacidades psicológicas, cognitivas, afectivas y relacionales.

Adicionalmente, este programa busca contribuir a que tanto los individuos, sus familias y comunidad, alcancen y mantengan su mayor potencial al momento de interactuar entre sí y con el medio ambiente, con el objetivo de promover el bienestar individual y colectivo.

A causa del contexto de pandemia COVID-19 en el cual, el país y todo el mundo se ha visto afectado, el Programa de Salud Mental de la comuna de Yervas Buenas diseña un Plan de Contingencia, con el objetivo de dar respuesta a las necesidades emergentes en el ámbito de la Salud Mental, de los usuarios del programa y de la comunidad en general.

Este se desarrolló desde los inicios de la Pandemia, en el año 2021 y se ha mantenido hasta la actualidad, incorporándose nuevas actividades, de acuerdo a nuestra realidad y de la pandemia.

Se contemplaron las siguientes actividades:

- Rescate y contacto remoto con todo usuario que tuviera control con médico o psicólogo programado y haya sido suspendido por la contingencia.
- Realización de contacto remoto con la totalidad de los usuarios que están bajo control en el programa, para conocer estado general, esquema farmacológico, acompañamiento, seguimiento y psicoeducación.
- Los Psicólogos, se han mantenido disponibles para brindar contención emocional vía remota, a todos los usuarios que se han contactado a la línea 800.
- Se ha realizado acompañamiento vía remota de aquellos casos confirmados con COVID-19, previa pesquisa de Equipo COVID.
- Se ha mantenido visita domiciliaria, contacto remoto y presencial de los usuarios que pertenecen al programa de acompañamiento psicosocial y RED SENAME de la Comuna.
- Prioridad de atención: intento suicida, duelo por covid-19, consumo de sustancias en periodo de abstinencia, patologías de salud mental descompensada y casos emergentes asociados a la salud mental.

- Atención oportuna de embarazadas derivadas por problemas con la maternidad, sintomatología depresiva en el embarazo y otros riesgos psicosociales, trabajándose de forma multidisciplinaria y con el subsistema integral a la infancia, Chile Crece Contigo.
- En año 2021 se retoman todos los controles presenciales (en box) de los usuarios del Programa de Salud Mental, así como también se mantiene atención remota, en caso de ser requerido.
- Se efectúa confirmación de las agendas de Médico y Psicólogo para promover adherencia y gestión de agenda.

Descrito este contexto, las actividades desarrolladas por psicólogo se realizaron de la siguiente forma, tanto en CESFAM como en las Diferentes Postas y Estación Médico Rural de la comuna (Orilla de Maule, Puipuyén, Semillero, Maitencillo, Santa Ana y San Juan).

## Intervenciones realizadas en Unidad Salud Mental

Se mantienen las prestaciones de salud mental, en relación con los siguientes ámbitos:

- Familias, usuarias (o) de Salud Mental.
  - Alumnos, padres y apoderados de escuelas y liceos de la comuna de Yervas Buenas.
  - Mujeres que forman parte de organizaciones comunitarias.
- Se mantiene cobertura de atención psicológica remota a través de todo el ciclo vital.
  - Atención en CESFAM, Postas Rurales y Estaciones Médico Rurales de casos prioritarios, previamente establecidos en el plan priorizado de Salud Mental.
  - Se aumenta dotación de 3 a 4 Psicólogos 44 horas para el Programa de Salud Mental, para atenciones en CESFAM y en Postas.
  - Sectorización de las actividades de cada Psicólogo.
  - Trabajo en red con equipo psicosocial del Programa Habilidades para la vida de DAEM.
  - Coordinación con el Programa de Acompañamiento Psicosocial, el cual viene a complementar la atención de la unidad de Salud Mental en la población más vulnerable en las edades entre 0 y 24 años.
  - Suspensión de Actividades Comunitarias.
  - Suspensión de talleres con Grupos de autoayuda.
  - Focalización de la atención en grupos objetivos, población infante juvenil, adolescentes, embarazadas, mujeres y adulto mayor.

- Desarrollo de consultorías psiquiátricas remotas, dos veces al mes, por especialista Psiquiatra, en conjunto con el equipo de salud mental de CESFAM y Postas Rurales.
- Interconsultas especialidad Psiquiatría Infante Juvenil Hospital Base Linares.
- Trabajo continuo en Red Juzgado de Familia Linares.

## 2.4.3.12 PROGRAMAS ALIMENTARIOS

Los programas alimentarios se dividen en 2 grandes programas:

**PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:** Mediante el cual se distribuyen alimentos a los niños menores de 6 años, gestantes y nodrizas que amamantan, cumpliendo con el propósito de mantener y mejorar el acceso a alimentos sanos y seguros, así como de mejorar el estado nutricional de gestantes, madres que amamantan, y de niños/niñas menores a 6 años.

**PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DEL ADULTO MAYOR:** Mediante el cual se distribuyen alimentos a adultos mayores de 70 años, inscritos en el CESFAM y beneficiarios de Fonasa, y/o adultos mayores de 65 años con alguna alteración de su funcionalidad.

El PACAM por su parte, cumple el propósito de contribuir a mantener o mejorar el estado nutricional y la funcionalidad del adulto mayor, aminorando brechas nutricionales y económicas, a fin de mejorar su calidad de vida.

Los productos entregados por cada programa en el CESFAM, son los siguientes:

- Programa nacional de alimentación complementaria (PNAC):

\* Leche purita fortificada: Se entregan 2 kg de forma mensual a los niños de hasta 1 año 5 meses 29 días.

\* Leche purita Cereal: Se entregan 2 kg de forma mensual a los niños desde 1 año 6 meses a los 2 años de edad, y de forma bimensual desde los 2 años a 5 años 11 meses 29 días.

\* Leche purita mamá: Se entrega 1 kg mensual a las embarazadas y 2 kg mensuales a las madres que se encuentren amamantando, hasta el año.

\* Fórmula de prematuros de inicio y fórmula de prematuros de continuación: Se entregan de forma mensual, 3 a 4 kg de leche especial para prematuros (8 a 10 tarros), tales como; Nan prematuro, S-26 Gold, Promil Gold, entre otros.

Este beneficio se entrega a los lactantes que hayan nacido antes de las 32 semanas de gestación o que su peso de nacimiento haya sido menor a 1,500 g, independiente de su sistema previsional, desde el nacimiento hasta los 11 meses 29 días de edad corregida.

\* Fórmulas especiales para niños con alergia a la proteína de la leche de vaca: Durante la última década, al PNAC se incorporaron productos diferenciados para niños y niñas menores a 2 años con diagnóstico de alergia a la proteína de la leche de vaca (APLV). Se entrega actualmente y de forma mensual fórmulas especiales, tales como; Althera o Neocate, productos de elevado valor comercial y que son de gran ayuda para los padres de niños con dicho diagnóstico.

Nidal etapa 1: Se incorpora el año 2021, la entrega de NIDAL inicio, como sucedáneo de leche materna que viene a reemplazar el actual producto Leche Purita Fortificada (LPF).

Los beneficiarios de la entrega de fórmula de inicio (Nidal) son; Niños y niñas desde los 0 a 11 meses 29 días, de edad cronológica o corregida, Beneficiarios del FONASA, que se encuentren dentro de la población bajo control del CESFAM, y que no pueda ser alimentado con leche humana o que cumpla algunos de los criterios de ingreso establecidos por normativa. Debiendo haber pasado como requisito por CLÍNICAS DE LACTANCIA MATERNA.

- Programa de alimentación complementaria del adulto mayor (PACAM):

\* Bebida láctea años dorados: Producto en polvo con base en leche y cereales, fortificada con vitaminas y minerales, reducida en lactosa, baja en grasa total y en sodio. Se entrega 1 kg mensual.

\* Crema años dorados: Alimento instantáneo elaborado en base a cereales y leguminosas, fortificado con vitaminas y minerales. Se entrega 1 kg mensual.

Estadística anual: Durante el año 2021 los programas alimentarios distribuyeron 13.008 kilos de alimentos a los beneficiarios del Programa nacional de alimentación complementaria (PNAC), y 22.466 kilos de alimentos del programa de alimentación complementaria del adulto mayor (PACAM), lo que corresponde a la suma de 35.502 kilos anuales distribuidos de la siguiente forma:

Productos PNAC	Kilos distribuidos entre enero-diciembre
Leche Purita Fortificada	2.836
Leche Purita Cereal	8.612
Crema Mi sopita	138
Leche Purita Mama	1.122
Formula de inicio (NIDAL)	108
Fórmulas para alergia a la proteína de la leche de vaca	195
Fórmulas para prematuros	25,2
<b>Total</b>	<b>13.036</b>

Productos PACAM	Kilos distribuidos entre enero-diciembre
Crema Años Dorados	11.233
Bebida Láctea	11.233
Total	22.466

## CONVENIO ELIGE VIDA SANA

El programa Elige Vida Sana está orientado a reducir la incidencia de factores de riesgo para el desarrollo de diabetes mellitus e hipertensión arterial, a través de una intervención en los hábitos de alimentación y condición física.

Está dirigido a niños, niñas, adolescentes, adultos y mujeres embarazadas, desde los 6 meses a 64 años de edad.

La población que ingresa al programa recibe una atención integral por parte de un equipo multidisciplinario, compuesto por el profesional de la actividad física (kinesiólogo y profesor de educación física), nutricionista y psicólogo.

Esta intervención integral consta de:

- Controles periódicos con nutricionista
- Apoyo psicológico al paciente y núcleo familiar
- Talleres semanales de actividad física
- Talleres sobre temáticas de estilo de vida saludable
- Acompañamiento y seguimiento anual del equipo.

Durante el año 2021 ingresaron al programa 365 usuarios de todas las edades, a los que se les realizó un seguimiento multidisciplinario por parte del equipo, priorizando el ingreso mayormente de niños y adolescentes como medida local, por el alto porcentaje de obesidad infantil que alcanza la comuna de Yerbos Buenas (2° lugar a nivel regional).

El enfoque del programa es comunitario e interdisciplinario, a través de la ejecución de actividades presenciales y comunitarias, realizadas en establecimientos educacionales, organizaciones, CESFAM y Postas, además de talleres de actividad física abiertos a la comunidad.

Sin embargo, si bien durante el año 2021 por motivos de la pandemia, la cual mantuvo a la comuna en periodos de cuarentena, no se pudieron realizar los talleres y actividades comunitarias habituales, sí se ejecutaron intervenciones; Sesiones educativas vía zoom a las familias intervenidas, seguimientos remotos y presenciales por parte de los profesionales del equipo, clases de actividad física en vivo vía zoom, concursos de actividad física en casa, y publicación de material educativo y videos con distintas temáticas a redes sociales.

Entre nuestras publicaciones y publicidad de las distintas actividades:

## PROMOCIÓN DE CLASES EN VIVO EN REDES SOCIALES



## CLASES EN VIVO PARA LA COMUNIDAD EN PERIODO DE CUARENTENA



## CONCURSO ACTIVIDAD FISICA EN CASA



Entre muchas otras actividades de promoción.

Posteriormente, en los periodos en que la comuna se encontraba en fase 3 y de acuerdo al plan paso a paso, que permitía retomar la actividad física al aire libre, se dispuso de talleres de acondicionamiento físico para los usuarios adultos del programa, realizados por el profesor, los días lunes, miércoles y viernes, en el patio techado del liceo JDDP, con los protocolos establecidos, y respetando el aforo permitido en el plan del gobierno, para lo cual se dispuso de 2 sesiones diarias 3 veces a la semana, con un menor número de participantes.

## 2.4.3.13 EPIDEMIOLOGÍA

Epidemiología obtiene y analiza información que permite desarrollar un proceso de toma de decisiones, basado en la situación epidemiológica existente y proyectada, de esta manera, coordinar una respuesta global del sistema ante situaciones de emergencia epidemiológica.

Esta área de trabajo se ha visto en el centro de la atención de la comunidad a raíz de la pandemia por Covid-19.

El Centro de Salud Familiar durante el año 2021, a través de su Área de Epidemiología realizó toma de PCR, educación en Huertos ubicados en la comuna, inspección a instalaciones y revisión de protocolos Covid-19.

Hasta el mes de septiembre del año 2021 se realizó la trazabilidad de casos positivos y a partir de octubre la estrategia TTA continuó a cargo de SEREMI.

Se detallan a continuación las empresas con las que se trabajó a lo largo del año.

HUERTO/EMPRESA	FECHA
FUNDO OSCAR BONILLA	14-01-2021
FUNDO SAN RAFAEL	19-01-2021
EXPORTADORA BAJO ESMERALDA	29-01-2021
COPRAMAR	04-02-2021
FUNDO SAN MIGUEL	13-02-2021
GONZAGRI	19-02-2021
SEDE JJVV EL ESFUERZO	08-04-2021
FRUSUR	13-04-2021
EXPORTADORA BAJO ESMERALDA	20-04-2021
SEDE JJVV STA MARIA DE ARQUEN	22-04-2021
GONZAGRI	27-04-2021
SECTOR PUIPUYEN	04-05-2021
FUNDO SANTA ELENA	04-05-2021
SEDE EL ESFUERZO	07-05-2021
FUNDO FUTAPANGUI	11-05-2021
EXPORTADORA ESMERALDA	18-05-2021
FRUSUR	19-05-2021
COPRAMAR	27-05-2021
LICEO AGRICOLA	01-05-2021
CMPC	03-06-2021
FUNDO BAJO ESMERALDA	08-06-2021
SAN ESTEBAN	07-06-2021
AGRISOUTH	14-06-2021

CMPC	17-06-2021
BAJO ESMERALDA	18-06-2021
CMPC	24-06-2021
FUNDO MAQUIHUANO	29-06-2021
FUNDO QUILIPIN	02-07-2021
CMPC	08-07-2021
COPRAMAR	12-07-2021
FUNDO ESMERALDA	19-07-2021
FUNDO SAN ESTEBAN	27-07-2021
CMPC	29-07-2021
LICEO AGRICOLA	02-08-2021
AGRISOUTH STA ELENA	03-08-2021
CMPC	05-08-2021
LICEO AGRICOLA	10-08-2021
LICEO JUAN DE DIOS PUGA	12-08-2021
OMYA	13-08-2021
HORTIFRUR	16-08-2021
CMPC	19-08-2021
DIDECO	24-08-2021
OMYA	27-08-2021
FERIA EMPRENDEDORES	28-08-2021
HORTIFRUT	30-08-2021
LICEO AGRICOLA	02-09-2021
COPRAMAR	03-09-2021
LICEO ANEXO JDDP	09-09-2021
HORTIFRUT	13-09-2021
CMPC	23-09-2021
LICEO JUAN GOMEZ MILLA	28-09-2021
LUIS AMBROSIO CONCHA	28-09-2021



#### 2.4.3.14 COVID-19

Sin duda la pandemia nos ha acercado a la tecnología y para nuestros establecimientos de salud comunal no fue la excepción, durante el año 2021 se mantiene uso de Facebook institucional del Cesfam, con el objetivo de entregar información a la comunidad y como un medio de constante comunicación entre la salud primaria y nuestros usuarios.

El Departamento de Salud de Yerbos Buenas también recibió donaciones de insumos como mascarillas y test rápidos de parte de Mutual de Seguridad y Empresas CMPC.




**CENTRO DE SALUD FAMILIAR  
IGNACIO CARRERA PINTO**

**INFORMA:**

- CESFAM
- POSTA SEMILLERO
- POSTA MAITENCILLO
- POSTA PUIPUYEN
- EMR SAN JUAN
- EMR SANTA ANA

→ - JUEVES 17 SEPTIEMBRE  
ATENCIÓN DE 8:30 HRS  
HASTA 12:00 HRS

→ - 18 AL 20 DE SEPTIEMBRE  
CERRADO

→ -POSTA ORILLA DE  
MAULE

→ -17 AL 20 DE SEPTIEMBRE  
ATENCIÓN DE 8:00 HASTA  
00:00 HRS.

→ -SERVICIO DE  
URGENCIAS

→ -HORARIO CONTINUO 24  
HORAS

**SERVICIO DE URGENCIAS 73- 2620660**

Made with PosterMyWall.com



**CENTRO DE SALUD FAMILIAR  
IGNACIO CARRERA PINTO**

**INFORMA LO SIGUIENTE :**

**NÚMEROS DE ATENCIÓN**

<b>INFORMACIONES CESFAM</b>	  <b>+569 39474621</b>
<b>FONO MATRONA</b>	  <b>+569 34541069</b>
<b>FONO FARMACIA (SÓLO WHATSAPP)</b>	 <b>+569 39474624</b>
<b>CONSULTAS COVID-19 (SOLO WHATSAPP)</b>	 <b>+569 39474622</b>
<b>URGENCIAS DENTALES</b>	  <b>+569 44754266</b>
<b>SERVICIO DE URGENCIAS</b>	 <b>73-2620660</b>

**DEPARTAMENTO COMUNAL DE SALUD DE YERBAS BUENAS**

Made with PosterMyWall.com

## 2.5 PROYECTOS DE INVERSIÓN COMUNAL

Se presentan las iniciativas elaboradas por la oficina de Secretaría Comunal de Planificación en el periodo 2021.

## 2.5.1 INICIATIVAS

SUBDERE			
NOMBRE	PROGRAMA	ESTADO	MONTO
CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA VILLA ALCALDE LUIS CADEGÁN MORÁN, COMUNA YERBAS BUENAS	PMU EMERGENCIA	Observado URS /Corrección municipal	\$74,999,999
MEJORAMIENTO ÁREA VERDE ALCALDE LUIS CADEGÁN MORÁN	PMU EMERGENCIA	Evaluación nivel central	\$74,999,999
MEJORAMIENTO AREA VERDE NUEVO AMANECER Y SAN IGNACIO, COMUNA DE YERBAS BUENAS	PMU EMERGENCIA	En Corrección Municipal	\$59,999,999
CONSTRUCCIÓN ÁREA VERDE QUIRIQUIÑO, COMUNA YERBAS BUENAS	PMU EMERGENCIA	Observado Programa	\$59,999,999
ASISTENCIA TÉCNICA PARA PROYECTOS DE APR Y MEJORAMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS	PMB ASISTENCIA	100% Girado	\$56,106,000
CONSTRUCCION HITO DE ACCESO, COMUNA DE YERBAS BUENAS	PMU EMERGENCIA	100% Girado	\$59,999,999
MEJORAMIENTO ÁREA VERDE FLOR MARÍA, COMUNA DE YERBAS BUENAS	PMU EMERGENCIA	100% Girado / modificando proyecto	\$59,999,999
REPOSICIÓN DE SOLUCIONES SANITARIAS PARTICULARES SECTOR NORTE, COMUNA DE YERBAS BUENAS	PMB IRAL	100% Girado / pendiente de firma contrato	\$50,000,000
CONSTRUCCION AREA VERDE GUMERA	PMU EMERGENCIA	Creación municipal	\$74,999,999
CONSTRUCCION AREA VERDE EL ESFUERZO EN MAITENCILLO	PMU EMERGENCIA	Creación municipal	\$74,999,999
ADQUISICION DE TERRENO AREA DEPORTIVA PEDREGAL	PMB Tradicional	Creación municipal	\$74,999,999
ADQUISICION DE TERRENO AREA DEPORTIVA SAN LORENZO	PMB Tradicional	Creación municipal	\$74,999,999
REPOSICIÓN DE SOLUCIONES SANITARIAS PARTICULARES, COMUNA DE YERBAS BUENAS	PMB IRAL	Creación municipal	\$56,727,000
		TOTAL	\$852,832,990

FRIL			
NOMBRE	PROGRAMA	ESTADO	MONTO
CONSTRUCCIÓN CIERRE PERIMETRAL CANCHA SANTA ELENA, COMUNA DE YERBAS BUENAS.	FRIL TRADICIONAL	Firma de permiso	\$50,000,000
CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL MAITENCILLO AFUERA, COMUNA DE YERBAS BUENAS.	FRIL TRADICIONAL	Financiado RS/ Licitando	\$80,200,000

CONSTRUCCIÓN CIERRE CONTORNO LAGUNILLA DE ARQUEN, COMUNA DE YERBAS BUENAS.	FRIL TRADICIONAL	Financiado RS /Modificación de proyecto	\$72,600,000
CONSTRUCCIÓN SALON COMUNAL DE REUNIONES, COMUNA DE YERBAS BUENAS.	FRIL TRADICIONAL	Financiado RS /Modificación de proyecto	\$91,000,000
CONSTRUCCIÓN AREA VERDE EL NARANJAL, COMUNA DE YERBAS BUENAS.	FRIL TRADICIONAL	Financiado RS/ Pendiente licitación	\$52,700,000
MEJORAMIENTO SEDE SOCIAL VILLA LISONJERA, COMUNA DE YERBAS BUENAS.	FRIL TRADICIONAL	Financiado RS /Reevaluación Económica de proyecto	\$50,500,000
CONSTRUCCIÓN CENTRO DIURNO ADULTO MAYOR, COMUNA DE YERBAS BUENAS.	FRIL TRADICIONAL		\$96,700,000
CONSTRUCCIÓN AREA VERDE SECTOR RURAL, COMUNA DE YERBAS BUENAS.	FRIL ESP. PUBLICO	Ejecución	\$49,673,000
CONSTRUCCIÓN AREA VERDE SECTOR URBANO, COMUNA DE YERBAS BUENAS.	FRIL ESP. PUBLICO	Financiado RS /Reevaluación Económica de proyecto	\$49,673,000
CONSTRUCCION GRADERIAS CANCHA INELA, COMUNA DE YERBAS BUENAS.	FRIL TRADICIONAL 2022	En evolución técnica	\$115,000,000
		TOTAL	\$708,046,000
<b>CIRCULAR 33</b>			
NOMBRE	PROGRAMA	ESTADO	MONTO
ADQUISICION CAMION ALZA HOMBRE COMUNA DE YERBAS BUENAS	CIRCULAR 33	FINANCIADO	\$69,045,000
ADQUISICION CAMION LIMPIA FOSAS COMUNA DE YERBAS BUENAS	CIRCULAR 33	FINANCIADO	\$151,479,000
ADQUISICION ADQUISICIÓN RETROEXCAVADORA COMUNA DE YERBAS BUENAS	CIRCULAR 33	OBSERVADO	\$83,500,000
ADQUISICION AMBULANCIAS, COMUNA DE YERBAS BUENAS	CIRCULAR 33	OBSERVADO	\$109,931,000
CONSERVACION DE VIAS URBANAS, COMUNA DE YERBAS BUENAS	CIRCULAR 34	OBSERVADO	\$63,000,000
		TOTAL	\$476,955,000

EDUCACION			
NOMBRE	PROGRAMA	ESTADO	MONTO
CONSTRUCCION SALA DE PROFESORES Y PORTERIA SANTA ANA DE QUERI	FAEP	Ejecución	\$43,034,621
CONSTRUCCION PORTERIA Y MEJORAMIENTO SSHH ESCUELA DE MAITENCILLO	FAEP	Ejecución	\$21,397,618

PROYECTO DE CONSERVACIÓN SANTA ANA DE QUERI	FEP	Firma de contratos	\$199,883,888
		TOTAL	\$264,316,127
<b>SALUD</b>			
NOMBRE	PROGRAMA	ESTADO	MONTO
MEJORAMIENTO PARA POSTAS PUIPUYÉN, MAITENCILLO Y ORILLA DE MAULE		postulado	\$120,000,000
		TOTAL	\$120,000,000
<b>PAVIMENTO PARTICIPATIVO</b>			
NOMBRE	PROGRAMA	ESTADO	MONTO
PAVIMENTO PARTICIPATIVO SANTA ELIANA	PAV PART	EN LICITACION	\$368,000,000
		TOTAL	\$368,000,000
<b>OTRO TIPO</b>			
NOMBRE	PROGRAMA	ESTADO	MONTO
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS Y BARRIOS DS27 SEDE LOS HEROES, LA FUSTER Y EL BOSQUE	DS 27	EJECUCION	\$195,000,000
CONSERVACIÓN DE VEREDAS ETAPA DESCONFINAMIENTO POST COVID, REGION DEL MAULE	CONSERVACION	LICITACION	\$241,000,000
DISEÑO MEJORMAIENTO AVENIDA CENTENARIO	ESPACIOS PUBLICOS	DISEÑO	\$46,960,000
CONTRUCCION POLIDEPORTIVO, COMUNA DE YERBAS BUENAS		ADJUDICACION	\$2,497,436,000
		TOTAL	\$2,980,396,000
<b>CONSOLIDADO</b>			
SUBDERE			\$852,832,990
FRIL			\$708,046,000
CIRCULAR 33			\$476,955,000
EDUCACION			\$264,316,127
SALUD			\$120,000,000
PAVIMENTO PARTICIPATIVO			\$368,000,000
OTRO TIPO			\$2,980,396,000
TOTAL			\$5,770,546,117

## 2.5.2 PROGRAMA ASESORIAS PREVIAS

En la oficina de la Secretaría de Planificación Comunal se ha desarrollado un programa que atiende las solicitudes de la comunidad desde el punto de vista urbanístico y constructivo, apoyando en permisos de edificación, regularizaciones de viviendas acogidas

a la Ley 20.898, proyectos de alcantarillado, además de subdivisiones, ley padre e hijos, entre otros.

Se presenta los beneficiados atendidos en el año 2021:

MES	TRAMITES REALIZADOS
ENERO	23
FEBRERO	26
MARZO	31
ABRIL	52
MAYO	26
JUNIO	27
JULIO	16
AGOSTO	33
SEPTIEMBRE	23
OCTUBRE	21
NOVIEMBRE	28

3. LA GESTIÓN ANUAL DEL MUNICIPIO RESPECTO DEL PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA VIGENTE, DANDO CUENTA ESPECIALMENTE DEL CONTENIDO Y MONITOREO DEL PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

### 3.1. OFICINA DE EMERGENCIA Y PROTECCIÓN CIVIL, SEGURIDAD PÚBLICA

El Municipio de Yerbas Buenas busca desarrollar un trabajo integral en el ámbito de la prevención del delito a nivel local, que permita no solo disminuir la ocurrencia de delitos, violencias e incivildades, sino que también mejorar la convivencia al interior de la comuna. De ahí se desprende nuestra visión de seguridad ciudadana, donde vecinos y vecinas son considerados activamente en la solución de los problemas específicos de seguridad. Siendo ejes estratégicos;

- La participación ciudadana y/o co-producción de seguridad.
- Fortalecimiento institucional y transversalidad del enfoque de seguridad al interior del municipio.
- El trabajo intersectorial.
- Promoción del uso de nuevas tecnologías para contribuir a la persecución inteligente del delito.
- Gestión de la información para la focalización de las iniciativas preventivas (fuente, Plan Comunal de Seguridad Pública Comuna de Yerbas Buenas 2022-2025).

Las actividades que se realizaron durante el año 2021 que permiten en la actualidad generar instancias, modelos y planes a seguir frente a las emergencias que se presenten a nivel comunal, fueron las siguientes;

### 3.1.1 REALIZACIÓN PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE YERBAS BUENAS 2022-2025.

- Para su formulación se realizan “Encuestas de percepción de seguridad y Actividad delictiva en la Comuna de Yerbass Buenas año 2021” con modalidad online, donde las diferentes Juntas de Vecinos han podido identificar ciertos sectores de la Comuna caracterizados por altos niveles de incivildades. Estos datos han permitido priorizar las problemáticas que más aquejan a la población, tanto en el sector rural como urbano.
- De igual forma se recogió información por medio del Informe Delictual Comunal 2020.

Este Plan al encontrarse actualizado, nos permite seguir una línea base para enfrentar las problemáticas descritas, además de ampliar las áreas de intervención por medio de la participación ciudadana, postulación a proyectos al FNSP y colaboración con diversas redes a nivel provincial y regional.

### 3.1.2 REUNIONES DEL CONSEJO DE SEGURIDAD PÚBLICA 2021

EL Consejo de Seguridad está conformado por diversas autoridades tanto comunales, provinciales y regionales, en diversas áreas, abordando temáticas relacionadas con;

- Pandemia Covid-19.
- Proyectos
- Comités de seguridad de la Comuna y vigilancia
- Colaboración SENDA
- Colaboración Centro de Apoyo a Victimas
- Colaboración Centro de la Mujer
- Riesgo en la vía pública en emergencias y otras situaciones
- Actividades varias
- Plan Comunal de Seguridad Pública
- Informe requerimiento SEC
- Varios.

Para abordar estas temáticas durante el año 2021 se ejecutaron 11 reuniones del Consejo Comunal de Seguridad Pública, siendo estas las siguientes:

- 18 de enero del 2021 con 12 participantes
- 15 de febrero del 2021 con 7 participantes
- 15 de marzo del 2021 con 12 participantes

- 19 de abril del 2021 con 13 participantes
- 17 de mayo del 2021 con 7 participantes
- 19 de julio del 2021 con 6 participantes
- 16 de agosto del 2021 con 6 participantes
- 20 de septiembre del 2021 con 8 participantes
- 15 de noviembre del 2021 con 11 participantes
- 20 de diciembre del 2021 con 4 participantes

Estas actividades han permitido que se pueda generar un plan de inversión íntegro con la Comunidad, y en base a los antecedentes estadísticos actualizados.

#### 4. LA GESTIÓN ANUAL DEL CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, DANDO CUENTA ESPECIALMENTE DEL PORCENTAJE DE ASISTENCIA DE SUS INTEGRANTES, ENTRE OTROS.

##### 4.1 ASISTENCIA ENERO A JUNIO 2021

En cuanto a la asistencia a reuniones del Consejo de Seguridad Pública, durante los meses de enero a junio del año 2021, se realizaron 03 sesiones, cuyo porcentaje de participación es el que se indica:

CARGO O INSTITUCIÓN	ROL EN EL CONSEJO	REUNIONES ASISTIDAS	PORCENTAJE
Alcalde	Presidente	1	33,33%
Director de Servicios Generales Municipalidad	Secretario Ejecutivo	3	100%
Concejala Jemma Tapia Jorquera	Consejera	2	66,67%
Concejala Carmen Manríquez Gajardo	Consejera	3	100%
Gobernación Provincial	Consejero	0	0%
Carabineros de Chile	Consejero	3	100%
PDI	Consejero	3	100%
Fiscalía	Consejero	2	66,67%
Gendarmería	Consejero	1	33,33%
SENDA	Consejero	3	100%
SENAME	Consejero	0	0%
SAG	Consejero	3	100%
Unión Comunal JJ.VV	Consejero	0	0%
Unión Comunal Adulto Mayor	Consejero	0	0%
Alcalde Subrogante	Presidente Subrogante	2	66,67%

## 4.2 ASISTENCIA JULIO A DICIEMBRE 2021

En atención a la asunción de nuevas autoridades locales, en el mes de junio, el Concejo Municipal nombró a sus nuevos representantes, desde el mes de julio en adelante, lo que conlleva a que, entre los meses de julio a diciembre, se realizaran 4 sesiones, cuyo porcentaje de participación es el que se indica:

CARGO O INSTITUCIÓN	ROL EN EL CONSEJO	REUNIONES ASISTIDAS	PORCENTAJE
Alcalde	Presidente	2	50%
Director de Servicios Generales Municipalidad	Secretario Ejecutivo	4	100%
Concejal Rodrigo González Villalobos	Consejero	4	100%
Concejal Miguel Parra Parada	Consejero	3	75%
Gobernación Provincial	Consejero	1	25%
Carabineros de Chile	Consejero	4	100%
PDI	Consejero	2	50%
Fiscalía	Consejero	2	50%
Gendarmería	Consejero	2	50%
SENDA	Consejero	3	75%
SENAME	Consejero	0	0%
SAG	Consejero	2	50%
Unión Comunal JJ.VV	Consejero	0	0%
Unión Comunal Adulto Mayor	Consejero	0	0%
Alcalde Subrogante	Presidente Subrogante	2	50%

## 5. LAS INVERSIONES EFECTUADAS EN RELACIÓN CON LOS PROYECTOS CONCLUIDOS EN EL PERIODO Y AQUELLOS EN EJECUCIÓN, SEÑALANDO ESPECÍFICAMENTE LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO.

NOMBRE PROYECTO	INICIO DE OBRAS	TÉRMINO DE OBRAS	ESTADO	MONTO CONTRATADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	OBSERVACION
"Conservación Integral Anexo Liceo Juan de Dios Puga, Comuna de Yerbos Buenas"	28-10-2020	20-05.2021	Ejecución	\$ 134,068,248	Dirección de Educación Pública	Obra en ejecución

"Construcción Cubierta Multiuso, sector Pista Roja, Comuna de Yervas Buenas"	08-09-2020	12-02-2021	Recepcionado	\$ 83,592,582	FRIL - GORE del Maule	Obra recepcionada
"Construcción Ampliación Sede Social Maitencillo Adentro, Comuna de Yervas Buenas"	28-09-2020	20-04-2021	Recepcionado	\$ 54,409,760	FRIL - GORE del Maule	Obra recepcionada
"Construcción Camarines Deportivos Puipuyén, Comuna de Yervas Buenas"	29-09-2020	28-12-2021	Termino anticipado	\$ 52,421,682	FRIL - GORE del Maule	Resciliación del contrato
Construcción Red de Alumbrado Público Aéreo, Sector Orilla de Maule, Comuna de Yervas Buenas	06-10-2021	03-02-2022	Recepcionado	\$ 45,432,824	Municipal	Iniciativa preparada y presentada en el año 2021
Construcción Área Verde Rural, Comuna de Yervas Buenas (Santa Eliana)	01-06-2021	29-04-2022	Ejecución	\$ 50,928,252	FRIL - GORE del Maule	Iniciativa en ejecución año 2021
Habilitación e Implementación Escuela Maitencillo, Comuna de Yervas Buenas	26-07-2021	04-10-2021	Recepcionado	\$ 24,881,710	Dirección de Educación Pública	Obra recepcionada
Habilitación e Implementación Escuela Santa Ana de Queri, Comuna de Yervas Buenas	26-07-2021	19-09-2021	Recepcionado	\$ 24,881,710	Dirección de Educación Pública	Obra recepcionada
Reposición soluciones Sanitarias Particulares Distintos Sectores, Comuna de Yervas Buenas	20-04-2021	12-10-2021	Recepcionado	\$ 38,601,239	PMB-SUBDERE	Obra recepcionada

6.UN RESUMEN DE LAS AUDITORIAS, SUMARIOS Y JUICIOS EN QUE LA MUNICIPALIDAD SEA PARTE, LAS RESOLUCIONES QUE RESPECTO DEL MUNICIPIO HAYA DICTADO EL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA, Y DE LAS OBSERVACIONES MÁS RELEVANTES EFECTUADAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, EN CUMPLIMIENTO A SUS FUNCIONES PROPIAS, RELACIONADAS CON LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

## 6.1 SUMARIOS ADMINISTRATIVOS

N° DECRETO	FECHA DECRETO	MATERIA	FISCAL
142	15-01-2021	Sumario Administrativo a Carlos Cerda San Martín, por inasistencia injustificada	Sibila Altinai Pizarro Franzani
459	22-02-2021	Instruye Investigación Sumaria al Departamento Comunal de Salud, por no pago de Factura N°1415 del 27-10-2020 Red Óptica S.A.	Héctor Calquín Calquín
435	17-02-2021	Instruye Investigación Sumaria al Depto. de Salud a raíz de Informe N°003/2020 de la Dirección de Control por "Pago Diferencia y regularización de Remuneración por concepto de cambio de nivel funcionarios"	Ester Apablaza Aravena
668	12-03-2021	Instruye Investigación Sumaria al interior de la Unidad de Finanzas DAEM y a todos quienes resulten responsables a raíz del Informe N°001/2021 "Decreto de pago N°1370-2020"	Miguel Lillo Silva
760	22-03-2021	Instruye Investigación Sumaria al interior de la Municipalidad de Yervas Buenas, a fin de esclarecer responsabilidades por comentarios a través de redes sociales de la Asistente Social Martha Couchot.	Roberto Mellado Sepúlveda
1,069	21-04-2021	Investigación Sumaria al interior de la Municipalidad de Yervas Buenas, a fin de esclarecer irregularidades en la recepción de Tractor Corta césped, y determinar las eventuales responsabilidades administrativas que pudiera haber.	Sibila Altinai Pizarro Franzani
1,131	27-04-2021	Investigación Sumaria al interior de la Dirección de Servicios Generales, a fin de esclarecer responsabilidades por la caída de ramas sobre casa de vecina de calle 27 de abril.	Sibila Altinai Pizarro Franzani
1,132	27-04-2021	Instruye Investigación Sumaria al interior de la Dirección de Servicios Generales a raíz por recursos no utilizados en aporte "Traslado de Canastas de Alimentos e insumos de higiene o su equivalente"	Karen Sepúlveda Luardo

1,195	03-05-2021	Instruye Investigación Sumaria al Departamento de Salud Municipal a fin de esclarecer irregularidades por desperfecto en Ambulancia Placa Patente JSGJ-87-7 (Caída de puerta)	Sandro Norambuena Ríos
1,398	31-05-2021	Instruye Investigación Sumaria al interior del DIDECO por extravío de implementos del Programa Habitabilidad	Sandro Norambuena Ríos
1,541	15-06-2021	Instruye Investigación Sumaria al interior de la Municipalidad de Yervas Buenas a raíz del Informe "Multas, Intereses y Cobros adicionales pagados por consumo de energía eléctrica, Municipalidad de Yervas Buenas".	Sandro Norambuena Ríos
2,069	09-08-2021	Instruye Investigación Sumaria al interior de la Municipalidad de Yervas Buenas a raíz facturas impagas a nombre de don Mauricio Vergara Valdés.	Cristian Castro Astudillo
2,237	24-08-2021	Instruye Investigación Sumaria al Depto. de Educación por pago de horas PIE a docente, a las cuales había renunciado durante el mes de marzo de 2021. Autoriza el reintegro de los recursos por parte de la docente.	Cristian Castro Astudillo
1,129	31-08-2021	Instruye Sumario Administrativo al interior de la Municipalidad de Yervas Buenas a raíz de la presentación ante la Contraloría Regional por parte de los Concejales Viguera, Gálvez y Villalobos, dado que no se realizó la entrega de Cuenta de Gestión.	Daisy Rojas Rojas
2,304	31-08-2021	Instruye Investigación Sumaria al interior del Depto. de Salud por construcción sin autorizaciones y planimetrías. Autoriza pago de materiales adquiridos a la fecha.	Cristian Castro Astudillo
1,132	01-09-2021	Instruye Investigación Sumaria a funcionario del Depto. de Salud, por denuncias en su contra.	Karen Sepúlveda Luardo
2,353	06-09-2021	Instruye Investigación Sumaria al Depto. de Educación por irregularidades en la contratación de la Sra. Ruth Muñoz Espinosa, Pediatra. Autoriza el pago de los servicios prestados.	Cristian Castro Astudillo
2,712	08-10-2021	Instruye Investigación Sumaria al interior del Depto. de Salud por pérdida de Notebook marca ACER	Carolina Rojas Olivares
2,713	08-10-2021	Instruye Investigación Sumaria al interior del Depto. de Salud por pérdida de Holter de presión marca Contec	Gema Bustos Valenzuela

3,127	18-11-2021	Instruye Investigación sumaría a la Escuela Bernardo O'Higgins por robo en su interior	Alejandra González González
3,559	28-12-2021	Instruye Investigación Sumaria al Depto. de Salud por cerrar al momento de ingresar beneficiarios de la asignación al Mejoramiento de Trato a los Usuarios	Carolina Rojas Olivares

## 6.2 RESOLUCIONES CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA

1.- Con fecha 3 de junio del año 2021, se recibió el oficio 196-20, respecto a fiscalización realizada a este servicio, arrojando lo siguiente:

### I. DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

El proceso tuvo por finalidad verificar el cumplimiento del Título IV de la Ley de Transparencia, de los Títulos I, II y III de su Reglamento y la Instrucción General N° 10 del Consejo para la Transparencia, mediante la modalidad de usuario simulado. En aquel contexto, se revisó que el tratamiento de la solicitud en sus etapas de ingreso y respuesta se ajustara a las disposiciones normativas aplicables, según el siguiente detalle:

Etapas	Ámbitos	Aspectos revisados
Presentación y recepción de la solicitud de acceso a la información	Formulario electrónico	Disponibilidad y operatividad
Análisis formal de la solicitud de acceso a la información	Notificación Prórroga y Subsanción	Cumplimiento de plazos legales
Resolución de la solicitud de acceso a la información y cumplimiento de lo resuelto	Notificación de la Respuesta	Cumplimiento de plazos legales
	Entrega de la Información	<ul style="list-style-type: none"> <li>Situación del acceso a la información</li> <li>Compleitud de la respuesta en relación a la información solicitada</li> <li>Formato de entrega</li> </ul>

Para tal propósito, con fecha 24-08-2020, se ingresó una solicitud de acceso a la información en la Municipalidad, cuyo tenor literal era:

"Con respecto a los recursos que fueron transferidos a la municipalidad para enfrentar la emergencia sanitaria provocada por la pandemia de COVID-19 (transferencia que fue aprobada mediante Resolución N° 145, de 19 de mayo de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y que se adjunta), solicito información respecto a los meses de mayo, junio y julio de 2020, sobre lo siguiente:

A) En un archivo en formato Excel, indicar el detalle del gasto estos recursos, para los meses ya señalados. Específicamente se pide: i) denominación de cada inversión o gasto realizado; y, ii) monto y fecha de cada inversión o gasto realizado.

B) Copia del o los informes mensuales enviados por el municipio a la Subsecretaria del Interior, según lo indica el artículo 5° de la Resolución N° 145, de 19 de mayo de 2020 (no se requiere la documentación que acredite la inversión de los recursos, ni número de inventario asignado a los bienes adquiridos)"

Efectuada la fiscalización al tratamiento de la solicitud de acceso a la información por parte de la Municipalidad, puede concluirse lo siguiente:

Código Solicitud	Situación de la Solicitud
MU342T0000654	<p><b>Se detectan infracciones a las normas que regulan el Derecho de Acceso a la Información.</b></p> <p>Acceso parcial por omisión. El organismo no entrega toda la información solicitada y/o no se pronuncia sobre todo el contenido de la solicitud de acceso a la información ingresada con fines de fiscalización. Sin embargo, no invoca alguna de las causales establecidas en el Artículo 21 de la Ley de Transparencia para denegar el acceso a aquello que no entrega y/o no informa. Específicamente, no se adjuntan los informes requeridos en la letra b) de la Solicitud. Además, no se hace referencia a éstos en el acto que da respuesta al requerimiento.</p> <p>Téngase presente que según lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley de Transparencia, "<i>La autoridad o jefatura o jefe superior del órgano o servicio de la Administración del Estado, requerido, estará obligado a proporcionar la información que se le solicite, salvo que concurra la oposición regulada en el artículo 20 o alguna de las causales de secreto o reserva que establece la ley. En estos casos, su negativa a entregar la información deberá formularse por escrito, por cualquier medio, incluyendo los electrónicos. Además, deberá ser fundada, especificando la causal legal invocada y las razones que en cada caso motiven su decisión</i>".</p>

## II. TRANSPARENCIA ACTIVA

El proceso tuvo por finalidad verificar el cumplimiento del Título III de la Ley de Transparencia, del artículo 51 de su Reglamento, y de la Instrucción General N° 11, mediante la revisión de la disponibilidad y actualización de los antecedentes publicados en transparencia activa municipal a nivel de: i) Presupuesto asignado y su ejecución; ii) Programas de Beneficios y Subsidios; li) Transferencias de Fondos Públicos; iv) Trámites y Requisitos; y finalmente, v) Compras y Contrataciones. Asimismo, se revisó que la publicación estuviera ajustada en su forma a las disposiciones instruccionales y requerimientos impartidos por el Consejo para la Transparencia.

Efectuada la fiscalización con fecha 18-01-2021, en relación a la transparencia activa de la Municipalidad puede concluirse lo siguiente:

Materia	Infracciones y/o incumplimiento(s) detectado(s)
Aspectos generales	Sitio web y banner: No se detectan infracciones y/o incumplimientos.
Adquisiciones y Contrataciones	<p>Adquisiciones y contrataciones sometidas al Sistema de Compras Públicas: No se detectan infracciones y/o incumplimientos.</p> <p>Contrataciones no sometidas al Sistema de Compras Públicas: No se detectan infracciones y/o incumplimientos.</p> <p>Contratos relativos a bienes inmuebles: No se detectan infracciones y/o incumplimientos.</p>
Transferencias de Fondos Públicos	<p>Transferencias de fondos públicos reguladas por la Ley N°19.862: No se detectan infracciones y/o incumplimientos.</p> <p>Transferencias no reguladas por la ley N° 19.862: No se detectan infracciones y/o incumplimientos.</p>
Trámites y Requisitos	Trámites y Requisitos ante el organismo: Se detectan incumplimientos de las disposiciones aplicables. No se presenta información respecto de los trámites obtención de patentes y solicitud de acceso a la información por la Ley N° 20.285.
Beneficios y Subsidios	<p>Diseño, montos asignados y criterio de acceso a los programas de subsidios y otros beneficios: Se detectan incumplimientos de las disposiciones aplicables. Se observa que el municipio presenta información respecto de programas de "Ayuda Social", sin embargo, lo hace respecto de dos líneas "Programa Papa" y "Asesorías Previas", no obstante, se constata mediante la información publicada en la sección "nóminas de beneficiarios" que existen programas que no son informados, como por ejemplo, "programa asistencial" y "medio ambiente y veterinaria", los que son aprobados por decreto municipal y poseen beneficiarios en el mes de noviembre de 2020.</p> <p>Por otra parte, no presenta cada programa en una planilla distinta, con indicación de su nombre, publicándolos en una planilla.</p> <p>Nóminas de beneficiarios de los programas sociales en ejecución: No se detectan infracciones y/o incumplimientos.</p>
Información Presupuestaria	Presupuesto asignado: Se detectan incumplimientos de las disposiciones aplicables. Se observa que en la sección "Presupuesto asignados y modificaciones" no se presenta información, al acceder a los enlaces "Presupuesto" área municipal, educación y salud, sólo se publica la frase "No se han encontrado datos según el parámetro de búsqueda".

	<p><b>Modificaciones presupuestarias:</b> Se detectan incumplimientos de las disposiciones aplicables. Se observa que en la sección "Presupuesto asignados y modificaciones" no se presenta información, al acceder a los enlaces "Modificaciones Presupuestarias" área municipal, educación y salud, sólo se publica la frase "No se han encontrado datos según el parámetro de búsqueda", en cada uno de los meses en donde presenta un link.</p> <p><b>Balance de Ejecución:</b> No se detectan infracciones y/o incumplimientos..</p> <p><b>Estado de situación financiera:</b> No se detectan infracciones y/o incumplimientos.</p> <p><b>Pasivos del municipio:</b> No se detectan infracciones y/o incumplimientos.</p> <p><b>Pasivos de la corporación:</b> No se detectan infracciones y/o incumplimientos. Dada la publicación y/o lo informado por el organismo en transparencia activa al respecto, este ítem no ha sido considerado durante la evaluación.</p>
--	---

En razón de los resultados finales, previamente expuestos, referidos a los incumplimientos a las normas sobre transparencia y acceso a la información que fueron detectados, se requiere que vuestra Municipalidad, ajuste sus procedimientos a las normas que regulan las materias observadas y adopte todas las medidas necesarias a fin de dar total cumplimiento a las normas sobre transparencia, situación que será verificada en futuras fiscalizaciones.

Finalmente, informamos que, en atención al estado de excepción constitucional de catástrofe declarado en todo el territorio nacional por motivos de salud pública, este Consejo ha adoptado de manera transitoria realizar en lo posible sus respectivas notificaciones a las direcciones electrónicas disponibles de nuestros distintos usuarios, a fin de soslayar cualquier complejidad que conlleve la circulación de oficios por la vía postal.

2.- Por otra parte, se recibió Oficio E 21136 del 13 de octubre de 2021, mediante la cual, el CPLT notificaba al municipio, de la Decisión de Amparo Rol C6139-21, como sigue:

Decisión Amparo Rol c6139-21

Entidad Pública: Municipalidad de Yerbas Buenas.

Requirente: Valentina Faúndez.

Ingreso Consejo: 17.08.2021

En sesión ordinaria N° 1218 del Consejo Directivo, celebrada el 28 de septiembre de 2021, con arreglo a las disposiciones de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, en adelante, Ley de

Transparencia, aprobada por el artículo primero de la Ley N° 20.285, el Consejo para la Transparencia, en adelante indistintamente el Consejo, ha adoptado la siguiente decisión respecto de la solicitud de amparo al derecho de acceso a la información pública Rol C6139-21.

#### VISTOS:

Los artículos 5°, inc. 2°, 8° y 19 N° 12 de la Constitución Política de la República; las disposiciones aplicables de las Leyes N° 20.285 y N° 19.880; lo previsto en el D.F.L. N° 1-19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575; y los D.S. N° 13/2009 y N° 20/2009, ambos del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueban, respectivamente, el Reglamento del artículo primero de la Ley N° 20.285, en adelante el Reglamento, y los Estatutos de Funcionamiento del Consejo para la Transparencia.

#### TENIENDO PRESENTE:

1) Que, atendido el amparo deducido por doña Valentina Faúndez en contra de la Municipalidad de Yerbas Buenas, fundado en que recibió respuesta incompleta a su solicitud, mediante la cual requirió información sobre la gestión del municipio respecto de las materias que se indican; dicho organismo, en virtud de la derivación de la presente reclamación al "Sistema Anticipado de Resolución de Controversias" (SARC), con fecha 03 de septiembre de 2021, remitió una respuesta complementaria a la otorgada inicialmente.

2) Que, en razón de lo anterior, mediante oficio E19189-2021, de 10 de septiembre de 2021, este Consejo solicitó a la parte recurrente que, en el plazo de 5 días hábiles, contados desde la notificación del referido documento, se pronunciara respecto de la respuesta entregada. Además, se le indicó expresamente que en el evento que este Consejo no recibiera comunicación alguna de su parte en el plazo conferido, se entenderá que se encuentra conforme con la respuesta remitida por el órgano reclamado y se procedería a resolver el amparo interpuesto.

3) Que, atendida la renuncia expresa de la parte reclamante a la notificación postal, el oficio individualizado en el numeral precedente fue enviado al correo electrónico señalado en el amparo, el 10 de septiembre de 2021, sin que, a la data del presente acuerdo, este Consejo haya recibido presentación alguna destinada a pronunciarse en los términos solicitados.

#### Y CONSIDERANDO:

1) Que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 33, letra b), de la Ley de Transparencia, corresponde a este Consejo resolver, fundadamente, los reclamos por denegación de acceso a la información que le sean formulados de conformidad con la misma Ley.

2) Que, la parte reclamante al solicitar amparo a su derecho de acceso a la información, señaló que recibió respuesta incompleta a su solicitud.

3) Que, en el contexto del procedimiento de SARC, el órgano reclamado remitió una respuesta complementaria al requerimiento, con fecha 03 de septiembre de 2021.

4) Que, este Consejo consultó a la parte reclamante, su parecer respecto de la información proporcionada por el órgano recurrido, quien no se pronunció sobre su conformidad o disconformidad dentro del plazo indicado, por lo que cabe concluir que se encuentra conforme con la misma.

EL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE ATRIBUYEN LOS ARTÍCULOS 24 Y SIGUIENTES Y 33 B) DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, Y POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, ACUERDA:

I. Dar por atendida la solicitud realizada por doña Valentina Faúndez a la Municipalidad de Yervas Buenas, previa realización de un procedimiento de SARC.

II. Encomendar al Director General y al Director Jurídico (S) de este Consejo, indistintamente, notificar la presente decisión a doña Valentina Faúndez y al Sr. Alcalde de la Municipalidad de Yervas Buenas, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 27, 28, y 29 de la Ley de Transparencia, según procediere.

En contra de la presente decisión procede la interposición del reclamo de ilegalidad ante la I. Corte de Apelaciones del domicilio de la parte reclamante en el plazo de quince días corridos, contados desde la notificación de la resolución reclamada, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 28 y siguientes de la Ley de Transparencia. En cambio, no procederá el recurso de reposición establecido en el artículo 59 de la Ley N°19.880, según los fundamentos expresados por este Consejo en el acuerdo publicado en el Diario Oficial de 9 de junio de 2011.

Pronunciada por el Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia, integrado por su Consejera doña Natalia González Bañados y sus Consejeros don Francisco Leturia Infante y don Bernardo Navarrete Yáñez. Se hace presente que la Presidenta doña Gloria de la Fuente González, no asiste a la sesión.

Por orden del Consejo Directivo, certifica el Director Jurídico (S) del Consejo para la Transparencia don Pablo Brandi Walsen.

## 6.3 JUICIOS EN QUE EL MUNICIPIO ES PARTE

<b>PROCED.;</b>	Ordinario Mayor Cuantía
<b>MATERIA;</b>	Cumplimiento de contratos e Indemnización de Perjuicios.
<b>RIT;</b>	C-1162-2021
<b>TRIBUNAL;</b>	1° Juzgado de Letras de Linares
<b>CARATULA:</b>	CONSTRUCTORA CASAA LTDA / ILUSTRE MUNICIPALIDAD YERVAS BUENAS
<b>PROCED.;</b>	Ordinario Menor Cuantía

**MATERIA;** Prescripción de deuda municipal  
**RIT;** C-514-2021  
**TRIBUNAL;** 1° Juzgado de Letras de Linares  
**CARATULA:** MANGILI C/ ILUSTRE MUNICIPALIDAD YERBAS BUENAS

**PROCED.;** Ordinario Menor Cuantía  
**MATERIA;** Prescripción de deuda municipal.  
**RIT;** C-841-2021  
**TRIBUNAL;** 2° DE LETRAS DE LINARES  
**CARATULA:** MILLAPÁN/ ILUSTRE MUNICIPALIDAD YERBAS BUENAS

**PROCED.;** Ordinario Menor Cuantía  
**MATERIA;** Prescripción de deuda municipal.  
**RIT;** C-699-2021  
**TRIBUNAL;** 2° DE LETRAS DE LINARES  
**CARATULA:** BARROS/ ILUSTRE MUNICIPALIDAD YERBAS BUENAS

**PROCED.;** Ordinario Mayor Cuantía  
**MATERIA;** PRESCRIPCIÓN EXTINTIVA  
**RIT;** C-60-2021  
**TRIBUNAL;** 2° DE LETRAS DE LINARES  
**CARATULA:** ANDRADES / ILUSTRE MUNICIPALIDAD YERBAS BUENAS

**PROCED.;** Ordinario  
**MATERIA;** RECONOCIMIENTO DE RELACIÓN LABORAL, NULIDAD DEL DESPIDO, DESPIDO INDIRECTO JUSTIFICADO Y COBRO DE PRESTACIONES LABORALES ADEUDADAS.  
**RIT;** O-48-2021  
**TRIBUNAL;** 1° DE LETRAS DE LINARES  
**CARATULA:** LASTRA/ ILUSTRE MUNICIPALIDAD YERBAS BUENAS

**PROCED.;** Cumplimiento Laboral  
**MATERIA;** Despido Injustificado.  
**RIT;** C-23-2021  
**TRIBUNAL;** 2° DE LETRAS DE LINARES  
**CARATULA:** PARRA / ILUSTRE MUNICIPALIDAD YERBAS BUENAS

## 6.3 DIRECCIÓN DE CONTROL

- a) Revisiones periódicas y selectivas a Procedimientos
- N°01, Pagos de Remuneraciones al Departamento de Salud mes de octubre de 2021.
  - N°02, Pagos de Remuneraciones al Departamento de Salud mes de junio de 2021.
- b) Informes de Autoevaluación a la información publicada en el Portal de Transparencia Activa de los meses de mayo y agosto del año 2021.
- c) Informes emitidos por la Dirección de Control:
- Informe N°001, de fecha enero 5 de 2021, Decreto de Pago N° 1.370-2020, Rechazado, Departamento Educación.
  - Informe N°002, enero 08 de 2021, Seguimiento a Informe N°633-2017, sobre patentes cipa, realizado por Contraloría Regional del Maule.
  - Informe N°003 enero 20 de 2021, Remuneración mes de enero de 2021, funcionario Municipal.
  - Informe N°004 de fecha febrero 24 de 2021, Situaciones observadas en procesos de Remuneraciones del Departamento de Educación, de noviembre de 2020 a enero de 2021.
  - Informe N°005, de fecha 03 de mayo de 2021, Análisis de Avance Ejercicio Programático Presupuestario 1° trimestre 2021.
  - Informe N°006, de fecha 23 de noviembre de 2021, Plan de trabajo para la Regularización de los Bienes Municipales.
- d) Labores en calidad de Fiscal en Procesos Administrativos

Corr.	Decreto Alcaldicio		Materia	Observaciones		
	N°	Fecha				
1	142	15-01-2021	Memorándum N°002 de fecha 07/01/2021, de la Encargada de Recursos Humanos, en el cual manifiesta que un Funcionario solicitó formularios de permisos administrativos, Feriados legales, y permisos sin goce de remuneraciones, los cuales no fueron recibidos con las autorizaciones correspondientes.	Decreto Municipal de fecha 22/10/2021, mediante el cual se retrotrae medida de retención	Reservado N°014, ingresado con fecha 05/04/2021, Remite al señor Alcalde Expediente y Vista Fiscal	Decreto Alcaldicio N°1364 de fecha 26/10/2021, Pone término a Sumario Administrativo
2	1069	21-04-2021	Memorándum N°121 de fecha 12/04/2021, del Director de Obras, en el cual manifiesta que existe diferencias técnicas entre un tractor corta césped ofertado, con el que finalmente fue recibido por la Municipalidad	DM N°1235 de fecha 06/05/2021, se da término a investigación y pasa a Sumario Administrativo	Reservado N°012, ingresado con fecha 22/09/2021, Remite al señor Alcalde Expediente y Vista Fiscal	Decreto Alcaldicio N°2739 de fecha 13/10/2021, Pone término a Sumario Administrativo

7. LOS CONVENIOS CELEBRADOS CON OTRAS INSTITUCIONES, PÚBLICAS O PRIVADAS, ASÍ COMO LA CONSTITUCIÓN DE CORPORACIONES O FUNDACIONES, O LA INCORPORACIÓN MUNICIPAL A ESE TIPO DE ENTIDADES.

Se presenta la nómina de convenios suscritos durante el año 2021

DESCRIPCIÓN DEL CONVENIO	ENTIDAD	VIGENCIA	N° DECRETO QUE APRUEBA
APRUEBASE, el convenio de fecha 14 de Diciembre de 2020, suscrito entre el Servicio de Salud del Maule y la Ilustre Municipalidad de Yervas Buenas, denominado "CONVENIO DE ADQUISICIÓN DE PAÑALES 2020", cuyo objetivo es la asignación de recursos por la suma de \$13.656.960.-, fondos que serán destinados para la adquisición de pañales para adultos mayores y personas en situación de discapacidad que se encuentre diagnosticada con algún tipo de incontinencia.	Servicio de Salud del Maule	Hasta el 31 de marzo de 2021.	Decreto Municipal N°140, del 21-01-2021
APRUEBASE, el convenio de fecha 28 de Diciembre de 2020, suscrito entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social y la Ilustre Municipalidad de Yervas Buenas, denominado "CONVENIO ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR INTEGRAL", cuyo objetivo es la asignación de recursos por la suma de \$53.236.800.-, fondos que serán destinados única y exclusivamente a la ejecución o desarrollo del Programa.	Fondo de Solidaridad e Inversión Social	Desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2021.	Decreto Municipal N°298, del 04-02-2021
APRUEBASE, el convenio de fecha 02 de Febrero de 2021, suscrito entre la Fundación Centro de Formación Técnica San Agustín del Maule y la Ilustre Municipalidad de Yervas Buenas, denominado "CONVENIO ESPECIFICO DOCENTE ASISTENCIAL", cuyo objetivo es establecer cooperación en el ámbito de la gestión en salud y formación docente en Técnico en Odontología y Técnico en Enfermería.	Fundación Centro de Formación Técnica San Agustín del Maule	La vigencia será de un año a contar de la fecha de suscripción.	Decreto Municipal N°357, del 10-02-2021
APRUEBASE, el convenio de fecha 29 de Febrero de 2021, suscrito entre Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) y la Ilustre Municipalidad de Yervas Buenas, denominado "CONVENIO PROGRAMA FORTALECIMIENTO OMIL CATEGORIA BASICA", cuyo objetivo es la asignación de recursos por la suma de \$16.192.000.-, fondos que serán destinados al funcionamiento del programa.	Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE)	Hasta el 31 de diciembre de 2021.	Decreto Municipal N°382, del 12-02-2021
APRUEBASE, el convenio de fecha 15 de Enero de 2021, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región del Maule y la Ilustre Municipalidad de Yervas Buenas, denominado "CONVENIO COLABORACIÓN FUNCIONARIOS MUNICIPALES FISCALIZADORES", cuyo objetivo es establecer de manera extraordinaria y temporal la posibilidad de que funcionarios municipales que se encuentren en comisión de servicio en la SEREMI de salud del Maule para que puedan practicar funciones de fiscalización.	Secretaría Regional Ministerial de Salud	Hasta lo indicado en el artículo 10 del Decreto N°4, de 2020, del Ministerio de Salud, Salvo que la autoridad de salud disponga lo contrario.	Decreto Municipal N°420, del 16-02-2021
APRUEBASE, el convenio de fecha 04 de Enero de 2021, suscrito entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNJI) y la Ilustre Municipalidad de Yervas Buenas, denominado "CONVENIO PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA I PARA LOS AÑOS 2021 Y 2022", cuyo objetivo es la asignación de recursos por la suma de \$33.936.000.- y un aporte municipal de \$8.497.200.-, fondos que serán destinados al funcionamiento del programa.	Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNJI)	Hasta el 31 de diciembre de 2022.	Decreto Municipal N°478, del 22-02-2021

<p>APRUEBASE, el convenio de fecha 04 de Enero de 2021, suscrito entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNJI) y la Ilustre Municipalidad de Yervas Buenas, denominado "CONVENIO PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA II PARA LOS AÑOS 2021 Y 2022", cuyo objetivo es la asignación de recursos por la suma de \$36.944.000.- y un aporte municipal de \$9.252.256.-, fondos que serán destinados al funcionamiento del programa.</p>	<p>Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNJI)</p>	<p>Hasta el 31 de diciembre de 2022.</p>	<p>Decreto Municipal N°479, del 22-02-2021</p>
<p>APRUEBASE, el convenio de fecha 04 de Enero de 2021, suscrito entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNJI) y la Ilustre Municipalidad de Yervas Buenas, denominado "CONVENIO PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA III PARA LOS AÑOS 2021 Y 2022", cuyo objetivo es la asignación de recursos por la suma de \$93.000.000.- y un aporte municipal de \$10.467.998.-, fondos que serán destinados al funcionamiento del programa.</p>	<p>Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNJI)</p>	<p>Hasta el 31 de diciembre de 2022.</p>	<p>Decreto Municipal N°480, del 22-02-2021</p>
<p>APRUEBASE, el convenio de fecha 02 de febrero de 2021, suscrito entre el Servicio de Salud del Maule y la Ilustre Municipalidad de Yervas Buenas, denominado "CONVENIO PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE RECURSO HUMANO EN ATENCIÓN PRIMARIA 2021", cuyo objetivo es la asignación de recursos por la suma de \$20.692.718.- fondos que serán destinados al funcionamiento del programa.</p>	<p>Servicio de Salud del Maule</p>	<p>Hasta el 31 de diciembre de 2021.</p>	<p>Decreto Municipal N°515, del 25-02-2021</p>
<p>APRUEBASE, el convenio de fecha 08 de Marzo de 2021, suscrito entre la Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza y la Ilustre Municipalidad de Yervas Buenas, denominado "CONVENIO SERVICIO PAIS CICLO 2021-2022", cuyo objetivo es ampliar y fortalecer los recursos, capacidades de personas y organizaciones en problemáticas vinculadas a temáticas económicas, sociales culturales o ambientales de la comuna, para lo cual la Municipalidad aportara una suma de \$2.500.000.</p>	<p>Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza</p>	<p>Vigencia de 1 año.</p>	<p>Decreto Municipal N°673, del 12-03-2021</p>
<p>APRUEBASE, el convenio de fecha 02 de Marzo de 2021, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia Región del Maule y la Ilustre Municipalidad de Yervas Buenas, denominado "SISTEMA DE APOYO A LA SELECCIÓN DE USUARIOS DE PRESTACIONES SOCIALES", cuyo objetivo es la asignación de recursos por la suma de \$6.850.000.-, fondos que serán destinados a la ejecución del programa.</p>	<p>Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia Región del Maule</p>	<p>La vigencia será hasta la aprobación o rechazo definitivo de los informes técnicos y financieros finales.</p>	<p>Decreto Municipal N°719, del 17-03-2021</p>
<p>APRUEBASE, el convenio de fecha 02 de Enero de 2021, suscrito entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y la Ilustre Municipalidad de Yervas Buenas, denominado "PROGRAMA DE SALUD ORAL", cuyo objetivo es la asignación de recursos por la suma de \$43.236.000.-, fondos que serán destinados al funcionamiento del programa.</p>	<p>Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas</p>	<p>Hasta el 31 de diciembre de 2021.</p>	<p>Decreto Municipal N°766, del 23-03-2021</p>

<p>APRUEBASE, el convenio de fecha 06 de Junio de 2019, suscrito entre el Ministerio de Bienes Nacionales y la Ilustre Municipalidad de Yervas Buenas, denominado "CONVENIO DE PRESTACIÓN DE ACCIONES DE APOYO", cuyo objetivo será apoyar y aportar información para las postulaciones ingresadas al Programa de Saneamiento de Títulos de Dominios, que corresponden a solicitantes que carezcan de títulos o los que tengan imperfectos.</p>	<p>Ministerio de Bienes Nacionales</p>	<p>Hasta el 31 de diciembre de 2020.</p>	<p>Decreto Municipal N°776, del 24-03-2021</p>
<p>APRUEBASE, el convenio de fecha 26 de Febrero de 2021, suscrito entre la Empresa Salinas y Fabres S.A y la Ilustre Municipalidad de Yervas Buenas, denominado "CONVENIO POR MANTENCIÓN Y REPARACIÓN MOTONIVELADORA MUNICIPAL", cuyo objetivo es pactar por común acuerdo, el pago de la suma total de \$22.716.626.- en 8 cuotas, una inicial de \$6.814.988.- y las 7 restantes por un valor igual de \$2.335.713.-</p>	<p>Empresa Salinas y Fabres S.A</p>	<p>Vigencia de 8 meses desde la total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe.</p>	<p>Decreto Municipal N°817, del 26-03-2021</p>
<p>APRUEBASE, el convenio de fecha 10 de Febrero de 2021, suscrito entre el Servicio de Salud del Maule y la Ilustre Municipalidad de Yervas Buenas, denominado "CONVENIO PROGRAMA ELIGE VIDA SANA", cuyo objetivo es disminuir los factores de riesgo como sobrepeso, obesidad y sedentarismo en la población de 6 meses a 64 años de edad, que sean beneficiarios de FONASA, se han asignado recursos por la suma de \$44.386.818.-, para la ejecución del programa señalado.</p>	<p>Servicio de Salud del Maule</p>	<p>Hasta el 31 de diciembre de 2021.</p>	<p>Decreto Municipal N°818, del 26-03-2021</p>
<p>APRUEBASE, el convenio de fecha 02 de Noviembre de 2020, suscrito entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de Yervas Buenas, denominado "CONVENIO DE COLABORACIÓN PROGRAMA ELIGE VIVIR SANO EN TU ESCUELA", por un monto total de \$7.500.000.-, de los cuales el Ministerio de Educación transferirá la suma de \$6.000.000.-, y la Ilustre Municipalidad de Yervas Buenas la suma de \$1.500.000.-, correspondiente al 20% de la suma total, el cual será implementado en la Escuela de Maitencillo y Liceo Juan de Dios Puga, para el fomento de la actividad física, el deporte y la recreación escolar.</p>	<p>Ministerio de Educación</p>	<p>Vigencia de 18 meses desde la total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe.</p>	<p>Decreto Municipal N°1193, del 03-05-2021</p>
<p>APRUEBASE, el convenio de fecha 29 de Marzo de 2021, suscrito entre el Servicio de Salud y la Ilustre Municipalidad de Yervas Buenas, denominado "CONVENIO PROGRAMA ESPACIOS AMIGABLES PARA ADOLESCENTES 2021", cuyo objetivo es la asignación de recursos de \$8.156.240.-, destinado para mejorar el acceso de los adolescentes a la salud integral, principalmente en el ámbito de salud sexual y reproductiva y salud mental, fortalecer conductas protectoras, potenciar un desarrollo y crecimiento saludable e intervenir oportunamente factores y conductas de riesgo.</p>	<p>Servicio de Salud del Maule</p>	<p>Hasta el 31 de diciembre de 2021.</p>	<p>Decreto Municipal N°1307, del 19-05-2021</p>
<p>APRUEBASE, el convenio de fecha 15 de Abril de 2021, suscrito entre el Gobierno Regional del Maule y la Ilustre Municipalidad de Yervas Buenas, denominado "CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FRIL PROYECTO CONSTRUCCIÓN ÁREA VERDE SECTOR URBANO, COMUNA DE YERBAS BUENAS", por un monto total de M\$49.673.-, en obras civiles para llevar a cabo la ejecución del proyecto antes señalado.</p>	<p>Gobierno Regional del Maule</p>	<p>Sin vigencia</p>	<p>Decreto Municipal N°1450, del 03-06-2021</p>

APRUEBASE, el convenio de fecha 06 de Abril de 2021, suscrito entre el Gobierno Regional del Maule y la Ilustre Municipalidad de Yervas Buenas, denominado "CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FRIL PROYECTO MEJORAMIENTO SEDE SOCIAL VILLA LISONJERA, COMUNA DE YERBAS BUENAS", por un monto total de M\$52.500.-, para llevar a cabo la ejecución del proyecto antes señalado.	Gobierno Regional del Maule	Sin vigencia	Decreto Municipal N°1451, del 03-06-2021
APRUEBASE, el convenio de fecha 06 de Abril de 2021, suscrito entre el Gobierno Regional del Maule y la Ilustre Municipalidad de Yervas Buenas, denominado "CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FRIL PROYECTO CONSTRUCCIÓN CIERRE CONTORNO LAGUNILLA DE ARQUEN, COMUNA DE YERBAS BUENAS", por un monto total de M\$72.600.-, para llevar a cabo la ejecución del proyecto antes señalado.	Gobierno Regional del Maule	Sin vigencia	Decreto Municipal N°1452, del 03-06-2021
APRUEBASE, el convenio de fecha 01 de Abril de 2021, suscrito entre el Servicio de Salud del Maule y la Ilustre Municipalidad de Yervas Buenas, denominado "CONVENIO DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CAMPAÑA DE INVIERNO 2021", por un monto total de \$8.626.805.-.	Servicio de Salud del Maule	Hasta el 31 de diciembre de 2021.	Decreto Municipal N°1482, del 09-06-2021
APRUEBASE, el convenio de fecha 09 de Marzo de 2021, suscrito entre el Servicio Salud del Maule y la Ilustre Municipalidad de Yervas Buenas, denominado "CONVENIO DE PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL EN LA ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD 2021", por un monto total de \$14.293.916.-, cuyo objetivo es contribuir a elevar el nivel de salud mental de niños(as), adolescentes y jóvenes de familias con alto riesgo psicosocial, fondos que serán destinados alcanzar el propósito y cumplimiento de los objetivos señalados.	Servicio de Salud del Maule	Hasta el 31 de diciembre de 2021.	Decreto Municipal N°1489, del 09-06-2021
APRUEBASE, el convenio de fecha 08 de Marzo de 2021, suscrito entre el Servicio de Salud del Maule y la Ilustre Municipalidad de Yervas Buenas, denominado "CONVENIO PROGRAMA MEJORAMIENTO DE ACCESO A LA ATENCIÓN ODONTOLÓGICA 2021", por un monto total de \$40.112.532.-, fondos que serán destinados a la ejecución del programa señalado	Servicio de Salud del Maule	Hasta el 31 de diciembre de 2021.	Decreto Municipal N°1497, del 10-06-2021
APRUEBASE, el convenio de fecha 30 de Marzo de 2021, suscrito entre el Servicio de Salud del Maule y la Ilustre Municipalidad de Yervas Buenas, denominado "CONVENIO DE PROGRAMA MÁS ADULTOS MAYORES AUTOVALENTES 2021", por un monto total de \$33.342.457.-, fondos que serán destinados a la ejecución del programa señalado.	Servicio de Salud del Maule	Hasta el 31 de diciembre de 2021.	Decreto Municipal N°1498, del 10-06-2021
APRUEBASE, el convenio de fecha 29 de Marzo de 2021, suscrito entre el Servicio de Salud del Maule y la Ilustre Municipalidad de Yervas Buenas, denominado "CONVENIO CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN ATENCIÓN PRIMARIA DE LA RED ASISTENCIAL: CAPACITACIÓN UNIVERSAL", por un monto total de \$3.666.768.-.	Servicio de Salud del Maule	Hasta el 31 de diciembre de 2021.	Decreto Municipal N°1537, del 15-06-2021

<p>APRUEBASE, el convenio de fecha 14 de Abril de 2021, suscrito entre el Servicio de Salud del Maule y la Ilustre Municipalidad de Yervas Buenas, denominado "CONVENIO PROGRAMA IMÁGENES DIAGNÓSTICAS EN ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD", por un monto total de \$20.776.660.-, fondos que serán destinados a la ejecución del programa señalado.</p>	<p>Servicio de Salud del Maule</p>	<p>Hasta el 31 de diciembre de 2021.</p>	<p>Decreto Municipal N°1540, del 15-06-2021</p>
<p>APRUEBASE, el convenio de fecha 18 de Mayo de 2021, suscrito entre el Servicio de Salud del Maule y la Ilustre Municipalidad de Yervas Buenas, denominado "CONVENIO ANTICIPO DE APOORTE ESTATAL BONIFICACIÓN POR RETIRO VOLUNTARIO ESTABLECIDO EN LA LEY 20.919 PARA FUNCIONARIOS (AS) DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD", por un monto total de \$50.389.879.-, para el pago del incentivo que corresponda a cada uno de los trabajadores de la atención primaria de salud que señala el presente</p>	<p>Servicio de Salud del Maule</p>	<p>Vigencia de 24 meses desde la total tramitación de la resolución que lo aprueba, hasta la fecha de última rebaja, conforme a lo establecido en la cláusula novena.</p>	<p>Decreto Municipal N°1778, del 08-07-2021</p>
<p>APRUEBASE, el convenio de fecha 12 de Julio de 2021, suscrito entre Dirección de Educación Pública y la Ilustre Municipalidad de Yervas Buenas, denominado "CONVENIO DE TRANSFERENCIA FONDO DE APOYO PARA LA EDUCACIÓN PÚBLICA (FAEP) 2021", por un monto total de \$234.431.529.-, la cual se transferirá en dos cuotas una vez que se cumplan todas y cada una de las condiciones estipuladas en el presente convenio.</p>	<p>Dirección de Educación Pública</p>	<p>Vigencia de 24 meses desde la total tramitación de la resolución que lo aprueba</p>	<p>Decreto Municipal N°2030, del 03-08-2021</p>
<p>APRUEBASE, el convenio de fecha 07 Julio de 2021, suscrito entre Universidad San Sebastián y la Ilustre Municipalidad de Yervas Buenas, denominado "CONVENIO ASISTENCIAL DOCENTE", cuyo objetivo es establecer una relación docente, que permita el desarrollo de actividades de formación profesional de pregrado y postgrado que favorezca la formulación y desarrollo de proyecto de mutuo beneficio.</p>	<p>Universidad San Sebastián</p>	<p>Vigencia de un año a contar de la fecha de suscripción de éste.</p>	<p>Decreto Municipal N°2099, del 11-08-2021</p>
<p>APRUEBASE, el convenio de fecha 02 de Julio de 2021, suscrito entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de Yervas Buenas, denominado "CONVENIO DE COLABORACIÓN PROGRAMA ELIGE VIVIR SANO EN TU ESCUELA", por un monto total de \$3.600.000.-, de las cuales el Ministerio de Educación transferirá la suma de \$3.000.000.- y la Municipalidad la suma de \$600.000.-, correspondiente al 20% de la suma total, el cual será implementado en la Escuela Jorge Salgado Pica de Semillero, para el fomento de la actividad física, el deporte y la recreación escolar.</p>	<p>Ministerio de Educación</p>	<p>Vigencia de 09 meses, desde la fecha de total tramitación del último acto administrativo</p>	<p>Decreto Municipal N°2104, del 11-08-2021</p>

<p>APRUEBASE, el convenio de fecha 05 Agosto de 2021, suscrito entre Ministerio de Desarrollo Social y Familia y la Ilustre Municipalidad de Yervas Buenas, denominado "CONVENIO PROGRAMA FORTALECIMIENTO", por un monto total de \$9.243.234.-, monto que será destinado para la ejecución del programa señalado.</p>	<p>Ministerio de Desarrollo Social y Familia</p>	<p>Vigencia de 12 meses.</p>	<p>Decreto Municipal N°2182, del 18-08-2021</p>
<p>APRUEBASE, el convenio de fecha 09 de marzo de 2021, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Educación Región del Maule y la Ilustre Municipalidad de Yervas Buenas, denominado "Proyecto de Apoyo al Sistema de Transporte Escolar Rural año 2020", cuyo objetivo es la asignación de recursos por la suma de \$10.500.000.-, monto que será destinado para la ejecución del proyecto señalado.</p>	<p>Secretaría Regional Ministerial de Educación Región del Maule</p>	<p>Hasta el 31 de diciembre de 2021.</p>	<p>Decreto Municipal N°2217, del 23-08-2021</p>
<p>APRUEBASE, el convenio de fecha 09 de Julio de 2021, suscrito entre el Servicio de Salud del Maule y la Ilustre Municipalidad de Yervas Buenas, denominado "Convenio Programa Estrategias de Refuerzo en APS para Enfrentar Pandemia Covid- 19", cuyo objetivo es la asignación de recursos por la suma de \$60.535.588.-, monto que será destinado para la ejecución del programa señalado.</p>	<p>Servicio de Salud del Maule</p>	<p>Hasta el 31 de diciembre de 2021.</p>	<p>Decreto Municipal N°2258, del 21-01-2021</p>
<p>APRUEBASE, el convenio de fecha 24 de Agosto de 2021, suscrito entre Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y la Ilustre Municipalidad de Yervas Buenas, denominado "CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA INICIATIVA MAULE ELIGE CULTURA EN CASA", cuyo objetivo es la asignación de recursos por la suma total de \$2.800.000.-, los cuales serán transferidos en dos (2) cuotas, las primera de ella corresponde a \$1.800.000, y la segunda y última cuota corresponde a la suma de \$1.000.000.-, y a su vez la Ilustre Municipalidad de Yervas Buenas realizará un aporte \$1.800.000.-, dichos recursos serán distribuidos para la buena ejecución de la iniciativa señalada.</p>	<p>Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio</p>	<p>Desde la total tramitación de la resolución que lo aprueba hasta que se tramite la resolución del cierre del convenio.</p>	<p>Decreto Municipal N°2318, del 01-09-2021</p>
<p>APRUEBASE, el convenio de fecha 16 de Agosto de 2021, suscrito entre la empresa Sociedad Arquitectura y Paisajismo Rio Maule Ltda. y la Ilustre Municipalidad de Yervas Buenas, a través por el cual la municipalidad transferirá a la empresa Sociedad Arquitectura y Paisajismo Rio Maule Ltda., la suma de \$4.922.335.-, fondos que la empresa se obliga a destinar, distribuir y pagar tal suma íntegra y exclusivamente, a título de bono de a sus trabajadores que se hayan desempeñado, se desempeñen o se desempeñasen como barredores, choferes y peonetas, desde el mes de Julio hasta Noviembre de 2021.</p>	<p>Sociedad Arquitectura y Paisajismo Rio Maule Ltda.</p>	<p>Desde el mes de Junio hasta noviembre 2021</p>	<p>Decreto Municipal N°2405, del 09-09-2021</p>
<p>APRUEBASE, el convenio de fecha 01 de Septiembre de 2021, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia Región del Maule y la Ilustre Municipalidad de Yervas Buenas, denominado 'PROGRAMA FONDO DE INTERVENCIONES DE APOYO AL DESARROLLO INFANTIL', por un monto total de \$4.000.000.-, fondos que serán destinados para la buena ejecución del Programa indicado.</p>	<p>Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia Región del Maule</p>	<p>Será desde que se encuentre tramitado el acto administrativo que lo apruebe hasta la aprobación o rechazo del informe técnico final y</p>	<p>Decreto Municipal N°2566, del 28-09-2021</p>

		de inversión final	
APRUEBASE, el convenio de fecha 31 de Agosto de 2021, suscrito entre el Gobierno Regional del Maule y la Ilustre Municipalidad de Yervas Buenas, denominado "CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FRIL PROYECTO CONSTRUCCIÓN CIERRE PERIMETRAL CANCHA SANTA ELENA, COMUNA DE YERBAS BUENAS", cuyo objetivo es la asignación de recursos por la suma total de \$50.000.000.-, dichos recursos serán distribuidos para la buena ejecución de la iniciativa señalada.	Gobierno Regional del Maule	Sin vigencia	Decreto Municipal N°2671, del 06-10-2021
APRUEBASE, el convenio de fecha 31 de Agosto de 2021, suscrito entre el Gobierno Regional del Maule y la Ilustre Municipalidad de Yervas Buenas, denominado "CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FRIL PROYECTO CONSTRUCCIÓN ÁREA VERDE EL NARANJAL, COMUNA DE YERBAS BUENAS", cuyo objetivo es la asignación de recursos por la suma total de \$52.700.000.-, dichos recursos serán distribuidos para la buena ejecución de la iniciativa señalada.	Gobierno Regional del Maule	Sin vigencia	Decreto Municipal N°2673, del 06-10-2021
APRUEBASE, el convenio de fecha 31 de Agosto de 2021, suscrito entre el Gobierno Regional del Maule y la Ilustre Municipalidad de Yervas Buenas, denominado "CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FRIL PROYECTO CONSTRUCCIÓN SALÓN COMUNAL DE REUNIONES, COMUNA DE YERBAS BUENAS", cuyo objetivo es la asignación de recursos por la suma total de \$91.000.000.-, dichos recursos serán distribuidos para la buena ejecución de la iniciativa señalada.	Gobierno Regional del Maule	Sin vigencia	Decreto Municipal N°2674, del 06-10-2021
APRUEBASE, el convenio de fecha 23 de Agosto de 2021, suscrito entre la Dirección de Educación Pública y la Ilustre Municipalidad de Yervas Buenas, denominado "CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROYECTO FEP INFRAESTRUCTURA ESCUELA SANTA ANA DE QUERI", cuyo objetivo es la asignación de recursos por la suma total de \$199.883.888.-, dichos recursos serán distribuidos para la buena ejecución de la iniciativa señalada.	Dirección de Educación Pública	Será desde que se encuentre tramitado el acto administrativo que lo apruebe hasta el total de cumplimiento de la obligaciones estipuladas en convenio	Decreto Municipal N°2727, del 12-10-2021
APRUEBASE, el convenio de fecha 21 de Octubre de 2021, suscrito entre la Asociación Chilena de Municipalidades con Farmacias Municipales y la Ilustre Municipalidad de Yervas Buenas, a través del cual la municipalidad de Yervas Buenas transferirá a la asociación, la cuota de incorporación equivalente a la suma de \$153.192.- y la cuota ordinaria anual correspondiente a la suma de \$1.808.100.-, la cual deberá ser pagadas entre los meses de marzo a junio de cada año.	Asociación Chilena de Municipalidades con Farmacias Municipales	Indefinido	Decreto Municipal N°2875, del 28-10-2021

<p>APRUEBASE, el convenio de fecha 27 de Septiembre de 2021, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y la Ilustre Municipalidad de Yerbas Buenas, denominado "CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS HABITABILIDAD 2021", cuyo objetivo general es potenciar las posibilidades y oportunidades, inclusión e integración social de las familias y personas, beneficiarias del subsistema Seguridad y Oportunidades, para contribuir a mejorar su calidad de vida, para lo cual se asignan recursos por la suma total de \$24.132.000.-, dichos recursos serán distribuidos para la buena ejecución del programa.</p>	<p>Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia Región del Maule</p>	<p>Vigencia de 12 meses.</p>	<p>Decreto Municipal N°2999, del 08-11-2021</p>
<p>APRUEBASE, el convenio de fecha 05 de Agosto de 2021, suscrito entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y la Ilustre Municipalidad de Yerbas Buenas, denominado "PLAN MUNICIPAL DE CULTURA", cuyo objetivo es la asignación de recursos por la suma total de \$4.000.000.-, dichos recursos serán distribuidos para la buena ejecución de programa señalado.</p>	<p>Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio</p>	<p>Vigencia de 8 meses desde la total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe.</p>	<p>Decreto Municipal N°3046, del 11-11-2021</p>
<p>APRUEBASE, el convenio de fecha 30 de Septiembre de 2021, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y la Ilustre Municipalidad de Yerbas Buenas, denominado "CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ACOMPAÑAMIENTO A LA TRAYECTORIA - PROGRAMA EJE/MUNICIPAL" cuyo objetivo es la asignación de recursos por la suma total de \$1.394.968.-, dichos recursos serán distribuidos para la buena ejecución del programa señalado.</p>	<p>Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social</p>	<p>Será desde que se encuentre tramitado el acto administrativo que lo apruebe hasta la aprobación o rechazo del informe técnico final y de inversión final</p>	<p>Decreto Municipal N°3190, del 24-11-2021</p>
<p>APRUEBASE, el convenio de fecha 30 de Septiembre de 2021, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo "CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROGRAMA DE APOYO INTEGRAL AL ADULTO MAYOR 2021", cuyo objetivo es la asignación de recursos por la suma total de \$20.335.938.-, dichos recursos serán distribuidos para la buena ejecución del programa señalado.</p>	<p>Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social</p>	<p>Será desde que se encuentre tramitado el acto administrativo que lo apruebe hasta la aprobación o rechazo del informe técnico final y de inversión final</p>	<p>Decreto Municipal N°3191, del 24-11-2021</p>
<p>APRUEBASE, el convenio de fecha 24 de Noviembre de 2021, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia y la Ilustre Municipalidad de Yerbas Buenas, denominado "CONVENIO PROGRAMA DE APOYO A LAS FAMILIAS PARA EL AUTOCONSUMO 2021", cuyo objetivo es la asignación de recursos por la suma de \$13.300.000.-, dichos recursos serán distribuidos para la buena ejecución del programa.</p>	<p>Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia Región del Maule</p>	<p>Será desde que se encuentre tramitado el acto administrativo que lo apruebe hasta la aprobación o rechazo del informe técnico final y de inversión final</p>	<p>Decreto Municipal N°3427, del 15-12-2021</p>

<p>APRUEBASE, el convenio de fecha 21 de diciembre de 2021, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia y la Ilustre Municipalidad de Yervas Buenas, denominado "Programa Centros para niños(as) con cuidadores principales Temporeras año 2021", cuyo objetivo es la asignación de recursos por la suma total de \$3.387.448.-, dichos recursos serán distribuidos para la buena ejecución de programa señalado.</p>	<p>Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia Región del Maule</p>	<p>Será desde que se encuentre tramitado el acto administrativo que lo apruebe hasta la aprobación o rechazo del informe técnico final y de inversión final</p>	<p>Decreto Municipal N°3602, del 29-12-2021</p>
<p>APRUEBASE, el convenio de fecha 20 de diciembre de 2021, suscrito entre la Sociedad Arquitectura y Paisajismo Río Maule y la Ilustre Municipalidad de Yervas Buenas, denominado "CONVENIO DE PAGO BONO TRABAJADORES EMPRESA DE ASEO MES DE DICIEMBRE 2021", cuyo objetivo es la asignación de recursos por la suma total de \$984.478.-, dichos recursos serán distribuidos para la buena ejecución del programa señalado.</p>	<p>Sociedad Arquitectura y Paisajismo Río Maule Ltda.</p>	<p>Vigencia por el mes de Diciembre de 2021</p>	<p>Decreto Municipal N°3608, del 30-12-2021</p>

## 8.LAS MODIFICACIONES EFECTUADAS AL PATRIMONIO MUNICIPAL

**\*\*NOTA: NO SE REGISTRAN MODIFICACIONES AL PATRIMONIO MUNICIPAL EN EL AÑO 2021**

## 9.LOS INDICADORES MAS RELEVANTES QUE DEN CUENTA DE LA GESTIÓN EN LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y SALUD, CUANDO ESTOS SEAN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

### 9.1 EDUCACIÓN

El mundo entero y nuestro país atraviesa una situación sin precedentes producto de la propagación del Covid-19: vivimos una sensación de confusión e incertidumbre, amplificada por la necesidad de confinamiento social al que estamos llamados para frenar el virus. En este contexto, replantear el rol de la escuela y lo educativo, teniendo como telón de fondo el cuidado de la salud mental de estudiantes y familias, y de todas aquellas personas que conforman la comunidad educativa, se vuelve fundamental. También sabemos que a quienes más impacta este tipo de crisis es a las y los estudiantes más desfavorecidos; y en atención a esto, es indispensable reafirmar nuestro compromiso con una educación de calidad en condiciones de equidad; entendiendo que esta crisis sanitaria es también una oportunidad para generar las transformaciones que nuestro sistema escolar necesita.

El Departamento de Educación Municipal de la comuna de Yervas Buenas, en atención a los desafíos que presenta el actual contexto al mundo educativo y sus actores protagónicos, hemos ido desarrollando una serie de acciones para contribuir tanto al debate como a la toma de decisiones respecto de los caminos a seguir en un escenario

complejo como el que estamos viviendo. En ese sentido, rediseñamos nuestros procesos de acompañamiento a las comunidades educativas con las que trabajamos, fortaleciendo la interacción con equipos directivos en forma constante y al alero de indicaciones específicas respecto a la implementación del currículum en nuestra comuna. Se han diseñado instrumentos de gestión educativa contextualizados a la realidad local de YERBAS BUENAS considerando el impacto emocional, social, económico y laboral de crisis sanitaria en nuestro territorio, priorizando permanentemente criterios de seguridad – flexibilidad y calidad; sellos de esta administración para el periodo 2020 – 2021.

Uno de los desafíos que se ha generado en este período de educación a distancia en el marco de la suspensión de las clases presenciales, es qué tanta profundidad se alcanzará en los aprendizajes señalados por el currículum nacional; levantándose distintas respuestas para la planificación y diseño de experiencias de aprendizaje y su implementación en entornos virtuales. Atendiendo a la naturaleza dinámica del currículum nacional y sus componentes.

Por otro lado, la formación ciudadana adquiere gran relevancia en el escenario Covid-19, ya que esta dimensión educativa contempla, por un lado, las temáticas y contenidos propios del conocimiento cívico; pero también están presentes en la formación ciudadana elementos vinculados con la comunicación y participación de distintos actores de la comunidad educativa, una vinculación mayor con el territorio y sus características y, en una escala más amplia, con lo global. Los componentes de la formación ciudadana permiten potenciar la necesaria integralidad en los aprendizajes.

El Plan comunal posee una sólida estructura organizacional, con 4 ejes sólidos: Área Técnica Pedagógica y Transversalidad, Área de Higiene y Seguridad, Área de servicios y Área Administrativa Financiera, de las cuales subyacen una serie de programas que serán abordados en este instrumento. Es dable señalar, que durante este año el área de seguridad adquiere profunda relevancia por el contexto nacional COVID -19, por cuanto consideramos esencial mantener instancias de educación y difusión de protocolos de seguridad (MINSAL – MINEDUC- MUTUAL-Superintendencia de DAEM YERBAS BUENAS 14 Educación), garantizando que la correcta implementación y ejecución se acoja puntualmente a lo estipulado en los documentos oficiales.

Finalmente, es preciso señalar que la primera autoridad comunal, en conjunto con la Dirección de Administración de Educación Municipal, mantenemos los criterios de seguridad, flexibilidad y calidad, como sellos de los procesos educativos en nuestra comuna. Por lo tanto, se deben mantener condiciones de seguridad en todos los Establecimientos Educativos – Jardines Infantiles y DAEM, con la finalidad de garantizar el cuidado de nuestros funcionarios, de modo que puedan continuar ejecutando sus funciones bajo condiciones seguras. Enfatizando que, Educar en tiempos de Covid-19 supone todo un desafío para las habilidades de los equipos docentes y directivos: conformar comunidades de aprendizaje y rescatar las buenas experiencias pedagógicas,

es más necesario que nunca para seguir avanzando en el mejoramiento de la profesión docente, la importancia de la tarea de educar, para el desarrollo integral de todos los niños, niñas y jóvenes.

## 9.1.1 MATRICULAS 2021 JARDINES VTF

La comuna de Yerbass Buenas, posee 4 jardines de administración municipal, los cuales durante el último periodo adquirieron el Reconocimiento Oficial del Ministerio de Educación, la matrícula en las unidades educativas durante el año 2021 se mantuvo completa, incluso generándose listas de espera de niños y niñas en los distintos niveles educativos.

Dable es señalar, que, durante el periodo de crisis sanitaria, donde el Ministerio de Educación decretó suspensión de clases, los jardines mantuvieron siempre contactos con sus estudiantes, a fin de mantener vínculo pedagógico y velar por el bienestar de los párvulos.

RBD	NOMBRE JARDIN	MATRICULA POR GENERO		MATRICULA
		HOMBRE	MUJER	TOTAL
34212-2	SUEÑOS MIOS	19	11	30
34211-4	ARCOIRIS	15	16	31
34213-0	RAYITO DE LUZ	27	30	57
34214-9	CONCEJAL SERGIO MUÑOZ E.	23	15	38
TOTALES		84	72	156

## 9.1.2 MATRICULAS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES.

La matrícula de establecimientos de provisión pública durante el año 2021 fue la siguiente:

RBD	ESTABLECIMIENTO	2021
3320-0	Bernardo O`Higgins	14
3322-7	Coironal	9
3318-9	Jorge Salgado Pica	100
3314-6	Maitencillo	224
3315-4	Silvano Fernández	179

3323-5	Luis Ambrosio Concha	225
3321-9	Santa Elena	90
3316-2	Santa Ana de Queri	153
3313-8	Liceo Juan de Dios Puga	525
3317-0	Liceo Juan Gómez Millas	299
TOTAL		1818

### 9.1.3 MATRICULAS ENSEÑANZA MEDIA

RBD	ESTABLECIMIENTO	CARRERA	2021
3313-8	Liceo Juan de Dios Puga.	HC	15
		Administración	22
		Electricidad	31
3317-0	Liceo Juan Gómez Millas.	HC	56

El indicador de matrícula en los niveles de enseñanza media de los liceos Juan de Dios Puga y Juan Gómez Millas es un desafío a nivel comunal, tanto para equipos de gestión educativa, como para equipo DAEM. Como se aprecia en los datos, la cantidad total de estudiantes conforme a un nivel completo, nos instala la necesidad de hacer una reconfiguración de la estructura actual, que permita por un lado atraer mayor cantidad de estudiantes y en forma paralela, ser responsables desde el plano técnico pedagógico y financiero con la implementación curricular.

#### PORCENTAJE DE PERMANENCIA DE ESTUDIANTES EN NIVELES DE EDUCACIÓN MEDIA

Respecto al porcentaje de estudiantes que logran el término de su educación media, las tasas de licenciados son positivas, pues anualmente en el transcurso de los últimos 5 años el total de nuestros estudiantes han finalizado exitosamente su proceso académico escolar.

RBD	ESTABLECIMIENTO.	CARRERA	2021
3313-8	Liceo Juan de Dios Puga.	HC	100%
		Administración	100%
		Electricidad	100%
3317-0	Liceo Juan Gómez Millas.	HC	100%

#### 9.1.4 CONTINUIDAD DE ESTUDIOS

En relación a la continuidad de estudios, aproximadamente 80% de los estudiantes de la modalidad Humanista Científica del Liceo Juan de Dios Puga, continúa en estudios superiores, ya sea en Universidades, CFT o Institutos Profesionales.

Se destaca que estudiantes de especialidades técnicas profesionales, también poseen una alta tasa de continuidad de estudios, período que prolongan al proceso de titulación de sus respectivas especialidades.

Es preciso señalar que, durante el segundo semestre 2021, se ha establecido una metodología de trabajo directo con el CFT San Agustín, con la finalidad que las carreras de las especialidades electricidad y administración de empresa con mención en recursos humanos, puedan ser validadas al primer año de su grado técnico, logrando la convalidación de al menos una asignatura de formación diferenciada.

En esta misma línea se encuentra el convenio actualmente vigente con el CFT Estatal del Maule, el que fue firmado en el año 2019 con ambos liceos de la Comuna, y cuyo propósito se instala en la ampliación de redes locales que fortalezcan continuidad de estudios en jóvenes y adultos de la Comuna de Yerbias Buenas.

#### 9.1.5 EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS EN MODALIDAD VESPERTINA

Este nivel de estudios ha visto un aumento considerable de la matrícula durante el último periodo, situación que se fortaleció con la metodología de interacción a distancia definida durante el periodo pandémico.

El porcentaje de estudiantes que finalizan oficialmente su proceso educativo supera el 75% a nivel comunal, destacando en dicho proceso la cifra del año 2020, donde el 100% de los estudiantes lograron dar término a su situación académica, antes inconclusa.

De acuerdo a los datos, con el transcurso de los años ha ido en aumento el porcentaje de estudiantes de la modalidad EPJA que continúan estudios superiores, dicha condición es favorable y otorga un sello particular a ambos liceos, puesto que el ingreso a la educación de adultos en la comuna va más allá de un proceso académico que se debe finalizar como requisito para futuros empleos, sino que ha abierto una serie de posibilidades de estudios.

## 9.1.6 APLICACIÓN DE EVALUACIÓN ESTANDARIZADA SIMCE.

Respecto de la aplicación de la evaluación SIMCE, es importante señalar que durante el año 2021 no se realizó aplicación a nivel nacional, debido que las condiciones sanitarias a nivel país no lo permitieron.

No obstante, a ello, el Ministerio de Educación realizó el proceso de Diagnóstico Integral de Aprendizaje (D.I.A.), con la finalidad de evaluar el estado de progreso curricular de los estudiantes durante el prolongado periodo de crisis sanitaria, que obligó a instalar a nivel país otras estrategias educativas. Los datos obtenidos, han permitido a los establecimientos públicos contar con cifras reales referidas a la condición en que se encuentran los distintos niveles educativos, situación que permite en paralelo adoptar medidas pedagógicas tendientes a la nivelación.

## 9.1.7 SITUACIÓN PREVISIONAL 2021.

Respecto a la situación previsional de los funcionarios del Departamento de Educación Municipal, se señala que se encuentran todos los pagos correspondientes al año 2021, debidamente ejecutados.

## 10. EL ESTADO DE LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS

Según Certificado emitido por la Oficina de Recursos Humanos se indica que durante el año 2021 se ha dado cumplimiento a la política de Recursos Humanos, según lo estipulado en Decreto Municipal N°318 de fecha 28/09/2017, y la cual no ha sufrido modificaciones.

## 11. TODO HECHO RELEVANTE DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL QUE DEBA SER CONOCIDO POR LA COMUNIDAD LOCAL

El 28 de junio de 2021, juran las nuevas autoridades de la comuna, quienes asumen por el periodo 2021 a 2024, quedando integrado por las siguientes autoridades:

Alcalde de la comuna, Don Luis Cadegan Morán

Concejal, Don Rafael Viguera González

Concejala, Sra. Nadia Gálvez Pardo

Concejala, Sra. María C. Zehender Soto

Concejal, Don Rodrigo González Villalobos

Concejal, Don Ariel Ruiz Villalobos

Concejal, Don José M. Parra Parada.

## 11.1 CONCEJO MUNICIPAL

### 11.1.1 ASISTENCIA DE CONCEJALES PERIODO 2016 AL 28 JUNIO 2021

Respecto a las sesiones del Concejo Municipal saliente, el cual cumplió funciones hasta el 28 de junio del año 2021, se da cuenta como sigue:

Se realizaron 017 Reuniones Ordinarias, desde enero a junio de 2021.

Se realizaron 08 Reuniones Extraordinarias, durante el periodo de enero a junio de 2021.

Cumpliendo la siguiente asistencia:

- |                            |      |
|----------------------------|------|
| • MARIA C. ZEHENDER SOTO   | 100% |
| • LUIS GUZMÁN TRUJILLO     | 100% |
| • JEMMA TAPIA JORQUERA     | 100% |
| • ELIANA PARADA YÁÑEZ      | 100% |
| • CARMEN MANRIQUEZ GAJARDO | 100% |
| • NAIDA DONOSO TELLO       | 100% |

### 11.1.2 ASISTENCIA DE CONCEJALES PERIODO 28 JUNIO 2021 - 2024

Se realizaron 018 Reuniones Ordinarias, durante el periodo de junio a diciembre de 2021.

Se realizaron 08 Reuniones Extraordinarias, durante el periodo de junio a diciembre de 2021.

- |                               |      |
|-------------------------------|------|
| • RAFAEL VIGUERA GONZALEZ     | 100% |
| • NADIA GALVEZ PARDO          | 100% |
| • MARIA C. ZEHENDER SOTO      | 100% |
| • RODRIGO GONZALEZ VILLALOBOS | 100% |
| • ARIEL RUIZ VILLALOBOS       | 100% |
| • JOSE M. PARRA PARADA        | 100% |

## 11.1.3 ACUERDOS ADOPTADOS PERIODO 2021

De los acuerdos adoptados durante el año 2021, por ambos Concejos Municipales, se detallan a continuación:

ACTA N°	FECHA	N° ACUERDO	MATERIA	
96	06.01.2021	925	<p>por unanimidad de la sala se aprueban: 1.- "Programas Comunitarios año 2021, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario", como se presentaron, y de acuerdo al siguiente detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Programa: Organizaciones Comunitarias</li> <li>- Programa: Asuntos Religiosos</li> <li>- Programa: Infancia y Juventud</li> <li>- Programa: Mujeres</li> <li>- Programa: Navidad</li> <li>- Programa: Oficina de Vivienda</li> <li>- Programa: De Emergencia</li> <li>- Programa: De Alcohol y Drogas</li> <li>- Programa: Comedor Comunitario</li> </ul> <p>2.-"Programas Comunitarios año 2021, a cargo de la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación", como se presentaron, y de acuerdo al siguiente detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Programa: Asesorías Previas 2021</li> </ul> <p>3.- "Programas Comunitarios año 2021, a cargo de la Dirección de Administración Municipal", como se presentaron, y de acuerdo al siguiente detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Programa: Asesoramiento Jurídico 2021</li> </ul> <p>4.- "Programas Comunitarios año 2021, a cargo de la Dirección de Servicios Generales", como se presentaron, y de acuerdo al siguiente detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Programa: Limpieza de Fosas Sépticas</li> <li>- Programa: Medio Ambiente y Veterinaria</li> <li>- Programa: COVID 19 y Emergencias Sanitarias Municipal.</li> <li>- Programa: Hogares Comunitarios.</li> <li>- Programa: Ayudas Técnicas de Salud y Salud Comunitaria.</li> <li>- Programa: Recreación, Deporte y Cultura.</li> <li>- Programa: Centro Diurno y Adulto Mayor.</li> </ul>	
			926	Por unanimidad de la sala se aprueban, "Funciones y Objetivos para personal a contratar a honorarios año 2021".
			927	Por unanimidad de la sala se aprueba, "Dieta mensual año 2021 de los concejales de la comuna, por un valor equivalente a 15,6 UTM, según lo establecido en el artículo 88° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
			928	Por unanimidad de la sala se aprueba, "Pago de asignación especial, a pagar en el mes de enero de 2021 a los concejales de la comuna, por haber asistido a más del 75% de las sesiones ordinarias y extraordinarias realizadas el año 2020, según lo establecido en el artículo 88° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y Dictamen N° 35.007 año 2004 de CGR.
			929	por unanimidad de la sala se aprueba, "Presupuesto año 2021, Comité de Bienestar Departamento de Salud"
197	13.01.2021	930	por unanimidad de la sala se aprueba, "Acta N°194 de fecha 30.12.2020, Ordinaria"	
		931	por unanimidad de la sala se aprueba, "Acta N°195 de fecha 30.12.2020, Extraordinaria"	
		932	por unanimidad de la sala se aprueba, "Acta N°196 de fecha 06.01.2021, Ordinaria"	

		933	<p>Por unanimidad de la sala se aprueba, 1.-"Programas Comunitarios año 2021, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario", como se presentaron, y de acuerdo al siguiente detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Programa: Asistencial para Personas Vulnerables</li> <li>- Programa: Asistencial para Personas con Enfermedades Catastróficas</li> </ul> <p>2.-"Modificación al Programa Limpieza de Fosas Sépticas".</p> <p>3.-"Programas Comunitarios año 2021, a cargo de la Dirección de Servicios Generales", como se presentaron, y de acuerdo al siguiente detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Programa: Construcción Elementos de Hormigón Vibrado</li> </ul>
		934	por unanimidad de la sala se aprueba, "Asignación Municipal, al personal del Depto. de Salud, por los meses de enero y febrero de 2021"
		935	<p>por unanimidad de la sala se aprueban fechas de sesiones de Concejo Municipal como se indica:</p> <p>ENERO</p> <p>3° Sesión 25.01.2021 09:30</p> <p>FEBRERO</p> <p>1° Sesión 10.02.2021 09:30</p> <p>2° Sesión 17.02.2021 09:30</p> <p>3° Sesión 24.02.2021 09:30</p>
		936	por unanimidad de la sala se aprueba, "Modificación Registro de Patentes de Alcoholes"
		937	por unanimidad de la sala se aprueba, "Modificación Presupuestaria N°01, Depto. de Salud"
198	25.01.2021	938	Por unanimidad de la sala se aprueba, "Acta N°197 de fecha 14.01.2021, Ordinaria", como se presentó.
		939	por unanimidad de la sala se aprueba, "Modificación Presupuestaria N°01, Municipal"
		940	Por unanimidad de la sala se aprueba, "Modificación Presupuestaria N°01, Depto. de Educación", como se presentó.
		941	Por unanimidad de la sala se aprueba, "Modificación Presupuestaria N°02, Depto. de Educación", como se presentó.
		942	Por unanimidad de la sala se aprueba, "Modificación Presupuestaria N°03, Depto. de Educación", como se presentó.
		943	Por unanimidad de la sala se aprueba, "Modificación Presupuestaria N°04, Depto. de Educación", como se presentó.
		944	Por unanimidad de la sala se aprueba, "Modificación Presupuestaria N°05, Depto. de Educación", como se presentó.
		945	Por unanimidad de la sala se aprueba, "Modificación Presupuestaria N°02, Depto. de Salud", como se presentó.
		946	por unanimidad de la sala se aprueba Término Comodato Precario Módulo Parque Feria Agrícola "I. Municipalidad de Yerbas Buenas A Ernestina Bueno Catalán"
		947	por unanimidad de la sala se aprueba, "Comodato Precario Módulo Parque Feria Agrícola "I. Municipalidad de Yerbas Buenas a Juan Navarro Muñoz"
		948	por unanimidad de la sala se aprueba con observaciones "Nuevo Reglamento de Funciones Municipalidad"
		949	Por unanimidad de la sala se aprueba, incorporar el punto de tabla N°10 "Presentación para análisis y sanción Programas Comunitarios año 2021, Programa de Fortalecimiento para la Atención a la Comunidad".
		950	<p>por unanimidad de la sala se aprueba, "Programas Comunitarios año 2021, a cargo de la Dirección de Administración Municipal", como se presentaron, y de acuerdo al siguiente detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Programa de Fortalecimiento para la Atención a la Comunidad</li> </ul>
199	27.01.2021	951	<p>por unanimidad de la sala se ratifica y aprueba a contar del 01 de enero de 2021, por unanimidad de la sala, "Subvención Municipal a Cuerpo de Bomberos de Yerbas Buenas.", como se indica:</p> <p>DETALLE: Sueldo Conductor Rentado y Personas de Aseo para el año 2021</p> <p>MONTO: M\$10.000</p>

200	10.02.2021	952	Por unanimidad de la sala se aprueba "Acta N°198 de fecha 25.01.2021, Ordinaria", como se presentó.
		953	Por unanimidad de la sala se aprueba "Acta N°199 de fecha 27.01.2021, Extraordinaria", como se presentó.
		954	Por unanimidad de la sala se aprueba "Modificación Presupuestaria N°2, Municipal", como se presentó.
		955	Por unanimidad de la sala se aprueba "Modificación Presupuestaria N°03, Depto. de Salud Municipal", como se presentó.
		956	Por unanimidad de la sala se aprueba "Modificación Presupuestaria N°04, Depto. de Salud Municipal", como se presentó.
		957	Por unanimidad de la sala se aprueba "Compra de 356 Tablets para los Establecimientos Educativos de la Comuna", como se indica: PROVEEDOR: Sociedad Comercial de Inversiones Corp Premier Limitada MONTO I.V.A. INCLUIDO: \$43.820.546.-
		958	Por unanimidad de la sala se aprueba "Poner Término a Convenio suscrito con la Asociación Chilena de Farmacias Populares, en sesión de Concejo Municipal de fecha 06 de abril de 2016".
		959	Por unanimidad de la sala se aprueba "Incorporación a la Asociación Chilena de Farmacias Populares".
		960	Por unanimidad de la sala se aprueba "Programa Plan de Invierno", como se presentó.
		961	por unanimidad de la sala se aprueba "Modificación Programa Covid-19 y Emergencias Sanitarias Municipal"
201	12.02.2021	962	Por unanimidad de la sala se aprueba "Trato Directo con la Empresa de Seguridad Privada Belfast Ltda., por el Servicio de Guardias Municipalidad, por un monto de \$8.826.111 mensual, más I.V.A., por un periodo de 2 meses y medio".
202	12.02.2021	963	Por unanimidad de la sala se aprueba "Trato Directo con Beka Jardines, por el Servicio de Áreas Verdes, zona urbana y rural en la Comuna, por un monto de \$13.879.520 mensual, I.V.A. incluido, para los meses de marzo y abril 2021".
203	17.02.2021	964	Por unanimidad de la sala se aprueba "Acta N°200 de fecha 10.02.2021, Ordinaria", como se presentó.
		965	Por unanimidad de la sala se aprueba "Acta N°201 de fecha 12.02.2021, Extraordinaria", como se presentó.
		966	Por unanimidad de la sala se aprueba "Acta N°202 de fecha 12.02.2021, Extraordinaria", como se presentó.
		967	Por unanimidad de la sala se aprueba "Celebrar Contrato Proyecto: "Reposición de Soluciones Sanitarias Particulares Distintos Sectores" ID 3759-89-LE20, por un monto de \$32.438.016 a la Empresa Sociedad Constructora B&P Ltda.
		968	Por unanimidad de la sala se aprueba "Modificación Presupuestaria N°06, Depto. de Educación", como se presentó.
		969	Por unanimidad de la sala se aprueba "Modificación Presupuestaria N°07, Depto. de Educación", como se presentó.
		970	Por unanimidad de la sala se aprueba "Modificación Presupuestaria N°05, Depto. de Salud", como se presentó.
		971	Por unanimidad de la sala se aprueba "Reglamento de Carrera Funcionaria Personal del Depto. de Salud Municipal", como se presentó.
204	24.02.2021	972	Por unanimidad de la sala se aprueba "Acta N°203 de fecha 17.02.2021, Ordinaria", como se presentó.
		973	Por unanimidad de la sala se aprueba "Modificación e incorporación de Metas año 2021, Municipal", como se presentó.
		974	Por unanimidad de la sala se aprueba "Modificación Presupuestaria N°03, Municipal", como se presentó.
		975	Por unanimidad de la sala se aprueba "Modificación Presupuestaria N°08, Depto. de Educación", como se presentó.
		976	Por unanimidad de la sala se aprueba "Modificación Presupuestaria N°09, Depto. de Educación", como se presentó.

		977	Por unanimidad de la sala se aprueba "Celebrar Convenio por Mantenimiento y Reparación Motoniveladora Municipal", con la Empresa Salinas y Fabres Sociedad Anónima", como se presentó.
205	03.03.2021	978	Por unanimidad de la sala se aprueba "Acta N°204 de fecha 24.02.2021, Ordinaria", como se presentó.
		979	por unanimidad de la sala se aprueba "modificación al Reglamento Municipal de Asignación de Responsabilidad y de Asignación de Incentivo Profesional de los Profesionales del Departamento de Educación Municipal", sancionado por Decreto Exento N°221 de fecha 14 de Enero de 2010
		980	Por unanimidad de la sala se aprueba ""Reglamento Uso de Reloj Control, para el Personal dependiente del Departamento de Salud", con el cambio de vocablo en el artículo 4°.
		981	Por unanimidad de la sala se aprueba "incorporación del Punto N° 7 de la tabla. Presentación para sanción, propuesta de Modificación Presupuestaria N° 4 Municipal".
		982	Por unanimidad de la sala se aprueba "Propuesta de Modificación Presupuestaria N° 4 Municipal", como se presentó.
206	10.03.2021	983	Por unanimidad de la sala se aprueba "Acta N°205 de fecha 03.03.2021, Ordinaria", como se presentó.
		984	Por unanimidad de la sala se aprueba "Informe de Cumplimiento Metas de Gestión año 2020", como se presentó.
		985	Por unanimidad de la sala se aprueba "Asignación Municipal Funcionarios Departamento De Salud, Marzo a Diciembre de 2021", como se presentó.
		986	Por unanimidad de la sala se aprueba "Costos De Operación y Mantenimiento del Proyecto "Construcción Hito Acceso, Comuna De Yerbas Buenas", como se presentó.
		987	Por unanimidad de la sala se aprueba "Costos De Operación y Mantenimiento del Proyecto "Mejoramiento Área Verde Flor María, Comuna De Yerbas Buenas", como se presentó.
		988	Por unanimidad de la sala se aprueba "Costos De Operación y Mantenimiento del Proyecto "Mejoramiento Área Verde Nuevo Amanecer y San Ignacio, Comuna De Yerbas Buenas", como se presentó.
		989	Por unanimidad de la sala se aprueba "Entrega en Comodato de Tractor Corta Pasto a Asociación de Fútbol de Yerbas Buenas", como se presentó.
207	24.03.2021	990	Por unanimidad de la sala se aprueba "Acta N°206 de fecha 10.03.2021, Ordinaria", como se presentó.
		991	Por unanimidad de la sala se aprueba "Aporte PRODESAL Temporada 2021-2022", como se presentó.
		992	por unanimidad de la sala se aprueba "Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, para el día viernes 26 de marzo del año en curso, a las 10:00 hrs"
208	26.03.2021	993	Por unanimidad de la sala se aprueba "Modificación Presupuestaria N°5 Municipal", como se presentó.
209	30.03.2021	994	por unanimidad de la sala se aprueba "Bonificación Complementaria Ley 21.135, que otorga beneficios de incentivo al retiro para los funcionarios municipales"
210	07.04.2021	995	Por unanimidad de la sala se aprueba "Acta N°207 de fecha 24.03.2021, Ordinaria", como se presentó.
		996	Por unanimidad de la sala se aprueba "Acta N°208 de fecha 26.03.2021, Extraordinaria", como se presentó.
		997	Por unanimidad de la sala se aprueba "Acta N°209 de fecha 30.03.2021, Extraordinaria", como se presentó.
		998	Por unanimidad de la sala se aprueba por unanimidad de la sala se aprueba "Modificación Presupuestaria N°06, Municipal", como se presentó.
		999	Por unanimidad de la sala se aprueba "Modificación Presupuestaria N°10, Depto. de Educación", como se presentó.

		1000	por unanimidad de la sala se aprueba "Autorización para suscribir contrato como sigue: NOMBRE DE PROYECTO: "Servicio de Seguros de Bienes para los Establecimientos Educacionales y Departamento de Educación Municipal de la Comuna De Yerbias Buenas" ID 3779-17-LE21 MONTO ADJUDICAR IVA INCLUIDO: \$25.805.451.- EMPRESA: FID CHILE SEGUROS GENERALES S.A.
		1001	Por unanimidad de la sala se aprueba "Aporte Municipal Postulación Plan Médico Veterinario en tu Municipio 2021 - PVET", por la suma de \$7.500.000.- (siete millones quinientos mil pesos).
		1002	por unanimidad de la sala se aprueba "Porcentaje de Pago de Asignación de Mérito a funcionarios del Depto. de Salud"
		1003	Por unanimidad de la sala se aprueba "Modificación Presupuestaria N°06, Depto. de Salud Municipal", como se presentó.
		1004	Por unanimidad de la sala se aprueba "Modificación Presupuestaria N°07, Depto. de Salud Municipal", como se presentó.
		1005	Por unanimidad de la sala se aprueba "Modificación Presupuestaria N°08, Depto. de Salud Municipal", como se presentó.
		1006	Por unanimidad de la sala se aprueba "Convocar a próxima sesión de Concejo al Director de Servicios Generales con la participación del Director de Desarrollo Comunitario".
211	14.04.2021	1007	Por unanimidad de la sala se aprueba "Acta N°210 de fecha 07.04.2021, Ordinaria", como se presentó.
		1008	Por unanimidad de la sala se aprueba "Modificación Presupuestaria N°11, Depto. de Educación", como se presentó.
		1009	Por unanimidad de la sala se aprueba "Contrato de Usufructo entre la Ilustre Municipalidad de Yerbias Buenas y el Club de Rodeo Chileno de Yerbias Buenas, por un lapso de tiempo de 30 años".
		1010	Por unanimidad de la sala se aprueba "Convocar a próxima sesión de Concejo al Director de Servicios Generales con la participación del Director de Desarrollo Comunitario".
		1011	Por unanimidad de la sala se aprueba "Incorporar como punto de Tabla N°08, Autorización al Concejo en Pleno para fiscalización sanitaria en tiempos de pandemia".
		1012	por unanimidad de la sala se aprueba "Autorización al Concejo en Pleno para fiscalización sanitaria en tiempos de pandemia"
212	28.04.2021	1013	Por unanimidad de la sala se aprueba "Acta N°211 de fecha 14.04.2021, Ordinaria", como se presentó.
		1014	Por unanimidad de la sala se aprueba "Sacar punto N°08 de tabla Audiencia Directores de Servicios Generales y Desarrollo Comunitario".
		1015	Por unanimidad de la sala se aprueba "Modificación Presupuestaria N°07, Municipal", como se presentó.
		1016	Por unanimidad de la sala se aprueba "Modificación Presupuestaria N°08, Municipal", como se presentó.
		1017	por unanimidad de la sala se aprueba "Modificación Presupuestaria N°12, Depto. de Educación Municipal", como se presentó
		1018	por unanimidad de la sala se aprueba "Modificación Presupuestaria N°13, Depto. de Educación Municipal", como se presentó
		1019	por unanimidad de la sala se aprueba "Modificación Presupuestaria N°09, Depto. de Salud Municipal", como se presentó
		1020	Por unanimidad de la sala se aprueba "Asignación Municipal Funcionarios Depto. de Salud, por los meses de Abril a Diciembre de 2021", como se presentó.
		1021	por unanimidad de la sala se aprueba citación de Directores de Servicios Generales y Desarrollo Comunitario a fin de dar respuesta escrita a requerimientos de concejo; y Asistencia de Directora de Control, Directora de Administración y Finanzas, Jefa de Finanzas DAEM y Jefe de Adm. y Finanzas Salud, con la finalidad de analizar el primer trimestral año 2021 y el avance a abril.

		1022	Por unanimidad de la sala se aprueba "Informe Tasación Perito Tasador para Adquisición de Terreno para Complejo Deportivo Maitencillo", presentado por don Fernando Villela Benavente, Arquitecto-Tasador.
214	30.04.2021	1023	por unanimidad de la sala se aprueba "Autorización para celebrar contrato", como sigue: NOMBRE DE PROYECTO: Servicio de Vigilancia para el Centro de Salud Familiar y Anexo de Salud - ID 3780-21-LE21 MONTO ADJUDICAR IMPUESTO INCLUIDO: \$33.224.800 PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO: 08 Meses EMPRESA: Servicios Nicole Stuardo Limitada
215	05.05.2021	1024	por unanimidad de la sala se aprueba "Incorporar punto de Tabla N°10 Presentación para análisis y sanción, propuesta Modificación Presupuestaria N°09, Municipal"
		1025	por unanimidad de la sala se aprueba "Incorporar punto de Tabla N°11, Presentación para análisis y sanción, Trato Directo por el Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes de la Comuna de Yerbos Buenas"
		1026	Por unanimidad de la sala se aprueba "Acta N°212 de fecha 28.04.2021, Ordinaria", como se presentó.
		1027	Por unanimidad de la sala se aprueba "Acta N°213 de fecha 28.04.2021, Extraordinaria", como se presentó.
		1028	Por unanimidad de la sala se aprueba "Acta N°214 de fecha 30.04.2021, Extraordinaria", como se presentó.
		1029	Por unanimidad de la sala se aprueba "Modificación Presupuestaria N°14, Depto. de Educación Municipal", como se presentó.
		1030	Por unanimidad de la sala se aprueba "Modificar fecha de segunda sesión ordinaria de Concejo Municipal del mes de mayo de 2021, fijándose para el día 19.05.2021, a las 9.30 horas."
		1031	por unanimidad de la sala se aprueba "Suscribir Reconocimiento de Deuda y Convenio de Pago con la Empresa LuzLinares
		1032	Por unanimidad de la sala se aprueba "Modificación Presupuestaria N°09, Municipal", como se presentó.
		1033	por unanimidad de la sala se aprueba "Trato Directo con Beka Jardines, por el Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes de la Comuna de Yerbos Buenas, por un monto total de \$48.000.000.- (cuarenta y ocho millones de pesos), para los meses de mayo a agosto 2021".
216	19.05.2021	1034	Por unanimidad de la sala se aprueba "Acta N°215 de fecha 05.05.2021, Ordinaria", como se presentó.
		1035	por unanimidad de la sala se aprueba "Modificación Presupuestaria N°15, Depto. de Educación Municipal", como se presentó
		1036	por unanimidad de la sala se aprueba "Costos Operacionales y Mantenimiento Proyecto "Construcción Área Verde Quiriquiño, Comuna de Yerbos Buenas", como se presentó
		1037	por unanimidad de la sala se aprueba "Rectificación de Costos de Operación y Mantenimiento Anual Proyecto "Conservación de Vías Urbanas, Comuna de Yerbos Buenas", como se presentó
		1038	por unanimidad de la sala se aprueba "Orden de Subrogancia del Alcalde (Art. 62 de la Ley 18.695)"
		1039	por unanimidad de la sala se aprueba "Convocar al Director de Tránsito y Transporte Público para la próxima sesión ordinaria de Concejo Municipal"
217	26.05.2021	1040	por unanimidad de la sala se aprueba "Incorporar punto de Tabla N°07 Presentación para análisis y sanción, propuesta Modificación Presupuestaria N°16, Depto. de Educación Municipal"
		1041	por unanimidad de la sala se aprueba "Modificación Presupuestaria N°10, Depto. de Salud Municipal"
		1042	por unanimidad de la sala se aprueba "Modificación Presupuestaria N°16, Depto. de Educación Municipal", como se presentó

		1043	por unanimidad de la sala se aprueba "Incorporar punto de Tabla N°08, "Presentación para Análisis y Sanción Solicitud de Autorización del Departamento de Educación, para suscribir Contrato que supera las 500 UTM, (Compra Tablets y Simcard)"
		1044	Por unanimidad de la sala se aprueba "Compra de 200 Tablets y 100 Simcard para los Establecimientos Educacionales de la Comuna", como se indica:  PROVEEDOR: SODEXO DE SOLUCIONES DE MOTIVACION CHILE S.A. MONTO I.VA. INCLUIDO \$51.028.408
218	27.05.2021	1045	Por unanimidad de la sala se aprueba "Aporte/Copago Proyecto Mejoramiento Sedes Sociales, a fin de postular a subsidio de Mejoramiento para edificaciones Comunitarias Villa El Bosque, Villa Los Héroes y Población Fuster. Aporte 223 UF cada una.
219	02.06.2021	1046	Por unanimidad de la sala se aprueba "Acta N°216 de fecha 19.05.2021, Ordinaria", como se presentó.
		1047	Por unanimidad de la sala se aprueba "Acta N°217 de fecha 26.05.2021, Ordinaria", como se presentó.
		1048	Por unanimidad de la sala se aprueba "Acta N°218 de fecha 27.05.2021, Extraordinaria", como se presentó.
		1049	Por unanimidad de la sala se aprueba "Modificación Presupuestaria N°17, Depto. de Educación Municipal", como se presentó.
		1050	por unanimidad de la sala se aprueba "Trato Directo con Comercializadora Industrial SALVALLE Ltda., por el Servicio de Aseo de Edificios Municipales, por un monto total de \$5.000.000.- (cinco millones de pesos), I.V.A. incluido, por el periodo comprendido entre el 04 de junio y 04 de agosto del año en curso".
220	09.06.2021	1051	Por unanimidad de la sala se aprueba "Acta N°219 de fecha 02.06.2021, Ordinaria", como se presentó.
		1052	Por unanimidad de la sala se aprueba "Modificación Presupuestaria N°11 del Depto. de Salud Municipal", como se presentó.
		1053	Por unanimidad de la sala se aprueba "Modificación Presupuestaria N°10 del Municipio", como se presentó.
		1054	Por unanimidad de la sala se aprueba "Costos De Operación y Mantenimiento del Proyecto "Mejoramiento Equipamiento Comunitario Junta de Vecinos N°40 Población Antonio Fuster", como se presentó.
		1055	Por unanimidad de la sala se aprueba "Costos De Operación y Mantenimiento del Proyecto "Mejoramiento Equipamiento Comunitario Junta de Vecinos N°38 Villa Los Héroes", como se presentó.
		1056	Por unanimidad de la sala se aprueba "Costos De Operación y Mantenimiento del Proyecto "Mejoramiento Equipamiento Comunitario Junta de Vecinos N°40 Villa El Bosque", como se presentó.
		1057	Por unanimidad de la sala se aprueba "Solicitud de Informe Favorable "Construcción Bodega, Construcción Sala de Profesores, Construcción Portería y Construcción Sombreadores para Escuela Santa Ana de Queri, comuna de Yervas Buenas", como se presentó.
		1058	por unanimidad de la sala se aprueba "Solicitud de Informe Favorable "Construcción de Patio Cubierto, Construcción Ampliación de Sala Pre-Básica, Construcción Portería, Construcción Sombreadores, Construcción Muro Perimetral para Escuela de Maitencillo, comuna de Yervas Buenas", como se presentó.
221	23.06.2021	1059	Por unanimidad de la sala se aprueba "Acta N°220 de fecha 09.06.2021, Ordinaria", como se presentó.
		1060	Por unanimidad de la sala se aprueba "Modificación Presupuestaria N°11, Municipal", como se presentó.
		1061	Por unanimidad de la sala se aprueba "Modificación Presupuestaria N°12, Municipal", como se presentó.
		1062	Por unanimidad de la sala se aprueba "Modificación Presupuestaria N°13, Municipal", como se presentó.

		1063	Por unanimidad de la sala se aprueba "Prórroga Contrato Servicio de Aseo, Barrido de Calles, Recolección y disposición final de REAS y Residuos Sólidos domiciliarios de la Comuna", como se indica: EMPRESA: Arquitectura y Paisajismo Río Maule Ltda. PERIODO: 01 de julio al 30 de noviembre MONTO: \$18.324.424.- impuesto incluido.
		1064	Por unanimidad de la sala se aprueba "Modificación Presupuestaria N°12, Depto. de Salud Municipal", como se presentó.
		1065	Por unanimidad de la sala se aprueba "Modificación Presupuestaria N°18, Depto. de Educación Municipal", como se presentó.
		1066	por unanimidad de la sala se aprueba "Autorización para solicitar recursos Anticipo de Subvención para Retiro Voluntario de Docentes, beneficiarios de la Ley N°20.976" como se indica: Marta Alicia Aguilar Venegas - Oscar Raúl Gálvez Olave - Antonio Cristian Rojas Donat - Pedro Antonio Rojas Bobadilla
		1067	Por unanimidad de la sala se aprueba "Incorporación Modificación al Reglamento de Orden, Higiene y Seguridad del Depto. de Educación Municipal", como se presentó.
001	30.06.2021	1	Por unanimidad de la sala se aprueba "Renovación de 76 Patentes de Alkoholes", de acuerdo a nómina presentada por la Dirección de Administración y Finanzas.
002	06.07.2021	2	Por unanimidad de la sala se aprueba "Acta N°221 de fecha 23.06.2021, Ordinaria", como se presentó.
		3	Por unanimidad de la sala se aprueba "Acta N°001 de fecha 30.06.2021, Extraordinaria", como se presentó.
		4	Por unanimidad de la sala se aprueba los medios de apoyo, útiles y apropiados, para desarrollar debida y oportunamente las funciones y atribuciones que el art. 92 bis de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, le confiere a los Concejales de la Comuna.
		5	Por unanimidad de la sala se aprueba "Modificación Presupuestaria N°14, Municipal", como se presentó.
		6	Por unanimidad de la sala se aprueba "Compra de 58 Notebooks para los Establecimientos de la Comuna", como se indica: PROVEEDOR: SODEXO DE SOLUCIONES DE MOTIVACION CHILE S.A.; MONTO: \$37.270.110.- I.VA. INCLUIDO
		7	por unanimidad de la sala se aprueba "Convocar a los Directores de Desarrollo Comunitario y Servicios Generales para la próxima sesión ordinaria de Concejo Municipal"
		003	13.07.2021
9	Por unanimidad de la sala se aprueba "Modificación Presupuestaria N°19, Depto. de Educación Municipal", como se presentó.		
10	Por unanimidad de la sala se aprueba que don Rodrigo González Villalobos y don José Miguel Parra Parada, integren el Consejo Comunal de Seguridad Pública, de acuerdo al Art 104b, Ley N°18.695, en representación del Concejo Municipal de Yervas Buenas.		
11	Por unanimidad de la sala se aprueba se aprueba las Comisiones de Concejo.		
12	por unanimidad de la sala se aprueba la formación de Comisiones de Concejo Municipal 2021-2024		
004	27.07.2021		
		13	Por unanimidad de la sala se aprueba "Acta N°003 de fecha 13.07.2021, Ordinaria", como se presentó.
		14	por unanimidad de la sala se aprueba "Presidentes Comisiones de Concejo Municipal 2021-2024 y días de funcionamiento",
		15	Por unanimidad de la sala se aprueba "Modificación Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad del Departamento de Salud Municipal", como se presentó.

		16	Por unanimidad de la sala se aprueba "Modificación Presupuestaria N°13, Depto. de Salud Municipal", como se presentó.
		17	Por unanimidad de la sala se aprueba "Modificación Presupuestaria N°15, Municipal", como se presentó.
		18	Por unanimidad de la sala se aprueba "Modificación Presupuestaria N°16, Municipal", como se presentó.
		19	Por unanimidad de la sala se aprueba "Modificación Presupuestaria N°17, Municipal", como se presentó.
		20	Por unanimidad de la sala se aprueba "Modificación Presupuestaria N°20, Depto. de Educación Municipal", como se presentó.
		21	Por unanimidad de la sala se aprueba "Modificación Costos de Operación y Mantenimiento del Proyecto Adquisición Vehículos para el Departamento de Educación Municipal", como se presentó.
		22	Por unanimidad de la sala se aprueba "Postulación a Mejoramiento de Sedes Sociales de Villa El Bosque, Villa Los Héroes y Población Antonio Fuster, de Programa DS 27", como se presentó.
		23	Por unanimidad de la sala se aprueba "Comodato Precario de Sede Social Población Antonio Fuster a Junta de Vecinos N°40, Población Antonio Fuster, Rut N°65.195.417-7".
		24	Por unanimidad de la sala se aprueba "Modificación Programa Organizaciones Comunitarias regidos por la Ley N°19.418", como se presentó.
		25	por unanimidad de la sala se aprueba "Convocar al Director de Secretaría Comunal de Planificación para la próxima sesión ordinaria de Concejo Municipal"
005	03.08.2021	26	Por unanimidad de la sala se aprueba "Acta N°004 de fecha 27.07.2021, Ordinaria", como se presentó.
		27	por unanimidad de la sala se aprueba "Convocar a la Directora de Administración y Finanzas para la próxima sesión ordinaria de Concejo Municipal"
006	10.08.2021	28	Por unanimidad de la sala se aprueba "Acta N°005 de fecha 03.08.2021, Ordinaria", como se presentó.
		29	por unanimidad de la sala se aprueba "Denominación de Callejón conocido como Los Bogueño, por Callejón Francisco Ramírez, sector Santa Elena, comuna de Yerbos Buenas, de acuerdo a artículo 79, letra k) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades"
		30	por unanimidad de la sala se aprueba "Denominación de Callejón La Ruina, sector Llano Blanco, comuna de Yerbos Buenas, de acuerdo a artículo 79, letra k) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades"
		31	por unanimidad de la sala se aprueba sala "Instalación de vivienda prefabricada, para la Sra. Teresa Gutiérrez López, Run N°13.371.718-8, por un periodo de 02 años, en terreno destinado a área verde en Población El Esfuerzo, Orilla de Maule (art 5°, letra c) Ley 18.695)".
		32	Por unanimidad de la sala se aprueba "incorporar a la tabla Modificaciones Presupuestarias N°21, Municipal y N°21, Departamento de Educación Municipal. Así también, el retiro en tabla de las Modificaciones Presupuestarias N°18, 19 y 20, Municipal"
		33	Por unanimidad de la sala se aprueba "Modificación Presupuestaria N°21, Municipal", como se presentó.
		34	Por unanimidad de la sala se aprueba "Modificación Presupuestaria N°21, Depto. de Educación Municipal", como se presentó.
		35	por unanimidad de la sala se aprueba "Convocar a Director Comunal de Salud y Director de Establecimientos de Salud para la próxima sesión ordinaria de Concejo Municipal"
007	24.08.2021	36	Por unanimidad de la sala se aprueba "Acta N°006 de fecha 10.08.2021, Ordinaria", como se presentó.

		37	por unanimidad de la sala se aprueba "Modificación Presupuestaria N°18, Municipal"
		38	por unanimidad de la sala se aprueba "Modificación Presupuestaria N°19, Municipal"
		39	por unanimidad de la sala se aprueba "Modificación Presupuestaria N°20, Municipal"
		40	por unanimidad de la sala se aprueba "Modificación Presupuestaria N°22, Municipal"
		41	Por unanimidad de la sala se aprueba "Convocar a Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, el día jueves 26.08.2021 a las 15:00 hrs."
		42	por unanimidad de la sala se aprueba "Modificación Presupuestaria N°14, Depto. de Salud Municipal"
		43	por unanimidad de la sala se aprueba "Convocar a Director de Servicios Generales para la próxima sesión ordinaria de Concejo Municipal"
008	26.08.2021	44	por unanimidad de la sala se aprueba "Ordenanza Medio Ambiental del Municipio de Yervas Buenas"
009	31.08.2021	45	por unanimidad de la sala se aprueba "Adjudicación Licitación Servicio de Guardias Municipalidad de Yervas Buenas, por un periodo de 02 años a contar del 01 de septiembre de 2021"
10	07.09.2021	46	Por unanimidad de la sala se aprueba "Acta N°007 de fecha 24.08.2021, Ordinaria", como se presentó.
		47	Por unanimidad de la sala se aprueba "Acta N°008 de fecha 26.08.2021, Extraordinaria", como se presentó.
		48	Por unanimidad de la sala se aprueba "Acta N°009 de fecha 31.08.2021, Extraordinaria", como se presentó.
		49	Por unanimidad de la sala se aprueba "Incorporar como punto de Tabla N°11 Presentación para análisis y sanción Programa de Mantenimiento y Conservación de Áreas Verdes".
		50	por unanimidad de la sala se aprueba "Traslado de Patente de Alcoholes Rol 40110"
		51	Por unanimidad de la sala se aprueba "Rectificación de Costos de Operación y Mantenimiento Proyecto Conservación de Vías Urbanas, Comuna de Yervas Buenas", como se presentó.
		52	Por unanimidad de la sala se aprueba "Modificación Presupuestaria N°23, Municipal", como se presentó.
		53	Por unanimidad de la sala se aprueba "Modificación Presupuestaria N°22, Depto. de Educación Municipal", como se presentó.
		54	Por unanimidad de la sala se aprueba "Modificación Presupuestaria N°15, Depto. de Salud Municipal", como se presentó.
		55	Por unanimidad de la sala se aprueba "Programa de Mantenimiento y Conservación de Áreas Verdes", como se presentó.
		56	Por unanimidad de la sala se aprueba "Convocar a Jefa Comunal del Departamento de Educación Municipal para la próxima sesión ordinaria de Concejo Municipal".
11	14.09.2021	57	Por unanimidad de la sala se aprueba "Acta N°010 de fecha 07.09.2021, Ordinaria", como se presentó.
		58	Por unanimidad de la sala se aprueba Incorporación de Punto de Tabla N°12, denominado: "Presentación para análisis y sanción Costos de Operación y Mantenimiento Proyecto Adquisición Camión alza hombre, comuna de Yervas Buenas".
		59	Por unanimidad de la sala se aprueba Asignación de Nombre a recinto de Municipal, como "Quincho Medialuna Municipal, Pedro Agurto Domínguez".
		60	Por unanimidad de la sala se aprueba Asignación de Nombre a Tribuna en Medialuna Municipal, como "Tribuna de Honor de Medialuna Municipal Juan Riquelme Alarcón".
		61	Por unanimidad de la sala se aprueba "Traslado de Patentes de Alcoholes, Rol 40001", como se presentó.

		62	por unanimidad de la sala se deja pendiente punto de tabla hasta después de sancionar la Ordenanza Municipal de Uso del Bien Nacional de Uso Público y la Ordenanza sobre Cobro de Derechos por Concesiones, permisos y Servicios de la Municipalidad de Yervas Buenas.
		63	Por unanimidad de la sala se aprueba "Modificación Presupuestaria N°16, Depto. de Salud Municipal", como se presentó.
		64	Por unanimidad de la sala se aprueba "Modificación Presupuestaria N°23, Depto. de Educación Municipal", como se presentó.
		65	Por unanimidad de la sala se aprueba "Modificación Presupuestaria N°24, Depto. de Educación Municipal", como se presentó.
		66	Por unanimidad de la sala se aprueban "Costos de Operación y Mantención Proyecto Adquisición Camión alza hombre, comuna de Yervas Buenas", como se presentó.
12	28.09.2021	67	Por unanimidad de la sala se aprueba "Acta N°011 de fecha 14.09.2021, Ordinaria", como se presentó.
		68	Por unanimidad de la sala se aprueba "Modificación Presupuestaria N°24, Municipal", como se presentó.
		69	Por unanimidad de la sala se aprueba "Modificación Presupuestaria N°25, Municipal", como se presentó.
		70	Por unanimidad de la sala se aprueba "Costos de Operación y Mantención Adquisición Retroexcavadora, Comuna de Yervas Buenas", como se presentó.
13	05.10.2021	71	Por unanimidad de la sala se aprueba "Acta N°012 de fecha 28.09.2021, Ordinaria", como se presentó.
		72	Por unanimidad de la sala se aprueba "Costos de Operación y Mantención Adquisición Camión Limpia Fosas, Comuna de Yervas Buenas", como se presentó.
		73	Por unanimidad de la sala se aprueba "Creación Proyecto Reposición de Resoluciones Sanitarias Particulares sector Norte de la Comuna de Yervas Buenas", como se presentó.
		74	por unanimidad de la sala se aprueba "Convocar a Director del Depto. de Salud Municipal para la próxima sesión ordinaria de Concejo Municipal"
14	12.10.2021	75	Por unanimidad de la sala se aprueba "Acta N°013 de fecha 05.10.2021, Ordinaria", como se presentó.
15	26.10.2021	76	Por unanimidad de la sala se aprueba "Acta N°014 de fecha 12.10.2021, Ordinaria", como se presentó.
		77	por unanimidad de la sala se aprueba "Modificación Presupuestaria N°26, Municipal"
		78	por unanimidad de la sala se aprueba "Modificación Presupuestaria N°27, Municipal"
		79	: por unanimidad de la sala se aprueba "Traslado de Patente de Alcoholes Rol 40224"
		80	por unanimidad de la sala se aprueba "Modificación Presupuestaria N°25, Depto. de Educación Municipal"
		81	por unanimidad de la sala se aprueba "Modificación Presupuestaria N°17, Depto. de Salud Municipal"
		82	por unanimidad de la sala se aprueba "Modificación Presupuestaria N°18, Depto. de Salud Municipal"
		83	por unanimidad de la sala se aprueba "Modificación Presupuestaria N°19, Depto. de Salud Municipal"
		84	por unanimidad de la sala se aprueba "Modificación Presupuestaria N°20, Depto. de Salud Municipal"
		85	por unanimidad de la sala se aprueba "Subvención Municipal Extraordinaria para la Agrupación de Mujeres y Jefas de Hogar de Yervas Buenas"
		86	por unanimidad de la sala se aprueba "Subvención Municipal Extraordinaria para la Unión Comunal de Agrupaciones de Discapacidad de la Comuna de Yervas Buenas"
		87	Por unanimidad de la sala se aprueba "Rectificación de Costos de Operación y Mantención Proyecto Conservación de Vías Urbanas, Comuna de Yervas Buenas", como se presentó.

		88	por unanimidad de la sala se aprueba "Postulación Proyecto FOSIS "Fortaleciendo de la acción Comunitaria-Autogestionados 2021",
		89	por unanimidad de la sala se aprueba realizar sesión extraordinaria de Concejo Municipal, el día jueves 28.10.2021 a las 13:00 h., a fin de tratar "Presentación para análisis y sanción propuesta modificación ordenanza de cobro de derechos por concesiones, permisos y servicios de la municipalidad de Yervas Buenas"
16	28.10.2021	90	por mayoría de la sala se aprueba, el Art. 44 Servicio Camión Limpia fosas
		91	por unanimidad de la sala se aprueba "Modificación a Ordenanza Municipal N° 002, de Cobro de Derechos por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Yervas Buenas"
17	02.11.2021	92	por mayoría de la sala se aprueba "Sancionar Propuesta de Modificación Presupuestaria N°21, Depto. de Salud Municipal"
		93	Por mayoría de la sala se aprueba "Modificación Presupuestaria N°21, Depto. de Salud", como se presentó.
		94	Por mayoría de la sala se aprueba "Costos de Operación y Mantención Proyecto Adquisición de Ambulancias, Comuna de Yervas Buenas", como se presentó.
		95	Por mayoría de la sala se aprueba "Convocar a Profesionales de PRODESAL, junto al Jefe de Área de Linares, para la próxima sesión ordinaria de Concejo Municipal".
18	09.11.2021	96	Por unanimidad de la sala se aprueba "Acta N°15 del 26.10.2021, Ordinaria", como se presentó.
		97	Por unanimidad de la sala se aprueba "Acta N°16 del 28.10.2021, Extraordinaria", como se presentó.
		98	Por unanimidad de la sala se aprueba "Acta N°17 del 02.11.2021, Ordinaria", como se presentó.
		99	Por unanimidad de la sala se aprueba "Modificación Presupuestaria N°28, Municipal", como se presentó.
		100	Por unanimidad de la sala se aprueba "Modificación Presupuestaria N°22, Depto. de Salud Municipal", como se presentó.
		101	Por unanimidad de la sala se aprueba "Modificación Presupuestaria N°23, Depto. de Salud Municipal", como se presentó.
		102	Por mayoría de la sala se aprueba "Asignación de Nombre a Callejones sector Media Máquina."
		103	por mayoría de la sala se aprueba "Creación Proyecto PMU Mejoramiento Área Verde Flor María, Comuna de Yervas Buenas"
19	12.11.2021	104	Por mayoría de la sala se aprueba "Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal, PADEM año 2022", como se presentó.
		105	Por unanimidad de la sala, se aprueba la incorporación del punto 3 de la tabla, "Presentación para análisis y sanción, Propuesta de Modificación Programa de Navidad año 2021".
		106	Por unanimidad de la sala, se aprueba modificación "Costos de Operación y Mantención Proyecto Adquisición Camión Limpia Fosas, Comuna de Yervas Buenas", como se presentó.
		107	Se aprueba por unanimidad de la sala, convocatoria a reunión extraordinaria de Concejo Municipal, para el día viernes 19 de noviembre a las 11:00 horas.
		108	por unanimidad de la sala, se aprueba modificación al Programa de Navidad 2021
20	19.11.2021	109	Por unanimidad de la sala, se aprueba Modificación Presupuestaria N° 29 Municipal, como se presentó.

21	23.11.2021	110	Por unanimidad de la sala, se aprueba autorización para suscribir contrato bajo la modalidad de trato directo, para el "Servicio de Extracción de Residuos Sólidos Domiciliarios, REAS y Disposición final, como sigue: Empresa a contratar: Sociedad Arquitectura Paisajismo Río Maule Ltda. Monto mensual contrato: \$19.842.424.- Periodo de contratación: 01 diciembre 2021 al 28 de febrero 2022.
		111	Por unanimidad de la sala, se aprueba por unanimidad de la sala, autorización para suscribir contrato que supera las 500 UTM, como sigue: Nombre del Proyecto: Construcción Sala de Profesores y Portería Escuela Santa Ana de Queri, Comuna de Yervas Buenas. Monto a adjudicar Valor Neto: \$32.097.033.- Empresa: ASIMAQ SPA.
		112	Por unanimidad de la sala se aprueba "Acta N°18 del 09.11.2021, Ordinaria", como se presentó.
		113	Por unanimidad de la sala se aprueba "Acta N°19, Extraordinaria", como se presentó.
		114	Por unanimidad de la sala se aprueba "Modificación Presupuestaria N°30, Municipal", como se presentó.
		115	Por unanimidad de la sala se aprueba "Modificación Presupuestaria N°24, Depto. de Salud Municipal", como se presentó.
		116	Por unanimidad de la sala se aprueba "Modificación Presupuestaria N°25, Depto. de Salud Municipal", como se presentó.
		117	Por unanimidad de la sala se aprueba "Modificación Presupuestaria N°26, Depto. de Educación Municipal", como se presentó.
		118	Por unanimidad de la sala se aprueba:  Ø Término del "Comodato Precario Módulo N°1, Parque Feria Agrícola", con Doña Brenda Liencura Fuentes; Ø Entrega en calidad de Comodato Precario Módulo N°1, Parque Feria Agrícola, a Don Felipe Villar González; domicilio Yervas Buenas; oficio, Tatuador.
		119	Por unanimidad de la sala se aprueba "incorporación de Punto N°9 de la tabla", como se presentó.
		120	Por mayoría de la sala se aprueba "Compromiso Municipal por el 2,38% del total del Proyecto de Pavimentación Participativa Población Santa Eliana, Comuna de Yervas Buenas".
22	07.12.2021	121	Por unanimidad de la sala se aprueba "Acta N°19 del 12.11.2021, Extraordinaria", como se indicó.
		122	Por unanimidad de la sala se aprueba "Acta N°20 del 19.11.2021, Extraordinaria", como se presentó.
		123	Por unanimidad de la sala se aprueba "Acta N°21 del 23.11.2021, Ordinaria", como se presentó.
		124	Por unanimidad de la sala se aprueba "Modificación Presupuestaria N°27, Depto. de Educación Municipal", como se presentó.
		125	Por unanimidad de la sala se aprueba "Modificación Presupuestaria N°31, Municipal", como se presentó.
		126	Por unanimidad de la sala se aprueba "Modificación Presupuestaria N°26, Depto. de Salud Municipal", como se presentó.
		127	Por unanimidad de la sala se aprueba "Modificación Presupuestaria N°27, Depto. de Salud Municipal", como se presentó.
		128	por unanimidad de la sala se aprueba modificar el punto N°6 de tabla por "Presentación y sanción Plan Comunal de Salud año 2022"
		129	Por unanimidad de la sala se aprueba "Plan Comunal de Salud año 2022".
		130	Por unanimidad de la sala se aprueba "Convocar a reunión Extraordinaria para el día viernes 10.12.2021 a las 10:00 hrs., tema a tratar Presentación para análisis y sanción incorporación a "Asociación Chilena de Municipalidades por el Gas y Combustibles a Precio Justo".
		131	Por unanimidad de la sala se aprueba incorporar punto de tabla N°10 "Sanción Presupuesto Municipal, Departamento de Educación y Departamento de Salud año 2022".

23	10.12.2021	132	por unanimidad de la sala se aprueba "Incorporación a la Asociación Chilena de Municipios por el GAS y COMBUSTIBLE A PRECIO JUSTO"
		133	Por unanimidad de la sala se aprueba "Presupuesto del Departamento de Educación Municipal año 2022", como se presentó.
		134	Por unanimidad de la sala se aprueba "Presupuesto del Departamento de Salud Municipal año 2022", como se presentó.
		135	Por unanimidad de la sala se aprueba "Presupuesto Municipal año 2022", como se presentó.
24	14.12.2021	136	Por unanimidad de la sala se aprueba "Acta N°22, del 07.12.2021, Ordinaria", como se presentó.
		137	Por unanimidad de la sala se aprueba "Modificación Presupuestaria N°28, Depto. de Salud", como se presentó.
		138	Por unanimidad de la sala se aprueba "Plan de Desarrollo Comunal", como se presentó.
		139	Por unanimidad de la sala se aprueba "Plan de Seguridad Pública, año 2022-2025", como se presentó.
		140	Por unanimidad de la sala se aprueba "Propuesta de Metas de Gestión, año 2022", como se presentó.
		141	Por unanimidad de la sala se aprueba "Ratificación Políticas de Recursos Humanos, aprobadas mediante Decreto Municipal N°318 de fecha 28.09.2017", como se presentó.
		142	Por unanimidad de la sala se aprueba "Aporte al Servicio de Bienestar Municipal, año 2022", como se presentó.
		143	Por unanimidad de la sala se aprueba, "Aporte al Servicio de Bienestar del Depto. de Salud Municipal, año 2022", como se presentó.
25	28.12.2021	144	Por unanimidad de la sala se aprueba "Acta N°23, del 10.12.2021, Extraordinaria", como se presentó.
		145	Por unanimidad de la sala se aprueba "Acta N°24, del 14.12.2021, Ordinaria", como se presentó.
		146	Por unanimidad de la sala se aprueba "Modificación Presupuestaria Ratificatoria N°28, Departamento de Educación", como se presentó.
		147	Por unanimidad de la sala se aprueba "Modificación Presupuestaria N°32, Municipal", como se presentó.
		148	Por unanimidad de la sala se aprueba "Modificación Presupuestaria N°29, Departamento de Educación", como se presentó.
		149	por unanimidad de la sala se aprueba "Patentes de Alcoholes, Primer Semestre año 2022"
		150	por unanimidad de la sala se aprueba "Plan Anual 2022 de la Ilustre Municipalidad de Yervas Buenas, para las Postulación al Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales, Ley N°20.742", como se presentó.
		151	Por unanimidad de la sala se aprueba "Costos de Operación y Mantención Proyecto Construcción Multicancha Villa Alcalde Luis Cadegan Moran, comuna de Yervas Buenas", como se presentó.
		152	Por unanimidad de la sala se aprueba "Costos de Operación y Mantención Proyecto Mejoramiento Área Verde Villa Alcalde Luis Cadegan Moran, comuna de Yervas Buenas", como se presentó.
		153	Por unanimidad de la sala se aprueba "Autorización para suscribir Contrato Proyecto Reposición de Soluciones Sanitarias Particulares sector Norte, Comuna de Yervas Buenas", como se indica: Proyecto "Reposición de Soluciones Sanitarias Particulares sector norte, comuna de Yervas Buenas; por un monto de \$42.016.780 valor neto; Empresa Constructora Pereira e Hijos Ltda.
26	30.12.2021	154	Por unanimidad de la sala se aprueba "Modificación Presupuestaria N°33, Municipal rectificatoria", como se presentó.
		155	Por unanimidad de la sala se aprueba "Modificación Presupuestaria Rectificatoria N°34, Municipal", como se presentó.

12. UNA RELACIÓN DETALLADA DEL USO, SITUACIÓN Y MOVIMIENTO DE TODOS Y CADA UNO DE LOS APORTES RECIBIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA DE MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO QUE SE REFIERE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONTRUCCIONES....

Según Informe emitido por la Dirección de Obras de la Ilustre Municipalidad de Yerbass Buenas, se indica que en el marco de la Ley 20.959 de 2016, que establece un sistema de aportes al espacio público, se creó cuenta especial extrapresupuestaria N°21405-28, la que cuenta con un saldo disponible de \$1.441.291, de acuerdo a registro de cuentas del Departamento de Presupuesto de la Municipalidad.

A la fecha, no se han utilizado fondos de la cuenta especial señalada. No se han ejecutado obras que hayan considerado medidas de mitigación directa, estudios, proyectos por concepto de aportes al espacio público y tampoco se han recibido garantías conforme al artículo 173 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

Asimismo, se hace presente que no se ha elaborado el Plan Comunal de inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público, previsto en el artículo 176 de la Ley 20.958.



I. MUNICIPALIDAD DE YERBAS BUENAS  
Dirección de Obras Municipales

## INFORME



**HÉCTOR CALQUÍN CALQUÍN**, Director de Obras de la Ilustre Municipalidad de Yerbos Buenas, quien suscribe informa:

Que, en el marco de la Ley 20.958 de 2016, que establece un sistema de aportes al espacio público, se recibió un monto de **\$1.441.291**, en la cuenta especial extrapresupuestaria N° 21405-28.

A la fecha no se han utilizado fondos de la cuenta especial señalada. No se han ejecutado obras que hayan considerado medidas de mitigación directa, estudios, proyectos por concepto de aportes al espacio público y tampoco se han recibido garantías conforme al artículo 173 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

Asimismo, se hace presente que no se ha elaborado el Plan Comunal de inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público, previsto en el artículo 176 de la Ley 20.958.

En Yerbos Buenas, 14 días del mes de abril del año dos mil veintidós.



**I. MUNICIPALIDAD DE YERBAS BUENAS**  
**DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS**  
Oficina Recursos Humanos

## CERTIFICADO



**BEATRIZ MONTECINO AVILA**, Encargada de Recursos Humanos, certifica:

Que, durante el año 2021, se ha dado cumplimiento a la Política de Recursos Humanos;

Que, desde su aprobación según Decreto Municipal N°318 de fecha 28/09/2017, ésta no ha sufrido modificaciones;

Se extiende el presente certificado, para adjuntar en cuenta pública municipal;

En Yerbos Buenas, a trece días del mes de Abril del año dos mil veintidós.





**MUNICIPALIDAD DE YERBAS BUENAS**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**  
Concejo Municipal

D.M. N°3.446, del 14.12.2021

## **CERTIFICADO C-198**



**ELIZABETH HERNANDEZ PEÑA**, Secretario Municipal y del Concejo, CERTIFICA:

Qué, en sesión N°024, ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 14 de diciembre de 2021, se aprobó por unanimidad de la sala, "**Plan de Desarrollo Comunal**", como se presentó.

Se otorga el presente a la **Secretaría Comunal de Planificación**, a fin de gestionar los trámites administrativos correspondientes, en Yerbos Buenas a 14 días del mes de diciembre de 2021.

EHP/pyv.

**DISTRIBUCION:**

- 1.-Indicada. *15.12.21*
- 2.-Archivo.

